

— — — — —
— — — — —
LAS
COLONIAS
JEWELAS

— — — — —
— — — — —

— — — — —
— — — — —

A
3-449

— — — — —
— — — — —

**LAS COLONIAS GEMELAS
REINTEGRADAS.**

0
1
2
3
4
5
6
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

LAS COLONIAS GEMELAS
REINTEGRADAS

**LAS COLONIAS GEMELAS
REINTEGRADAS.**

FOR THE YEAR 1911

A-3-449

LAS COLONIAS GEMELAS
REINTEGRADAS

LAS COLONIAS GEMELAS REINTEGRADAS

EN LA MITAD DE SUS RESPECTIVAS POBLACIONES;

QUE

LES TENIAN USURPADAS LOS SOLDADOS EMERITOS DE LAS
LEGIONES ROMANAS:

DIALOGOS CRITICOS,

ESCRITOS

POR E. M. R. P. F. A. D. B. L. J. C. D. S. O.
T. P. D. P. E. L. D. M. D. G.



EN MADRID : AÑO MDCCLXXXVIII.

POR DON BLAS ROMAN, IMPRESOR
de la Real Academia del Derecho Español
y Público.

DEDICATORIA

A LA MUY ILUSTRE VILLA
DE TORREXIMENO,

POR todos títulos debe este papel llevar á la frente el nombre de la ilustre Villa de Torreximeno. Siempre ha sido un pueblo recomendable, por quantos títulos lo pueden ser los pueblos, pero la desgracia de no hallarse mencion de ella en los antiguos Historiadores y Geografos, y la de no haber tenido, como otras poblaciones, un historiador moderno que ilustrára sus antiguas y actuales excelencias, han sido causa de que estas no se sepan ni conozcan, y ha dado ocasion á que por el contrario se forme de ella un

con-



EN MADRID: AÑO MDCCXXXVII.

POR DON BLAS ROMAN, IMPRESOR
de la Real Academia del Derecho Español
y Público.

LIB. LIB. 5. CAP. 21.

*In rebus tam antiquis, si qua similia veri sint, pro
veris accipiantur satis habeam.*

(VI)

concepto poco ventajoso , y menos correspondiente á las muchas y grandes prerrogativas que tiene.

A todo satisface plenamente este papel. En el se de muestran por un órden cronológico su antigüedad y existencia, anterior á los Romanos : que estos la condecoraron con títulos honoríficos : que no le faltaron estos en el tiempo de los Godos: que en el de los Arabes se tenia por pueblo muy ilustre , y que no lo ha sido menos despues que los Christianos lanzaron de ella á los Moros ; porque la ennoblecieron con muy ilustres familias , de quienes han procedido hombres insignes en letras , y expedicion en negocios de la mayor importancia, y servicio de sus Príncipes ; esforzados Militares , personas eminentes en virtud , y adoradas en Altares por su heroica santidad , que son todos los capítulos que pueden hacer ilustre y recomendable un pueblo. Por lo que , y por lo demás que comprehende este escrito , tengo

(VII)

go por seguro que no desagradará á V. S. y se dignará admitirlo como una pequeña ofrenda que consagra á sus respetos , y honor de esta poblacion.

Su Minimo Capellan

Q. S. M. B.

F. A. D. B. Y. G. E. P.

D. L. M. D. G.

PROLOGO.

Habiendo entendido el Analista de Aragon Gerónimo Zurita, por cierta insinuacion de Don Rodrigo Zapata, que su grande amigo Don Antonio Agustin intentaba dar á luz sus célebres Diálogos sobre Medallas antiguas, y otros varios puntos de Antigüedades Romanas, le escribió con fecha de 13. de Enero de 1579. y entre otras cosas le decia lo que sigue: » A mí ciertamente, Señor Ilustrísimo, nunca me ha parecido bien, como » á tan servidor de V. S. que esos Diálogos se ordenasen de manera que se » tienda por ellos, que es obra ordenada » por V. S. despues que vino á España, » quando el mundo está esperando cosa » que sea de grande utilidad á la universal Iglesia. Y así entiendo que estuviera » me-

» mejor que los Diálogos se introduxeran » en el tiempo que V. S. estaba en Bolo- » ña, Roma, Nápoles, ó Sicilia, intro- » duciendo personas muy doctas y de gran- » de caudal en este menester, « (1) dicta- » men tan serio como de aquel sabio, y » que no dexó de hacer en Don Antonio Agustin alguna, aunque no toda la im- » pression que pretendía Zurita; porque en efecto logró que ocultára las personas de los interlocutores; pues puso en vez de sus nombres los primeros caracteres, ó las tres primeras letras que contienen el A. B. C. exemplo que en cierto modo se ha procurado imitar en los presentes Diálogos, cuyos interlocutores son puramente alegóricos, como lo indican sus nombres.

Sin embargo, nos parece que segun lo delicada que en el dia está la crítica, no faltará quien repute por muy ageno de un Párroco

(1) Mayans, Vida de D. Ant. Agust. fol. 83.

ocupar el tiempo en semejante estudio; y por cosa muy impropia el que haga el primer papel sobre el punto que se trata, un sugeto, sin mas títulos que indiquen su erudicion, que el de un mero Sacristan, y Sacristan de una infeliz Aldea quando el asunto pedia, como le significó á Don Antonio Agustin el célebre Analista de Aragon, un hombre condecorado con infulas de Doctor por Salamanca, ó por Valladolid; y adornado con los dizes de Socio de mérito de las de París, y Londres, ó quando menos de alguna de nuestras Academias Españolas, como v. g. la de Bellas Letras que hay en Barcelona; pero en quanto á lo primero sirve de satisfaccion el mismo exemplar propuesto de Don Antonio Agustin, cuya notoria piedad, sabiduría, y prudencia, no tuvo por ageno de su Mitra aplicar algunos ratos á tratar y escribir de estos asuntos, ó como por desahogo de otros cuidados mas serios, y de mayor importancia, á que era preciso dar algunos ratos de

tregua, ó porque los juzgaría de alguna utilidad ó provecho, y en que no escrupulizaba, que era tiempo mal gastado. Fuera de que si se atiende á lo que habla nuestro Cura, en los presentes Diálogos, se hallará que para hacerlo era muy suficiente la instruccion en aquellas facultades, que un Parroco ha menester, y alguna aplicacion á la lectura de nuestra España Sagrada, que no solo no es agena de un hombre de su carácter, sino es propia, y aun precisa para muchas ocasiones, que le pueden ocurrir en el cumplimiento de su obligacion.

En quanto á lo segundo no dudamos, que las Universidades han sido, y serán siempre unos talleres en que se forman y labran los hombres instruidos en las letras: y que las Academias son Oficinas de gusto, en que no solo se pulen, y abrillantan los talentos, sino en que tambien se hace el contraste de sus fondos y delicadez de luces; pero no son estancos de las ciencias, de suerte que

las tengan vinculadas de tal modo en el recinto de sus propias dimensiones , que fuera de ellas sea imposible el conseguir la instruccion. Esta es efecto de una buena luz , y una aplicacion constante á leer buenos libros , supuesta una buena Lógica que dirija los discursos : y todo esto se puede practicar y conseguir fuera de Universidades , y sin concurrir á las Academias ; que así lo han logrado muchos que lo han hecho fuera de ellas. Estaríamos bien pobres , y escasos de literatos , si no hubiera mas que los que han estudiado en Universidades.

Tampoco hay ley natural , ni política que libre á todo el que principió con buen efecto en las letras , de que su extraña fortuna por una conuinacion de accidentes imprevistos , lo reduzca á la estrechez de que se dé por contento , si logra la Sacristia , aunque sea de una aldea , sin que por esto abandone su inclinacion al estudio , y manejo de los libros ; cuya continua leccion le pueda

hacer muy capaz de entender algo de las bellas letras , y escribir sobre algun punto particular de Antiquaria. Este no es un fenomeno tan raro , que se haga inverisimil semejante paradero en un hombre que empezó á estudiar con otros fines. ¡Ojalá que no tuviera repetidos exemplares , aun de otros mas desgraciados ! Por lo que no hemos juzgado como personage impropio el de nuestro Sacristan ; pues en efecto así se pinta él , en cierta narracion que hará á su Cura , dándole satisfaccion sobre algunas negligencias que éste le reprehendió. A mas de que si se notan los nombres que se les dan , se traslucirá que son una mera alegoría del genio del Escritor por lo que respecta al Cura ; y de la naturaleza del punto de la cuestión , á que alude el que tiene el Sacristan ; quien para que esto no se juzgue impropio , dará en dicha narracion el motivo de ponerselo ; y para significar , que así el estilo festivo , de que usa alguna otra vez , (aluden-

diendo á la ocasion que motivó estos Diálogos) como la impugnacion que se hace en ellos á el Padre Maestro Florez , á Don Antonio Agustin, y á algun otro Escritor grave , son con la moderacion, que nos dicta la prudencia , se le dió este nombre al Cura.

En cuya suposicion tampoco se extrañará, que siguiendo el tono de la alegoría digamos: que nuestro Cura miraba á su Sacristan con una pia aficion, porque sus buenas modales, su genio alegre, su aficion á libros, con mucha puntualidad en desempeñar su empleo lo hacian acreedor de una estimacion sincera, y que no se desdenára de tratarlo, en cierto modo, como si fuera su igual, permitiéndole que entrara á conversacion con él hasta el mismo retrete de su estudio , y que fuera por las tardes á su lado de paseo, ó bien tratando de cosas de su Iglesia , ó sobre algun punto de literatura , que para su inteligencia solia consultarle el Sacristan. Con esta satisfaccion corrieron por mu-

cho

cho tiempo ; hasta que notando el Cura distraído al Don Patricio, y tan abismado en sí, que no solo no cuidaba del aseo de la Iglesia , y acudir á las horas competentes , sino que tambien faltaba á asistirle por las tardes, y que en las que lo hacia, hablaba poco, lo recibió en una de ellas con un modo circunspecto , y le dixo con toda seriedad : ¡cierto Don Patricio que no juzgaba yo, que así abandonára sus obligaciones! Si sus negligencias nacen , ó se originan de satisfaccion por mi familiaridad , yo corregiré en mí la inadvertencia de haber tenido tales confianzas.

Don Patricio se llenó de confusion y vergüenza al ver que no tenia excusa alguna con que poder responder á aquella, aunque tan prudente , severa reprehension; pero mandándole el Cura, que le dixerá la causa sin faltar á la verdad en el mas minimo apice , respondió que lo haria exáctamente: pero que para entender la fuerza que pudo hacerle el motivo que

di-

diria, era preciso enterarse en varias circunstancias de su vida. Haga relacion de ellas, le recargó Don Prudencio: y él obedeciendo, dixo :- Señor, mi padre fue de Torreximeno, y yá de edad de mas de treinta años, casó con mi madre, que era de Xamilena. Veme aquí Vmd. oriundo de ambas patrias. Estando mi madre en cinta, le mandaron pasearse, y como es natural en las mugeres, y aun en los hombres tambien, la inclinacion á la patria, siempre dirigia el rumbo á la Virgen de la Estrella. (1) Uno de los dias que venia de paseo, al llegar al sitio en que se juntan los términos, le sobrevino el del parto, con tanta aceleracion que antes que la pudieran socorrer algunas compañeras que traía, yá habia dado su merced conmigo en tierra; pero en tal disposicion, que quedé sobre la linea con tan perfecta igualdad que

(1) Hermita cerca de Xamilena, y no lexos del sitio, en que se juntan los términos de ésta, y Torreximeno.

no pudo decidirse qual de las dos poblaciones se me debia reputar por patria, y quedé promiscuamente por natural de una y otra. Vé la aquí Vmd. el origen, y principio de que me llamen *Patricio Gemelo*. Pasado el tiempo de mis niñerías, en que aprendí á leer, y la Gramática fui enviado á la patria de los Senecas, donde no solo estudié Filosofía, sino tambien algo de las Bellas Letras, porque yá se iba allí introduciendo esta moda. Quando yo pensaba en pasar á estudiar Leyes, murió mi padre de una pesadumbre, que le ocasionó la pérdida del caudal que le quitaron, porque tuvo la bondad de fiar á un Perulero. Este acaecimiento tan sensible desvarató mis ideas, por acudir á mi madre, que quedó sin mas consuelo que el que podia esperar, poniéndome yo á su lado, como en efecto lo hize. Pasados algunos meses de estar en Torreximeno cuidando de su persona, se empeñó en que nos viniera-

mós á vivir á Xamilena. Resistí algun tiempo, mas por no desampararla, ni violentar mas su gusto, fue preciso reducirme á sacrificar el mio, y venirme á acompañarla.

A los principios fue tal la congoja de mi ánimo, viéndome aquí sin amigos con quienes poder tener una honesta diversion, que dudé permanecer; pero una casualidad hizo que por aquel tiempo me vinieran á las manos los libros de Medallas del Padre Maestro Florez, con cuya leccion logré de tal modo embelesarme, que no pensaba en mas que en las Medallas, y procurando recoger algunas, me apliqué á su inteligencia, despues se me franqueó tambien su España Sagrada, en cuya vasta extension de cosas tan importantes hallé muchas, que llenaban mi gusto completamente; por lo que con su leccion vencí en mucha parte la dificultad que tenia en entender algunas abreviaturas de las que tienen las Piedras, que hay en la carcel

de Martos, y en varios sitios de Torreximeno, con lo que logré tener en dichos pueblos la fama de que era algo inteligente en semejantes materias.

Esto ayudaba poco para el preciso sustento de mi Madre y mio, y fue necesario pensar en alguna conveniencia, que al mismo tiempo evitára mi forzosa ociosidad, y habiendo por este tiempo faltado mi antecesor, pretendí, y se me dió la Sacristia. Destino muy diverso del que yo me figuraba quando empecé mis estudios; pero Dios es quien dispone, y no el hombre, en tales casos. Lo que á éste le pertenece es, no solo conformarse con la voluntad de Dios, sino tambien procurar cumplir con exáctitud todas las obligaciones del empleo á que el Señor se ha dignado destinarle; como yo lo estaba haciendo, antes de incurrir en las faltas que se me han reprehendido.

Fue la ocasion una casualidad, ó concurrencia que tuve un dia en Tor-

reximeno. Fué á llevarle unos libros á un Eclesiástico, que me favorece con los de su uso. Tenia este en su casa á la sazón unos huespedes de la gente mas ilustre que hay en la Villa de Martos, á quienes hacian corte otros de Torreximeno de igual estofa y caracter. Estaban á la sazón compitiendo mutuamente (aunque en un tono festivo, ó como por via de entretenimiento, mientras llegaba la hora de comer) sobre las prerrogativas de una y otra poblacion. Cada parte ponderaba quanto podia sus fueros; pero sobresalian los de Martos, alegando que en lo antiguo habia sido su Villa, no solamente Colonia, sino tambien Obispado; y que nada de esto habia tenido Torreximeno, que hasta pocos dias ha, habia sido su aldea, al modo que Xamileña lo estaba siendo en el dia. Esta fue una expresion, que yo no sé que espíritu me infundió, si el del amor á mis patrias, ó el de mi propia persona, como quiere

Fey-

Feyjó, que dice, que confundimos la idea de este en aquel: lo cierto es, que yo hice una accion que no pensára á no impelerme alguna oculta fuerza que no pude resistir, porque no me contenté con ponerme en la ocasion á favor de mis dos patrias diciendo: que podian una y otra gloriarse de que en lo antiguo participaron los mismos honores que tuvo Martos, sino que ofrecí tambien que haria vér por escrito que no hablaba con pasion en quanto á que ó Xamileña, ó Torreximeno, fueron en otro tiempo *Colonia*.

¡ Colonia, dixo el Cura, Xamileña! ¡ Torreximeno Colonia! ¡ Es quanto puede esperarse en linea de extravagancia, y á quanto puede arrastrar el amor al patrio suelo! ¡ Ahí es nada! ¡ lo que piensa el buen Don Patricio, añadirle á la España dos Colonias, y ser Torreximeno, y Xamileña! Ya no extraño que haya estado tan distraido estos dias; porque para formarse tal idea es preci-

Don

so

so persuadirse que se ha sorbido los sesos. Si Vmd. me escucha, le repuso Don Patricio, se templará algo en sus admiraciones; que no extraño tampoco las haga tan solemnes á vista de mi propuesta, que parece una singular Paradoxa: porque si estas se definen: *quæ prima specie admirationem, re explicata risum movent*, yo creo que con la mia le ha de suceder lo mismo, luego que oiga explicarla.

Supongo, que no presumo quede aprobada mi idea; y que me contentaría con que todos mis esfuerzos consiguieran ponerla en el grado de verosimil; pero demos de varato que yo probára mi intento de que Torreximeno, ó Xamilena realmente habian sido en otro tiempo Colonia. ¿ Si en este caso, dado y no concedido, añadiera yo que no se le aumentaba Colonia alguna á la Betica, qué haria Vmd? Creo, sin duda alguna, que se echaría á reir. Así es: le respondió, haciéndolo el

Don

Don Prudencio. Pues vé ahí yá la risa, le recargó el Don Patricio, en que vino á parar su admiracion, porque todo mi fin es hacer vér con fundadas conjeturas, que fue en lo antiguo nuestra Xamilena; y si esta no, lo fue Torreximeno, quien juntamente con Martos compuso la Colonia *Tuccitana*; y que de esto le provino el dictado de *Gemela*; por ser compuesta de dos distintos pueblos, que aunque materialmente separados, pudo ser que en lo formal estuvieran adunados entre sí.

Este es todo el objeto de mi empeño, ó el peculiar entusiasmo que me ha ocupado estos dias en recoger documentos con que hacer mis conjeturas; cuya ocupacion ocasionó mis faltas á la asistencia, y aseo de la Iglesia, pero yá que hé publicado lo que no pensé hacer en tiempo alguno, me ha de permitir, Vmd. que le lea mis apuntes por modo de diversion en las

las tardes de paseo ; para que con su juicio , erudicion , y prudencia haga una exácta crisis de mi obra , y corrija los defectos que yo no conoceré , como efectos de propia produccion porque estos son en su linea unos verdaderos hijos , y por lo mismo sucede lo que dixo San Ambrosio en su libro 6. *Epist. 40.* con las siguientes palabras : *»Unumquemque fallunt sua scripta:: atque ut filii etiam deformes delectant , sic etiam Scriptorum indecores »Sermones sui palpant.*« Esto se vé á cada paso , por lo mucho que se adhieren algunos á su dictamen ; y yo no quiero incurrir en semejante flaqueza. Vmd. extenderá su censura sin el menor disimulo á quanto juzgue digno de reparo , tanto en la substancia , como en los accidentes de la obra : pues no rehusaré el condenarla al olvido , si me lo ordenare así.

Mucho es lo que pide , le respondió Don Prudencio , porque aun que es

cierto que yo gustaré oír los discursos con que pretende probar una novedad como esa , sobre cosa tan antigua , contra la opinion comun de todos los Antiquarios , que están acordes antiguos , y modernos , en que el dictado de *Geminas* que tuvieron las Colonias , provino de los Emeritos de las Legiones *Gemelas* ; ó de los de dos Legiones adunados en un pueblo : lo es tambien , que yo no estoy perfectamente instruido en la materia , porque aunque he leído algo sobre puntos de Antiquaria , no es bastante esta leccion sin la de otros muchos libros , para formar juicios arreglados , ó conformes á las leyes de la misma antigüedad , ni yo seré tan necio que me revista de sabio , para hacer sobre su obra una critica decisiva , ni tan desdeñoso que rehuse hacerle algunas reconvenciones en lo que dificultaré , ó me parezca dudoso , y aprobarle lo que juzgué que tiene visos de cierto ; mas no como Maestro ,

ni en tono de decision , sino siempre con aquella desconfianza genial, que tengo de mi dictamen en semejante materia.

Con solo eso me basta , le respondió Don Patricio: porque ya dexo supuesto que soy tan docil que no llevaré á mal que se me deseche todo lo que no parezca bien, ni que se me pongan reparos en lo que se juzgue dudoso , ó no le pareciere verosimil. Lo creo como lo dice , le respondió Don Prudencio, porque así lo debe hacer todo hombre de juicio. En cuya suposicion , y en la de que yo tampoco me precio de decidir en lo que dixere sobre la materia, dedicaremos para su lectura las tardes de paseo de los Jueves. Y para que procedamos con la claridad posible , procurará el Don Patricio poner los puntos en orden , para que en cada una de las tardes tratemos de uno , como debe ser.

Sea en buen hora ; dixo el Sacristan , doy las gracias por la honra que Vmd. me hace en dignarse de oír mis

reflexiones , y corregir lo que en ellas no le parezca arreglado. Yo procuraré poner, guardando el debido método , los puntos de la disputa en su respectivo orden , para que en cada una de las tardes se toque el que corresponda ; y aunque en lo controvertible sintamos con diferencia , tampoco hemos de tener la mas leve desazon, porque esto es muy compatible con la buena armonia entre los hombres que tienen entendimiento , como dixo un discreto en este Distico.

*Diversum sentire duos de rebus eisdem
incolumi licuit semper amicitia.*



PRIMERA PARTE.

DIÁLOGO PRIMERO

SOBRE

EL ORIGEN DE EL DICTADO DE GEMELAS QUE EN
TIEMPO DE LOS ROMANOS TUVIERON ALGUNAS
COLONIAS DE LA ESPAÑA.

Sac. **N**o dudo, Señor Cura, que se tendrá por audacia que yo tome la libertad, no solo de escribir sobre Antigüedades, sino que tambien presuma discurrir con novedad, siguiendo contraria opinion de la que hoy llevan comunmente todos los Antiquarios. Pero en quanto á lo primero tengo á mi favor la autoridad de Ciceron, que pondra como máxima el siguiente pasage de Platón: *Præclare (dice) scriptum est à Platone: Non nobis nati sumus: ortusque nostri partem Patria vindicat, partem Parentes, partem amici.* Y ya oyó vmd. que esto mismo fue la causa de haberme yo tomado esta licencia. Por lo que respecta á lo segundo tengo la autoridad de Policiano que en su lib. 8. dice: *Ut benè currere non potest, qui pedem ponere studet in alienis vestigiis, ita nec benè scribere, qui umquam de proposito egredi non aude.* Lo que no tan solo entiendo en quanto á las digresiones, que haré quando lo juzge conveniente,

te, sino es tambien en quanto á separarme, en el modo de pensar, de los demás escritores; y me fundo en su misma paridad.

Porque asi como no puede correr bien el que ponga su esmero y diligencia en ir fixando los pies en las agenas pisadas; asi tampoco es posible que discurra libremente en puntos controvertibles, el que proceda ligado con escrupulosidad y timidez servil, á lo que yá han dicho otros. Esto es muy laudable en las cosas ciertas, como son los Sagrados Dogmas de nuestra Religion, las conclusiones Teológicas, y lo inconcuso y sentado en las demás ciencias. Pero en todo lo que sea dudoso y controvertible, es una verdadera servidumbre á que la naturaleza no sujetó á la razon, y es indigno de ella rendir esta libertad y sujetarse voluntariamente á una autoridad extrinseca, quando esta no la precise á tal subordinacion con la demonstracion de la verdad.

Cura. Mire, Don Patricio, todo lo que ha dicho puede ser plausible, y puede ser tambien vituperable. Escribir en obsequio de la Patria, sacando á luz sus verdaderas glorias con buenos fundamentos y razones, es laudable ocupacion y digna de que se premie. Pero fingirle excelencias, y atribuirle unas prerrogativas que no estriben en solidos principios, dictámenes juiciosos, y exáctas combinaciones, es querer engradecerla con fantasías alegres, que en vez de ilustrarla la deslucen. Lo mismo digo en quanto á digresiones: las oportunas y breves, para dar luz á algun punto, son perfeccion del escrito y hacen su leccion amena y deleitable: mas si son difusas, improprias, y freqüentes desfiguran el asunto, le hacen intolerable y fastidioso, y exponen al Autor á la fea nota de que quiere ostentar erudicion, donde no se necesita.

En

En quanto á discurrir con novedad, digo: que si se executa con juicio y solidez, en lo que es controvertible, no tan solo es permitido á todos los escritores, sino que en esto consiste el progreso de las ciencias; y qualquiera que adelanta un nuevo descubrimiento, ó hace ver algun error que se padeció en lo antiguo, se grangea la primera estimacion de los Sabios: Pues los que son verdaderos no se agravian porque otros perfeccionen sus doctrinas, ó descubran nuevo rumbo de adelantar las materias á que ellos dieron principio; antes cede en honor suyo el haber dado ocasion para que descubran otros lo que se le ocultó á ellos. Con esta prevencion é inteligencia ya puede dar principio á su lectura.

Sac. Sea en buen hora. Digo con su venia: Que nuestra celebre España fue en todos tiempos objeto del cariño de quantas naciones ha tenido el mundo. La fama de sus riquezas nos traxeron del Asia á los Señores Phenicios, que son los fugitivos Cananeos que lanzó Josué de Palestina: De las Galias á los Celtas: (1) Del Africa á los Egipcios: Y de la Phocide y Beocia á los trapacistas Griegos. Despues vinieron los Cartagineses en trage de Comerciantes, y baxo del pretexto ó colorido de construir almacenes (que llamaban Estuarios) en que tener á cubierto de insultos sus mercancias, fabricaron fortalezas que con el tiempo pasaron á Ciudades litoriales, á que conduxeron insensiblemente tanta multitud de tropas, que se alzaron con la España; pues quando menos lo pensaron nuestros buenos Españoles, se hallaron esclavos de los Cartagineses.

A 2

De

(1) Segun la opinion comun. Pero dudamos tal transmigracion.

De aquí tomaron pretexto los Romanos, (que tambien se nos vendian por aliados y amigos) para meter su hoz en miés agena, y ver si á rio revuelto podian cazar la España. Declararon guerra á los Cartaginenses, y empezaron á venir á vandadas las Legiones, que á fuerza de años, encuentros y batallas fueron grangeando tierra, y conquistando Ciudades, á las que concedian los honores de Colonias, Municipios, Pueblos immunes, y confederados. Política refinada con que á un tiempo conseguian tener los Pueblos sujetos, y gustosos: porque ponian en ellos los Soldados veteranos que ya habian cumplido en las Legiones, dandoles en ellos tierras para que las cultivasen y sacasen de sus frutos el premio de sus servicios. Máxima recomendable y digna de que se hiciera general á las Naciones: porque haria apetecible el servicio Militar con la esperanza del premio y descanso en la vejez: se restablecerian los Pueblos decaidos: y se daría un gran fomento á la agricultura, que es el fondo inagotable con que subsisten los Reynos.

De este hecho de poner los Soldados por Colonos se originaron los nombres que impusieron los Romanos á diferentes Ciudades: como á Leon *Legio Septima*: y *Legio quarta* á otra que hubo junto á Juliobriga: y *Emerita* á la que hoy llamamos Merida. A este origen y principio reducen los Antiquarios el Dictado de *Gemelas* que tuvieron las Colonias. Porque dicen, que en ellas se pondrian los Soldados veteranos de alguna legion Gemela: quales fueron la septima, la decima, la decimatercia y la decimaquarta. O porque concurririan á poblar dichas Ciudades los Soldados veteranos de dos distintas Legiones, aunque no fueran Gemelas; porque así como quando reunian en una sola Legion los Soldados de dos extenuadas, la denomi-

minaban *Gemina*: *factam ex duabus Gemelam appellabat* (1) que dice de Pompeyo el mismo Cesar: así tambien quando unian Soldados de dos Legiones en una sola Ciudad, la denominaban *Gemina* por esta misma razon.

Este es todo el fundamento en que estriba la opinion comun de los Antiquarios sobre el dictado de Geminas que tuvieron las Colonias; al que se adhiere y subscribe el Padre Maestro Florez. Y este es el que digo yo, (venerando su dictamen, y el de todos los demás) que me parece no estar demostrado, ó reducido á un principio inconcuso en la Antiquaria; sino que está sujeto á muchas dudas, y se hace sospechoso y bacilante, quando quiere contraherse, á explicar por este medio el Dictado de Gemelas que tuvieron las Colonias. Y tengo propuesto el punto de la session de esta tarde: sobre el que formare mis reflexiones con las mismas razones y principios que me suministrara para el intento el mismo Padre Maestro.

La antigua *Acci*, á quien hoy llamamos *Gaudix* los Españoles, es la primera que ocurre en su obra de Medallas con el titulo ó Dictado de *Gemela*. Este lo atribuye el Padre Maestro Florez á los Soldados Emeritos de dos Legiones distintas, que son, la *tercera y sexta*. La prueba de que los de esta se acercaron en *Acci*, quiere su Reverendísima que sean dos Medallas que refiere de Vaillant, de las que yo estampo una (que puede verse en la primera Estampa Num. 1. fol. 14.) Es propia del mismo *Acci* como Colonia Gemela, y expresa la Legion VI. entre los signos y la Aguila. Los de la Legion III. Constan por otras Medallas que trae su Reverendísima (Tom. 1. Med. de

(1) Cesar de Bell. cir. Lib. 3. cap. 4.

de Españ. tab. 2. y 3. y son las mismas que expreso yo en dicha primera Estampa en los Num. 2=3= y 4.) Son igualmente de *Acci* como Colonia Gemela, y tienen dos Signos Legionarios, y dos Aguilas, y expresan dicha Legion en esta conformidad: - La *L* entre el primero de los signos, y la Aguila primera: La *I* de la primera unidad entre las Aguilas: y entre la segunda Aguila y el otro signo, las dos unidades juntas, de este modo *II*.

En esta disposicion de la *L* y de los numeros (que yo dexo prevenida, para quando venga al caso) dice su Reverendísima que se debe leer *Legion tercera*, y en fuerza de ello atribuye el Dictado de Gemela que tuvo aquella Colonia á los Soldados Emeritos de las dos dichas Legiones. Doy á la letra el pasage que trae su Reverendísima en el Tomo septimo de la España Sagrada fol. 17. »Juntando, pues, esto con las Medallas que »Vaillant dá en Augusto con la Legion sexta, »diremos, que el poner mi Medalla las dos Agui- »las Legionarias, se hizo para denotar las dos »Legiones, que fueron la *Tercera Galica*, y la »*Sexta Ferrata*, de las cuales se tomaron los Sol- »dados veteranos, que poblaron á *Acci*: y por ser »de estas dos Legiones los Magistrados que batian »Moneda en aquella Ciudad, representaron en la »que aquí ponemos los signos de una y otra Legion; »y por las dos le provino á la Ciudad el nombre »de Gemella.“

A esto se reduce toda la doctrina, que así en esta parte, como en el Tomo primero de las Medallas de España, nos dá su Reverendísima, hablando de las de *Acci*, para probar el origen del dictado de Gemela que tuvo aquella Colonia. Y contra ella se ofrece el mismo reparo que hizo su Reverendísima al concepto de Vaillant. Este atribuía á las dos Legiones Sextas, intituladas *Victrix* y *Fer-*
ra-

rata, el dictado de Gemela que tuvo *Acci* en lo antiguo: contra lo qual dice así el mismo Padre Maestro (1): »Yo no me persuado á que el dictado de »Gemela proviniese de la Legion Sexta por sí sola: »pues aunque habia dos Legiones Sextas, ninguna »de ellas se intitulaba Gemina ó Gemela, y lo que »no tenian las Legiones no podian darlo á la Ciudad.“ Es así que tampoco era Gemela la Legion Tercera de su Reverendísima: luego tampoco podria con la Sexta de Vaillant darle el título de *Gemina* á la Ciudad de Guadix: porque ni una ni otra lo tenia.

Cur. Advierta el Sacristan la diferencia y notable distincion que hay del juicio del Padre al concepto de Vaillant. Este no prueba que sus dos Legiones, ó los Emeritos de ambas se avecindaron en *Acci*, y el Padre Maestro sí: porque la misma Moneda que refiere de Vaillant prueba, que la Legion Sexta concurrió á poblar á *Acci* quando la hicieron Colonia: y las otras tres medallas, en que se expresa la Legion Tercera, prueban igualmente que esta concurrió con veteranos, que se avecindaron en el mismo Pueblo: y por esta concurrencia pudieron las dos Legiones dar á la Ciudad de *Acci* el dictado de *Gemela*, aunque ni una ni otra por sí sola lo tenian.

Sac. Está muy bien, convengo en la razon; pero debe mirar vmd. que Vaillant prueba con sola una Medalla, que sus dos Legiones Sextas, ó los Emeritos de ambas se avecindaron en *Acci* á un mismo tiempo: porque estas letras y numeros *LEG. VI.* que se hallan en su Medalla (como ya dexamos visto en el num. 1. de la primera Estampa que propuse, y es la primera del Padre Maestro Florez tom. 1. tab. 2.) no las leyó Vaillant en sin-
gu-

(1) Florez Med. de Esp. Tom. 1. fol. 123.

gular aludiendo á una sola de las dos: sino en numero plural; pues leyó *Legiones Sextæ*, con lo que comprehendió en *Acci* sus dos Legiones.

Cur. Tambien debe mirar el Don Patricio, que el mismo Padre Maestro le reprobó á Vaillant esa leccion, y con razon á mi ver: como efectivamente se acredita en las siguientes palabras (1): »Tampoco es buena la leccion de Vaillant, que interpretó »el *LEG. VI. Legiones Sextæ*, acaso por la preo- »cupacion de que estas dos Legiones la intitularon »Gemela: pero no habiendo mas que una Aguila, »no debió leer *Legiones*, sino *Legio*.”

Sac. ¡ Ah, Señor Cura, que se va aumentando la dificultad! Sirvase vmd por un efecto de curiosidad de ver la Medalla octava de la tabla 38. del tomo 2. del Padre Maestro, que es la misma que la num. 9. de mi primera estampa. Esta fue batida en Cordoba como Colonia Patricia. En el reverso tiene sola una Aguila con dos signos militares, y ciertas letras y cifras distribuidas entre las tres pertigas

en esta disposicion  Y oyga vmd. como se ex-

plica el Padre Maestro Florez hablando de esta Medalla (tom. 2. fol. 539) »El mismo Typo (dice) vimos »en el gran bronce del num. 4., pero aquí hay el »nombre de las Legiones, que allí omiten: y estas »fueron la *Quinta* y la *Decima* denotadas por los »numeros *V. X.* De estas hablamos ya sobre Merida: y de ellas fueron tomados los Emeritos avencindados en Cordoba.” Así lee esta Medalla el mismo Padre Maestro, y las otras dos de Merida (que son las de los nn. 5. y 6. Estampa primera).

Pues

(1) Florez Med. de Esp. tom. 1. fol. 123.

Pues ahora conmigo, señor Cura; ¿si en todas estas Medallas no hay mas que una Aguila sola con dos signos Militares, como en la de Vaillant se nos proponen, por qué ha de ser licito á su Reverendísima leer en ellas, *Legiones quinta* y *decima*; y no á Vaillant en la suya á las dos Legiones sextas?

Cur. Por lo que sigue diciendo el Padre Maestro Florez, en la impugnacion que le hace. Oigalo con atencion. »No debió leer *Legiones*, (dice »tom. 1. de Med. de Esp. fol. 123.) Sino *Legio*, especialmente quando él mismo sobre la primera Medalla de Tiberio (donde hay dos Aguilas, y el »numero III. en la Legion) no expuso *Legiones Tertias*, sino *Legio Tertia*; y si quando hay dos »Aguilas entendió una Legion, no debió leer *Legiones* quando el Aguila es una, como sucede ahora: »pues si en el número sexto habia dos Legiones, mas »tenia el tercero, en que se contaban tres en tiempo de Augusto, una *Gallica*, otra *Cirenaica*, otra »*Augusta*, todas terceras. Siguese pues, que si en »Moneda de dos Aguilas, y con número tercero leyó Vaillant *Legion*, y no *Legiones terceras*, menos »debió interpretar *Legiones sextas*, donde no hay »mas que una Aguila; porque una Aguila no servía »á dos Legiones, sino á una.” Vé aquí ya el fundamento ó la razon de reprobar á Vaillant el P. Maestro Florez la leccion de plural *Legiones sextæ*; porque él mismo no guarda coherencia.

Sac. Es cierto que no la guarda: y esto es lo que únicamente concluye con su argumento el P. Maestro Florez. Mas no que sea mala su leccion de *Legiones* en plural donde hay una Aguila sola: porque así lo hizo su Reverendísima en las Medallas de Merida y de Cordoba, leyendo en ellas *Legiones quinta* y *decima*, aunque todas ellas no tienen mas que una Aguila. Luego si el Reverendísimo juzgó buena su leccion de *Legiones* en plural, donde hay

una Aguila sola , no puede la de Vaillant ser por esto mismo mala. Y si la redargucion es buena contra Vaillant , porque él mismo habia leído en Medalla de Tiberio Legion tercera á vista de dos Aguilas que están grabadas en ella ; esto mismo le sucede al P. Maestro Florez con esta misma Medalla y otras dos que trae de *Acci* : (y son la 2. 3. y 4. de la Estampa primera), que todas tienen dos Aguilas ; y sin embargo lee en todas ellas Legion tercera el mismo Padre Florez : con que tan incoherente será su Reverendísima en semejante lección , como en la suya Vaillant ; y se le podrá decir : *Siguese pues , que si en Monedas de dos Aguilas leyó su Reverendísima Legion , y no Legiones terceras , menos debió interpretar Legiones quinta y decima , donde no hay mas que una Aguila ; porque una Aguila no servia á dos Legiones sino á una.*

Cur. Yo hallo , no obstante , alguna diferencia entre las Monedas de una Aguila sola , en que así Vaillant como el Maestro Florez leyeron Legiones respectivamente , y es : que en la de Cordoba en que leyó el P. Florez Legiones *quinta y decima* , están el *V.* y el *X.* separados entre sí , mediando entre ellos la pertiga en que se sostiene la Aguila : y en la de Vaillant están las letras *LEG.* que él interpretó *Legiones* , entre uno de los signos militares , y la pertiga de la Aguila , y entre esta misma y el otro de los signos están el *VI.* sin separacion ni puntos entre sí. En esta diversa posicion de números parece que estos dos últimos indican solo el *Senario* ; y que por estar los otros separados entre sí aluden á el *cinco* y *diez* : con que algun motivo que no tuvo Vaillant , tuvo el P. Florez para su leccion de dos Legiones distintas donde hay una Aguila sola.

Sac. Está muy bien , Señor Cura ; convengo en la diferencia de la posicion de números. Pero ahora

viene al caso aquella prevencion que quedó hecha en el lugar que tratamos de la primera Medalla. En ella y las otras tres que igualmente puse allí (que todas tienen dos Aguilas) están las letras y cifras separadas entre sí ; de suerte , que entre las Aguilas hay una sola unidad , aunque el espacio es capaz de contener á las tres ; y entre la segunda Aguila y el último de los signos , en que es menor el espacio , están las dos siguientes unidas ; (como puede verse en los referidos nn. 2. 3. y 4. Estamp. prim. fol. 17.) ahora la reflexion : aquí están las unidades separadas entre sí , como el *cinco* y el *diez* en las Medallas que propone el Padre de Merida y de Cordoba ; y á mas de esto tienen estas las circunstancias de tener dos Aguilas , que segun el mismo Padre son signos de dos Legiones , y sin embargo , no leyó en dichas Medallas Legiones *prima & secunda* , sino Legion tercera en singular : luego la separacion que hay entre el *cinco* y el *diez* en la Medalla de Cordoba , y lo mismo en las de Merida , no es suficiente motivo para que el Padre Maestro hubiera leído Legiones *quinta y decima* : pues á serlo , me parece que igualmente lo tenia , para haber leído en estas las dos Legiones *primera y segunda* , y vemos que no lo hizo.

O vaya por el contrario. Si aquella separacion que hay entre el *V.* y el *X.* en Monedas de Merida y de Cordoba le induxo á leer Legiones *quinta y decima* , con mucho mas fundamento que los de aquellas Medallas , parece que debió leer en estas no Legion *tercera* , sino Legiones *primera y segunda* : porque á mas de convenir en la posicion de números (que están en unas y otras separados) tienen estas las dos Aguilas , que indican dos Legiones muy distintas , y son de Ciudad que tuvo el dictado de Gemela ; y pretendiendo su Reverendísima reducir este dictado en la Colonia de *Acci* á el hecho de

hallarse en ella soldados de dos Legiones, ¿qué prueba mas terminante se le podia ofrecer que la de estas tres Medallas, en que consta la Ciudad, el dictado de Gemela, dos Aguilas Legionarias y los Números en forma que pudo leer muy bien Legiones *prima & secunda*, como hizo por esto solo en las de Merida y Cordoba, leyendo en ellas *Legiones quinta & decima*? Ninguna de quantas pruebas alega el Reverendísimo me parece igual á esta, si yo no estoy engañado.

Cur. Así parece á la primera vista. Pero oyga el Don Patricio la solucion á su instancia, en otra razon que añade el Padre Maestro Florez para leer Legiones *quinta y decima* en las Medallas de Merida y de Cordoba. »Sabiase hasta aquí (dice) que fue »fundada (Merida) por soldados Emeritos (1), pues »así lo testifica Dion, y lo pública su nombre Emerita; pero ignorabamos en que Legiones habian »militado: y esto es lo que nos enseñan las presentes Medallas, conviene á saber, que fueron en »las Legiones *quinta y decima*. (Atienda ahora.) De »la quinta sabemos por los Historiadores, que se »halló en las guerras civiles de España, y que en »la célebre batalla de Munda defendió la ala izquierda, habiendo estado antes dos Cohortes suyas »de Presidio en Cordoba, cuyas Medallas expresan »tambien esta Legion. La decima tuvo el honor de »que Julio Cesar pusiese en ella tanta confianza, que »aunque no le quedase otro soldado, penetraría con »ella sola el campo del enemigo, como expresa en »el lib. 1. de la guerra de las Galias cap. 40. De »estas dos Legiones se tomaron los Emeritos para »nuestra Ciudad, la qual los expresó en diversas »Medallas. De esta noticia de haber estado en Es-

paña las Legiones *quinta y decima* junta con la division que tienen en las Medallas los números *V.* y *X.* tomó su Reverendísima con sobrado fundamento motivo muy racional para leer Legiones *quinta y decima* en las Medallas de Merida y de Cordoba.

Sac. Pues ese mismo tenia en las Medallas de *Acci*. Y á fé que no lo ignoraba el P. Maestro Florez: porque él mismo refiere otras Medallas, en que consta la noticia de haber estado en España las dos Legiones *primera y segunda*, y aún avvicinadas en el mismo *Acci*. Oygaló vmd. por boca del P. Florez, que despues de haber hablado de la Medalla primera que dexamos referida, prosigue diciendo así (1) »Esta Medalla no está publicada en ninguno de los Autores que tengo; pues el Conde Mediodbarba solo pone entre otras una de signos militares con la Legion *I.* que dice estar entre los signos militares. Ya tenemos aquí una con la expresion de la Legion primera. Veamos la otra. De esta dá noticia el mismo Padre Maestro despues de haber explicado la quarta Medalla de *Acci*, donde expresamente dice (2): »Havercamps sobre la citada tabla de Morel quiso introducir otra Moneda con la »Legion *segunda* por una que tenia de signos Legionarios, y entre ellos *Legio II.* Pero confiesa que »no se conocia la voz *Acci*. Vé aquí ya otra con la Legion *segunda*; por lo que tenemos documentos de ambas aún mas terminantes que los de la *quinta y decima* en quanto á que poblaron en España, pues determinadamente se reducen ambas á la antigua *Acci*, atento á que en una consta el nombre de la Ciudad; y aunque en la otra confiesa Havercamps que

no

(1) Flor. Esp. Sagrad. tom. VII. fol. 17. (2) Flor. Med. de Esp. tom. 1. tab. 2. fol. 132.

no se vé, ó que no se conocia, es muy verosimil el que lo tuviera (por lo que diré despues). Y ahora pregunto yo: ¿Por qué no juntó el Padre esta noticia de hallarse avecindadas en España las dos Legiones *primera y segunda* (y aún en el mismo Guadix de quien estaba tratando en la ocasion), con la posicion de números que se halla en sus Monedas, y en fuerza de ello leyó *Legiones prima & secunda*, como por igual motivo lo hizo su Reverendísima en las de Merida y Cordoba, leyendo en ellas *Legiones quinta & decima*?

Cur. Por lo mismo que él omite en las dos citas que hace del Padre Maestro Florez. Pues en la primera sobre la Moneda del Conde Mediobarba prosigue diciendo así (1): Y aún recelo que la de Mediobarba no estaba bien conservada, y que por tanto el Padre Cataneo (de quien la tomó Mediobarba) leyó *I.* en lugar de *III.* ó *VI.*, porque la Legion primera no la tuvo Augusto en España; sino en la Germania inferior, como verás en Panvinio pag. 816. de su obra *Imperium Roman.*, y en Pancirolo en el cap. 35. de la noticia del Oriente. Y sobre la de Havercamps prosigue diciendo así (2). Y faltando conservacion á la Medalla, no puede poner en número, siendo verosimil, que es la segunda de esta plana con *L. III.* en lugar de las quales leyó *LE. II.*, pues se añade, que no conoció en Augusto la Legion tercera, y así fue fácil leer *LE. II.* por *L. III.* Esto dice el Padre sobre una y otra Medalla; y en fuerza de estas dos dudas deshecha las lecciones de Legion *I.* y de Legion *II.*, que en ellas se pretende. Lo que si no hubiera omitido el Don Patricio, nos hubieramos ahor-

ahorrado este último argumento.

Sac. Protexito, Señor Cura, que no procedí en el caso con la mas leve malicia. Yo mismo apunté las dudas en mi modo de decir: pero dexé con estudio de referir lo demás, porque estoy hablando con vmd. que tiene muy bien vistos los pasages, y ocurre con ellos en las soluciones con toda oportunidad. Pero oyga vmd. las siguientes reflexiones que contra esas dos dudas se me ofrecen. Primera, que no recaen las sospechas que se ponen sobre si son las Monedas legítimas, y de *Acci*: sino es, sobre qué Legiones se deben leer en ellas, queriendo el P. Maestro reducirlas á las suyas; y que por mal conservadas fue muy fácil entender *Legion primera y segunda*, en vez de *tercera y sexta*. Yo daré ese gusto á su Reverendísima en quanto á que las Monedas de Havercamps y Mediobarba se reduzcan á una suya. Pero en quanto á las Legiones lo tendré de que sean *primera y segunda* con toda claridad, y sin equivocacion que las pueda confundir con la *tercera* y la *sexta*: mas esto será despues.

La segunda reflexion se reduce á que el recurso á falta de integridad, ó de conservacion en la Moneda en que Havercamps leyó *Legion segunda*, me parece voluntario por lo que respecta al número; porque si en esta parte le faltára alguna integridad á la Moneda, lo hubiera advertido éste, como lo hizo sobre la voz *Acci*, que confesó que no se conocia; y quien hizo esta advertencia hubiera igualmente hecho la de la falta del número, si hubiera dudado de él por mala conservacion.

Ni la réplica que añade el Padre Maestro Florez con las citas de Panvinio y Pancirolo, para persuadir que Augusto no tuvo en España la Legion primera, y que por tanto no puede entenderse en las Medallas que batió *Acci* en su honor, favorece á su modo de pensar. Antes juzgo que confirma el

(1) Flor. Esp. Sag. tom. 7. fól. 17. (2) Flor. Med. de Esp. tom. 1. fol. 133.

concepto que yo tengo de la ninguna firmeza de semejantes principios; pues veo que le hacen perder pie, por esta falta de seguridad, á un Escritor de la clase del Padre Maestro Florez. Porque el argumento que hace con Panvinio y Pancirolo es recurrir á Augusto, y á su tiempo para las cosas de *Acci*, contra lo que él mismo siente; pues en la impugnacion que hizo á Vaillant concluyó diciendo así (1): »No es pues verdad lo que Vaillant afirma, que »Augusto trasladó á esta Ciudad Veteranos de la »Legion *Sexta Ferrata*, y de la *Sexta Victrix*: »porque ni consta que de la Legion *Sexta Victrix* »hubiese soldados en España, ni aunque estuviesen »acá, (note ahora vmd.) podemos recurrir á Augusto para cosas de *Acci*, que nunca se intituló »*Augusta* sino *Julia*: y por tanto la razon de *Colonia* y el título de *Gemela* pertenecen á tiempo mas »antiguo que no la Moneda.»

¿Qué tal, Señor Cura, es cosa el pasagillo? Luego nada se concluye con que diga Pancirolo que el Emperador Augusto no tuvo consigo la Legion primera al tiempo de la guerra de Cantabria, para excluirla de *Acci* quando la hicieron Colonia, ni menos de sus Medallas: porque las Legiones que insinúan éstas no se deben referir á las que tuvo consigo el Emperador Augusto; porque *Acci* nunca se llamó *Augusta* sino *Julia*, y por tanto la razon de *Colonia*, y el título de *Gemela* pertenecen á tiempo mas antiguo; y á este deben referirse las Legiones que se indican en las Medallas de *Acci*. ¿Qué indica esta incoherencia sino lo poco seguro de semejantes principios, que queriendo contraerlos á un caso particular, les hacen claudicar y perder pie aún á los Escritores mas insignes, como lo son Vaillant y el Pa-

(1) Flor. Med. de Esp. tom. 1. fol. 125.

Padre Maestro Florez en semejante materia? Yo por lo que queda visto en varios lugares de sus obras, así me lo persuado.

Pero no nos olvidemos de la promesa que hice al Padre Maestro Florez de reducir á una Medalla suya las dos que ya dexamos referidas del Conde Mediobarba y de Havercamps. Sirvase vmd. de observar una Medalla que el mismo Padre Maestro refiere entre las *Addendas* del tomo 2. tabla 51. (que es la primera en mi segunda stampa.) Esta fue hallada en Guadix, y se la franqueó al Padre Don Miguel Perez Pastor. Su especialidad consiste no solo en los dos reversos que el Padre Maestro Florez observó en dicha Medalla, sino tambien en que en ella se observan tres *unidades*, que tiene distribuidas en la manera siguiente. En uno de sus reversos tiene entre la Aguila y el último de los sig-

nos una tan sola unidad en esta disposicion | III

y en el otro tiene dos en esta conformidad | II

Lo que atendiendo á la práctica que tenian los Romanos de expresar entre los signos que se hallan en las Monedas las Legiones que poblaron los Pueblos que las batian, no admite duda que estos indican las dos Legiones que repoblaron á *Acci*, de quien es la Moneda referida, como lo acreditan las siguientes letras *C. I. G. AC.* que tiene por ambas partes y debe leerse *Colonia Julia Gemela Acci*. Pues oyga vmd. lo que dice el Padre Florez hablando de esta Medalla (1): »La siguiente me la franqueó el »Doctor Don Miguel Perez Pastor:: y fue hallada »en Guadix. Es muy irregular sin cabeza de Em-
C »pe-

(1) Flor. Med. de Esp. tom. 2. fol. 632.

»perador, y tiene signos Legionarios por ambos
 »lados: de suerte, que como en las Incussas falta
 »la impresion de la matriz, sirviendo de cuño otra
 »Moneda, aquí pusieron los reversos de dos cuños:
 »de lo que hay exemplar en algunas Monedas de
 »Corintho:“

Los reversos de dos distintos cuños nos dice el Padre Maestro que sirvieron para abrir ó batir esta Medalla. Y si el uno indica la Legion *I.* como la Moneda del Conde Mediobarba, y el otro la *II.* como la de Haverkamp, ya hallamos hasta los cuños en que hicieron las dos, ó á lo menos semejantes en quanto á significar sus respectivas Legiones avecinadas en *Acci*, como *Colonia Gemela*. Y vé aquí vmd. en una sola Medalla del Padre Maestro Florez substancialmente las dos del Conde Mediobarba y de Haverkamp, como se lo prometí al Padre Maestro Florez. Pero con los tres signos militares y las Legiones *primera* y *segunda*, de modo que no permiten otra ninguna leyenda: con lo que se comprueba la leccion que el Conde Mediobarba y Haverkamp hicieron en sus Medallas de las Legiones *primera* y *segunda*; y juntamente la que yo le he dado á todas las tres Medallas que cita el Padre Maestro por la *tercera Legion*: pues todas ellas están indicando en sus dos Aguilas dos Legiones muy distintas: y atendiendo á los números que tienen, y á la separacion con que los ponen, que están conformes en todo con los que se manifiestan en la de los dos reversos, no admiten, á mi ver, otra leyenda que la de *Legiones primera* y *segunda*.

Cur. Muy bien ha desempeñado el bueno de Don Patricio la palabra que le dió al Padre Maestro Florez: porque á la primera vista se hace como verosímil, que esa última Medalla que tiene los dos reversos, unió en sí los de los cuños, en que se hicieron las dos del Conde Mediobarba y de Haverkamp;

camp; en atencion á que en ambos se acredita por las cifras ser de Medallas de *Acci*, como *Colonia Gemela*; y á que tampoco les falta algun genero de indicio á las dos mismas Legiones, que pretendieron aquellos leer ó interpretar en sus Medallas. Pero á mí me parece, que en la última á que él ha reducido aquellas dos del Conde Mediobarba y Haverkamp, se puede poner en duda la expresion de las Legiones. Porque aunque es cierto que tienen algun indicio de números en uno y otro reverso entre los mismos signos militares, lo es tambien el que les falta en uno y otro la *L* que habian de tener entre los signos, segun la misma costumbre que tenian los Romanos para entender que los números aluden á las Legiones. Con que bien puede dudarse si son aquellos indicios verdaderamente números que indiquen las dos Legiones que el Don Patricio pretende.

Sac. Es un reparo ciertamente obvio, y propio de la gran circunspeccion con que obra vmd. en la presente materia, no dexando que se pase la mas leve circunstancia, sin hacer en ella alto: y no hay duda que la falta de la *L* entre los signos puede inducir la sospecha de que aquellas tres señales que se ven en la Medalla distribuidas en sus dos reversos, no sean verdaderamente números indicativos de las dos Legiones *primera* y *segunda*, que en ellas se pretende. Pero haga vmd. la debida reflexion de la figura que tienen, del lugar en que se ponen, que es en él que siempre usaron los Romanos poner las zifras ó números que indicaban las Legiones: y que en tal disposicion no pueden equivocarse con alguna otra señal que acostumbraron poner entre los mismos signos militares, y no se embarazará con la falta de la *L* para tener por verdaderos números las cifras que se ven entre los signos de los dos reversos que tiene la Moneda, y que segun están dis-

tribuidas no pueden interpretarse, ni admitir otra leyenda que la de Legiones *primera* y *segunda*.

El exemplar de otras muchas que tienen entre los signos la *L.* juntamente con los números, en que nadie pone duda que indican á las Legiones, sirve para interpretar esta falta de la *L.* Esto es práctico y comun en todos los antiquarios; y lo hace con frecuencia el mismo Padre Maestro en su obra de Medallas, interpretando estas faltas, que se hallan en muchas de ellas, con otras Monedas de los mismos Pueblos, que tienen integridad en las letras y en los números. Vease en su tomo primero de Medallas en la tabla 9. el número 3., en que no hay indicio de letras, ni de números entre los mismos signos militares; y sin embargo interpreta el Padre Maestro Florez que son de tres Legiones muy distintas, como lo son la *cuarta*, *sexta* y *decima*, fundado en otra Medalla de la misma Zaragoza, en que están expresas dichas tres Legiones. Esto mismo hace en el tomo 2. tab. 38. num. 4., cuyos signos militares atribuye á las Legiones *quinta* y *decima*, aunque no hay entre ellos letras, ni números Legionarios, solo porque los hay entre los signos de otra Medalla de Cordoba, á quien pertenece ésta.

Pues haga vmd. otra nueva reflexión sobre todas las Medallas que hemos propuesto de *Acci*, como *Colonia Gemela*, y verá lo que resulta. En la de Vaillant tenemos sin duda la *Legion sexta*, como avecindada en *Acci*, sin la menor repugnancia del Padre Maestro Florez. En la otra del Conde Mediarbarba se ha hecho muy verosimil, que está la *Legion primera* avecindada en Guadix: en la que el Padre Maestro ha citado de Haverkamp queda igualmente probado el que la *Legion segunda* se avecindó en aquel Pueblo. Comprobándose uno y otro con la Medalla de los dos reversos, en que expre-

samente constan las dos Legiones *primera* y *segunda*: de que nos resultan tres avecindadas en *Acci*, con que si por respecto á las Legiones se debe dar el nombre á la Colonia, le corresponderá mas bien el de *Trigemina*.

Y aun pudieramos tambien añadir otra Legion, admitiendo la *tercera* que quiere el Padre Maestro que se entienda en sus Medallas. Pero no nos lo permite la posición de sus numeros, que conviene con los que hay en la de los dos reversos: Y por lo mismo viene aquí mas bien la leccion de Legiones en plural que no en las Monedas de un Aguila sola. Por que ¿qué significan las dos Aguilas, con tal posición de numeros en las Monedas de *Acci*, si no indican dos Legiones? ¿Y si el fin de poner en las Monedas las Aguilas Legionarias fue, como dice el mismo Padre Florez repetidísimas veces, para indicar las Legiones de que fueron los Soldados que se avecindaron en los mismos Pueblos, de quienes son las Medallas? ¿En qué ocasión serán mas alusivas á dos distintas Legiones que quando se hallan dos juntas en las Monedas de *Acci*?

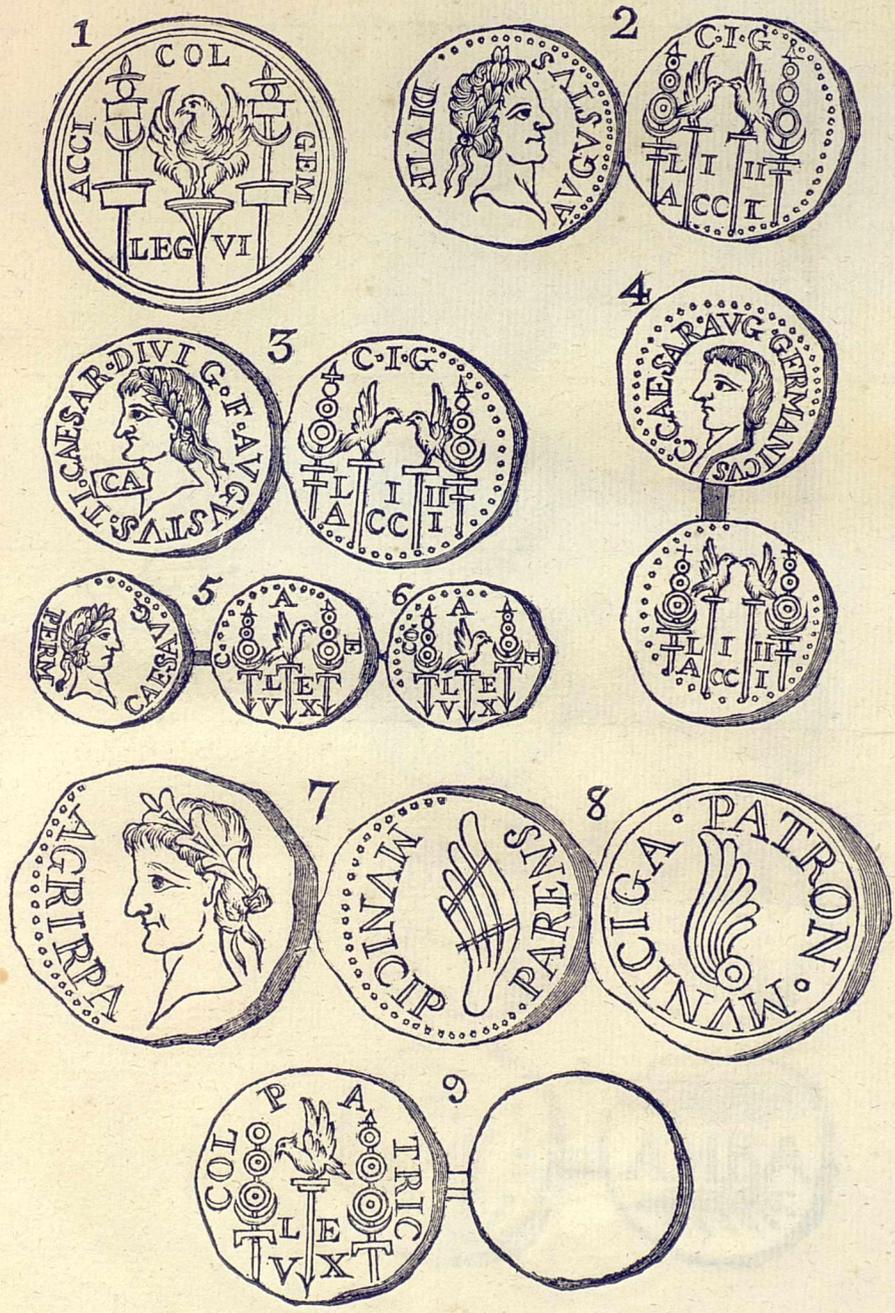
Yo, á la verdad, Señor Cura, no encuentro ocasion mas propia, ó en que con mas alusión, segun mi corto entender, indiquen dos Legiones sus dos Aguilas, que quando están en Medallas de alguna ciudad Gemela; atendiendo á los principios que sigue el Padre Maestro y los demás Antiquarios de que el dictado de Geminas que tuvieron las Colonias provenia de Soldados de alguna Legion Gemela, y de los de dos distintas que en ella se avecindaban. Y siendo Gemela *Acci*, nos obliga á que en dichas Medallas entendamos dos Legiones con arreglo á los principios y prácticos exemplares del Padre Maestro.

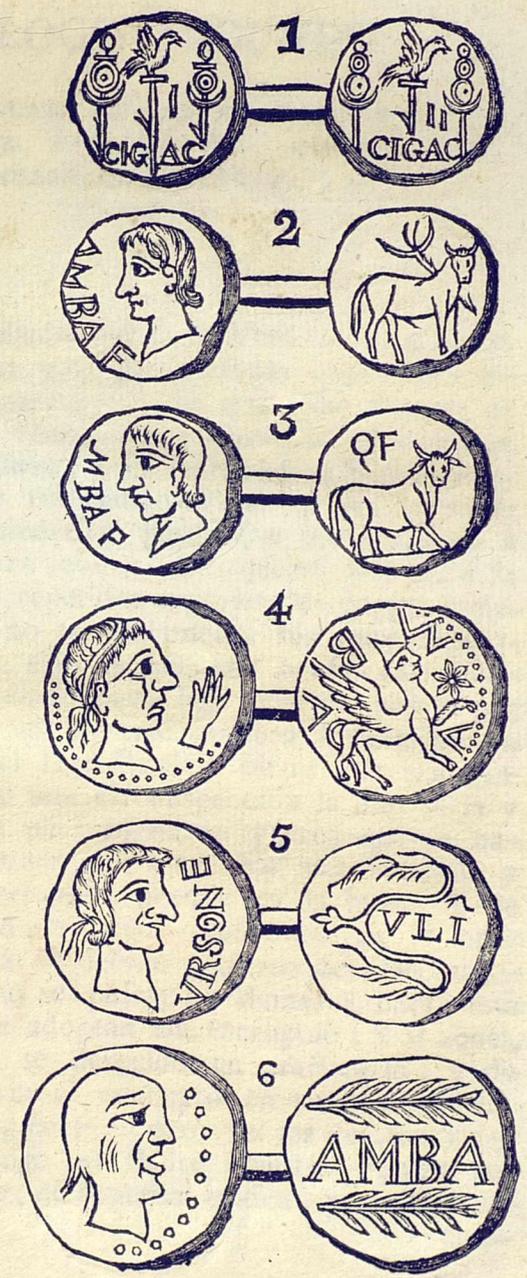
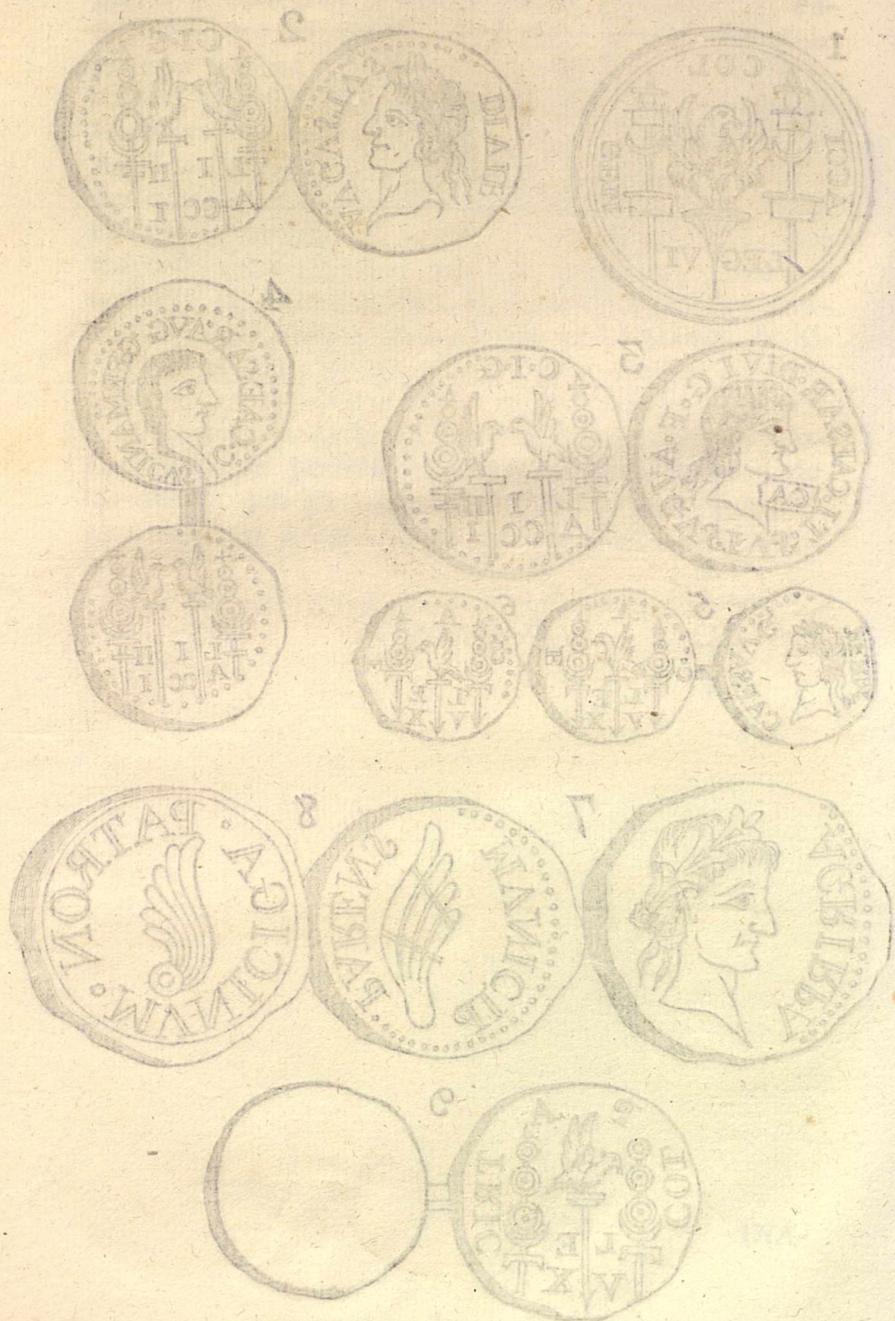
Pero esto mismo, que por una parte es arregla-

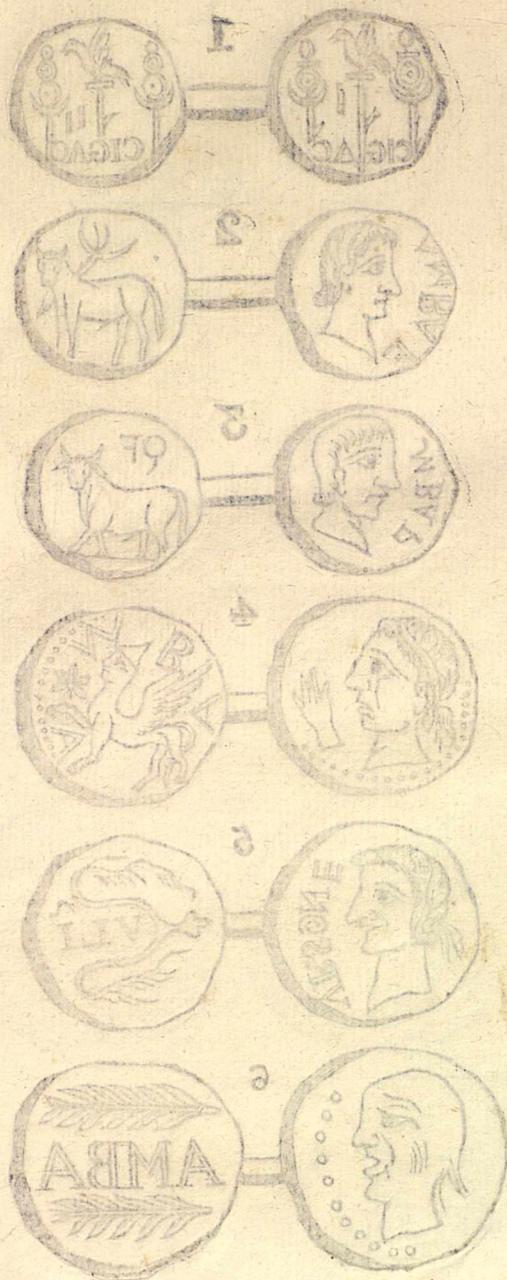
giado y conforme á las doctrinas comunes del Padre Maestro Florez y todos los Antiquarios, de lo que indican los Typos que se ven en las Medallas, no conviene en las de *Acci* al dictado de Gemelas: porque atendiendo á los numeros y las Aguilas que tienen, aparecen mas Legiones que las dos que son precisas, para que á ellas se atribuya el dictado de Gemela que tuvo aquella Ciudad. Que todo ello convence que esta denominacion no fue por respecto alguno á los Soldados Emeritos de las distintas Legiones, que se pusieron en *Acci* quando la hicieron Colonia; porque fueron mas que dos, y ninguna de ellas *Gemina*. Que es uno de los motivos que me separan de la opinion al Padre Maestro Florez, en este particular. Otro dia hablaremos de los otros; que ya no tenemos tiempo mas que para volvernos á casa, pues se nos acabó el dia.

Et Sol crescentes descendens duplicat umbras
Virg. in Culic.

DIA-







DIALOGO SEGUNDO

EN QUE PROSIGUEN LAS REFLEXIONES SOBRE LA
MATERIA DEL ANTECEDENTE, CONTRAIDA Á
LAS COLONIAS URSONENSE, Y
TUCCITANA.

Sac. Fastidiado quedaria Vmd. la otra tarde con tantas citas y confrontaciones como hice de las Medallas, para redargüir con ellas mismas al Padre Maestro Florez. Hoy no serán las especies de tanta prolixidad, pues no tenemos Medallas sobre que hacer inspeccion. Pero en vez de ellas saldrá alguna piedra al paso, que nos detendrá á observarla, para evitar el tropiezo. Porque á la verdad tenemos repetidas experiencias de que semejantes Lapidar no tan solamente son muy expuestas á tropiezos, sino es que han hecho caer efectivamente á muchos que han querido pasar por cima de ellas, sin pararse primero á exâminarlas.

Cur. Dice el Don Patricio bien: que semejante materia pide una circunspeccion la mas seria y delicada, para no incurrir en yerros que se hacen luego comunes aun entre los mas sinceros y mas sabios Escritores; porque en la buena fe de que el primero, si tiene reputacion en el orbe Literario, haria el debido exâmen del Documento que cita, no se paran los demás á hacer esta diligencia, y le adoptan sin escrupulo: Y si aquel, como sucede, se descuidó en practicarle, y de ello resulta errar el concepto en su leccion, induce por consiguiente el error en los demás: y por eso aunque tengo al Padre Maestro Florez por Escritor insigne, de superior critica, y exâcta circuns-

cunspeccion, no pude llevar á mal el que él examinara sus Medallas con la mas escrupulosa y esquisita diligencia, pues aun el hombre mas grande no se exime de un desliz, ó por descuido, ó equivocacion.

Y así no se persuada á que me fastidiaria con tantas confrontaciones como hizo la otra tarde de las Medallas que trae el Padre Maestro Florez, ni menos á que en el dia pueda mirar con desden el que se pare á hacer observacion de qualquier documento que se cite. Porque haciendolo fielmente, y con el sincero fin de averiguar la verdad, ni faltará á los respetos que de justicia merece el Padre Maestro Florez; ni degradará su merito, aun quando le descubra algun descuido: lo que juzgo muy posible considerandolo hombre; antes por el contrario estrañaria el que habiendo escrito tanto sobre materias tan arduas, y de tanta obscuridad como las antigüedades, hubiera evitado todos los descuidos, sin incurrir en alguno, porque esto es casi imposible á el entendimiento humano. En este supuesto ya puede seguir con sus reflexiones sin temor de que me enfaden ni su detencion en hacer observaciones sobre una Lá-pida: ni que de resultas de esto, se oponga á la inteligencia, ó leccion que de ella hiciera el Padre Maestro Florez.

Sac. Agradezco la instruccion, y paso prontamente á obedecer. Otras dos Colonias tuvimos en España á quienes dieron tambien los dictados de Gemelas. Estas fueron *Urso* y *Tucci* de las que trataremos esta tarde. La primera batió muchas Monedas; unas en que solamente hay letras desconocidas; otras en que se mezclan dichas letras con caracteres Latinos; y otras en que unicamente se ven los de los Romanos. Lo qual indica que Osuna batio en diferentes tiempos la referidas Medallas.

llas. Las primeras pertenecen á tiempos muy anteriores á la dominacion de los Romanos. Las segundas muestran yá la mezcla de su Alfabeto con el Español antiguo; pero deben reducirse al tiempo Republicano. Y en las que solo se ven los caracteres Romanos son ya del tiempo de Augusty demás Emperadores; porque suponen yá á Osuna romanizada del todo y sin uso de su antiguo Abecedario; y así no hay duda que estas se batiéron en Osuna despues que tuvo el honor de ser Colonia Romana; por lo que es muy de notar que no haga en ellas mencion, ni alarde de ser Colonia con el sobre nombre ó titulo que tenia de *Gemina Urbanorum*; quando las demas Ciudades se vanagloriaban tanto con semejantes honores.

En fuerza de este silencio que observó Osuna en todas sus Medallas, no se sabe ciertamente quien fue el que la hizo Colonia, ni de donde le provino el sobre nombre de *Gemina Urbanorum*. Y por tanto se reduce el Padre Maestro Florez á decir sobre esto lo poco que se sigue: (1) »Llamaronla *Genua Urbanorum* segun está escrito en Plinio: Pero los modernos convienen en la correccion de Don Antonio Agustin, que substituyó *Gemina*, por la práctica de otras poblaciones, que recibieron el dictado de *Geminas*, ó *Gemelas*, por vecindarse en ellas Veteranos, que militaron en Legiones *Gemelas*, ó por haberse unido allí en un cuerpo los de dos Legiones, como queda notado sobre *Acci*. Y aquellos Veteranos eran naturales de Roma sin juntarse con ellos los que habian nacido en Colonias, y Municipios, de donde parece provino el nombre de *Urbanorum*."

Esta es en substancia toda la Doctrina, que

D

50-

(1) Florez Med. de Esp. Tom. II. fol. 624.

que sobre la excelencia de Colonia, y el renombre de *Gemina Urbanorum* nos ofrece en quanto á Osuna el mismo Padre Maestro. En todo lo qual no hay en que detenernos hoy. Porque no sabiendo el tiempo en que la hicieron Colonia, no podemos rastrear si en él habia en España alguna Legion Gemela, cuyos Soldados emeritos se pusieran en Osuna. El recurso á que serian de dos distintas Legiones á la manera que en *Acci*, donde se remite su Reverendísima, sin añadir cosa nueva á lo que allí dexa dicho, tiene en contra quanto expuse en el anterior Diálogo, al que me remito igualmente como el Reverendísimo lo hace por no fastidiar con la repetición. Y en quanto á la corrección de Don Antonio Agustín, que substituyó por *Genua* (que se halla escrito en Plinio,) el dictado de *Gemina Urbanorum*; de cuyo solo hecho se origina el que se numere Osuna entre las Colonias Geminas, no nos faltará ocasion en que venga mas á cuento el detenernos á hacer reflexión sobre este punto. Por lo que nos queda libre todo el resto de la tarde, para emplearlo en tratar de nuestra Colonia *Tucci*.

Lo remoto de su origen, ó primera fundacion se da muy bien á entender por el mismo nombre *Tucci*, que hasta el día no sabemos á qué idioma se reduce, ni cuál es en realidad su verdadera significacion; cuya obscuridad da campo, aunque no fijo, ni cierto, ó para que se reduzca á la primitiva fundacion de España, ó se refiera á los tiempos de los sabios Turdetanos, que dieron tanto honor á nuestra Betica con la antigüedad de su literatura, y código de Leyes puesto en verso, como Estrabón y Homero aseguraron. Tambien tenemos en *Tucci* muy considerables rastros de los primeros Egipcios que aportaron á la España, estableciendo en ellas sus Colonias, su gobierno, y el culto de sus

Dio-

Dioses, y especialmente el de *Hércules* que floreció en nuestro *Tucci* del mismo modo que en Cadiz. Porque su famosa Peña se tenia por columna consagrada al mismo Hercules, como las de *Abila* y *Calpe* (que asi se llaman las dos del estrecho Gaditano). Esto lo acreditan dos versos latinos que estaban antiguamente al pie de la misma Peña en otra bien labrada: y porque no se perdiere la quitaron de aquel sitio, y la pusieron con otras que se traxeron de otros en la pared de la Carcel, donde en el día subsiste. De ella hicieron copia muchos Escritores, pero aunque en su relacion estan contextes, hay entre ellos alguna diferencia en el modo de copiarla. El Padre Maestro Florez nos la dá como se sigue:-

HERCVLIS ANTIQVA CLA
RISSIMA RVPE COLUMNA
DICERIS A CLARO STEMMA
TE NOMEN HABENS

Pero aun hay mas que notar en nuestra Peña de Martos, y es, que no tan solo tuvo el caracter de columna consagrada al mismo Hercules, como las de Abila y Calpe, sino es tambien como Templo: que si no excedió al de Cadiz en la grandeza del culto, que en él se daba á este fingido Numen, le aventajó en hacerlo memorable para los futuros siglos: pues ya ha muchos que faltó aquel decantado Templo, y éste está subsistente todavia, y estará conservando su memoria mientras durare la Peña. Porque ella misma sirvió de Fabrica ó Edificio abriendo en ella un gran hueco á manera de Capilla bastantemente espaciosa: En el centro se conserva la figura de Altar abierto igualmente á fuerza de zintel, como á tres varas de alto respecto del pavimento, ó suelo de la Capilla: La es-

estructura es de dos gradas, sobre las cuales estaria el Idolo que hizo á su costa *Quinto Julio Celso, hijo de Quinto, nieto de Tito, Edil, y dos veces Duum Vir de aquella misma Ciudad*; como acreditan las siguientes letras, que están abiertas á pico por cima de las dos gradas.

.Q. IVLIVS. Q. F. T. N. SERG. CELSVS
AED. ñ. VIR. BIS. DE SVO. DEDIT.

Este Idolo, ó Estatua seria del mismo Hercules; porque así nos lo asegura el Padre Maestro Florez en el Tomo XII de su España Sagrada, hablando de esta Capilla: donde dice que la dadiva que consta en esta inscripción: (1) »Sin duda seria »la Estatua del Idolo allí venerado, esto es, *Hercules*, como denotan las memorias precedentes, »así de intitularse su columna la Peña, como la »dedicacion puesta por Tiberio al mismo Hercules« Y por tanto dixe yo que nuestra Peña de Martos en la calidad de Templo, consagrado al mismo Hercules, le hacia mas memorable para la posteridad, que todo lo que nos cuentan de su Templo Gaditano; porque aquel no persevera, y éste está subsistente en Peña viva.

A mas de estos Monumentos, que conservan la memoria del culto que se dio en Martos á la mentida Deidad de Hercules Libico, tenemos otro bien particular, por el motivo que dió al Padre Maestro Florez para hacer dos conjeturas curiosas, y verisimiles, como veremos despues. Es el documento otra dedicacion, que al mismo Hercules Libico se hizo por la Ciudad yá en tiempo de los Romanos. Esta la refiere Diego de Villalta en la

(1) Florez Esp. Sag. Tom. XII fol. 355.

la Historia manuscrita que hizo de nuestro Martos, y se halla original en el Real Monasterio del Escorial: de cuyo original la trasladó el Padre Maestro Florez en la manera siguiente:-

LIBYCO HERCVLI. DEO INVIC
STATVAM ARG. C. L. P. CIVITAS
MARTIS.

D. S. P. P. P.

Esta supone la Historia de Villalta que se hallaba en su tiempo en dicha Villa. En ella vemos no solamente comprobado el culto que se le tributaba á Hercules Libico, con un Dón realmente tan precioso, como el de una Estatua de cien libras de Plata que le dedicó á su costa, sino es tambien que por aquel entonces se intitulaba la Ciudad de *Marte*; *Civitas Martis*. Esto fue lo que llamó la atencion al Padre Florez para conjeturar, por una parte si el nombre antiguo de *Tucci* que tenia la Ciudad, tendria acaso la misma, ó igual significacion en el dialecto de los Turdetanos, que *Mars* entre los Latinos; por lo que entendiendo estos á lo que aludia el *Tucci*, esplicarian la voz con decir *Civitas Martis*.

Y á la verdad, Señor Cura, parece muy verisimil semejante inteligencia: porque los Dioses Gentilicos tenian distintos nombres, segun la diversidad de la Naciones y Gentes, como dixo Ciceron razonando con Veleyo lib. 1. de *Nat. Deor. Quot hominum lingue tot nomina Deorum*. En efecto el mismo Marte nos hace ver la variedad de nombres con que le veneran en los Pueblos: porque en Italia, ó entre los latinos tenia el nombre de *Mars*: entre los Griegos, *Arès*: los Gallos le conocian con los de *Hesus* y *Heus*: y acá nuestros Españoles tambien le dieron nombres diferentes:

con

con dos le veneraban en Guadix que eran los de *Ne-
cin* y de *Neton*: y á este modo es verisimil que
en nuestro Martos le llamáran *Tucci*: y que deno-
minára la Ciudad siendo creible que de esto pro-
viniera, que despues (traduciendo á su idioma el
mismo nombre) la nombraran los Romanos con el
de *Civitas Martis*: como se expresa en la dedi-
cacion.

Esto no es inverisimil que pudiera suceder. Y
por lo mismo sirvió como de nuevo motivo al se-
gundo pensamiento que sobre esto le ocurrió al
Padre Maestro Florez. Qual es que el llamarse hoy
Martos pudo provenir del *Martis* corrompido por
el vulgo que mudó el *Martis* en *Martos* por no
acomodarse á la pronunciacion, segun el rigor de
la Latinidad. Y á mí no me parece mal fundado
porque como á los Romanos les sucedieron los Go-
dos, que corrompieron con su groseria asi las Ar-
tes, como la cultura que habian tenido aquellos, no
es de estrañar que tambien lo hiciesen con los voca-
blos, y que de esto proviniese que degenerára en
Martos la expresion *Civitas Martis*. Porque la reduc-
cion á Santa Marta á que lo atribuye el Maestro
Rus-Puerta, fundandose en que en su día se conquistó
de los Moros, no tiene apoyo en documento alguno
que pueda afianzar esta noticia. Y aun en tal caso
mas bien le pondrian Santa Marta, como se veri-
fica en otros Pueblos que tienen nombres de San-
tos por haberse conquistado en sus repectivos dias.
Y por tanto me parece que en linea de conjetura
se hace muy verisimil este modo de pensar del
Padre Maestro Florez.

Cur. Aunque se pueda admitir en linea de con-
jetura, porque no hay sobre el hecho cosa cier-
ta; sin embargo me parece (por lo mismo que
nos dice el Padre Maestro Florez) que no tiene
lugar la presuncion de que el nombre antiguo *Tuc-*

ci que tenia la Ciudad, lo variáran los Romanos
en el de *Civitas Martis*: ni que de esto provi-
niese, por corrupcion de los Godos, la termina-
cion en *Martos*. Porque unos y otros conservaron
siempre, en sus respectivos tiempos, la primitiva
voz *Tucci* para expresar la Ciudad: sin que obs-
te el que asi se exprese en la presente inscripcion
porque tiene contra sí todas las demas de Mar-
tos que trae el Padre Maestro en las que constan-
tamente persevera el nombre *Tucci* en tiempo de
los Romanos: porque en una se halla: *Respubli-
ca Tuccitanorum*: y en otras, que vociferan su ex-
celencia de Colonia, se nombra *Augusta Gemella
Tuccitana*; y no debe preferirse una inscripcion á
tantas inscripciones del tiempo de los Romanos.

Y por lo que respecta al de los Godos, ha-
llamos en los Concilios que se celebraron por aque-
llos tiempos, que los Obispos de Martos se intitulaban
de *Tucci*; pues todos ellos usaron poner en las subs-
cripciones que hacian en los Concilios, *Episcopus Tuc-
citanus*, como en los de Toledo puede verse. Y no es-
cribiendo los Godos en Latin *Civitas Martis*, para
significar á nuestro *Martos*, no es de creer que
este termino fuera en su inteligencia equivalente ni
relativo en cosa alguna á Marte, ni que corrom-
pieran ellos la expresion *Martis* en *Martos*, y por
tanto se nos queda todavia subsistente la duda de
lo que indica ciertamente la voz *Tucci*.

Sac. Asi lo dice el Padre Maestro Florez, que
no da sus conjeturas por decision terminante. An-
tes previno que eran como unos meros esfuerzos
sobre que pudieran otros añadir nuevos conatos. Y
en quanto á que pudo ser alusivo á Santa Mar-
ta, por haberse hecho en su día la conquista, se
remitió á mejores documentos que puede tener Mar-
tos en su Archivo. Yo no tengo empeño por uno
ni por otro, y asi lo dexo igualmente al dictamen
de

de los Sabios, que averiguen el origen, y la significacion dela voz *Tucci*. Y vengamos ya á los tiempos en que habiendo concluido el Emperador Augusto la porfiada guerra de Cantabria, distribuyó los Soldados en diferentes Colonias que para este efecto estableció, siendo una de las que entonces lograron tal privilegio nuestra antiquisima *Tucci*, que fue condecorada con los nombres de *Colonia Augusta Gemella Tuscitana*.

De los quales dice el Padre Maestro Florez, que el de *Augusta* se le dió por respecto al mismo Augusto que le concedió los fueros y excelencia de Colonia, y el Dictado de *Gemela*, por respecto á los Emeritos ó Soldados Veteranos de alguna de las Legiones que se intitularon Geminas que allí se avicindaron, citando al Padre Harduino por el mismo parecer. Pero como este se dexa sin expresar la Legion que allí se avicindaria, y eran quatro las Gemelas que habia en tiempo de Augusto, lo añade el Padre Maestro, determinando positivamente (1) que los Soldados Emeritos avicindados en *Tucci* fueron de la Legion *Decima intitulado Gemela*, lo que á la verdad confieso que no alcanzo en que lo funda.

Cur. Pues bien expreso lo dice el Padre Maestro Forez en este mismo lugar, en que el Sacristan le cita, porque sigue diciendo de esta forma; (hablando de la Legion que Harduino no declara:) "esta fue (dice) la Decima, que era una de las Gemelas: "(oiga ahora) pues entre las inscripciones de la Ciudad hay una basa de marmol blanco, que sirvió para dedicacion hecha á Gayo Urbanico Firmino, "Soldado de la Decima Legion: la qual dice asi?"

G.

(1) Florez Esp. Sag. Tom. XII. fol. 355.

G. VRBANIC.

FIRMINO

MIL. LEG. X.

TVLINGL.

En Documento tan firme y sólido, como este, se fundó el Padre Maestro para asegurar que el Título, ó dictado de Gemela que tuvo la Colonia Tuscitana, provino de la Decima Legion que se intitulaba así. Por lo que me parece que en su linea no se le puede pedir otra prueba mas legítima, que la que ofrecé una Lapida terminanté y decisiva.

Sac. Esto es lo que yo digo que le falta: por que aunque sea la piedra legítima y verdadera, como suponemos que es, dudamos que lo sea su leccion; y esto es, en lo que consiste que á Vmd. le parezca decisiva y terminante. Bien se acordará Vmd. de la prevencion que hice al principio de la tarde sobre que encontraríamos con piedra, en que seria preciso detenernos á observarla, para evitar el tropiezo que podria ocasionar el pasar por cima de ella sin toda esta precaucion. Pues ya dimos con ella, Señor Cura, porque es esta misma piedra que Vmd. refiere del Soldado Veterano Gayo Urbanico, que se halla entre las de *Tucci*; pero no es tan terminante como juzgó el Padre Florez, y á Vmd parece en virtud de su leccion.

Aunque sea verdad que la piedra es muy legítima, y que el Soldado sirvió ciertamente en Legion *Decima*, no se persuade con la dicha Lapida que fuera precisamente en la intitulado *Gemina*, como en su leccion pretende el Padre Florez. No, Señor Cura, no se persuade con la mera enunciativa que hace la piedra de la Legion Decima, porque en el tiempo de Augusto, á que debe reducirse nuestra Colonia de Martos, habia dos Legiones

E

muy

muy distintas que ambas se nombraban *Decimas*: pero se distinguen una de otra por los sobrenombres que tenían, que era el de la una el de *Gemina*, y el de la otra el de *Fretense*; en lo que conviene el mismo Padre Florez. A más de que se comprueba con un trozo, ó fragmento de columna que se halló en Roma, según dice Moreri, en el qual había escritas hasta treinta y dos Legiones, por el orden que se expresa en las dos siguientes Listas: -

II..... Augusta.....	I..... Adjutrix.....
VIII... Augusta.....	I..... Parthica.....
XXX... Vlpia.....	VI... Claudia.....
XI..... Claudia.....	X..... Fretensis..... <i>ojo.</i>
XV.... Apolonia...	II..... Trajana.....
IV..... Scytica.....	III... Parthica.....
XIV... Gemina.....	XX... Victrix.....
IV..... Flavia.....	I..... Minervia.....
V..... Macedonica	X..... Gemina..... <i>ojo.</i>
XII... Fulminatrix	II.... Adjutrix.....
II..... Parthica.....	I..... Italica.....
XI..... Ferratensis.	XIII.. Gemina.....
VII... Gemina.....	VII... Gallicana....
II..... Italica.....	XVI.. Flavia.....
VI..... Victrix.....	III... Cyrenensis...
XXII. Primigenia.	III... Augusta.....

Ahora pues: ¿Si esta columna nos insinúa dos Legiones *Decimas* con sus dos respectivos sobrenombres, quales son los de *Gemina* y *Fretense*: qual creemos, que se indica en la Lápida de Martos con la numeración de *Legion Decima*, que promiscuamente les conviene á ambas? ¿Hay, acaso, en la Piedra algun indicio que determinadamente induzca al conocimiento de la *Decima Legion* que

se

se intitulaba *Gemina* con exclusion de la otra, que se nombraba *Fretense*? Nada de esto se descubre en lo que ofrece la Piedra en todas sus letras, numeros, y siglas. ¿Pues por qué se ha de entender ó leer en esta Lápida (que por sí misma nada determina) que los Soldados Emeritos, que se pusieron en Martos fueron de la *Legion Gemina*, con exclusion de la otra que tenía el sobrenombre ó dictado de *Fretense*? confieso, Señor Cura, que no encuentro indicio en esa Piedra, para que se alegue por prueba decisiva de que el dictado de *Gemina* que tuvo la Colonia Tuccitana provino de los Soldados de la *Decima Legion* que se intitulaba así.

Pero aun prescindiendo de esto tenemos que *Tucci* fue erigida por Augusto Colonia, concluida la Guerra de Cantabria, y despues de haber cerrado el Templo de Jano en Roma. En cuyo tiempo hallamos en España de las dos Legiones *Decimas* tan solamente la una y con la especialidad de no haber sido la *Gemina*; sino es la otra que tuvo el renombre de *Fretense*; en lo qual conviene el mismo Padre Florez. Y ahora la reflexión, esta tendria Soldados Veteranos, Emeritos, ó cumplidos, que habrian servido exáctamente en las Guerras, haciendose acreedores al premio de sus fatigas no menos que qualquiera de las otras. Y habiendo permanecido de Guarnicion en España es verosimil que en ella irian cumpliendo otros el tiempo de su servicio; y que por lo mismo se hallen en las Ciudades de España muchos mas vecinos de esta *Legion Decima* intitulada *Fretense* que de las demás Legiones que envió Augusto á otros Reynos ó Provincias del Imperio, concluida la Guerra de los Cantabros; entre los quales iria la *Legion Decima Gemina*, si acaso la tuvo Augusto en España por aquellos tiempos.

Digo, si acaso, porque no he visto al Panvinio, á quien nos remite repetidas veces el Padre Maestro Florez, para evacuar la noticia de si estuvo esta Legion en la guerra de Cantabria; porque no he podido haberlo, aunque lo he solicitado. Pero me inclino á que no hay en Panvinio la noticia de haber estado en España la Legion *Decima Gemina* en tiempos correspondientes al Emperador Augusto, ó á lo menos en el tiempo de su guerra con los Cantabros. Porque á traerla, parece que no la hubiera omitido el Padre Maestro Florez hablando de esta Piedra del Soldado Gayo Urbanico Firmo.

Pues pretendiendo que este militó en Legion *Gemela*, no le podia ocurrir ocasion mas oportuna para darnos la noticia de que estuvo en nuestra España la Legion *Decima Gemina* en tiempo correspondiente al Emperador Augusto, que al tratar de esta Lapida de Martos: En atencion á que quiere que la Legion que insinua sea *Decima Gemina*; y que de ella tuvo origen el dictado de *Gemela* que tenia la Colonia. Porque juntando á la *Nota* de la *Decima Legion* que está en la Piedra con toda claridad, la noticia de que Augusto habia tenido acá en la guerra de los Cantabros la Legion *Decima Gemina*, indubitavelmente concluía ser esta misma Legion la que expresa el Documento; y la que dió á nuestro Martos el Titulo de *Gemela*; pero en virtud del silencio que observó de esta noticia, presumo, que el Panvinio no la trae, ni que la vió en otro alguno el Padre Maestro Florez.

Y constando por Panvinio que el Emperador Augusto en tiempo de la guerra de los Cantabros tenia consigo la Legion *Fretense*; por cuya razon confiesa el Padre Maestro Florez, que en las Medallas de Cordoba, de Merida, y Zaragoza se expresa esta Legion *Decima* intitulada *Fretense*; ¿por qué no ha de

de ser la misma en la Lapida de *Tucci*, quando en su contexto no hay señal alguna que determine á la *Gemina*, y hay por otra parte noticias ciertas de que la *Fretense* no solo la tuvo Augusto en la guerra de Cantabria, sino es tambien, de que habiendo concluido aquella guerra se la dexó en España de presidio ó guarnicion? Yo no sé como se puede rebatir este discurso, que es mucho mas verisimil, que la leccion que pretende el Padre Maestro Florez hacer de la Legion *Decima Gemina* en la sobre dicha Lapida.

Sí, Señor Cura lo digo con esta resolucion, porque tengo el exemplar del mismo Padre Maestro. Este se opuso á Vaillant, con la cita de Panvinio, sobre que fueron las Legiones *sextas* intituladas *Victrix* y *Ferrata* las que le dieron á Acci en calidad de Colonia el titulo ó dictado de *Gemela*. Y la razon que tuvo para ello es la que expresa este racionio: „Demás de esto, dice, „la Legion sexta *Victrix* la tuvo Augusto en la *Siria*, donde estuvo hasta que pasó á la *Armenia* „en el tiempo de Neron, como leerás en el imperio Romano de Panvinio pagina 825. Y hallando allí mismo, que la *Sexta Ferrata* se mantuvo en España, oiga vmd. ahora, (siendo no pocas las inscripciones, que por tanto vemos de „Soldados de aquella Legion entre las Españolas) „es mucho mas arreglado recurrir á esta, y á la „tercera, que nos ofrece la Medalla siguiente, „para el titulo de *Gemela* en Acci, que no á las „dos *Sextas*.”

Así discurria su Reverendisima en aquella ocasion contra Vaillant. Y yo en esta discurro así tambien: La Legion *Decima Gemina* no sabemos que estuviese con Augusto en nuestra España en tiempo de la guerra de los Cantabros: al mismo tiempo hallamos en Panvinio, que tenia consigo

por

por entonces á la *Decima Fretense*, y que quedó en España de presidio, siendo, por tanto, no pocas las Monedas que tenemos entre las demás de España, en que se expresa dicha legion Decima: luego es mas arreglado y mas conforme que se entienda en la Lapida de Tucci á la decima Legion intitulada *Fretense*, que no la decima *Gemina* que pretende el Padre Florez. El Discurso es el mismo, Señor Cura; pero muy diferente la consecuencia, porque en el del Padre salen dos Legiones, si acaso no salen tres, como en otra ocasion dixé, que le puedan dar á *Acci* el dictado de *Gemela*: pero en el nuestro resulta unicamente la Legion *Fretense*, que no le pudo dar á nuestra *Tucci* el dictado de *Gemela*, porque ella no lo tenia: y *nemo dat quod in se non habet*, como le dixo á Vaillant el Padre Maestro Florez.

Cur. No se vanaglorie el Don Patricio de que yá tiene de su parte el triunfo, como parece indica en su alegría. Porque hay, sin embargo, alguna diferencia entre su racionio y el del Padre. En el de este se supone, como indubitable y cierto, en virtud de la cita del Panvinio, que la Legion *Sexta Vitrix* no estuvo en nuestra Peninsula en tiempo de la guerra de Cantabria, ni en el que siguió despues reynando Tiberio, Caligula, y Nerón, á los que preceden las Medallas de *Acci*, en que hallamos *Legion sexta*: por lo que es muy arreglado que se entienda la *Ferrata*, atento á que se sabe al mismo tiempo, que esta la tuvo en España el Emperador Augusto. Pero en el suyo solamente hay duda, y no absoluta certeza de que Augusto no tuvo en España la Legion *Decima Gemina*: y por lo mismo queda algun arbitrio, para que pueda entenderse la dicha Legion en Martos, sino con seguridad, ó una absoluta certeza; á lo menos por una arreglada conjetura; que es

cómo me persuado que unicamente lo hace el Padre Maestro Florez.

Sac. Apasionado se muestra Vmd. por el Padre, como acredita el esfuerzo con que quiere defenderle, y sostener su leccion. Y aunque eso solo me bastaba á mí, para llevar adelante la verdad de mi propuesta; porque ya se ha reducido á una mera conjetura la leccion de aquella Lapida, que antes se tenia por prueba decisiva: me ha de permitir que haga alguna otra reflexion sobre ese nuevo modo de pensar. El mismo Padre Maestro en la impugnacion que hizo al dictamen de Vaillant supone, como yá vimos, que es en vano recurrir al Emperador Augusto para las cosas de *Acci*: luego de nada nos sirve el que conste por Panvinio, que el Emperador Augusto no tenia en España á la Legion *Sexta Vitrix*, para excluirla de *Acci*, siempre que quede la duda de que la pudo tener en España Julio Cesar, á cuyo tiempo debe reducirse la repoblacion de *Acci*, y esto, aun quando no querramos adelantarla á tiempos mas antiguos; para lo que no nos faltan fundamentos suficientes, y aun lo dice asi tambien el Padre Maestro Florez.

Ni el que conste al mismo tiempo que el Emperador Augusto tuvo consigo la otra intitulada *Ferrata* ¿á que conduce tampoco, para que se diga que es mas arreglado, el que se entienda esta en las Medallas, si no se reduce á Augusto la ereccion de tal Colonia; sino á Julio Cesar, ó á tiempos mas antiguos, en que es dudoso, ¿ó no sabemos de cierto si estuvo en nuestra Peninsula la Legion *Sexta Ferrata*, y no la *Vitrix*, como pudo ser? Con que queda la duda entre las dos, ó quizá que ambas hubieran concurrido con algunos Soldados Veteranos á repoblar á Guadix, como presumió Vaillant. Pero aun prescindiendo de esto subsiste mi racionio. Porque Tucci debió á Augusto el honor

de ser Colonia; y constando ciertamente que tenia en nuestra España á la Decima Legion intitulada *Fretense*, indubitavelmente se deduce, que es mucho mas arreglado pensar que fuera de ella el Emérito Gayo Vrbánico Firmino, á quien se puso en *Tucci* la Lapida en que se insinua una de las dos *Legiones Decimas*. Y no siendo *Gemela* la *Fretense*, ni aun por conjetura puede atribuirsele á *Tucci* el dictado de *Gemela* por respecto á la Legion que se expresa en la Lapida.

Finalmente Señor Cura, las Legiones que tenían sobrenombres de Gemelas, acostumbraban ponerlo en las inscripciones, como haré ver con varios exemplares. El primero es una Lapida semejante á la de Martos que trae el Padre Maestro en el Tom. XXVII de sus obras, como existente en San Pedro de Arlanza, (Monasterio que dotó el Conde Fernan Gonzalez) en donde dice que habia poblacion antiguamente. Es dicha Piedra una dedicacion á un Soldado Veterano, *Duum Vir* de la Ciudad, llamado *Gayo Terencio Reburino*: y en ella se expresa que habia militado en la septima Legion, que se intitulaba *Gemina*. Pero vease del modo que la inscripcion lo insinua. =

G. TERENCE

REBVRRI....

VETERANO

VII. GEM. -

II. VIR.....

La segunda es otra Lapida, que hablando de Calahorra, y copió de Grutero el Padre Maestro Fray Manuel del Risco, continuador de la Obra del Padre Maestro Florez en el Tom. 33. al fol. 47. En ella se hace mencion de diferentes Soldados de aquella misma Ciudad, que siguieron la milicia sirviendo

do en la Legion *Decima Gemina*, Daré copiada la primera parte, que es la que solamente nos conduce, para acreditar el hecho de que á las Legiones *Geminas* se ponian estos títulos, quando ocurría nombrarlas en estas inscripciones.

AVRELIVS. T. F. CAL.

VOS. CAL. MIL. LEG. X̄.

GEM. ANN. XL. STIP. XVIII.

La tercera es otra piedra que refiere el Licenciado Don Fernando Lopez Cardenas en sus, Memorias, ó Antigüedades de Lucena al fol. 93. Es lapida sepulcral, de quien dixo el Erudito Andres Resende, que en tiempo de Viriato se puso cerca de Vrique, Lugar de la Lusitania, á *Cayo Minucio Lubato* que tenia el empleo de Tribuno de la Decima Legion que se intitulaba *Gemina*. No trae copia de ella el referido Cardenas; pero nos basta su dicho, porque es Escritor exácto, y digno de toda fé para creer que en la piedra está con toda expresion la Legion *Decima Gemina*: esto es, con el dictado de *Gemina* que tenia.

Ahora pues, Señor Cura: á vista de estas tres lapidas; quién podrá dudar de la práctica que tenían los Romanos de añadir expresamente en los tales monumentos el sobrenombre de *Geminas* á las Legiones que los tenían? Yo creo que no se puede dudar de esta práctica; porque de quatro Legiones que se intitulaban *Geminas* tenemos aquí ya dos, en que vemos que lo hicieron así. Y en la una, que es la *Decima* la tenemos dos veces repetida, y en ambas constantemente con su dictado de *Gemina*. ¿Y hemos de creer no obstante, que sea esta Legion misma la que expresa la Lapida de *Tucci*, solo por que nos lo dice el Padre Maestro Florez,

faltando en ella el dictado, que vemos en las otras repetido?

A la verdad no es facil persuadirse, á que solamente en *Tucci* omitieran los Romanos la práctica que tenian de ponerle siempre titulo ó dictado de *Gemela* con que se diferenciaba de la *Decima Fretense*: antes, por el contrario, es mas creible que en ninguna otra ocasion lo observaran con tanta puntualidad; porque si fue esta Legion la que le dió á la Colonia el dictado de *Gemela* en sentir del Padre Florez, en ninguna otra ocasion seria mas conducente añadirle á la Legion su sobrenombre de *Gemina*, para significar que fue ella misma la que habia repoblado aquella ilustre ciudad, y dadole la excelencia, prerrogativa, y honor de intitularse Colonia con el aditamento de *Gemela*; pues esto cederia con el tiempo en mas gloria y honor de aquel Soldado Gayo Urbanico Firmino, á quien le tributaban el obsequio de aquella dedicacion; y tambien en esplendor del cuerpo militar, ó de la Decima Legion en que él habia servido; porque perpetuaba, con el hecho de expresar su dictado de *Gemela*, la memoria de haber sido la que fundó la Colonia.

Esto es mas que verosimil: y por lo mismo no queda, ni aun en clase de probable que sea la Legion *Decima Gemina*, la que se expresa en la piedra, ó lapida Tuccitana, porque la naturaleza de la probabilidad consiste en que las razones ó motivos de creer, ó asentir sean mas poderosas y eficaces, que los que hay para dudar ó disentir; y aquí sucede al contrario, segun mi corto entender, porque son mas poderosas las razones de dudar que sea la Legion *Gemina* la que se expresa en la lapida, que las ningunas que alega el Padre Maestro Florez para probar que lo sea; pues lo supone con solo la expresion que hay en

la lapida, que ya hemos visto que nada determina, respecto á que igualmente conviene á las dos Legiones *Decimas*. Y al mismo tiempo son mas eficaces las razones que militan á favor de la *Fretense*, como se acredita en todo lo que hemos dicho esta tarde, y habiendo precisamente de ser una de las dos, está por ella la piedra con mas probabilidad; pero no teniendo titulo ni dictado de Gemelas, es visto que el que tenia la Colonia Tuccitana, no se le puso por respecto alguno al Soldado Veterano Gayo Urbanico Firmino, ni á su *Decima Legion*.

Y vé aquí Vmd. las causales negativas, ó motivos, que me asisten, para no estar al dictamen del Padre Maestro Florez, en quanto á que el dictado de *Gemelas* que tenian las Colonias, provino de los Soldados que en ellas se avecindaron, ni de las mismas Legiones en quienes sirvieron estos, porque no tan solamente no me convencen sus pruebas, (y esto solo me bastaba para no subscribir á su opinion,) sino es tambien, porque veo que no corresponden bien al fin para que se traen, así en *Acci*, como en *Tunci*; sino es que salen fallidas al quererlas aplicar al titulo de *Gemelas*: y todo ello proviene de dar como por supuesto que su verdadero origen provino de los Soldados, que en ellas se avecindaban. Y por haber adoptado esta general idea, sin exâminar su origen, se vé un hombre como el Padre Maestro Florez precisado á valerse de unas pruebas, que burlan su gran talento y pericia en la Antiquaria.

Cur. En quanto á eso, es verdad que adoptó el Padre la opinion comun de que el dictado de *Geminas* que tenian las Colonias provenia de Soldados que en ellas se avecindaban, sin pararse á exâminar la verdad de este principio, por ser comun entre los Antiquarios: que es lo que basta para disculparle. Pero no puedo negar que es dudable aquel

origen; y que el contraste que ha hecho de sus pruebas acredita que no son decisivas, ni tan terminantes que fuerzen á su asenso. Mas siempre será preciso confesar, que es opinion, no solamente probable, sino tambien de respeto por el sequito que tiene.

Sac. Estamos convenidos, Señor Cura: porque yo solo pretendo hacer ver que en la Antiquaria no era un principio inconcuso, demostrado, é infalible, que el dictado de *Gemelas* provino de las Legiones que ponian en los Pueblos; y que es probable que puede reducirse á otro principio, con lo que hemos concluido sobre este particular, y podemos retirarnos, si gusta Vmd.: pues yá ha rato, si mal no me parece, que enmudecieron las canoras Aves, y y que oygo el deletreo del Cuquillo que imita mi canto llano; que todo ello insinua que se nos acabó el dia, y que: -

Præsserat occiduus Tartesia littora Phebus.

Ovid 15. *Metam.*

DIALOGO TERCERO

EN QUE SE PROPONEN OTROS DIVERSOS PRINCIPIOS
Á QUE PUEDE REDUCIRSE EL DICTADO DE
GEMELAS, QUE TUVIERON LAS
COLONIAS.

Sac. **C**reo, Señor Cura, que hemos hecho poco, ó nada en las dos conferencias que llevamos; porque habiendonos ceñido unicamente á impugnar los fundamentos, que trae el Padre Maestro Florez, para probar su opinion de que el dictado de *Gemelas* que tenian las Colonias, provino de los Soldados que en ella se avecindaban; sin haber por nuestra parte apuntado cosa alguna en orden á otros principios, á que pueda atribuirse, nos podria responder el Padre Maestro Florez, (ó alguno otro, que quiera hacerle este obsequio á su Reverendísima.) lo que el Español Marcial le dixo á su antagonista, que tachó sus Epigramas: *Hæc mala sunt, sed tu non meliora facis.* Por tanto, me parece ya razon, que yó dé á vmd. y en su nombre á todo el público, de que se compone el Orbe Literario, las positivas causales de apartarme en este punto del Padre Maestro Florez: asignando otros principios, con arreglo á la Antiquaria, á que pueda atribuirse el dictado de *Gemelas* que tuvieron las Colonias en tiempo de los Romanos.

Cur. Dice bien el Don Patricio, que aun yo venia esta tarde con animo expreso de reconvenirle sobre ese particular; pero supuesto que él se trae ya hecho el cargo, no tengo yo que decirle; y solo espero ver como lo cumple, y quales son los principios á que en su peculiar modo re-

duce los dictados de *Gemelas* que en calidad de Colonias tuvieron las tres Ciudades de *Acci*, *Urso*, y nuestra *Tucci*, con que veamos qual es ese particular modo, que tiene de pensar sobre el asunto.

Sac. Pues digo, como por modo de propuesta ó conclusion, que segun mi parecer; es *verisimil que el titulo, ó dictado de Gemelas, que tuvieron dichos pueblos en calidad de Colonias, proviniera de haber sido compuestos de dos ciudades unidas, ó contiguas mutuamente; ó á lo menos hermanadas, si habia distancia entre ellas: lo que en algunas pudo suceder, aunque no sería mucha la distancia entre las dos.* Esto, Señor Cura, es lo que yo presumo; y solo en este sentido, y no en otro que suene á decision es como lo profiero, y nada mas. Y por tanto lo prevengo, para ocurrir á los cargos que pueda hacerme algun Critico de los muchísimos que hay, que aun sin haber entendido lo que significa *Critica* se meten á hacer juicio sobre qualquiera materia, sin haberse detenido de proposito á estudiarla, con solo haber visto en algun breve compendio tocados muy por cima sus principios. Digo muy por cima, porque en semejantes obras es mucho lo que se abarca, y poco lo que se enseña; porque la precision misma de reducir mucho á poco, ocasiona, que lo mas queda en ellas indigesto. Y por tanto despreciaba el Baron de Verulamio todo genero de sumas, resúmenes, ó compendios llamandolos polillas de las letras y manifestos autores de la charlataneria.

Hecha esta suposicion paso á dár los fundamentos de mi modo de pensar. El primero se reduce á una observacion que hice quando estudiaba la lengua, ó Gramatica Latina. Porque hice la reflexion de que unos pueblos se nombran con nombre de singular; como vr. gr. *Toletum Toleti.*

y *Matritum Matriti*; y por el contrario veia al mismo tiempo, que á otros pueblos diferentes se les dán nombres plurales; como pongo por exemplo *Burgi Burgorum*, y *Gades Gadium*. Y explicandome el Maestro que en la lengua Latina el singular habla solamente de uno, y de muchos el plural, no podia yo entender los significados de *Burgi Burgorum*, ni de *Gades Gadium*: porque solo hallaba una Ciudad de Burgos, y otra de Cadiz en todo nuestro Reyno. Esto me chocaba, no obstante que era muchacho de corta capacidad, y deseando saber esta especie de misterio cometi una inocencia de muchacho bastante pesada; qual fue, hacerle la pregunta á un sugeto de *caracter*, en ocasion que habia otros presentes, y lo puse en el rubor de no saber responder.

Mas quando yá me apuntaron los visos de la razon se me aumentó mucho mas aquel deseo que tuve de averiguar esta especie. Porque teniendo yá conocimiento de la grande propiedad con que usaron los Latinos imponer nombre á las cosas, pues definian con ellos muchas veces sus esencias, no podia persuadirme á que en el tiempo de Augusto, que fue el del mayor aumento, pureza, y propiedad de la lengua, no observáran esta máxima en quanto á las Ciudades y los Pueblos, y que fueran arbitrarios los nombres que les ponian. Por lo que me dediqué á buscar en las Historias de las mismas poblaciones, que tienen nombres plurales, alguna luz de este origen; y creo que la hallé efectivamente en algunos que diré; por cuyo exemplo podremos discurrir de los demás.

Oiga vmd. una tirita de eso que llaman erudicion historica. Uno de los Pueblos mas célebres del mundo fue la famosa Athenas por sus sabios. Su situacion fue en la Grecia entre Acaya y Macedonia,

y aunque muy populosa allá en sus tiempos, vino á parar en un pequeño Burgo á quien llamaban *Iatines*, como dixo Nebrixa en su Vocabulario, ó Dicionario Latino, al explicar el nombre que le dieron, que fue el plural *Athenæ Athenarum: Athenæ* (dice) *Civitas est Gretiæ inter Achajam, & Macedoniam, nunc vicus est, vulgo, Iatines.*

En fuerza de este plural, con que se nombra- ba Athenas, me fui á averiguar su historia, y hallé en el Señor Bossuet, en sus reflexiones sobre la Historia Universal, (1) que por los años del Mundo 2448 y antes de Christo 1556 un célebre Egypcio, llamado Cecrope, llevó una Colonia de Egypcios á la Grecia. Estos fundaron doce poblaciones, que aunque de corta extension, las tuvieron por ciudades de que formaron un pequeño Reyno; con lo que lograron los Egypcios establecer en la Grecia sus Dioses y ceremonias, y juntamente su legislacion: doi las palabras del Señor Bosuet: „En estos tiempos (dice) „se establecieron los Pueblos de Egipto en diversas partes de la Grecia. La Colonia que conduxo Cecrope fundó doce ciudades, ó mas propiamente doce poblaciones de que compuso el „Reyno de Athenas, donde con las leyes de su „pais, estableció los Dioses, que en él se adoraban“ Esto dice Bosuet en la referida obra. Y mas adelante en la epoca quarta (fol 29.) dice que poco despues del tiempo de Abimelec fue quando Hercules el hijo de Anfition tuvo sus combates, encuentros, y batallas con Theseo Rey de Athenas. Y que este mismo Theseo unió las

(1) Bosuet Disc. sob. la Hist. Univ. Tom. 1. epoc. 3. fol. 22.

doce Ciudades, que fundaron los Cecropes, haciendo de todas ellas una sola muy magnifica, con que engrandeció la Corte y mejoró el Reyno de los Athenienses. Oiga vmd. con atencion las palabras puntuales del mismo Señor Bosuet: „Algun tiempo, dice, despues de Abimelec se encuentran los combates de Hercules hijo de Anfition; y los de Theseo Rey de Athenas; el „qual compuso una Ciudad sola de las doce Poblaciones de Cecropes; y dió mejor forma al gobierno de los Athenienses.“ Lo ha oido vmd.? Pues vé aquí ya la causal, ó verdadero motivo que tuvieron los Romanos, para nombrar en plural, segun su lengua latina, á la sobredicha Athenas: que fue porque la formó el referido Theseo de aquellas doce Ciudades que fundaron los Egypcios quando se establecieron en la Grecia. Que es decir en dos palabras: que era una Ciudad compuesta de muchas Ciudades diversas, y distintas. Por lo que fue muy propio el nombre plural de *Athenæ Athenarum.*

Cur. Es curiosa, y del caso la noticia. Curiosa; porque comprehende, como en un breve resumen, toda la Historia de Athenas: su fundacion primitiva: su reduccion á sola una Ciudad: su grandeza y esplendor: la fama que le adquirieron sus celebradas Escuelas; y finalmente el trastorno que de todas estas glorias experimentó despues, viniendo á una decadencia tan obscura, é infeliz. Del caso; porque acredita el verdadero principio á que debe reducirse el origen de su nombre, que se le puso con toda propiedad, como que fue una sola poblacion que se compuso de muchas, que antes eran distintas y diversas. Crea el Don Patricio, que me ha gustado mucho este retazo, por las varias noticias que contiene, y la oportunidad con que lo trae.

Sac. Pues muy semejante á esta es la historia del principio y origen de nuestra Ciudad de Burgos, segun el Padre Mariana, y el Maestro Florez, porque uno y otro convienen en que fue su fundacion un agregado de aldeas que hizo el Conde de Castilla Don Diego Porcelos, por orden de Alfonso III. el Magno Rey de Oviedo: y como á los arrabales, aldeas, ó lugarillos se les dá el nombre de *Burgos* se le quedó por tal á la ciudad que resultó de la union ó agregado de muchos lugarillos, y de allí vino el llamarla en plural *Burgi Burgorum*; pero como esto no fue en tiempo de los Romanos, pues no se verificó hasta el fin del siglo nono por los años de 884, no lo alego por prueba de mi asunto, aunque lo es en quanto al hecho del principio, ú origen de los nombres de plural en los Pueblos, y Ciudades, y como el de esta fue uno de los que movieron la curiosidad que dixé haber tenido desde muchacho, por eso he querido dar la razon de su principio.

El otro exemplo que puse sobre el nombre plural de Cadiz es mas del caso para nuestro asunto, porque trae su origen de muy antiguo. Omito el averiguar la época, ó tiempo de su fundacion: si fue obra del famosísimo Hercules, como creen sus mismos naturales, que lo ponen por Blason en el Escudo de Armas de que usa la Ciudad, ó si la edificaron los Fenicios, como quieren los Padres Mohedanos en su Historia Literaria por los años de mil quatrocientos y cincuenta, antes de haber venido Christo al mundo, porque sobre este punto me remito á que se entiendan con el Bachiller Gil Porras de Mechuca.

Me limito á decir que Rufo Festo Avieno afirma, que el primer nombre que tuvo fue *Cotinusa*. Despues, quando ya los Samios concurrían á sus Ferias á vender y cambiar sus mercancías, nos asegura Herodoto que se llamaba *Tartesos*, y finalmente los Penos, que eran

eran Phenicios de origen, variaron el *Tartesos*, dándole el nombre de *Gades*. Todo lo comprehendió el ya referido Avieno en los siguientes Versos. (1)

*Hæc Cotinusa prius fuerat sub nomine prisco.
Tartesiumque debinc Tyrij dixere Coloni.
Barbara quin etiam Gades hanc lingua frequentat:
Pænus quippe locum Gadir vocat indique septum
Aggere præducto.*

Este es el progreso de los diferentes nombres, que ha tenido nuestro Cadiz. En lo qual conviene el Padre Florez, citando los versos que quedan referidos: (2) y siendo plural el nombre *Gades Gadium*, en que al fin vino á parar, y por lo que ha venido á nuestra conversacion, hallamos no solamente que á mas de convenirle dicho nombre, por ser un lugar *cercado* (que es lo que significa entre los Penos la voz *Gadir*) sino es tambien la razon de proferir ~~ser~~ *Gades* en plural, y es que la Ciudad constaba de quatro poblaciones muy diversas: la principal y otras tres que eran suburbios, ó barrios de aquella misma ciudad: y al conjunto, ó agregado de las quatro poblaciones era á lo que propiamente la daban el nombre *Gades*, como puede verse en Juan Bautista Suarez en su obra intitulada Antigüedades de Cadiz, lib. 1. cap. 11. fol. 96.

Cito este pequeño libro, porque es de mucha fé, y credito entre los Eruditos y Antiquarios; á contradistincion de otro (historia tambien de Cadiz) de poco menos volumen que el Diconario de Ambrosio Calepino, que está generalmente desprecia-

G 2 cia-

(1) Avien. in Descrip. Orb. Terr. v. 612.

(2) Flor. Med. de Esp. tom. 2. fol. 430.

ciado, y no porque no engrandece á su *Emporio Gaditano*, que es el famoso titulo del libro, sino por tantas grandezas como quiere atribuirle: siendo una de ellas, que Christo, y algunos de sus Apostoles son descendientes de Cadiz, y á fé, Señor Cura, que no es cosa de risa la noticia, como parece que indica Vmd. con la suya: porque el Autor da la prueba con un documento autentico que es nada menos que un Arbol Genealogico, que exhibe en el mismo libro, estampado en un papel, como quien dice que aquel no lo dexará mentir.

Pero dexemonos de esto antes que Vmd. me pegue el campanillazo, ó serio tapaboca que acostumbra, quando me voy deslizando un poquito en las palabras, y volvamos al asunto de los nombres de plural, haciendo la observacion de que los mismos Romanos usaron del singular, y el plural de de un mismo termino, para nombrar distintas poblaciones, como en el mismo Plinio puede verse. A algunos pueblos nombraban con el singular de *Castrum*, como *Castrum Altum* á Valeria en los Celtiveros; y *Castrum Julium* á Urgia. A otros nombraban con el plural *Castra*, como *Castra Vinaria*, *Castra Gemina* y *Castra Postumiana*, todos en los limites de nuestra Andalucia. ¿Y á qué atribuiremos este uso que hacian los Romanos del singular, y plural de un mismo termino para nombrar las dichas poblaciones, sino á que unas eran simples, y otras dobles ó compuestas de muchas compartes de aquella calidad, á que por el modo de su construccion llamamos nosotros *Castillo* ó *Fortaleza*? No hay á mi ver otra cosa á que puede atribuirse el nombrar en singular, ó en plural á estas Ciudades que al hecho de contener una, ó muchas fortalezas y segun que constaban de una ó muchas les daban el nombre de *Castrum* ó de *Castra*.

Cur.

Cur. Es muy verisimil toda esa doctrina; pero ya creo que basta por lo que respecta á exemplos porque no aumenta la prueba el mayor ó menor, numero dentro de la misma especie, siempre que con los primeros se persuada, ó acredite; antes suelen fastidiar, sin embargo del deleite que causa la erudicion, y estando yo en esta parte realmente satisfecho del verdadero origen y principio de los nombres de plural en los pueblos y ciudades, no hay que detenernos mas en apoyar la especie; sino que pasemos á ver como hace la contraccion de semejantes principios á los respectivos pueblos de *Acci*, *Tucci*, y *Osuna* en quanto fueron Colonias con el aditamento de *Gemelas*.

Sac. Eso, Señor Cura, lo iremos graduando al paso mismo que vaya descendiendo, ó contrayendose mas la significacion de multitud en los nombres plurales de los pueblos. Los que hasta aquí se han referido hacen una regla comun, y general, sin determinar el numero que forma la multitud: porque indiferentemente significan pueblos de muchas poblaciones. En cuya regla están comprehendidos nuestros dos pueblos de *Guadix* y *Martos*, segun sus denominaciones latinas, porque son ambas plurales en la reduccion que hicieron los Romanos á su idioma de los nombres primitivos que el uno y otro tenian; pues el *Acci* lo expresaron con el nombre plural *Acci Accorum*; y el *Tucci* lo reduxeron á otro semejante, qual es *Tucci Tuccorum*. Prueba evidente de que *Tucci* y *Acci* eran pueblos de la especie á que ellos daban nombre de plural; y por consiguiente pueblos que incluían multitud de diversas poblaciones que componian una.

Cur. Es para mi muy cierta la ilacion; porque no debo ignorar que en el idioma Latino está reducido el *Tucci* al plural *Tucci Tuccorum* y el *Acci* al otro plural que acaba de referir; pero como

no

no son terminos que freqüentemente ocurren en el exercicio de las facultades que se estudian y tratan en Latin, no seria de extrañar, que aun entre los que entienden este idioma haya alguno que presuma ó que á lo menos sospeche si hay, ó no tales plurales, porque se los dexa sobre su palabra sin dar de ello prueba alguna. Por lo que soy de dictamen de que diera alguna prueba, ó exemplo de tales nombres con la autoridad, ó cita de algun escritor de nota, especialmente en la Latinidad que le pueda servir de fiador.

Sac. Estóy pronto á complacer á Vmd. en eso, dando el exemplo de un Autor tan clasico y de tanta autoridad en lo tocante al Latin, como Antonio de Nebrixa; y en una obra á todos tan notoria como es su Vocabulario, que anda entre las manos de los mismos niños desde que empiezan á estudiar Gramatica. Veanse en la dicha obra los referidos nombres *Acci*, y *Tucci*; que aunque los pone como indeclinables con respecto á su origen primitivo, á continuacion de cada uno de ellos usó el mismo Nebrisense de los dos nombres plurales á que los reduxeron los Latinos. Del primero, hablando de pueblos *Accitanos*, de quienes dice, que tenian este nombre, porque eran originarios de nuestra Española *Acci*, *Accitani populi ex Accis Hispaniæ Civitate*; y del otro, explicando el adjetivo *Tuccitanus* que derivaron de *Tucci*, se explicó diciendo *res ad Tuccos pertinens*.

Estos dos casos ex *Accis*, y *ad Tuccos* son de dos nombres plurales de estos pueblos, sin que sobre esto quede duda alguna, porque Antonio de Nebrixa sabia la reduccion que hicieron los Romanos al Latin de los indeclinables *Acci*, y *Tucci*: y si no estuviera cierto que habia sido á plurales, hubiera él cometido, usando de estos dos casos, dos enormes barbarismos: con que no hay que sospe-

pechar de sus dos nombres plurales, ni que fueron *Acci*, y *Tucci* en tiempo de los Romanos de aquella especie de pueblos á que ellos daban nombres de plural. Esto es: de muchos pueblos adunados entre sí.

Cur. Ahora si queda probado á toda satisfaccion su particular modo de pensar, porque los exemplos de *Athenæ Athenarum*, *Gades Gadum* y *Burgi Burgorum*, le llaman á qualquiera la atencion sobre el verdadero origen de los nombres de plural. El aditamento de la diferencia con que usaron los Romanos los nombres *Castrum*, y *Castra*, para nombrar distintas poblaciones, dió ya aun mas claro el origen, haciendo ver que habia pueblos dentro de una misma especie, y que unos eran simples, y otros dobles, y probado ultimamente que los pueblos de *Acci*, y *Tucci* tuvieron nombres plurales con la autoridad de Antonio de Nebrixa (que es uno de los primeros Maestros de toda Europa en quanto á la inteligencia del idioma Latino) no me parece que puede quedar escrupulo alguno de que *Tucci*, y *Acci* fueron ciudades multiplicadas, ó compuestas de muchas, y diversas, á quienes convenia un mismo nombre. Esto no hay duda alguna que convence el que eran pueblos compuestos de multitud de ciudades; pero indiferentemente y sin determinacion á dos ciudades no mas que estuvieran adunadas componiendo las Colonias; que es lo que hemos de buscar para el dictado de *Geminas*.

Sac. Ya dixé sobre eso que iríamos por grados contrayendo más, y más la significacion de multitud en los nombres plurales de los pueblos. Hasta aquí tenemos ya, que el plural indefinido es prueba inconcusa de que las ciudades, que tenian tales nombres, se componian de muchas sin determinar el numero: pues descendamos ahora á plu-

plural determinado, ó á ciudades con nombre de plural de determinada significacion. No ignora Vmd. que la capital del Orbe se fue aumentando sucesivamente desde su fundador Romulo, conforme se le iban agregando los pueblos circunvecinos; los Sabinos, y los Bolscoos, los Antemnatas y Crastuminianos aumentaron la ciudad, añadiendo Barrios á su poblacion.

Despues los de Alba, que era Capital del Lacio, destruida su ciudad, en tiempo de Tulio Hostilio fueron pasados á Roma, y extendieron mucho mas aquella ciudad magnifica: y asi conforme se iban aumentando ciudadanos, se iban haciendo nuevos edificios á manera de Ciudades distribuidas en los siete montes que habia en la inmediacion; y de todas ellas vino á formarse la ciudad con la grandeza que hoy tiene, de lo que se originó llamarle ciudad *Septicolis*. Vé aquí Vmd. un colectivo de plural determinado, impuesto á la misma Roma con relacion á las partes de que se constituia el casco material de la ciudad, y no á sus moradores ó habitantes: prueba de que los Romanos solian poner los nombres á las ciudades y pueblos, segun ciertas circunstancias que hallaban en ellos mismos. Vayan otros dos exemplos, en que se contraiga mas la significacion de multitud, y se aproxime yá al punto de mi peculiar intento.

La gran Ravena, como antes le decian, que yá no le llaman sino Ravena á secas, porque hasta esto se le ha verificado: quiero decir, que se ha quedado en seco; porque estando antiguamente metida en el mar Adriatico, como lo está Venecia en nuestros tiempos, se le ha ido retirando sucesivamente el mar, de suerte que hoy dista de él el espacio de tres millas, que son tres quartos de legua; á mas de haber quedado reducida á una tercera parte de lo que era por-

que

que en el tiempo de Augusto era tanta su grandeza que se gobernaba á modo de provincia; y era el puerto principal que tenian los Romanos, así para su comercio, como para guarecer sus poderosas armadas, y equiparlas en los tiempos de expediciones maritimas, fue corte de Theodorico Rey de los Godos, en cuyo tiempo se hizo, no tan solo respetable de la capital del Orbe, sino es temible tambien, porque ella sola bastaba para hacerle oposicion. Finalmente entre otras muchas, y grandes prerogativas tuvo tambien la excelencia de ser Colonia Romana, y el titulo, ó dictado de *Urbs Trigemina*, como expresamente dice Don Francisco Giustiniani celebre Geographo tomo tercero de su Atlas Abreviado en donde se puede ver.

Y ahora pregunto yó; ¿ Diremos que los Romanos dieron á Ravena el titulo ó dictado de *Urbs Trigemina*, porque al hacerla Colonia se acercaron en ella soldados de tres Legiones? digo de tres; porque no puede decirse, que fueran soldados de Legion *Trigemina*, respecto á que de este titulo no hay noticia de ninguna: y por lo mismo no queda mas recurso, que á el de tres, á los que siguen la opinion comun de que semejantes títulos provenian de soldados que se acercaban en las poblaciones; quienes no se detendrán en reducirlo á este origen, aunque haya los exemplares de Cordoba, y Zaragoza, que en ambas hubo soldados de tres Legiones distintas, sin que por eso le dieran á la una, ni la otra titulos ni dictados de *Trigeminas*.

Pero en verdad, Señor Cura, que el referido Geographo reduce este dictado á otro principio, qual es, que por aquel tiempo se componia Ravena de tres ciudades distintas, que aunque algo separadas entre sí, eran partes integrales de aquella

misma ciudad. Diré quales eran con sus propios nombres, trasladando las palabras del citado Justiniani ; »*Ravena* (dice) *Umbrorum Colonia* ; llamada aún hoy día Ravena, la qual fue tambien llamada *Urbs Trigemina*, á causa de tres ciudades vecinas que contenia, las quales eran *Ravena* ó *Civitas Vetus*, *Classis* ó *Portus Novus*, llamada *de Classe* ; *Via Cæsaria-Ager Uritanus* ; entre Ravena y Faenza.”

En la *Tripolis* de Syria se verifica lo mismo, porque se componia de tres distantes Ciudades, de lo qual se originó el que la llamaron *Tripolis*. Asi lo dice Don Tomás Andrés de Gussem (1) hablando de esta ciudad. Oigalo Vmd. »De ella, dice el citado Gussem, escribe Diodoro Siculo lo siguiente : *In Phænice urbs est triplex, consentaneam naturæ suæ apellationem habens. Tres enim in ipsa urbes continentur stadii intervallo à se diremtæ, una Aradiorum, altera Sidoniorum, tertia Tyrriorum cognomentum habens.* Y Scilax : *in peninsula alia urbs Tripolis quæ est ex Arado, Tyro, et Sidone deducta : in uno loco tres urbes, et singulæ proprium murum habent.* Y Pomponio Mela *Ultra tria fuerunt, singulis inter se stadiis distantia, locus ex numero Tripolis dicitur.*“

Vé aquí yá Vmd. dos exemplos terminantes de que semejantes denominaciones las daban los Romanos á los pueblos, no tanto por respecto á los soldados que en ellos se avecindaban ; pues se halla á cada paso esta presuncion fallida, como lo dexamos visto en los primeros Diálogos, quanto por las circunstancias que notaban en los pueblos de ser compuestos de muchos distintos y diferentes : por tanto hallamos nombres de plurales en

(1) Gussem. Dic. Numism. Tom. VI. verb. Tripol.

unos indefinidos, y en otros determinados, ó contraidos al numero de las muchas poblaciones de que se componian las ciudades : como el que queda expuesto de Ravena ; que porque se componia de las tres poblaciones mencionadas, le dieron el dictado de *Trigemina*, y juntamente el de *Tripolis* que se le dió, porque era compuesta de tres ciudades.

Cur. Es nuevo principio, con que se confirma el anterior discurso, y vá aumentando la luz con que se aclara su modo de pensar, sujeto á casos de hecho, y no á discursos puramente abstractos, que por lo comun flaquean, al paso que se aseguran los que se fundan y apoyan en exemplares de la misma linea, deducido del fondo de la historia ; transportandose á los tiempos á que hacen referencia, y comprobandolo todo con Autores fidedignos que examinaron de proposito el punto de que se trata ; que son las reglas de una buena critica ; por lo que no puedo dexar de confesar que me parece arreglado su modo de proceder.

Sac. Doy gracias por el favor que á Vmd. merezco : y paso á contraer mas el principio, siguiendo las mismas reglas ; con lo que descendiendo al punto principal de la disputa ; que es decir : *Que el dictado de Gemelas que tuvieron las Colonias en tiempo de los Romanos, provino de ser compuestas de dos diferentes pueblos.* Volvamos, para la prueba á dar otra pincelada al antiquisimo emporio de nuestra ciudad de Cadiz, que fue en todos tiempos celebre. A más del nombre plural indefinido de *Gades* con que la nombraron los Cartaginenses, tuvo tambien otro de plural determinado, qual fué el de llamarse *Didyma*, que es lo mismo que *Gemela*. Y vé aquí como por el mismo orden de los nombres de plural, que imponian los Romanos á las ciudades y pueblos,

hemos venido á parar al punto que disputamos. Ya tenemos á Cadiz ciudad *Didyma*. ¿ Y le provino este nombre de alguna Legion Romana que se llamára *Didyma*, ó *Gemela*, ó de soldados Eme- ritos de dos Legiones distintas? No, Señor Cura, no provino de esto, sino es de otro principio muy distinto, que no me pueden negar el Padre Maes- tro Florez, ni todos los que le siguen; porque lo dicen Plinio, y Estrabon, y el mismo Padre Maes- tro lo confesará tambien.

Oiga Vmd. una noticia que le hace mucho honor á nuestra España. En tiempo de Julio Cesar, Marco Varron, y Pompeyo hubo en Roma un Espa- ñol llamado Cornelio Balbo que era natural de Cadiz. Este se hizo tan visible por sus prendas personales, literatura y riquezas, que hacia igual papel dentro de Roma, que los tres referidos Per- sonages, que eran sus primeros heroes. Con todos tres tuvo muchas satisfacciones de amigo, y se ver- só con ellos de tal modo, que aun en las guer- ras civiles, en que se hicieron rivales los mismos Julio Cesar, y Pompeyo, se supo conservar con uno y otro sin declararse por ningun partido. El mis- mo Pompeyo, atendiendo á sus prendas y merito- personal, le dió la prerrogativa de Ciudadano Ro- mano, honor que le confirmó el Senado muy gus- toso. Mereció que Ciceron no solo le defendiera, si- no que tambien se hiciera su especial panegirista. Debió á todo el cuerpo de los ciudadanos tan par- ticular aprecio, que lo hicieron Consul, siendo el primer Extrangero que obtuvo este honor en Roma.

Pero si Roma mostró con él tanta generosidad, no fue menor con la que él correspondió siempre á Roma, y los grandes servicios que le hizo tanto como soldado en los exercitos, quanto como li- terato, y politico en la corte, y como rico pa- ra con sus gentes. De él dixo Ciceron, como sol- da-

dado lo siguiente : *Talis in Remp. nostram labor, asiduitas, dimicatio, virtus digna summo imperatore... nullius laboris, nullius obsidionis, nullius praelii expertem fuisse: hæc sunt omnia tum plena laudis, tum propria Cornelii.* Como amigo de Cesar y Pom- peyo exercitó lo político por componer entre sí á estos dos competidores, valiendose para ello de otros dos amigos fieles, que eran Ciceron y Len- tulo. Y si aquel hubiera oido los consejos que le daba, tambien hubiera evitado su desgraciada for- tuna. Como sabio ilustró á Roma con su pri- mera obra de Ephemeridas, en que compiló la vida, é historia de Julio Cesar; la que elogió Sidonio Apolinar con la siguiente expresion. *¿ Quis Balbi Epkemeridem fando adequaverit?* (1) Como rico y poderoso (que en esto fue el mayor que hubo en su tiempo:) compitió en magnificencia con los que mas se esmeraron en hacer á Roma sun- tuosa de Fabricas y Edificios: pues hizo en ella á su costa un magnifico Teatro que igualaba en la gran- deza á los de Augusto y Pompeyo. Y finalmente como agradecido al mismo pueblo Romano, excedió para con él en la liberalidad, no solo á sus naturales, si- no tambien á sus Cesares: pues no hubo en toda Roma persona alguna grande ni pequeña, á quien no beneficiase en la hora de su muerte, dexan- dole un Legado á cada uno de veinte y cinco denarios; generosidad tan grande que ni antes, ni despues ha tenido otro exemplar; y mas si se considera la multitud de habitantes que tenia en- tonces Roma! Y para que nadie dude de la ver- dad de este hecho daré la autoridad de Dion- Casio; „ *Balbus (dice lib. 48.) Gadibus natus tan- tum suæ ætatis homines divitiis, & magnificentia*

„ su.

(1) Sidon. Apol. lib. 9. Ep. 14.

»superans, ut moriens P. R. in singula capita vicen-
nos quinos denarios legaverit.«

A mas de estos beneficios de tan grande utilidad, le hizo á Roma otro servicio que le fue de mucho honor : llevandose á ella un sobrino, llamado como él, Carnelio Balbo, á quien hizo tan experto en el arte de la guerra, que sacó á la misma Roma con el mayor esplendor de diferentes empresas de bastante arduidad; y él se ganó por lo mismo la fama y reputacion de un valeroso soldado : por lo que le confiaron el mando de las tropas para ir á subyugar los Garamantas; lo que efectivamente consiguió, aunque eran Gentes de mucho valor, y ferocidad, derrotando enteramente sus poderosos exercitos, y reduciendo á miseros esclavos los pocos que escaparon con la vida, sin considerable perdida de las Legiones Romanas. Accion, que la misma Roma miró con admiracion, y tanta, que hizo el extremo que ni antes ni despues se volvió á verificar; porque fue el de concederle, no obstante que era extranero, que entrara en la misma Roma con los honores del triumpho, y dadole juntamente la dignidad de Pontifice, como Veleyo (1) y Solino (2) lo dicen expresamente. Oigalo vmd. de la boca de los dos : »*Omnia armis Romanis superata* (dice Veleyo) & á *Corn. Balbo triumphata; uni omnium externo curru, & Quiritum jure donato.* (Y ahora Solino :) *Garamantas Corn. Balbus subegit, & primus ex hac Victoria triumphavit : primus sanè de externis, ut potè, qui Gadibus genitus, accessit ad gloriam nominis triumphalis.*«

He

(1) Veley. Paterq. lib. 2. pag. 34.

(1) Solin. Cap. 32.

He hecho esta narracion por parecerme oportuna, yá para que se sepa que la España supo engrandecer á Roma no solo con sus frutos y riquezas, sino es tambien con sabios muy insignes, y con muy valerosos Generales que pudieron hombrear á vista de los Pompeyos, Julios Cesares y Augustos : y saberse grangear los honores que no obtuvo otra Nacion alguna en aquel tiempo. Sin que tampoco le falte la gloria de haberle dado insignes Emperadores, quales fueron los Trajanos, Adrianos, y Teodosios. Y yá porque la noticia de la historia de los Balbos nos conduce para el fin de la prueba que ofrecimos en orden á averiguar qual fue el verdadero origen del sobrenombre de *Didyma* que le añadieron á Cadiz, á mas del de plural indefinido con que se le nombraba *Gades Gadum*.

Y fue, porque las riquezas que poseyó el primer Balbo las heredó su sobrino; con las que determinó engrandecer á su patria, y beneficiar á sus compatriotas, pues conociendo que Cadiz era de corta extension y alvergaba á sus vecinos con muchisima estrechez, se resolvió á fabricar otra ciudad á su costa, y uniendola con la antigua ensanchó su magnitud haciendo con las dos una. Asi lo refieren Plinio y Estrabon. Y vé aquí descubierta yá el origen del sobrenombre de *Didyma* que le impusieron á Cadiz : que fue, por haber sido una Ciudad que se compuso de dos. Lo que confiesa lisa y llanamente el Padre Maestro Florez, como efectivamente se acreditan en las siguientes palabras : (1) »Plinio (dice) elogia á un sobrino suyo (habla antes de Corn. Balbo el

(2) Flor. Med. de Esp. tom. 2. tab. XXVI. fol. 433. siguiente.

»tio) llamado tambien Cornelio Balbo, que he-
 »cho Ciudadano Romano al tiempo que su tio,
 »entró en Roma triumphante de los Garamantas,
 »siendo el primero y unico Estrangero, que en-
 »tró con triumpho en Roma: Este es el que Es-
 »trabon nombra varon Triumphal, á quien aplica
 »que siendo antes pequeña la ciudad de Cadiz,
 »fabricó otra, y que con esta, y la antigua se
 »hizo una *Didyma* ó *Gemela*. Lo ha oido Vmd.?
 Pues aun ha de reiterar el Padre la confesion.

Otro de los pueblos Geminos que tuvimos en
 España fue el celebre emporio, á que hoy lla-
 mamos *Ampurias* con muy poca variacion del nom-
 bre *Emporiæ* en plural, que le dieron los Roma-
 nos, á distincion de los Griegos que la nombra-
 ban *Emporion*, como dice Scylax en su Periplo.
 Estrabón le dió el nombre de *Diopolis* que es lo
 mismo que decir: *Civitas duplex*, y en otros ter-
 minos *Gemina*, ó *Gemela* como el mismo Plinio
 afirma: atribuyendo el dictado, á que se compo-
 nia de dos pueblos, uno de antiguos Españoles,
 y otro de Griegos Focenses »*Emporiæ*, dice,
 »*Geminum hoc veterum incolarum, atque Græcorum,*
 »*qui Phocensium fuere soboles.* (1); Puede estar
 mas terminante que el dictado de Gemelas pro-
 venia de dos pueblos, ó ciudades adunadas, y no
 de los soldados veteranos que se les asignaban
 por vecinos?

Cur. Reflexione el Sacristan en la autoridad
 de Plinio que acaba de referir, y verá como pa-
 rece que atribuye lo *Gemelo* á los mismos pobla-
 dores, y no á la calidad de la ciudad por ser
 compuesta de dos; pues expresamente dice que era
 porque la habitaban los antiguos Españoles jun-
 ta-

(1) Plin. Lib. 3. Cap. 3.

tamente con los Griegos: *Geminum hoc, veterum
 incolarum, atque Græcorum*. Este modo de decir
 es mucho mas alusivo á que los vecinos eran de
 dos distintas naciones, que no á que se componia la
 ciudad de dos ciudades. Y por tanto, puede ser
 que haya quien diga que Plinio atribuyó á la ciu-
 dad el dictado de *Gemela*, por las dos clases
 de gentes que en ella se avecindaban.

Sac. Si alguno entendiera asi las referidas pa-
 labras, daria á Plinio una mala inteligencia; sino
 es que diga le atribuiria un error en que él no pu-
 do incurrir; pues si diera Plinio el dictado de
Gemela á las diversas naciones que habitaban en
Ampurias hubiera errado el concepto: porque en
 el tiempo de Plinio estaba *Ampurias* poblada de
 Gentes de tres naciones: pues á los Españoles y
 Focenses se añadieron los Romanos que envió
 allí Julio Cesar, despues que venció á Pompeyo:
 lo qual fue en tiempo precedente á Plinio; y re-
 sultando de esto un vecindario compuesto de tres
 naciones entre sí muy diferentes, debió Plinio dar-
 le á *Ampurias*, si lo hizo por tal respecto, el dic-
 tado de *Trigemina*; y no el de *Geminum hoc*, como
 vemos que lo hizo. Mas fue porque, aunque expre-
 só los Españoles, y Griegos sin hacer mencion al-
 guna de los soldados Romanos que envió allí Ju-
 lio Cesar, todos ellos habitaban en solo las dos
 ciudades en que estaba dividida por medio de un
 grueso muro, que dividia en dos partes iguales
 á aquel Emporio; pero circundadas ambas por otro
 muro exterior, que hacia de las dos una ciudad
 verdaderamente *Gemina*, como que habia dos ha-
 ciendo una.

Esta es la genuina inteligencia de este lugar
 de Plinio: y así lo entendió tambien el mismo Pa-
 dre Maestro, tratando de unas Medallas de la re-
 ferida *Ampurias*; por lo que dixe, que haria re-
 pe-

petida confesion. Oigala Vmd. (1) »La mayor especialidad (dice hablando de Ampurias) consistia en ser una ciudad compuesta de dos , ó un pueblo compuesto de dos ciudades : una de Griegos »Focenses de los que vinieron á Marsella ; y otra »de Españoles naturales, circunvaladas las dos por »un muro general que constituía una ciudad , pero »ro partida con muralla intermedia , en cuya virtud la llama Estrabón *Diopolis*.” Luego el ser *Gemela* Ampurias consistia en ser compuesta de dos distintas ciudades adunadas entre sí ; y no por los habitantes que tenía ; pues estos eran , como arriba dixé de tres distintas naciones.

Y porque no quede sobre mi palabra daré las de él Padre Florez , en que él mismo lo confiesa , explicando una Medalla de las tres clases de letras que se hallan en las de Ampurias : (1) » No tienes , (dice) que salir de Ampurias : pues como habitada »de Griegos , de Españoles , y de Latinos , se ofrecen »rán monedas de las tres Naciones : de los Españoles antiguos en letras desconocidas : del Griego con su propio carácter , en la que se sigue ; »del Latino en las precedentes ; y de los dos mezclados en la que tenemos por delante : “ Y finalmente confirma el mismo Padre toda nuestra doctrina antecedente , así del uso que hacian los Romanos de los nombres plurales de los pueblos , como de los dictados de *Gemelas* , con las siguientes palabras (2) » El uso del plural *Emporiae* en los Latinos se »puede reducir á lo ya prevenido de que eran dos »Ciudades.”

Diga ahora Vmd. qué juicio hace de esta confesion , que yó con ella concluyo el asunto de esta tar-

(1) Flor. Med. de Esp. Tom. II. tab. 25. fol. 420.

(2) Flor. Med. de Esp. Tomo II. folio 409.

de pues creo que está probado mas que suficientemente , que el dictado de *Gemelas* , que tuvieron las Colonias , no fue por soldados de Legiones *Geminas* , ni porque algunas veces se juntáran para poblar , ó repoblar un pueblo soldados de dos Legiones ; pues yá hemos visto las dificultades que tiene el reducirlo á estos principios , por que quando menos se piensa , por menos de un quarto , que vale una Medalla , aparecen mas Legiones que las que son menester , y deshacen lo *Gemelo* aumentando la Ciudad. Que á semejantes ruinas está expuesto un edificio , que estriva en tan pequeños fundamentos , como el de una sola piedra con una *X*. que no decide nada. Y el de unas monedas que nada determinan , por la prudente sospecha de si dan indicio de mas de dos Legiones ; lo que bien miradas , se hace verisimil : en cuyo caso destruyen lo mismo que con ellas se pretende.

Y por el contrario , si hacemos un cotejo de semejantes principios con los que yó tengo dados ; y que me parece , si mal no lo discurro , que no tienen facil tergiversacion , ni que los podrán negar , sin abandonar á su Gefe , los que siguen la opinion del Padre Maestro Florez : porque este ha contextado mi doctrina en quanto á nombres plurales , y dictados de *Gemelas* , que tuvieron en lo antiguo los dos celebres Emporios de Ampurias , y Cadiz ; confesando abiertamente que en uno y otro provino el tener nombres plurales , y los dictados de *Didyma* , y *Diapolis* , que es lo mismo que *Gemelas* , porque ambas se componian de dos distintas Ciudades.

Si cotejamos , répito , este principio y origen con el que hemos impugnado se hallará mucho mas solido : como apoyado en tantos exemplares , que no dexan lugar , á que se dude , que todo pueblo de nombre de plural incluía multitud de diversas

poblaciones, y que los *Geminos* eran compuestos de dos distintas ciudades. No hay duda que comparadas las pruebas de autoridad, quales son las que se alegan por la contraria opinion, con las de hechos constantes, quales son las que yo he dado á favor de mis principios, que tiran estas del peso de toda la autoridad por su intrinseco valor.

Pues ahora conmigo Señor Cura; si *Acci*, y *Tucci* estan conformes con *Cadiz*, y con *Ampurias* no solamente en los nombres de plural indefinido como queda demostrado; sino es tambien en tener los dictados de *Gemelas*, como lo estan voceando sus piedras, y sus Medallas; ¿por qué no se ha de tener por mucho mas arreglado reducir uno, y otro en dichos Pueblos, á que ambos se componian de dos distintas ciudades siendo estos unos principios en que se hallan contextes Griegos, Cartaginenses, y Romanos, y aun los mismos Españoles, como se acredita en Burgos; y no á soldados Emeritos de las Legiones Romanas, que no se componen bien con la propiedad Latina?

A la verdad así lo entiendo: porque á nadie le ha ocurrido que el plural *Tucci Tuccorum* ni el otro, á que reduxeron igualmente los Romanos el indeclinable *Acci*, provengan de soldados, ni Legiones; y por lo mismo estaré en la firme persuacion de que *Tucci*, y *Acci* fueron compuestos de dos ciudades. Y que este fue el principio, ó el origen de haberles dado los titulos, ó renombres de *Gemelas* quando las erigieron en Colonias: interin no me hagan ver, con argumentos mas fuertes de esta misma calidad, por que parte flaquea esta doctrina, y se sostiene firme la contraria: en cuyo caso accederé gustoso, y me retractaré de lo que he dicho. *Resolutorie Dixi*: Señor Cura: oblioz
o Cur. OYá lo veo; y que tambien le rebosa la alegría, asomandole el gozo por los ojos: quizá, á lo que

que yo presumo, por la irresistible fuerza, que juzgará me hace su doctrina; pero aunque mi ingenuidad no permite, que le niegue que me ha parecido bien, y que la tengo por sólida, y fundada, esta misma ingenuidad me estimula á que le diga que parece ha omitido con estudio hacer mencion de otro pueblo á quien conocemos todos con el dictado de *Gemina* qual es la Villa de Osuna; sin embargo de que yo la numeré entre *Acci*, y *Tucci* al principio de la tarde; quando le dixé, si no se le ha olvidado, que esperaba ver el modo con que desempeñaba su propuesta, contrayendo sus principios, con arreglo á la Antiquaria á todas nuestras Colonias que tuvieron dictados de *Gemelas*.

Porque echese á discurir qual fue el nombre de plural que tuvo Osuna en lo antiguo, y no le hallará ninguno: pues los de *Urso*, y *Ursona* son ambos singulares en su linea. Y ve aquí yá un argumento tan fuerte y eficaz como los suyos, que nos demuestra la parte, por donde flaquea su doctrina, pues ya hallamos pueblo *Gemino*, de quien no puede decir que tuvo antes nombre de plural, que indique ser compuestos de dos Ciudades distintas de lo que le proviniera el dictado de *Gemina Urbanorum* que tuvo Osuna por aquellos tiempos. Con que si toda la fuerza que presume en su doctrina consiste en los exemplares de los nombres de plural, con que quiere probar duplicacion en los pueblos que ha citado para fundar sobre ella lo *Gemelo*, yá la vé falsificada en en nuestra Villa de Osuna; pues sin nombre de plural que indicára en ella tal duplicacion, ni cosa que le parezca, fue ciertamente Colonia con renombre de *Gemina Urbanorum*.

Sac. ¡Há, Señor Cura, que yá no queda tiempo! y ha puesto Vmd. el dedo sobre una tecla que no hace buena armonia en mi Organó Antiqua-

quario ; y es menester trabajar para hacer que entre en tono : y sin embargo siempre bastardéa y no hace muy acorde consonancia como Vmd. mismo lo verá el Jueves que viene , si se conviene á que demos demano por esta tarde : en atencion á que pide una larga discusion el saber, si aunque era Obispo Don Antonio Agustin , pudo confirmar á Osuna , y mudarle el nombre *Genua*, que tenia escrito en Plinio (que es el libro de los Nombres de las Ciudades , y Pueblos del tiempo de los Romanos , al modo que los nuestros de Bautismos) en el dictado de *Gemina* , con que por esta accion de su Ilustrísima se ha alzado la antigua Ursona , aunque ella no hizo mencion de tal cosa en sus Medallas.

Cur. ¡Gracioso modo de satisfacer en tan urgente ocasion se le ocurrió al Don Patricio ! Pero si eso es pedir treguas , para salir del aprieto en que lo ha puesto la dificultad , me convengo á darle el tiempo que se ha allanado á pedir. Porque sea la respuesta con todas las circunstancias que pide la autoridad de un Don Antonio Agustin : Y porque á mí se me ofrece hacer cierta diligencia antes que se acabe el dia.

*Et jam summa procúl Villarum culmina fumant ;
majoresque cadunt altis de montibus Umbræ.*

Virg. Aeg. 1.

DIALOGO QUARTO

EN QUE PROBLEMATICAMENTE SE DISCURRE SOBRE
EL DICTADO DE GEMINA , QUE SE ATRIBUYE Á
LA VILLA DE OSUNA.

Cur. **M**Ucho se ha tardado esta tarde Don Patricio ; sin duda habrán sido los oficios largos , quando no ha venido á la hora acostumbrada. Me iba yá llenando de sospechas , si seria acaso por no haber podido ajustar su Manucordio , templandolo al tiempo antiguo , para concertar el pie , de que el otro dia vimos claudicaba su opinion : porque no habrá hallado en su Farmacopéa , ó su Botica Antiquaria el emplasto de Vi-dos para hacer el parche que era menester.

Sac. Bueno ! Señor Cura ; ¿equivocos tenemos , é ironías ? De buen humor está Vmd : mas yo sospecho que ese buen humor es volverme al cuerpo aquella alegoria , entre festiva y seria , con que yo respondi á Vmd. sobre la dificultad del punto , que nos dexamos pendiente para esta tarde , ó que ha sabido , que he tenido un huesped , que á mas de *desollarme* á medio dia , porque fue preciso brindarle con mi olla , me desbarató tambien un tercio de la leccion , que tenia prevenida , fundado en una Medalla del Padre Maestro Florez , con que habia hecho el parche del emplasto de *Vidos* que dice Vmd. para *engeminar* á Osuna , y que no claudicára mi doctrina por lo que hacia á este pie ; pero al concluir la mesa , con mucha satisfaccion le propuse á mi huesped la tarea que habia trabajando para el dia , porque es algo inteligente , y traficante en Medallas , y al ver que yo me valia de la que he dicho que trae el padre Maestro Florez

con nombres de dos ciudades , que por lo mismo estaba yo muy hueco de que llenaba con ella á satisfaccion el flanco , por donde pretendió Vmd. batir , y abrirle brecha á mi opinion me dixo muy circunspecto que la expresada Medalla era un verdadero emplasto , y lo peor es , que me lo persuadió , no obstante la autoridad del Padre Maestro Florez. Esta ha sido la ocasion de que venga algo mas tarde de la hora acostumbrada ; porque tuvimos sobre ello un buen rato de contienda.

Cur. No en vano sospeché yo que su tardanza sería andar de pie quebrado en la materia. ; En mala hora le puse la replica al Don Patricio! pues todos son contratiempos , y quanto sobre ello arbitra para subsanar la quiebra , parece que se le frustra. A esas quiebras está expuesto , quien no quiere seguir por el camino que ya está abierto y trillado , viendose en la vergüenza y precision de haber de volver atrás , neciamente escarmentado , despues que ve el trabajo ya perdido. Ea vaya , cuente esa tragica aventura que ha tenido con su huesped , y entretendremos la tarde , respecto que parece no trae que decir , ni que responder á la dificultad.

Sac. No tanto como eso , Señor Cura , que aunquando no tuviera yo mas prueba que la dicha moneda desechada para reducir á Osuna á la clase de pueblo duplicado , no por eso quedaríamos esta tarde sin leccion dirigida al mismo fin ; pues quedaria , no obstante , una parte del problema á que se hade reducir esta tarde la disputa. Pero á Dios gracias , que queda aún con toda su integridad. No por lo dicho me desdeñaré de referir la prueba que traía fundada en dicha Medalla , para tener ocasion de advertir su falsedad ; y dar un exemplo práctico del perjuicio que causan semejantes embelecos , porque engañado un Autor de los de primera nota , como sucede con esta que engañó á un hombre tan grande , qual era en esta materia el Padre

Maestro Florez , se propaga el error á los demas ; y todo quanto se apoya en este supuesto error , vá por consiguiente errado , y ocasiona nuevos yerros que sucesivamente se deducen quando alguna vez se ofrece usar de estos documentos en la inteligencia de que son legítimos , como á mí me sucedió. Para que otro no incurra en el error en que cai , viendola entre las legítimas del Padre Maestro Florez , me parece conveniente no omitir la reflexion que hize con dicha Medalla , para que se vea el nuevo error , que se siguió de ella.

Cur. Cada vez me pone en mas expectacion de si habla con seriedad , ó si anda con esos modos entre festivos , y enfáticos entreteniendole el tiempo con efugios , por no tener cosa solida con que ocurrir á la replica , ó argumentos que le puse. Y asi para que acabemos de salir de confusiones , proponga lo que traiga prevenido sin mas vueltas , ni rodeos , que en el discurso de su narracion precisamente se descubrirán ó la realidad de esos misterios , ó qué es lo que le obliga á aparentarlos.

Sac. Ya dixé , que era un problema á lo que ha de reducirse la disputa de esta tarde : en cuya virtud propongo por primera parte del : - *Que no tengo por seguro , ni cierto que la Colonia de Osuna se numerase en lo antiguo entre las Geminas ; si no que es muy dudable que lo fuese , y que por lo mismo puede sin temeridad negarse.* Vé aqui ya Vmd. la primera parte de mi conclusion que parece extraordinaria , y opuesta al comun sentir , y no lo es en realidad. La razon es , porque la correccion que Don Antonio Agustin hizo de Cayo Plinio en esta parte , variando en *Gemina* , el *Genua* que se hallaba escrito en éste , será bastante , por su autoridad , para que el hecho de su correccion haga probable que Osuna se nume-

ró antiguamente entre las *Colonias Geminas* : y aun para que se hiciera esta opinion la mas seguida y comun , como efectivamente ha sucedido : mas nó para que se eleve á tan eminente grado , que salga de la esfera de opinion , y adquiera los privilegios de indubitable verdad , cuya notoria certeza descarte todo genero de duda. Esto es indubitable , cierto y por lo mismo bastante á verificar mi dicho , ó primera parte de mi conclusion ; por que no excediendo el hecho de Don Antonio Agustin de una muy prudente fundada congetura , quando mas hará probable el que Osuna fuese *Gemina* , y no siendo lo probable ageno de toda duda , es lo mismo que decir , que es dudable que lo fuera.

Esto es , dexando en su fuerza y vigor la correccion ; pero si reflexionamos los motivos que para ello le asistieron , se hará mucho mas visible , que debemos tener por muy dudable el dictado de *Gemina* en Osuna , porque ni se dá prueba de que el *Genua* sea error de Plinio , ó de sus impresores , sino se supone voluntariamente por el mismo hecho de la correccion , ni menos se dá causal , ni razon determinada , para haber de resolver , que se debe leer *Gemina* , y por lo mismo , aunque sea tan grande la autoridad de Don Antonio Agustin , que hizo la correccion , nos quedamos con la duda de qué motivos tuvo para hacerla.

Cur. Mire bien , Don Patricio , lo que dice : que el Padre Maestro Florez asigna claramente el motivo que tuvo Don Antonio Agustin , para haber substituido el *Gemina* por el *Genua* , pues expresamente dice , (1) que se movió su Ilustrísima de la práctica y costumbre que tenian los Romanos

(1) Flor. Medall. de Esp. tom. II. fol 624.

nos de dar semejantes nombres á aquellos pueblos donde avicindaban los Veteranos de Legiones *Geminas* , ó donde se unian los de dos Legiones : Y esta es una razon muy suficiente , junta con el exemplar de haber tambien en España otras poblaciones que se intitularon *Geminas* : y asi vayase con tiento , y mire bien lo que dice.

Sac. No dudo yo , Señor Cura , que el Padre Maestro Florez atribuye esa causal á Don Antonio Agustin. ¿ Pero á quién puede ocultarse lo vago , é ineficaz de semejante razon ? Porque á tener fuerza igualmente deberian Don Antonio Agustin , y los demás que siguen su opinion , haber enmendado en Plinio otro segundo pasage , en que usó del mismo termino. Porque tratando de *Genova* , capital de la Liguria dice expresamente que se llamó *Genua* : y no menos usaron los Romanos en Italia la costumbre de llamar con el nombre de *Gemelas* á las ciudades , ó pueblos en que ponian soldados de dos distintas Legiones , ó de alguna de las *Geminas* , que lo hacian en España : luego si allí no se tiene por yerro la expresion *Genua* : ¿ Por qué se ha de suponer que la cometió en Osuna ? Yo verdaderamente no percibo , por que se le imputa yerro á Plinio en una ocasion , y en otra se exima de él , militando las mismas circunstancias : y sinó , que se me asigne en que está la diferencia.

Mas si es suficiente razon en sentir del Padre Florez el exemplar de haber otras ciudades que se intitularon *Geminas* , igual exemplo tenia Don Antonio Agustin , en la ya referida capital de la Liguria con el dictado de *Genua* , puesto que no corrigió en este lugar á Plinio : con que exemplo por exemplo , exemplar tenia Osuna en quanto á llamarse *Genua*. Y no es tan extraño el termino que no quede en Osuna algun vestigio á que

pueda atribuirse que por alusion á él le pusieran dicho nombre, porque si se observan con algun cuidado los vestigios de los muros que han quedado en el cerro, y sus laderas hasta las puertas de Ezija y de Ronda, que vendrian á juntarse con la torre ó fortaleza que hoy sirve de carcel, y llaman torre del agua, si observamos, digo, esta disposicion que tenia en lo antiguo la ciudad, hallaremos que hacia la figura como de una pierna algun tanto encorbada, estando la inflexion, ó curbatura en el sitio que ocupan las calles que hay mas derechas por baxo de la carrera, como lo indican sus fabricas, que están manifestando ser modernas, y haciendo el cerro las veces de rodilla: y como esta en latin se llama *Genu*, pudo ser, que los Romanos aludiendo á esta figura que formaba la ciudad, la denomináran *Genua*.

Y entienda Vmd. que no es voluntariedad esta, que parece conjetura mia; que por la misma alusion se le dió el nombre de *Genua* á la mencionada capital de la Liguria. Así está expreso en el Diconario de Ambrosio Calepino, que explicando el origen de este nombre dice literalmente lo que sigue: » *Genua à Genu dicta, quia habet tanquam genu recurvum á latere maris; vel à Genuo Saturni Filio, qui fertur eam condidisse, vel (ut quidam ajunt) à Genuino Phaethontis socio.* Conque yá tenemos exemplo, y alusion para que con alguna propiedad convengá el nombre de *Genua* á nuestra villa de Osuna mas bien, á mi entender, que no el de *Gemina*.

Digo mas bien, porque en realidad juzgo, que el exemplar de pueblos *Geminos* no pudo dar para esto el fundamento mas minimo. Antes si, parece, que si se atendiera á las circunstancias de todos los que habia con semejante denominacion, en vez de dar fundamento para servir de exemplar

plar al dictado de *Gemina* en Osuna, lo daban por el contrario, para que se le negára. La razon, es porque todos quantos habia en España con dictados de *Geminos* ó *Geminas* tenian juntamente nombres propios que en el idioma Griego, y el Latino significan multitud, ó pluralidad de pueblos adunados entre sí.

Cinco son los que ciertamente consta que hubo con tales nombres en España, y todos ellos tienen en latin su respectivo nombre de plural; que aunque yá lo dexamos demostrado, no estará aquí demas el repetirlos, para tenerlos mas en la memoria: *Cadiz, Ampurias, Acci, Tucci y Castra Gemina*; y á fé que no ignoraria Don Antonio Agustin sus respectivos nombres de plural; ni que estos significaban ser los pueblos duplicados: luego si por una parte hubiera atendido á esto, que era comun á los pueblos *Gemelos* de nuestra España; y por otra, á que ambas cosas le faltaban en Osuna, pues ni tenia nombre de plural, ni sobrenombre de *Gemina* antes de su correccion; no hubiera hallado semejanza alguna; sino es una total desemejanza que en vez de dar fundamento para el dictado de *Gemina*, que le puso su Ilustrísima, lo daba por el contrario, para que dexára el *Genua*, como estaba escrito en Plinio.

A la verdad, Señor Cura, aunque la autoridad de su Ilustrísima sea tan grande, como suponemos, no es bastante, á mi entender, para preferirlo á Plinio en quanto á qual deba ser el nombre que tuvo Osuna si el de *Gemina* ó el de *Genua*. Las mismas reglas que nos dan los Críticos entre Escritores Antiguos y modernos respecto de los hechos de que tratan, están por Cayo Plinio, sin disputa, en este particular: porque á mas de lo moderno de Don Antonio Agustin, que es escritor del Siglo XVI, no nos dá mas razon el Padre

dre Florez en abono de la emmienda, ó correcion que hizo sobre Plinio, que la semejanza de otros pueblos *Geminos*, que yá hemos demostrado ser ninguna, sino es que se diga, que es la que hay entre *Genua*, y *Gemina*.

Por el contrario Plinio á mas de ser Autor contemporaneo, como que fue Escritor del primer Siglo, trató de esta materia de proposito; conocia la energía ó significacion de las palabras del idioma Latino; sabia la propiedad con que los mismos Romanos imponian nombre á las ciudades ó ó por naturaleza, ó por alusion; no ignoraba que el de *Gemina* recaia en las que eran duplicadas, como lo dió á entender con claridad quando tratando de Ampurias le llamó *Geminum hoc*; y habiendo estado en España no pudo ignorar que especie de pueblos seria Osuna en aquellos mismos tiempos: esto es, si era sencillo, ó duplicado y compuesto de dos distintas ciudades, y con nombre de plural; si era de los de esta especie, como lo tenian todos los demás de nuestra España: y siendo muy singular el que Plinio le dió á Osuna, en este mismo lugar, que se intentó corregir, porque la habia nombrado con el singular de *Urso*, le correspondió mas bien el de *Genua Urbanorum* con que efectivamente la nombró, que no el de *Gemela* ó *Gemina*, que pide nombre plural en el pueblo que recaiga. Y por lo mismo, parece, que en reglas de buena critica debe prevalecer lo escrito en Plinio, y que estemos á su texto; *Urso, quæ Genua Urbanorum*.

Vé aquí ya Vmd. porque le respondí yo quando me puso la instancia; que habia puesto el dedo en una tecla que no resonaba bien en mi organo Antiquario. Porque estando á los principios que hemos hecho ver del verdadero origen del nombre de plural en las ciudades; y asimismo á el que tuvieron los dic-

dictados de *Gemelas*, en las colonias de España; no hallo en Osuna la correspondencia á semejante armonia, que ha sido del gusto de Vmd. puesto que le ha merecido que le de su aprobacion, con lo qual queda Osuna descartada de la varaja de colonias *Geminas*; yo desembarazado de la instancia; y consiguientemente mi doctrina enteramente corriente, sin que se le pueda hallar pie alguno de que claudique.

Pero porque me hago cargo que es ya opinion comun de los Modernos contar, ó numerar á nuestra Osuna entre las colonias *Geminas* siguiendo la correcion de Don Antonio Agustin, me allanaré á lo mismo, y daré solucion al argumento que puso Vmd. porque no tan solo temo que con su formalidad me note de temerario, que por preciar-me de critico presumo apartarme del comun sentir, sin respetar la grande autoridad del que hizo la correcion: sino es que temo tambien el que nos escuche alguno de aquellos que no distinguen, ó presumen que es lo mismo notar un descuido de algun grande escritor, que imaginarse su igual, y quererle competir; y que escandalizado de que yo no quiera condescender con Don Antonio Agustin en quanto á la correcion del *Gemina* por el *Genua* que se hallaba escrito en Plinio sobre la Villa de Osuna, salga ponderando mi temeridad con alguna exclamacion que irrite contra mí á los que la oigan, como *vervi gratia* esta:-

¡Tales las cosas están,
que en romance y en latin
yá á Don Antonio Agustin
se le atreve un Sacristan!

No, Señor Cura; no pienso yó competir en semejante materia, ni en otra alguna, tocantes á ciencia

cia y erudicion con Don Antonio Agustin, aun quando se me aprobáran las reflexiones que he hecho contra esta corrección, que hizo de Plinio. Se yo muy bien que es cosa muy trivial notar un leve descuido en un célebre escritor, porque apenas habrá quien no los tenga; pero sé tambien que esto en nada le perjudica, ni degrada de su merito, ni pone al que lo hace en tal estado que por ello se juzgue que es capaz de ponerse con él en comparacion. Sea en buen hora Osuna pueblo *Gemino*, y vamos á ver si hay medios de poder engeminarlo con arreglo á los principios de mi peculiar sistema. Esto es, que fuera Osuna en tiempo de los Romanos ciudad compuesta de dos distintos pueblos; y con su nombre plural: y digo: *que es verosimil el que sucediera así; ó á lo menos se puede sospechar*. Este será el otro extremo del Problema que propuse.

Cur. He oido con atencion todo su razonamiento sin querer interrumpirlo, por no distraerlo á nuevas reflexiones; y porque no ha dexado de gustarme su modo de discurrir en quanto á la correccion, ó substitucion que hizo del *Gemina* por el *Gemina* Don Antonio Agustin sobre la villa de Osuna, con lo que se desvanece la réplica que le puse. Mas supuesto que se allana á admitir la correccion de Don Antonio Agustin, veamos como desempeña la duplicacion de pueblos con su nombre de plural en nuestra Villa de Osuna; porque me parece arduo, y al mismo tiempo punto muy curioso y digno de averiguarse con los esfuerzos posibles, pues conduce al hecho de comprobar el origen ó verdadero principio del dictado de *Gemelas*, que tuvieron en lo antiguo nuestras colonias Romanas.

Sac. Pues dos medios nos ofrece el Padre Maestro Florez, á mas de otras conjeturas que á mí mismo se me ofrecen, y expondré á tiempo oportuno.

El primero de estos medios, es una Medalla no solo rarissima sino realmente nueva, como despues lo haré ver, en que manifiesta Osuna su cierta duplicacion. Por un lado tiene una cabeza con laurea, y de abaxo á arriba delante de la cara con todas sus letras la diction *VRSONE*. Por el otro lado tiene una cierta especie de lineas esparcidas y en medio de ellas las siguientes letras *VLI*. que interpreta *Ulia* su Reverendísima. Vé aqui ya *Vmd.* en una sola Moneda, que se estampó, y acuñó en la misma Osuna, el nombre de dos ciudades distintas y diferentes: luego yá hay en ella cierta dualidad, ó en cierto género dos, á que se pueda atribuir lo *Gemino*, si acaso lo tuvo Osuna en tiempo de los Romanos; pero este es á la verdad el emplasto de *Vi-dos*, que dixe á *Vmd.* porque la dicha Moneda es un emplasto forjado recientemente en Osuna.

Cur. Por donde le consta eso al buen Don Patricio, para que con toda esa seguridad, ó especial modo de satisfaccion dé por supuesta y falsa una Medalla, que el Padre Maestro Florez estampó como legitima; comprobando su rareza con otras iguales de *Bibilis*, é *Italica*: *Dertosa*, é *Ilergavonia*; y otras muchas orientales: ¿Se le habia de escapar su ficcion al Padre Florez, si diera indicios de ello la Medalla?

Sac. No Señor: no creo yo, que esto se le escaparia al Padre Maestro Florez, solo con que la Medalla diera un indicio el mas leve de que sus *Typos* no correspondian á los que se observan en *Ursone*, y *Ulia*. Estos son verdaderos y legitimos de los dos distintos pueblos que menciona la Medalla. Su ficcion está, en la junta de los dos en una sola, cuya noticia me ha dado, con el motivo que dixe, el huesped que he tenido á comer hoy. Este, Señor Cura, es el Escribano Real de la Villa de Pedrera, su propio nombre Don Joseph Gutierrez

Navarrete : es dedicado á recoger Medallas y hacer troquicambios de ellas con quantos aficionados hay en nuestra Andalucia (aun no sé si diga en toda nuestra España) La ficcion de la union de los dos Typos, en la Medalla de que disputamos, me dixo, que la habia hecho un Señor Conde Gobér, Frances de Nacion, y Teniente Coronel que era del Regimiento de Santiago, en la misma Osuna en Casa de un Platero, cuyo propio nombre es Don Alonso de Cazeres.

El modo de suplantarla me dixo que era por medio de las caxas de que usan los Plateros para las fundiciones de su oficio, estampando en una de ellas una Medalla de *Osuna*, y otra de *Ulia* en otra media caxa, y que uniendolas despues hacia la fundición, en que de dos Medallas verdaderas resultaba una tercera verdaderamente falsa. Dixome tambien, que él habia tenido algunas de estas Medallas fingidas, y que le dió una á Don Antonio Mosti, que aun creo vive en la ciudad de Cadiz, y este se la invió al Padre Maestro en la buena fé de que era un documento legítimo, y por tal lo tuvo su Reverendísima; respecto á que la publicó entre sus mismas Medallas, y citó por ella al Don Antonio Mosti; como efectivamente puede verse en su tomo tercero de Medallas en el folio 130.

Esta es la historia como se la oí, y la verdad estese en su lugar. Dile crédito, porque habiendole sobre ello hecho algunos cargos, y entre otros el de que iba á dar noticia de su ficcion en nuestra conferencia de esta tarde, y á estamparla tambien en mis papeles, sin embargo se ratificó: y porque esto, y mucho mas es creible que executen los muchos faranduleros, que andan engañando al mundo haciendo troquicambios de Medallas, viendo el prurito con que hoy andamos todos tras ellas; y que muchos poderosos suelen pagar á buen precio las que se encuentran mas raras, por lo que no es de

extrañar que se fingan muchas capaces de engañar aun al mas diestro con la simulacion de este artificio, y de inducir á un error á los que despues las ven en Autores fidedignos, como á mí me sucedió antes de saber el caso, solo porque la traía el Padre Maestro Florez; me ha parecido oportuno para evitar que otros igualmente se alucinén, hacer esta narracion, y dar copiada tambien la referida Medalla, á fin de que todos puedan conocerla. Es la quinta en orden (Estamp. 2 fol. 15.)

Cur. Y ha hecho mil veces bien. Mas me ha gustado esa declaracion de la suplatacion de esa Medalla, que aun el discurso que formó con ella. Porque es lastima se engañe tan indignamente al mundo, y expongan á los sabios de mas merito que se dedican á ilustrar á España, á que le atribuyan cosas que despues salen fallidas: por lo que los estrangeros nos reputan á todos por falsarios con manifiesta injusticia, hija de su emulacion. Porque les consta muy bien, que en todas las ocasiones que ha habido en nuestra peninsula de estos ingenios mendaces suplantadores de escritos, piedras y otros monumentos pertenecientes á la antigüedad; ha habido en ella tambien sobrados ingenios sinceros, que han hecho manifiestas sus ficciones, y dado noticia de ellas á los mismos extrangeros, que saben aprovecharse de estos sinceros trabajos, para atribuirse el hecho de descubrir la verdad, y notar al mismo tiempo de falsaria á la Nacion. Como si acaso fueran Españoles el Señor Conde Gobér, y Juan Antonio Viterviense. Repito, que ha hecho muy bien en dar noticia de esta falsedad, y de á donde viene su primer origen, antes que se la atribuya al Padre Maestro Florez algun librito extrangero, y porque nadie le quite esta gloria al Don Patricio; porque no es de menor merito para qualquiera Antiquario descubrir y aclarar una impostura, que hacer un nuevo descubrimien-

to en la materia, y así tenga por tal el haber hecho esa declaración que pondrá siempre á cubierto al Padre Maestro Florez, y al mismo Mosti su correspondiente. Pasemos ahora á ver el otro medio que dice que le dá el Padre en abono de su asunto.

Sac. Este consiste en otras Medallas, que aunque no tan terminantes son mucho mas congruentes por su legitimidad. Me valdré solo de tres, aunque son mas las que trae el Padre Maestro Florez. La primera está en el Tomo segundo de sus Medallas numero 5 tab. 51. y es la misma que yo expreso estampa II. numero 2. Tiene por un lado una cabeza desnuda y de arriba á baxo la palabra *AMBAN* y un Buey por el otro con un ramo de palma atravesado de una media luna, sobre la qual, dice su Reverendísima, que no consta en los Geografos ciudad con nombre de *AMBAN*. La segunda empieza á dar alguna confusa luz, en quanto á su situacion; Es la decima en el orden tomo III. Tabla 67. y num. 6 en mi II. estampa. Tiene igualmente cabeza varonil de barbara, é inculta formacion; y por el otro lado dos espigas, y en medio de ellas el mismo nombre *AMBAN*. Por el typo de estas dos espigas dice ya el Padre Maestro que la situacion de *AMBAN* fue ciertamente en terreno que era abundante de granos. Yo añado, que es de presumir fuese el terreno de Osuna; y que la palabra *Amba* con el caracter ó letra que le sigue, parece que indica que se ha de leer *Ambæ*: que equivale al dictado de *Gemela*, que se le atribuye á Osuna.

Me fundo en que los simbolos de la primera Medalla son Buey, Palma y media Luna: porque estos aluden, segun el Padre Florez, á las deidades de *Isis* y *Osiris*: como el mismo lo expresó tratando de las de *Ulia*, con las palabras siguientes

tes

tes(1):» En nuestras Medallas vemos la misma Luna, y »espigas, que tal vez se commutan en ramos de palma, »aplicabales tambien á *Isis*: por ser esta la mismas »que la Luna en virtud de producir un ramo en »cada lunacion:« Y siendo esta misma Diosa la que se vé figurada en las medallas de Osuna con muchas perlas preciosas, y la Diadema, ó Adorno á que dice el Padre Florez que le llamaban *BASILIUM*: parece que se puede aplicar muy bien á Osuna la alusion de los dos typos de las Medallas de *AMBAN* porque tampoco desdican las espigas del terreno, que no le cede el de Osuna á un al mas fertil en granos.

Pero aun mas claramente se confirma con la tercera Medalla. Es la quinta en orden tabla 59, y numero 8 en mi II. estampa. Tiene por un lado cabeza varonil con diadema y una mano abierta delante de la cara: por el otro tiene la figura de la Esphinge, un Astro, ó Estrella y la palabra *AMBAN*. Esta es una Moneda que conviene, por confesion del mismo Padre Florez, en todos sus typos, con las Medallas de Osuna, sin mas diferencia que tener esta la palabra *AMBAN*; (2) »por ambos »lados, dice el Reverendísimo hablando de esta Moneda, conviene con las de *Ursona*, diferenciandose únicamente en las letras de *AMBAN*.« Ahora mi reflexión: si no se halla en los Geografos memoria de tal ciudad, y las Medallas de *AMBAN* convienen con las de *Osuna* enteramente en sus typos, es presumible que *Amba* y *Osuna* sean un pueblo con dos diferentes nombres, y siendo al mismo tiempo de presumir que en las dichas Monedas no se debe leer *Amba*, sino es *Ambæ* con diptongo, porque los caracte-

res

(1) Flor. Med. de Esp. Tom. II. tab. 46. fol. 622.

(2) Flor. Med. de Esp. Tomo III. tab. 59. n. 5. fol. 7.

res son Latinos , y en esta lengua parece que no cabe la voz *Amba* pues no es terminacion de caso alguno de su colectivo *Ambo*, *Ambæ Ambo* : se agregan muchos motivos para que pueda decirse que no es muy inverisimil , el que se ha de leer *Ambæ*.

En efecto si observamos en la primera Medalla el vestigio que tiene de otra letra, que juzgó *F* el mismo Padre Florez, y en fuerza de ello interpretó *Amba Felix* : parece que es la *E* mal conservada, con que en la lengua latina, en que está la inscripcion de la Moneda, se forma el diptongo *Æ* que corresponde á este idioma. Sin que obste el que en la Medalla en que se ven las espigas ; y en la que tiene la Esphinge esté la palabra *Amba* sin vestigio de la *F* ó *E* que presumo yo : porque se debe suplir la *E* que falta para leer *AMBÆ* con arreglo á la doctrina que el Padre Maestro Florez nos da en caso semejante hablando de otras Medallas de la sobredicha Ampurias.

Oiga Vmd. lo que nos dice , tomo II. folio 411 : »Tambien pueden interpretarse las Monedas »donde no haya mas que *EMPOR* ó *EMPORI*— »*Emporiæ* segun la terminacion plural, con que »la nombran los latinos ; pero nunca *Emporia* »en singular : (atencion ahora) pues aunque se »descubra Medalla con aquellas letras, debe suplirse la ultima vocal , leyendo *EMPORIAE*, »como la nombran Plinio, y otros Autores.“ Luego lo mismo podremos presumir de la voz *AMBA* en virtud de que no es singular de voz latina, ni haber en *Ambo* tal terminacion, y si la de *Ambæ* como que es plural : y yá pareció aquello, Señor Cura ; quiero decir, que yá le hallé yo á Osuna un verdadero nombre de plural qual es el de *Ambæ*, como lo he hecho ver : sobre el que le recaerá tan de quadrado el de *Gemina* como á las demás colonias , y pueblos que lo tuvieron : y por consiguiente corren mi doc-
tri-

trina y sus principios , sin que tampoco claudiquen, ni falten por esta parte.

Si no obstante lo dicho , aunque parece fundado , hay alguno que pretenda que se debe leer *AMBA*, como expresan las Monedas ; porque aunque no corresponda al colectivo *Ambo*, de que usaron los latinos ; puede ser voz primitiva de alguno de los dialectos que se usaron en la Betica antes que hubieran venido á España los Romanos ; y que estos no le variáran su primitivo sonido, como lo hicieron con otras, que aunque las escribieron con sus letras, no les variaron su terminacion ó el modo de proferirse , que ellas tenian en sí ; no por eso dexará de subsistir mi doctrina , ni de ser Osuna *Gemina* por la calidad de pueblo duplicado : porque en tal caso, diremos que las dos ciudades juntas, que acreditan los vestigios que han quedado de murallas, una se llama *URSO*, y seria la que habia en la eminencia del cerro , y la otra que ocupaba el resto de las laderas, tendria el nombre de *AMBA*; porque á la verdad , parece que el cerro se dividia del resto de las laderas por medio de un muro que corria de una á otra , como lo acreditan la torre del agua , y el arco , que aun está entero, en la calle que se nombra carrera de los caballos. De lo que solo se sigue que entonces era *Binomina* la que hoy llamamos Osuna ; esto es , una ciudad con dos diferentes nombres correspondientes á las dos ciudades de que se componia. Lo que no nos embaraza para el dictado de *Gemina* : porque siempre se reduce al principio de que era compuesta de dos ciudades, una llamada *Amba*, y otra *Urso* : al modo que el exemplo que yá queda apuntado de *Ravena*; pues las tres ciudades que la componian en calidad de colonia, le dieron el dictado de *Trigemina*, aunque cada una de ellas tenia su nombre proprio, peculiar y distinto.

Sea de esto lo que se quisiere ó á Vmd. parezca mas arreglado y conforme al modo de discurrir sobre estos puntos de la antigüedad, quede lo dicho en clase de sospecha, ó en la de unas fundadas conjeturas que hagan el pensamiento verisimil; pero yo tengo otra razon equivalente, sino es que diga mas eficaz, que la misma que se alega por la contraria opinion, con que sostener la mia; de que todas las ciudades, que se intitularon *Geminas* eran pueblos duplicados, ó compuestos de dos distintos pueblos. Oigala Vmd: si á Don Antonio Agustín, al Padre Maestro Florez, y á todos los que los siguen les es licito decir, en el supuesto de que la villa de Osuna tuvo el dictado de *Gemina*, que el tal nombre le provino de los soldados Emeritos de alguna de las Legiones que se intitularon *Geminas*; ó porque se juntarian para repoblar á Osuna soldados de dos Legiones; y les basta el referirse al exemplar de otros pueblos, que por esto tuvieron iguales titulos; ¿por qué, habiendo yo probado, con exemplos innegables, que las demás poblaciones que hallamos en nuestra España con los dictados de *Geminas* lo tuvieron por ser pueblos compuestos de dos ciudades distintas y diferentes, no me ha de ser permitido decir lo mismo en Osuna, si admito la opinion de que fue *Gemina*? ¿Y por qué no me ha de ser igualmente permitido remitirme para ello á unos principios ciertos, é innegables, como que los confiesa el Padre Florez? Yo no se con que razon se podrá rebatir esta que tanto favorece á la contraria, como que es unicamente con la que se persuade el Padre Maestro Florez á que la villa de Osuna tuvo el dictado de *Gemina* por soldados veteranos; siendo mas notorios los principios á que he reducido yo los dictados de *Gemelas*; insisto, en que si lo fue verdaderamente Osuna, se componia en lo antiguo de dos distintas ciudades: sin que haya quien me desquicie,

ni saque de esto; ó de la disyuntiva en que propuse el Problema, que es decir en dos palabras: ó que Osuna no fue *Gemina*: ó si lo fue realmente constaba de dos ciudades.

Cur. Bien puede hacerlo, con seguridad de que es muy verisimil su opinion. A lo menos á mí me ha parecido que aquietta mas al discurso la reduccion del dictado á ser los pueblos compuestos de dos distintas ciudades, que no el que se reduzca á las Legiones, ó á sus soldados Emeritos que ponian en ellas por vecinos, pues no equivalen las pruebas que se dán con las Medallas, á los exemplos de pueblos realmente duplicados, con que él ha dado las suyas, y por tanto me parece muy fundada su doctrina en quanto al concepto comun y general de que todo pueblo *Gemino* se componia de dos: y que este fuera el origen, mas bien que no las Legiones, del dictado de *Gemelas* que tuvieron las Colonias.

Hasta aquí, vuelvo á decir con toda sinceridad, que me ha parecido bien su modo de discurrir. En quanto á la reduccion que ha hecho de la ciudad, ó pueblo llamado *Amba*, á nuestra villa de *Osuna*, tambien me han parecido regulares las varias combinaciones que ha hecho de las Medallas que trae el Padre Maestro, en cuya virtud parece que no es fuera de proposito, que se deba leer *Ambæ*, lo que interpretó *Amba Felix* el mismo Reverendísimo, pues tiene á su favor igual exemplo en las Medallas de *Ampurias*: y aun quando en este se diga que hay alguna diferencia; á lo menos no desdice su modo de discurrir de lo que permite la prudente conjetura, por lo que no me dará menos gusto en decir quales fueron las otras dos poblaciones, que juntas con *Acci* y *Tucci* componian con ellas las Colonias, que por lo mismo tuvieron los dictados de *Gemelas*.

Sac. A eso van dirigidos mis conatos, como lo di á entender desde el principio; pero es asunto que

pide mas tiempo, que el de una tarde, y yá es muy poco el que nos queda de ésta, pues solo la Colonia Tuccitana nos dará tanta materia, que será muy suficiente para llenar una segunda parte, conforme al plan que me he propuesto; á cuyo fin se han tirado las antecedentes lineas, como unos cimientos firmes y fundamentales en que estrive el edificio. Porque si á Vmd. le pareció un despropósito, y fantástica quimera mi proyecto; ¿ que diria si me viera pasar á la execucion sin haber sentado antes las basas con solidez? Me tendria, y con razon, por audaz y temerario: y así he querido antes establecer mis principios en esta primera parte, para darlos por supuestos quando tratemos de *Tucci*, que ocupará, como dixé, toda la segunda parte de mi proyecto por lo que antes de concluir esta, diré lo que me parece sobre qual seria el pueblo que juntamente con *Acci* compondria la colonia llamada *Iulia Gemela*.

Supongo que el plural *Acci Accorum* indica á lo menos dos pueblos distintos contiguos, ó cercanos entre sí, que baxo de un mismo nombre componian la ciudad. El uno de ellos, en sentir comun, es el actual Guadix, á quien generalmente se reduce la antigua ciudad de *Acci*: y el otro juzgo que es un despoblado, que hoy llaman Guadix el viejo, no lexos del Rio Fardes, á la parte de Norueste de la ciudad actual, porque á mas de llamarse hoy Guadix el viejo, para juzgar que en lo antiguo tuvo el mismo nombre de *Acci* que se varió en *Guadix*, se agregan las circunstancias de estar en su inmediacion, y el plural *Acci Accorum*, que indica dos pueblos de un nombre promiscuo, como partes integrantes de la colonia *Accitana*; porque no la llamarian los Romanos en su idioma con el nombre plural *Acci Accorum*, si no se compusiera de dos pueblos, que ambos se llamaban *Acci* en su primitivo origen; y vé aquí Vmd. de donde se

originó el dictado de *Gemela*, que tuvo apuella Colonia.)

Tambien puede hacer verisimil esta reduccion la retractacion que hizo el Padre Maestro Florez de que *Acci* estuvo junto al Rio Fardes en el ya referido despoblado; á lo menos arguye que no le desdice el sitio quando la reduxo á él el Padre Maestro Florez; bien que se retrató publicamente habiendo visto á Guadix, su Rio, y su situacion, que era en lo que se fundaba para negar que en Guadix estuvo *Acci* la *antigua*; no por eso se destruyé mi primera reflexion: antes la diversidad con que puede reducirse al uno, y al otro sitio, comprueba el ser verisimil el que estuvo en uno y otro, atento á que era compuesta de dos distintas ciudades, que es preciso reducir á aquellas inmediaciones y con un nombre promiscuo, en fuerza del plural *Acci Accorum*, á que se reduxo el *Acci* en tiempo de los Romanos.

Cur. No me parece mal la conjetura, pero quiero que me diga de adonde le consta esa retractacion, que dice hizo con toda publicidad el Padre Maestro Florez, en quanto á la situacion que tuvo la antigua *Acci*, porque en su España Sagrada la reduxo al despoblado, que llaman Guadix el Viejo, no lexos del Rio Fardes; y á este mismo la reduce en su Tomo I. de Medallas, en que volvió á tratar de ella; y no sé, que en otra parte diga cosa en contrario el Padre Maestro Florez.

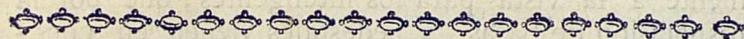
Sac. Ni yo tampoco se que por escrito lo hiciera el Padre Maestro, si acaso volvió á ocurrirle tratar otra vez de *Acci*, pero sí que lo hizo de palabra, prometiendo que lo haria igualmente por escrito, de lo que sobre este punto habia dicho en su España Sagrada, porque así lo he leído en las noticias que de la vida, escritos y viages del Padre Maestro Florez dió á luz su compañero el Padre Mendez

que le vino acompañando á Granada. Oiga Vmd. como se explica : fol. 248. » De Baza (dice) » pasó á la venta de Bogarra y á Guadix. Aquí » estuvo el veinte y quatro, (de Mayo año de » 1770.) vió la Catedral, que es muy linda ; y se hizo » cargo de la situacion de la ciudad , y por donde » pudieron entrar en ella los Apostólicos , quando » propagaron el Evangelio. Enterado bien del terreno , y topographía , dixo delante de algunos Señores Canonicos , y Sacerdotes , que tenia que retractarse de lo que habia escrito en su tomo VII. sobre » si el antiguo *Acci* estuvo donde hoy el actual Guadix : pues habiendolo visto por sus ojos , y echose cargo de algunos argumentos , y tropiezos , se persuadió , y convenció , confesando llanamente que habia errado , y que así se habia de estar á que el antiguo *Acci* es el Guadix actual sin ninguna disputa.”

○ *Cur.* Está mi curiosidad plenamente satisfecha, de la retractacion del Padre Florez con la cita que me ha dado de su Socio el Padre Mendez : prueba de que los que son verdaderamente sabios , no tienen á menos confesar sus yerros en obsequio , y honor de la verdad. Aunque de este me parece que lo ha indemnizado él con su modo de pensar sobre colonias *Geminas* : porque si se componian de dos distintas ciudades , cabe el que *Acci* estuviera donde dixo el Padre Florez , y en el actual Guadix ; porque se componia de las dos que ambas se llamaban *Acci*. Por lo que ya me parece que debemos poner fin á esta su primera parte , y á nuestra conversacion , y retirarnos á casa antes que cierre la noche ; pues :—

Sol ruit intereà , & montes umbrantur opaci,

Virg. Lib. 2. *Æneid.*



SEGUNDA PARTE ;

En que supuestos los principios , que se han establecido en el Diálogo tercero,

SE PROCURA AVERIGUAR

qual de los pueblos , que hay en las inmediaciones de la Villa de Martos , pudo ser el que juntamente con ella componia en lo antiguo la colonia Tuccitana llamada Augusta Gemela.

DIALOGO PRIMERO,

EN QUE SE EXPONEN ALGUNAS REFLEXIONES,
QUE HACEN Á FAVOR DEL LUGAR
LLAMADO XAMILENA.

Sac. YÁ , Señor Cura , si la pasion no me engaña , como suele suceder , me puedo lisonjear de que llevo adelantada á lo menos la mitad de mi proyectada obra. No solo porque *dimidium facti, qui bene cepit habet* , (pues por tal tengo lo que llevo dicho , respecto á la aprobacion que Vmd. le ha dado ;) sino tambien , por que es cierto que en lo que va referido no solo he dado la muestra , ó descripción iconografica , delineando el cimientto en que ha de levantarse el edificio , sino es que he puesto asimismo las basas en su lugar , y está yá la obra bien fuera de tierra.

Cur. No hay duda que yá la ha puesto bastante-
men-

mente á la vista para los inteligentes, que por la disposicion de basas, y pedestales vienen en conocimiento del todo del edificio. Yo, aunque soy poco versado en esta especie de escritos, desde luego conocí el centro, ó punto de union donde irían á parar todas las líneas, luego que vi el bosquejo de la obra: mas no obstante que le he dado mi aprobacion á lo visto, creo que le quedan no pocos obstaculos, y arduas dificultades que vencer, para concluir la obra que ha presumido levantar.

Esta especie de fábricas no se hacen con materiales que se labran á gusto del Artifice, para que hagan buen asiento, y se unan con perfeccion, entre sí, que es lo que da hermosura al edificio, y lo hace al mismo tiempo firme y solido; sino que es preciso se valga el Artifice de fragmentos de Antiquaria para la formacion de tales obras, sin serle permitido el variarlos para que se acomoden en su sitio, porque del mismo modo y figura que ellos tengan los ha de colocar con simetria, enlace, y perfecta union; de suerte que no pierdan el nivel, ni declinen de aquella rectitud que deben tener los muros, para que salga firme el edificio, y no sea una maquina confusa, que al menor contratiempo venga á tierra.

Sac. Ha dicho, Vmd. como si fuera el mas práctico en esta especie de escritos, lo que tienen de difíciles; por la precision de valerse de fragmentos y trozos de antigüedades, como materiales propios de que deben componerse, con la escrupulosidad de no poder variarlos; si no que fielmente integros, como ellos están en sí, han de componer la obra con debida proporcion, guardando el orden y enlace que hace el edificio firme; porque realmente es muy difícil el haber de acomodar tanta variedad de ripio (que asi se llaman en la arquitectura los fragmentos de obras viejas con que se hace una nueva). Pero así como en estas, que se

lla-

llaman obras de mamposteria, se acomodan los fragmentos llenando los intersticios, y comisuras de unas buenas mezclas con que se unen y ligan, y le dan al edificio hermosura y solidez; así tambien se aseguran las obras de antigüedad y se les da consistencia, simetria, y hermosura si los fragmentos de que se componen se convinan y se unen con juiciosos discursos, que hacen las veces de mezclas; porque con ellos se enlazan y se acomodan las piezas en sus respectivos sitios, dandole firmeza al todo la solidez del cimiento.

Y supuesto, que yá habemos puesto los de nuestra obra, y sentado las basas y pilastras de aquellas poblaciones que en tiempo de los Romanos tuvieron nombres plurales se componian de muchas; y que á las que dieron titulos, ó dictados de *Gemelas*, se componian de dos adunadas entre sí, es consiguiente que Martos, que tuvo en aquellos tiempos la excelencia de colonia con titulo, ó dictado de Gemela, fuera una ciudad compuesta de dos distintas ciudades, ó de dos diferentes poblaciones; como realmente lo eran los dos emporios de *Cádiz* y de *Ampurias*, que por lo mismo tenian á mas del nombre plural indefinido y comun, que eran los de *Emporiae* y *Gades*, los de *Didyma* y *Diopolis*, que quieren decir *Gemelas*: luego lo mismo podremos decir de nuestra colonia.

Cur. Es cierto, que en comun y general es convincente la fuerza que hace su argumentacion; ó que con ella concluye que *Tucci* se componia de dos distintas ciudades quando la hicieron colonia, y que por tanto le dieron el dictado de Gemela. Hasta aquí le dixe ya, y nuevamente confieso que tengo por verisimil, y fundado su discurso; pero nos queda la duda de qual seria en lo antiguo, ó en tiempo de los Romanos el otro pueblo, ó ciudad que por confederacion, *omonia* ó hermandad, es-

ta-

taba unido con *Tucci*; para que por respecto al tal enlace, y por conservar la union que tenian entre sí, los honraran los Romanos, usando de su politica, con la nueva ligadura de darles la excelencia de Colonia con titulo, y dictado de *Gemela*. Sobre lo que espero oír como discurre nuestro Sacristan.

Sac. Pues digo, Señor, con total indiferencia respecto de los dos Pueblos que reconozco por patrias en virtud de mi fortuito, ó casual nacimiento en el punto que confinan los terminos de uno y otro. Quiero decir: que no sé, por lo que respecta á mí, á qual me incline de ambos, si á Xamilena, ó á Torreximeno. Porque ambos tienen razones que alegar á su favor, y yo miro al uno y otro con toda imparcialidad. Lo que puedo hacer para cumplir con ambos como buen hijo, y fiel al uno, y otro es alegar las razones que cada uno de ellos tiene, y Vmd decida, y hagale la justicia al que la tenga, pues por qualquiera de ellos que sentencie es fuerza que me resulte el merito de haber sido ilustrador de mi patria.

Cur. Ya dixé que yo no daba en semejante materia dictámenes decisivos. Son estos muy arriesgados en puntos de antigüedades, en cuya judicatura no soy yo juez competente; y aun hay pocos que lo sean entre los muchos que hoy se toman la investidura y autoridad de sentarse, como si fuera en la Tripode, á decidir como Oraculos. Yo, amigo mio, no tengo tal titulo pasado por el Consejo de la Republica sabia, y sin él no puedo dar sentencias definitivas, por no estar para ello autorizado. Para ser juez competente es menester mas estudio, que el que yo y otros muchísimos hacemos de la materia: y si á ellos les parece que les basta, yo no lo presumo asi; y no quiero dar sentencias que padezcan nulidad.

Mas

Mas no por esto me escuso, como igualmente, dixé, de dar mi parecer, pero llana y lisamente con toda ingenuidad y sencillez; y no como revestido de la toga magistral. Baxo de cuyo supuesto juzgara de mi dictamen así en favor, como en contra, segun me pareciere, como pura expresion de lo que entiendo, y no como decision que dimanara de juzgado: ni que dé á su sentir otro valor que el que merezca por sí. En cuya virtud espero que me exponga las razones que militan por una y otra parte, para que contrapesadas vea yo ácia qual se inclina en el peso de mi exámen, la balanza de ese honor que los dos pueblos pretenden.

Sac. Estamos convenidos, Señor Cura: yo empezaré á hablar hoy por Xamilena, y luego que se concluyan las razones que le asisten, para el honor que pretende, entraré haciendo lo mismo con las que militan por Torreximeno. Sientese, pues, este y hable Xamilena. Esta, Señor Cura, es hoy uno de los pueblos que hacen muy poco papel en el teatro del mundo; pero esto no es argumento de que siempre fuera así, porque hoy es mucho menor el que hacen las dos ciudades de Italica, y de Cazlona, y fueron en otros tiempos una y otra celeberrimas; aquella porque fue patria de Trajano y Adriano que empuñaron el cetro del Imperio; y esta por serlo de Himilec muger del famoso Anibal, que hubiera eclipsado toda su gloria á la misma Roma, si despues de haber vencido tres exercitos Romanos, se hubiera dirigido ácia sus muros, y no entregadose en Capua al ocio y á las delicias, por hacerse mas preciso y necesario á su patria. Estas dos celeberrimas ciudades, que hicieron en otros tiempos tanto papel en el Orbe, son hoy dos espantosos despoblados, que acreditan que no hay cosa permanente en este mundo. El tiempo que no se vé, ni se percibe, ni toca por los sentidos externos, nos hace ver,

N

y

y palpar sus formidables estragos; y que su voracidad con dientes de lima sorda destruye y aniquila hasta las piedras: por lo que es inevitable la ruina de los pueblos, si contra un devorador incansable en su ejercicio, no se opone la constancia de sus mismos habitantes en reparar lo que aquel destruye incesantemente.

Pero la lastima es, que hay pueblos tan desgraciados, que sus mismos habitantes los abandonan despues que han agotado su substancia; presumiendo que tendrán ventajosas conveniencias, trasladandose á otros sitios, ó avecindandose en otros pueblos inmediatos, quando yá los suyos van en decadencia, porque tienen á deshonra, poseidos del luxo, y vanidad, vivir en el patrio suelo, en que tuvieron el ser, y de quien han sacado las riquezas que los llenan de tales fantasias, que aun no suelen contentarse con abandonar su patria, sino es tambien el trabajo que les dió aquella opulencia; y dados al luxo, y á la ociosidad se empiezan á obstentar con brillantez presumiendo que con esto se pueden hacer iguales con los verdaderos nobles; de quienes por lo comun vienen á experimentar un ridiculo desprecio; porque siempre los reputan como unos Villanos Ricos á quienes vieron ayer con el gavan y la hazada.

Si á estos no se permitiera que salieran de su clase serian unos vecinos muy honrados, y muy utiles que dieran vigor al pueblo y lustre á su estado llano, al que miran con desden luego que tienen caudal, por un general error que reina en los pueblos cortos de confundir esta clase de los vecinos honrados, en que deben numerarse Artistas y Labradores, con lo infimo de vulgo, y aun con mas soez de la plebe que nunca falta en los pueblos. Por esto pienso yo que Xamilena ha venido á parar en la ruina, pobreza, y cortedad de vecindario, en que en el dia la vemos; pues lo atribuyo á que muchas de sus

sus antiguas familias la han ido poco á poco abandonando por irse á avecindar en otros pueblos, atento á que es presumible que fue en otros tiempos mas considerable.

Porque he oido la noticia de que en la Audiencia Eclesiástica de la capital de Martos, hay un instrumento autentico, en que consta que en lo antiguo habia en este lugar Convento de Calatrava. No he visto la escritura, pero no tuve tampoco por extraña la noticia quando se lo oí al Señor Cura su predecesor; porque he leído en la Historia del Padre Juan de Mariana el periodo siguiente (1) »El »Convento, dice, que la primera vez fue puesto en »Calatrava, despues lo pasaron á Ciruelos, y mas »adelante á Bujeta, y de allí á Corcoles y Salvatier- »ra; ultimamente á Covos en tiempo de Nuño Fer- »nandez el Maestre duodecimo de aquella Orden. Hay »otros menores Conventos de aquella Orden funda- »dos en otros lugares: pero este és el principal.“ En fuerza de esta ultima expresion no tengo por increíble el que hubiera en Xamilena Convento de Calatrava; y á fé que entonces seria pueblo de otras circunstancias.

Cur. Mire, Don Patricio, no se empeñe en eso: porque á la verdad que fuera Xamilena en otros tiempos un pueblo de mayor extension, y vecindario que el que tiene en nuestros dias; que su gran decadencia provenga de que sus gentes se hayan ido á establecer á otros pueblos y lugares; que tuviera ó nó Convento del Orden de Calatrava, (que en esto me remito á la Escritura, que dice que hay en la Audiencia Eclesiástica de Martos;) nada le quita, ni pone para el principal intento de si fué, ó nó en lo antiguo Xamile-

N. 3
 (1) Mariana Hist. Gen. tom. 4. fol. mihi 245.

na parte de la Colonia Tuccitana, que es lo que debe probar. Con que así baste yá de digresion, que queda poco de tarde; y veamos quales son los fundamentos que tiene, para pretender la honra de haber compuesto en lo antiguo la Colonia Tuccitana.

Sac. Oigalos Vmd. y sea el primero el nombre que tiene nuestro lugar. Este es el de Xamilena, cuyo material sonido nos indica, que es una voz corrompida del titulo, ó dictado de *Gemela* á la manera que hay otras, como *Zaragoza de Caesaragusta*; *Elche* de la antigua *Illici*, y así de otras muchas que trae el Padre Florez, y adopta en su obra de la España Sagrada. De este principio, que está prácticamente seguido de todos los Antiquarios, aunque también lo reprueban quando no les acomoda, presumo yo que en lo antiguo se llamaba *Gemela* nuestro pueblo, y que le provino el nombre del hecho de haber estado unido con nuestra *Tucci* componiendo la Colonia á quien llamaban *Augusta Gemela*, por la union que tendrían entre sí con titulo de Hermandad, como la llama el Licenciado Franco. Sí, Señor Cura: que yá parecio aquello, quiero decir, que ahora cesarán aquellas admiraciones que hacia Vmd. quando me oyó decir que Xamilena habia sido Colonia; teniendo este pensamiento por una estravagancia, ó entusiasmo de mi desvaratada fantasía: porque ni es inaudita paradoxa, ni pensamiento tan nuevo, que no haya mas de dos siglos, que hubiera quien le hiciese á Xamilena el honor de conocerla con titulo de Colonia.

Sí, Señor, vuelvo á decir; desde que empezó en España el gusto á la antigüedad, y aplicarse nuestros sabios á escribir de las Medallas, Colonias, y Municipios, hubo quien entendiera y explicára que las colonias *Gemelas* se denominaban tales, porque las constituían dos ciudades diferentes. Pues el Li-

cen-

cenciado Juan Fernandez Franco natural de la Villa de Montoro, Discipulo de Ambrosio de Morales, y que escribió en el Siglo XVI. no solo sobre Medallas, sino es tambien de colonias y cosas de los Romanos; y dió muy buenas reglas, y principios del modo con que se deben tratar sus antigüedades: entre otros manuscritos, y papeles de estas materias; como la demarcacion de nuestras Betica; compendio, y explicacion de las Medallas; antigüedades de Ezija y Estepa, dexó tambien una carta, ó tratado que escribió al Gobernador de Martos (que por aquel tiempo parece lo era el Doctor Davalos de Segura, segun sospecha (1) el Licenciado Cardenas) de las antigüedades de aquel pueblo. En el qual dice que Martos tenia el nombre de *Tucci*, y que posteriormente tuvo tambien el honor de ser Colonia Romana á quien llamaron *Augusta Gemela*: lo primero, por Augusto; y lo segundo, por el conotado de otra ciudad, que con ella componia la Colonia; y añade, que era nuestra *Xamilena*; por su inmediacion á *Tucci*; y porque su mismo nombre está indicando que es voz corrompida de *Gemela*.

Así lo dice y afirma el mencionado Juan Fernandez Franco en el referido escrito. Que aunque no se ha dado á luz, lo asegura su mismo ilustrador Don Fernando Joseph Lopez de Cardenas en la ilustracion que hizo de su obra de la Betica, pues al folio 33. numero 54. dice expresamente así: » La carta al Gobernador de Martos es un » tratado particular de las antigüedades de esta Villa, » que toca mas ampliamente, que lo habia hecho » en otros tratados. Dice en él, que Martos fue del » Convento Juridico Astigitano, y que se llamó » *Tuc-*

(1) Cardenas Franco Ilustr. in Prolog. fol. 19.

»*Tucci*, y tambien Colonia Augusta Gemela,
 »como todos dicen; pero se diferencia en el pen-
 »samiento de que se llamó *Gemela* por el cono-
 »tado de otra ciudad hermana, que tuvo muy cer-
 »ca, que corresponde al *Lugar Jamilena* corrom-
 »pido de *Gemela*, el qual está cerca de Martos.»
 ¿ Lo ha oido Vmd.? ¿ Le queda cosa alguna que
 dudar? ¿ No es este el mismo concepto que tuvo
 por despropósito, quando yo se lo propuse?
 ¿ No es este el que le obligó á tantas admiraciones,
 y le tuvo por efecto desordenado que manifestaba
 yo tener á mi patrio suelo? Pues vé aquí ya demos-
 trado que ni es nueva paradoxa, ni extravagancia
 de afecto desordenado á la patria, porque el Licencia-
 do Juan Fernandez Franco no nació en Xamilena,
 ni en su termino, y doscientos años antes que lo
 imaginára yo, habia el dicho ya, que el título
 de *Gemelas*, que tuvieron las Colonias, les pro-
 venia de ser compuestas de dos ciudades; sir-
 viendole de exemplo nuestra *Tucci* para explicar su-
 modo de pensar; pues reduxo lo *Gemelo* de su
 denominacion, á que hacian dos ciudades la Colonia
 Tuccitana, y que una de ellas era Xamilena; como
 lo ha oido de boca de sumismo ilustrador por lo
 que ya no tendrá Vmd. que decir.

Cur. Antes es tanto lo que se me ocurre que
 no se por donde empieze, y sino vaya atendiendo
 si tengo ó no que decir. Primeramente digo: que
 es verdad que el Licenciado Juan Fernandez Fran-
 co ha docientos, y aun mas años que dixo lo
 que el ha expuesto; pero igualmente lo es, que los
 mismos docientos años ha que se reputa su dicho
 por un extraordinario pensamiento, á que Fran-
 co se inclinó por dos razones tan frivolas como
 el mero sonido de las voces *Xamilena* y *Ge-
 melas* que tuvo la antigua *Tucci*; y la inme-
 diacion que tienen los dos pueblos entre sí: sin
 que

que ningun Antiquario de los que ha habido despues
 se haya dignado seguir, ni adoptar su pensamien-
 to: prueba de que lo han tenido por peculiar en-
 tusiasmo en que incurrió este escritor, porque, aun-
 que grande, era hombre, y cayó en este desliz:
 que por tal se lo reputo en vista de que no ha te-
 nido sequito; ni procura indemnizarlo en este parti-
 cular un hombre tan instruido, como lo es, su
 ilustrador; sino es que el mismo le enmienda, y cor-
 rige este pasage.

Y vé aquí ya lo segundo, que se me ofrece
 decirle y es: que no solo habrá visto que el ilus-
 trador del Licenciado Franco le reprobó á su Heroe
 la doctrina de que á *Tucci* le provino el dictado de
Gemela por la conotacion de otra ciudad; sino
 es que tambien reduxo dicha denominacion á la
 opinion que sigue el Padre Florez, atribuyendo el
 origen del dictado de *Gemela* que tuvo dicha co-
 lonia á los Soldados Emeritos de la decima Le-
 gion intitulada *Gemela*, que se pusieron allí. Esto
 lo habrá visto bien en el mismo Cardenas,
 porque lo trae á la letra en la misma obra que
 ha citado; y sinó yo le daré literalmente su dicho
 para quitarle el fastidio, y trabajo de buscarlo, si
 acaso no lo ha leído, aunque tiene el libro á ma-
 no. La nota 48. que pone al texto de Fran-
 co es literalmente así. Oyga con antencion:
 »*Tucci*, dice, recibió el nombre de Augusta por
 »el Emperador Octaviano Augusto, y el de *Geme-
 la* por la Legion Decima llamada *Gemella* de la
 »que se tomaron los soldados, destinados para aque-
 »lla plaza, y Colonia de los Romanos; pero de esto
 »diremos largamente en otra parte, hablando de
 »las antigüedades de Martos.» ¿ Ha oido ya en lo
 que queda su famosa autoridad? Pues oyga ahora
 lo ultimo que se me ofrece decir, y es: que si no te-
 nia mas apoyo que la autoridad del Licenciado
 Fran-

Franco el lugar de Xamilena , para fundar su derecho , y solicitar la honra de haber sido antiguamente la que hermanada con Tucci compuso la colonia *Tuccitana* , puede ya contar por sueño de su alegre fantasía este imaginario honor, que se le ha desvanecido , como sueño , al despertar.

Sac. ¡ Há , Señor Cura , que tiene muchas replicas esa , que parece absoluta decision ! Oygalas Vmd. Su primer cargo consiste en que no ha tenido sequito el particular dictamen , ó modo de pensar que tuvo Franco. Confieso que es verdad que le ha faltado sequito ; pero debo preguntar ¿ dió Franco en su tiempo á luz alguno de sus escritos , especialmente la carta al Gobernador de Martos , en que produjo la especie de que este se llamó Tucci , y que tuvo el dictado de *Gemela* por respecto á otra ciudad con quien estaba hermanada ? No Señor : no se imprimió tal obra en tiempo de Franco : ó porque él no la escribió con el fin de darla al publico ; ó porque le faltarian los medios para costearla , y no hallaria un Mecenas , que le supliera esta falta , que por esto hemos perdido muchas buenas producciones de nuestros mejores sabios , que hoy nos serian muy utiles. Pero vuelvo á preguntar ¿ dieron despues de su muerte algunas obras á luz los herederos de Franco , ó alguno otro , á cuyas manos llegaron sus manuscritos ? tampoco ha habido ninguno en mas de docientos años que le haya hecho esta gracia ; hasta que ahora poco , en nuestros dias , se dedicó el Señor Cardenas á ilustrar , y dar á luz su descripcion de la Betica.

Pues vé aquí Vmd. satisfecho el primer cargo de que no ha tenido sequito la opinion que llevó Franco sobre el dictado de *Gemina* , que tuvo la colonia *Tuccitana* , y consiguientemente las demas que

que tuvieron , como ella , igual denominacion , porque si hasta hoy no han visto sus escritos la luz publica , ni se ha hecho comun esta noticia en el orbe Literario , ¿ cómo es posible que tuviera séquito ? Nadie puede seguir , ni despreciar el modo de pensar de un escritor de que no tiene noticia. Franco no dió sus obras á la prensa , ni menos sus herederos , ni otro alguno en el tiempo de dos siglos. ¿ pues qué mucho que no se haya adoptado esta doctrina entre tantos Antiquarios como ha habido en dicho tiempo ? esto no tiene nada que estrañar , porque es muy natural que fuera así no habiendose publicado hasta el dia sus escritos. Lo que sí me parece muy extraño , es el que esto se atribuya á que se ha calificado por yerro , ó extravagancia , que sobre este punto tuvo el Licenciado Juan Fernandez Franco , porque nadie califica por yerro , ni extravagancia aquello de que no tiene noticia.

Yo aseguro que si Franco hubiera dado en su tiempo sus Manuscritos al publico , como lo hizo su contemporaneo , Don Antonio Agustin , que quizás hubiera tenido séquito de todos los Antiquarios su modo de pensar sobre Colonias , que tuvieron dictados de *Gemelas* ; y que Xamilena fue la que adunada con Tucci le ocasionó aquel renombre. Como en efecto se verificó en Don Antonio Agustin , à quien han seguido todos en la correccion que hizo substituyendo el *Gemina* por *Genua* , con que nombró Plinio á Osuna : sin mas que por presumir que la voz *Genua* seria corrupcion del dictado ó nombre *Gemina* ; que es puntualmente la presuncion misma , que movió al Licenciado Juan Fernandez Franco , en quanto á que Xamilena juntamente con Tucci componia la Colonia que intitularon *Augusta Gemela* ; porque el mismo Franco afirma que lo creyó así por juzgar que *Xamilena*

es un vocablo corrupto, ó derivado de la voz *Gemela*.

Y así como se ha seguido en lo *Gemino* de Osuna á Don Antonio Agustín, sin que nadie ponga duda en aquella correccion, porque fue de los primeros que escribieron de Antiquaria, y siempre le reputaron por Maestro en la materia, así tambien es creible que le hubiera sucedido á la opinion del Licenciado Franco de que eran dobles las Colonias *Geminas*, si este hubiera dado á luz sus escritos por aquellos mismos tiempos que Don Antonio Agustín, como pudo executar, y aun con antipacion: porque entonces lo tendrían por no menor Maestro en la Antiquaria que á Don Antonio Agustín; pues no era en esta materia de inferior reputacion: atento á que el mismo Ambrosio de Morales consultaba con Franco lo que hallaba difícil, ó no podia vencer sobre estas materias, y este le facilitaba la inteligencia genuina de ellas; como lo hizo en los Numeros de las piedras miliarias de la Catedral de Cordoba, que el fue quien desató el Nudo Gordiano de darles la inteligencia que nadie habia podido, y siendo un hombre de estas circunstancias, y tenido, como estaba, por Maestro en la materia, (que aun lo era de apelacion para los mismos Maestros) se hace muy de creer que hubiera sido adoptado su modo de pensar sobre Colonias, que tuvieron dictados de *Gemelas* si él hubiera dado á luz lo que sobre esto escribió.

Sin que obste la correccion, que le hizo el Señor Cardenas de semejante doctrina; que es lo segundo que Vmd. me dixo que tenia que decir; porque dicha correccion es visible que la hizo, sin pararse á reflexionar el dictamen de Franco, ni las razones, que pueden militar á su favor: dexandose llevar de la comun que siguen los An-

tiquarios (de que el se hallaba igualmente de antemano prevenido, sin haberse parado á examinarla) de que el dictado de *Geminas* que tenian las Colonias, provino de las Legiones: y que el que tenia Tucci determinadamente provenia de la *Decima Legion que se intitulaba Gemina*, porque esta resolucion indica que el Señor Cardenas accedia á la leccion de la Piedra del soldado veterano Gayo Urbanico Firmino, en que dixo el Padre Florez que constaba esta Legion como vecindada en Tucci, quando la hicieron Colonia, y que de ella le provino el dictado de *Gemela*. Pues toda su correccion no es más que coincidir en este mismo dictamen del Padre Maestro Florez; pero habiendo yo impugnado esta leccion con toda la solidez que Vmd. ha visto, creo que el mismo argumento, que entonces hice al Reverensimo, milita igualmente contra el Señor Cardenas: por lo que no me detengo en volverlo á repetir.

Pero sí me detendré á hacer ver, que el Señor Cardenas no reflexionó en la piedra del Soldado Veterano Gayo Urbanico Firmino, que sirve de fundamento al Padre Maestro Florez para asegurar que Tucci tuvo el dictado de *Gemina* por la Decima Legion que insinua dicha Lapid; porque si lo hubiera hecho, creo que se la hubiera desechado, por la misma circunstancia con que le desechó otra al mismo Padre Maestro: porque tratando este sobre el sitio de la antigua ciudad de *Astigi Vetus*, de que da noticia Plinio, la reduxo al lugar de la Alameda, entre las Villas de Estepa, y Archidona, fundandose para ello en un fragmento de piedra, que refiere el Padre Roa al folio 14. de sus Antigüedades de Ezija, que en su tiempo se hallaba en la Alameda, y hoy en el lugar de Lora, entre otras muchas que conduxo

allí Don Juan de Cordoba, y Centurion, en el qual se hallan las siguientes letras: *ASTIGIT. OR. D. D.* que quieren decir: *Astigitanus ordo Decunianum Decreto.*

Pero no conviniendo el Señor Cardenas en esta reduccion á la Almeda, que hacen igualmente los Padres Roa y Florez de la antigua ciudad de *Astigi vetus*; les desechó al uno, y otro el fragmento de la Lapida que les servia de prueba, porque reflexionó en ella, y notó que le faltaba el *Epiteto de vetus*, que habia de tener por distintivo de la otra ciudad de *Astigi*: como puede verse en la segunda parte del Franco ilustrado, Nota XXVII. Ahora pues, Señor Cura: si á la referida piedra del soldado veterano Gayo Urbanico Firmino, en que consta una Legion con el numero de *X.* le falta la añadidura del *Epiteto* ó título de *Gemina*, que debia tener por distintivo de otra Legion Decima que habia al mismo tiempo con título, ó dictado de *Fretense*, como yá quedó probado en las anteriores tardes; bien dixé yo, que si hubiera el ilustrador de Franco hecho reflexion en esto, hubiera desechado dicha Lapida, por la misma circunstancia con que desechó la otra.

Y no dando mas prueba el Padre Florez para atribuirle á Tucci el dictado de *Gemela*, que la decima Legion que insinua dicha Lapida, está visto que si hubiera reflexionado el Señor Cardenas en la falta que tenia del epiteto de *Gemina*, quizá no hubiera hecho la enmienda y correccion que hizo de Franco. Mas verisilmente si le hubieran ocurrido las diversas reflexiones que nosotros hemos hecho sobre el nombre plural *Tucci Tuccorum*, que no puede atribuirse á soldados, ni Legiones, y lo mismo de los otros que tuvieron otros pueblos, sin respecto á Legiones, ni soldados, sino es por su calidad, de ser unas poblaciones que se componian

nian de muchas diferentes, sobre cuyas circunstancias recaia siempre el título, ó dictado de *Gemelas*, como se ha hecho vér en todos los pueblos que lo tuvieron. Todo esto milita á favor del mismo Franco, y su modo de pensar sobre el dictado de *Gemina* que tuvo la Colonia Tuccitana: atribuyendolo al hecho de haber sido una ciudad que se compuso de dos, siendo una de ellas nuestra Xamilena. Por lo que no me parece que sueña lo que queria; como se dice del ciego, y Vmd. me dixo.

Sea de esto lo que se quisiere, hubiera, ó no el Señor Cardenas reprobado el dictamen, si hubiera reflexionado en la Lapida de Tucci, y demas razones que le favorecen. Lo que yo aseguro es, que puestas en la balanza de una critica imparcialidad todas las Medallas de *Acci* y la Lapida de *Tucci* con que se intenta probar que el dictado de *Gemelas* que tuvieron dichos pueblos en calidad de Colonias provino de los Emeritos que en ellos se acercaron, en contrapeso de los exemplares de pueblos compuestos de muchas poblaciones con que he probado yo que el origen de dicho dictado debe atribuirse á la circunstancia de ser pueblos compuestos de dos ciudades distintas, no se á qué parte se incline la balanza. Porque aunque es cierto que aquellas tienen de su parte la autoridad extrinseca, que les dan los que siguen la opinion del Padre Maestro Florez, que confieso que es un peso bastante considerable, esto se balancea, á mi entender, con la misma gravedad que tienen mis exemplares: y la confesion externa, que el Padre Maestro Florez ha hecho de su certeza, como lo hemos visto en *Cadiz* y en *Ampurias*; á cuyas confesiones me remito, y al juicio que de unos y otros respectivos fundamentos, comparados entre sí, con juiciosa imparcialidad, hicieren los que son inteligentes: pues yo puedo en-

gañarme en esta parte, llevado del amor propio, que no me permita conocer mi yerro.

Cur. Dice el Don Patricio bien : quede esa comparacion remitida al juicio de los Sabios, que desnudos de pasion, y con el debido pulso, que exige la circunstancia de ser nueva su doctrina, y prescindiendo del sequito que le dá valor extrinseco á la contraria opinion ; comparen sus fundamentos, por lo que ellos son en sí, con los exemplos que él ha producido para establecer los suyos, en que á la verdad parece que apoya con solidez su pretensa novedad de que el dictado de *Geminas* que tuvieron las colonias en tiempo de los Romanos se originaba de que ellas se formaban de dos pueblos, y segun lo que resulte á vista de este contraste, decidan lo que juzguen mas conforme al verdadero caracter de la misma antigüedad, por cuyas leyes se debe hacer esta decision. Volvamos al asunto, que aun me queda que decir, y és : que quiero que me libre de cierto escrupulo, en que realmente estoy sobre el parecer de Franco. ¿Porque no dió mas razon de aquel enlace promiscuo de Martos, y Xamilena, que el sonido de esta voz, que dixo ser corrompida del nombre de *Gemela*, que antes tuvo ? Esto es lo que yo quisiera que probára el Don Patricio con la autoridad de algunos escritores.

Sac. Eso, Señor Cura, es cosa del otro Jueves. Quiero decir : que lo haré el Jueves que viene, si Dios nos dá lugar ; que ya hoy no lo tenemos, y lo piden las pruebas dilatado, porque ellas son largas, y pican en historia, y á mí se me ha cargado la cabeza con un genero de inercia tan general y pesada que no puedo alzar los parpados, ni casi mover los miembros : y es porque se nos ha entrado demasiado la noche, y trae sobre sus sienes su acostumbrada guirnalda de lindas adormideras, con

los demas aparatos de infundir sueño, como dixo Ovidio : -

*Interea placidam redimita papavere frontem
Nox venit; & secum somnia nigra trahit*

Ovid. lib. 4 Fast.

GEMELA.

M

Muy deseoso contemplo que ha estado
Vind. de que llegará la hora de nuestra conversacion, segun el anhelo que manifestaba por el si
habia pruebas, y especialmente con autoridad de
de algun celebre escritor, de que Xamilena se
llamó Gemela, porque no le parecia que para esto
pasaba la alusion de *Gemina* á *Gemela*, y su
mediacion á Tucci, que en las dos razones en
que el licenciado Franco se fundó para decirlo : de
lo que á Vind. se quedaba algun escrupulo, como
dando á entender, que no tenia por suficiente es-
ta prueba, para afirmar con ella un pensamien-
to tan raro, como fue el que se ocurrió á Franco
sobre este punto.

Cur. Así es ; porque me hizo tanto eco la noti-
cia, que celebratis mucho que la tuvieramos cier-
ta, ó á lo menos probable, ó verisimil, porque
si esto sucediese, se restituirá á nuestra Xamilena
la excelencia de haber sido en otro tiempo Colo-
nia, y el honor á Don Patricio de haber hecho en
la Antiquaria un nuevo descubrimiento, ó á lo me-
nos de haberlo puesto en claro, sacandolo del se-
pulcro y confusa obscuridad, en que Franco lo de-
jó : aun quando se pudiese en la posesion y
goce de primer inventor de tal especie, pues no
es razon privada de esta gloria. Que al Don
Patricio se queda, siempre que nos lo pudiese,
la de haber restituido dicha especie, en lo que

DIALOGO SEGUNDO

PROSIGUEN LAS REFLEXIONES EN COMPROBACION
DE QUE EL LUGAR DE XAMILENA TUVO
EN OTRO TIEMPO EL NOMBRE DE
GEMELA.

Sac. Muy deseoso contemplo, que ha estado Vmd. de que llegára la hora de nuestra conversacion, segun el anhelo que manifestaba por oír si habia pruebas, y especialmente con autoridad de de algun celebre escritor, de que *Xamilena* se llamó *Gemela*, porque no le parecia que para esto bastaba la alusion de *Gemela á Xamilena*, y su intermediacion á Tucci, que fueron las dos razones en que el Licenciado Franco se fundó para decirlo: de lo que á Vmd. le quedaba algun escrupulo, como dando á entender, que no tenia por suficiente esta prueba, para afianzar con ella un pensamiento tan raro, como fue el que le ocurrió á Franco sobre este punto

Cur. Asi es; porque me hizo tanto eco la noticia, que celebraríá mucho que la tuvieramos cierta, ó á lo menos probable ó verisimil, porque si esto sucediese, le resultaría á nuestra *Xamilena* la excelencia de haber sido en otro tiempo Colonia, y el honor á Don Patricio de haber hecho en la Antiquaria un nuevo descubrimiento, ó á lo menos de haberlo puesto en claro, sacandolo del sepulcro y confusa obscuridad, en que Franco lo dexó: aun quando se quede este en la posesion y goce de primer inventor de tal especie, pues no es razon privarle de esta gloria. Que al Don Patricio le queda, siempre que nos lo pruebe, la de haber restaurado dicha especie, en lo que

algo adelanta la Antiquaria; pues ya se reputaba por perdida.

Sac. Tres cosas tengo que decir sobre eso. La primera: que yo no he imaginado atribuirme la gloria de primer inventor de esta noticia, ni privar de su derecho al Licenciado Juan Fernandez Franco. Antes sí, tengo dadas muchas pruebas, no solo de que concedo á Franco la primacia de semejante modo de pensar, sino es de haberle tambien sostenido con ardor en su posesion, y goce; procurando indemnizarle de la correccion, y enmienda que le hizo el Señor Cardenas en este particular, con lo qual le privaba de este honor, que yo le he conservado, á mi entender. Y ve aquí ya la segunda que tenia que decir: y es que no necesito dar mas pruebas que las que ya tengo dadas, para que se verifique, que he dado luz á la especie que dexó tan en confuso el Licenciado Juan Fernandez Franco, sobre que las Colonias que tenian titulos ó dictados de *Gemelas*, constaban de dos ciudades hermanadas entre sí; porque este concepto comun y general, me parece que lo he puesto en estado de visible con los yá referidos exemplares. Sin que por esto me dexé poseer de vanidad, ni quiera que se me tenga como por restaurador de semejante especie ya perdida; pues la juzgo tan obvia que á qualquiera le ocurriria, solo con que hubiera hecho una leve reflexion sobre los pueblos que tienen denominacion plural.

En quanto á que fue en lo antiguo el lugar de *Xamilena* el que compuso con Martos la Colonia Tuccitana (que fue lo particular, que sobre esto dixo Franco, y lo que Vmd. mira con algun escrupulo) porque no dió mas razon, que decir, que *Xamilena* era voz, ó palabra corrompida del nombre de *Gemela*, que antes tuvo, por

aquel mismo puntual motivo de haber compuesto con Martos la Colonia *Tuccitana*, de lo que Vmd. quisiera una prueba autentica, es lo tercero que tengo que decir: que aunque yo la ofreci dar, no se debe entender que prometiera una prueba inconcusa y decisiva, porque á tenerla yo de este calibre desde luego hubiera hablado en otro tono mas grave; que tambien sé yo echarla de Maestro quando se está bien puesto en los estrivos. Yo ofreci prueba, y no me escuso á darla con algunas conjeturas y razones congruentes fundadas en dichos de algunos escritores, que son las que permite la materia; y voy desde luego á darla sin salirme de los terminos de nuestra Villa de Martos.

Esta sirvió de presidio al celebre y famoso Viriato, que pasando de Pastor á esforzado y valiente Capitan les dió tanto que hacer á los Romanos, que hizo epoca su guerra en la historia del imperio. En solos catorce años venció seis veces á Roma con la mayor ignominia de sus soberbias Legiones, que huyendo de su valor, abandonaban á sus Capitanes, hasta que murió á traycion por mano de sus soldados, sobornados para esto por el Romano Servilio, que con esta alevosía en vez del honor del triunfo, se adquirió una eterna infamia. Este pues invicto Gefe, entre otras muchas ciudades que tenia á su favor, contaba á Tucci por la principal, como que le servia de presidio en tiempo de Serviliano. El Padre Florez hablando de una batalla que este dió á Viriato no muy lexos de esta villa, dice de esta manera; (1) »Acerca de las »memorias antiguas de Tucci la principal es la con»servada en Appiano pagina 293. donde hablando »de la guerra de Viriato, dice tenia allí presidio

»ES-

(a) Flor. Esp. Sagr. Tom. 12. fol. 355.

»este Capitan: y que el Romano Serviliano se apoderó de *ESTA*, y de otras ciudades que nombra *Escadia*, ó *Iscadia*; *Gemela*, y *Obolcola*.

Vé aquí Vmd. un testimonio, que dá fundamento á muchos racionios. Porque la *Escadia* presumo que puede ser *Escañuela*; no solo por la alusion del nombre *Escañuela á Escadia*; sino tambien porque el dicho, ó relacion de Appiano indica que era ciudad que estaba en estos contornos, y al mismo tiempo cercana á la otra que llamó *Obolcola*, que atendiendo á la misma relacion es preciso reducir á la villa de *Porcuna*, cuyas piedras y Medallas vocean que en aquel tiempo tenia el nombre de *Obulco*; pues aunque hubo otra *Obucula*, en el sitio que hoy se llama castillo de la *Monclova* entre las ciudades de Carmona y Ezija no podemos entender que hablára Appiano de esta en semejante ocasion, porque la toma de estas dos ciudades resultó de la derrota de la de *Ityce*, ó *Itucci*. El Padre Maestro Florez (1) dice que este *Itucci* debia reducirse al que habia en el Convento juridico Astigitano, y la pone entre las villas de nuestro Martos, y Espejo, y no al *Itucci* que habia en el Convento de Cadiz, porque Appiano refiere, que luego que Viriato dió la derrota de *Itucci*, el Romano Serviliano le tomó dichas ciudades, que todo indica que eran comarcas: por lo que tengo á las dos por *Escañuela* y *Porcuna*.

Cur. No es inverisimil esta reduccion; porque á más de ser verdad que esas dos ciudades eran comarcas á las de *Itucci*, y *Gemela* tienen la alusion, que hace el nombre *Obulco* á el de *Obolcola*, y el de *Escadia* á el de *Escañuela*; pero aun no me parece que es bastante la inmediacion, y afi-

P 2

ni-

(1) Flor. Esp. Sag. Tom. 12. fol. 368.

nidad de nombres , y especialmente en el último, para dar por inconcusa la identidad de los pueblos, porque hay muchos despoblados entre Martos , y Porcuna : como son Torre de Alcazar , Benzalá, los Villares , Fuen-Cubierta , y otros quantos , á que puede reducirse la dicha ciudad de Escadia; pues no sabemos los nombres que en otros tiempos tendrían; y en todos ellos hay muchos vestigios del tiempo de los Romanos. De Alcazar y los Villares he recogido yo mismo tres Lapiditas ó inscripciones ; pero no dan el nombre de los pueblos, porque son todas piedras de sepulchros.

De Benzalá he recogido bastantes trozos de Estatuas, que algunos de ellos indican, reflexionando bien sus dimensiones , haber sido de estatuas colosales. Asimismo tengo un cantarito estrecho de vientre y muy largo de cuello, cuyo fondo remata en una punta, por lo que no puede mantenerse en tierra , y si lo sueltan se cae , y vierte lo que contiene , por cuya causa les daban el nombre de vasos fútiles; y usaban de ellos en los sacrificios, teniéndolos siempre en brazos , para que no se vertiesen , ó derramasen las aguas lustrales, que era lo que contenían, y de que usaban principalmente en los sacrificios de Vesta. También los aplicaban para urnas, en que depositaban las Cenizas de algunos cuerpos quemados ; porque entre los Romanos fue promiscuo el uso de la humación , y combustión de sus muertos : y algunos los envolvían en un saco de Amianto , que es un lienzo incombustible , para que no se mezclasen las Cenizas de la leña con las del cuerpo quemado. Pero esto solo podían costearlo los muy ricos. Los demás se contentaban con recoger las cenizas en el fondo del Ustrino, y de allí las pasaban á las Urnas , y en esto vino á parar el ya referido cantarito ; por eso se halló en Benzalá colocado en un sepulchro con alguna tier-

tierra feble , que facilmente disipaba el ayre, por lo que se presumió que habrían sido cenizas. Otras muchas antiguallas y utensilios de los Romanos se encuentran en dichos sitios ; por lo que dan mas indicios de poblaciones Romanas , que no la misma Escañuela. Y así no es inverisimil que si hubiera alguno que se dedicase á registrar estos sitios descubriera algun otro monumento que insinuára la topografía , ó sitio fixo donde estuvo Escadia ; y aun quizá también la Obolcola , como pueblo distinto de Porcuna. Pero no nos distraigamos del asunto principal, veamos qué mas se le ofrece decir sobre el texto de Appiano.

Sac. Que la ciudad de *Gemela* que se expresa en dicho texto , tomada por Serviliano en esta ocasion , parece muy verisimil que fuera nuestro lugar , y me fundo para ello en el modo que tiene de explicarlo el padre Maestro Florez ; pues expresamente dice , despues de advertir que Tucci le servía de presidio al Capitan Viriato : *que Serviliano se apoderó de ESTA, y otras ciudades , que nombra Escadia , ó Iscadia , Gemela , y Obolcola.* Este modo de decir parece que indica haber diversidad , ó que el *Tucci* y *Gemela* hacían dos ; pues en aquel *Estadio* á entender á *Tucci* , y en aquel *Otras* á las tres siguientes , que dice llamó Appiano *Escadia , Gemela , y Obolcola* : y tomando á la *Gemela* por distinta á *Tucci* , ¿ á qué otro puede reducirse en esta inmediación , ó cercanía , sino á nuestro lugar de *Xamilena* ?

Yo no hallo en estos contornos otro pueblo, á quien reduzca la *Gemela* de Appiano. Ella , sin duda , estaba por aquí , y *Xamilena* tiene á su favor no solamente la alusion del nombre , sino es también su inmediación á *Tucci* , en cuyos contornos dió Serviliano la batalla de que se siguió tomar las ciudades referidas : y dándose por supuesto que

que eran comarcas, es preciso poner á la *Gemela* distinta de Tucci, en su mismo territorio, y juzgar por consiguiente que seria nuestro pueblo, y que el nombre *Xamilena*, con que se nombra en el dia, es, como dixo Franco corrupcion del de *Gemela*.

Cur. Calle: que vá muy errado, el bueno de Don Patricio. Lo peor es, que tambien falta á la legalidad con que debe citar los escritores, tomando de sus pasages aquellas pocas palabras que pueden acomodar para formar un sofisma, y omitiendo lo demás, en que ésta expresa su mente. Tal es el que ha referido del Padre Maestro Florez, que lo dá tan diminuto, que solo puede servir para hacer un argumento, como el que ha forjado él; que no es mas que un trampantojo sobradamente faláz. De esa suerte prueban muchos sus propias extravagancias, pero eso es hacer injuria á los escritores, y engañar al mismo tiempo á quien lee estos papeles, porque en la buena fé de que el Autor es fiel, como debe al público, porque este tiene derecho á que se le trate con sinceridad, se dá credito á las citas que presenta en su papel, que por lo mismo deben de ser muy fieles: y lo contrario es abuso de los mas intolerables; de que se valen aquellos que tienen prurito de impugnarlo todo: y aunque es el modo mas facil, de quantos hay de escribir, porque en lo mismo que impugnan, se les dá formado el plan, lo echan ellos á perder con estas supercherias perjudiciales al público, y al progreso de las ciencias. Sirvale este consejo al Don Patricio; y vamos á hacerle vér la razon que tengo en darselo.

En este mismo lugar que citó del Padre Florez, sin que medie una linea solamente, prosigue el Reverendísimo diciendo expresamente de este modo:

do: (1) »El nombre de *Gemela* es el de nuestra ciudad: »pero yá notó bien Celario Num. 41. haberle usado Appiano por anticipacion: pues Tucci no se »llamó *Gemela* hasta el tiempo de Augusto, según prueba el dictado de *Augusta*; por el qual »se infiere que concluida la Guerra de Cantabria, »envió Augusto soldados que se avecindasen en *Tucci*; »recibiendo entonces el nombre de *Augusta* »*Gemela*: el primero por el Emperador así llamado: el segundo por la Legion de que se tomaron los »soldados, que seria alguna de las intituladas *Gemelas* como previno Harduino sobre Plinio, aunque »sin declarar la Legion. Vé aquí yá desvanecida esa artificiosa maquina que realmente fabricó en el ayre aparentando apoyarla en el mismo Padre Florez. La disputa es una lid, y racional competencia justamente permitida con el objeto, ó el fin de averiguar la verdad; por lo que el triunfo consiste en el hecho de encontrarla, y no en burlar al contrario con trampas, ni zancadillas. Esto á mas de lo que ofende, desacredita al mismo que lo hace, y ocasiona muchos yerros en el orbe literario; y así debe evitarlo el Don Patricio.

Sac. No creí yo, Señor Cura, que me saliera tan cara la tentativa que hize, pues me ha grangeado dos reprehensiones tan fuertes, y serias, como las que he oido. Pero me queda el consuelo de que esa tan severa correccion, que parece ha recaído justamente sobre mí, comprehende en el dia á muchos criticos, que por preciarse de tales en el orbe literario, se atreven á corregir, é impugnar qualquiera obra que suele salir á luz, dislocando, ó truncando sus pasages, para dar entrada á sus impugnaciones, distrayendo á sus Autores de su ob-

(1) Flor. Esp. Sag. tom. 12. fol. 355.

jeto principal ; porque los ponen en la precision de aplicarse á responder, y enervar los testimonios, que, ó por mala inteligencia, ó por malicia, ó capricho, les suelen muchas veces imputar ; porque esto importa muy poco en los que son de este humor, siempre que á ellos les resulte, como piensan, el provecho de que logren sus papeles el tener un buen despacho, con lo mucho que prometen ; que esto es por lo que abundamos de criticos, y censores. Vaya, pues sobre ellos la reprehension que yo he sufrido de Vmd. porque dí ocasion á ello. Digo ocasion ; porque lo hice realmente con estudio ; pero no con malicia, Señor Cura, y básteme para prueba el que estoy hablando con Vmd. de quien sé por experiencia, pues lo ví en otra ocasion, la exacta puntualidad con que tiene en la memoria toda la España Sagrada del Padre Maestro Florez ; por lo que me guardaria de citar mal sus pasages. Dí en este solamente las palabras que me hacian para prueba, omitiendo con estudio lo demás ; para que Vmd. me ocurriera con ello por respuesta : porque toda esa doctrina que nos dá el Padre Maestro con la expresion y nota de Celario, y explicacion de su Reverendísima, me parecen arbitrarias ; y un puro efecto de estar el uno y otro firmemente adheridos al concepto de que Tucci no tenia el dictado de *Gemela* hasta que se lo dió Augusto concluida la guerra de los Cantabros : ni que éste pudo ser nombre comun á la misma Tucci, y á otra ciudad diferente. Y vé aquí Vmd. principiada yá la replica que tiene su solucion.

Porque demos por supuesto (como lo debemos dar, pues el mismo hecho lo acredita así) que el referido Celario y el Padre Maestro Florez, eran de sentir que *Tucci* no se llamaba *Gemela* en tiempo de Viriato, que es muy anterior á Augusto : y que fue este Emperador el que la nombro *Gemela* con-

clui-

cluida la guerra de Cantabria, y no porque era compuesta de dos distintas ciudades, sino es porque los Soldados que puso por pobladores fueron de la Legion decima intitulada *Gemela* : en esta suposicion indubitable, y veridica ; y en la de que estaban firmes en sostener su dictámen, porque lo juzgarian verdadero, ¿ qué habia de hacer Celario, y consiguientemente el Padre Maestro Florez al vér en Appiano aquel pasage, en que nos dá la noticia de que el Consul Serviliano dió á Viriato batalla no lexos de los términos de *Tucci*, y que de resultas se apoderó de *esta*, y las demás ciudades que allí nombra *Escadia*, ó *Iscadia*, *Gemela*, y *Obolcola* ? Yo, á la verdad, Señor Cura, ingenuamente confieso que no alcanzo, en esta suposicion, que les quede otra cosa que decir, sino que el mismo Appiano entendió en *Gemela* á *Tucci*, y que por antelacion la expresó con este nombre, que no tuvo hasta despues de la guerra de Cantabria.

¿ Pero quién no vé que esto es un efugio, ó salida tomada arbitrariamente por sostener el dictámen de que *Tucci* no tenia el dictado de *Gemela*, hasta que se lo dió Augusto ? y no atreverse tampoco á negar una autoridad como la de Appiano : Entre la fuerza de estos dos extremos, ¿ qué habia de hacer Celario, sino tomar un medio, cómo éste ? ¿ y qué ? sino adoptarlo, el Padre Florez, siendo del mismo dictámen y parecer que Celario ? ¿ Pero qué razon dió este de su exposicion y dicho ? Yo presumo que ninguna, porque á haberla dado, nos la refriera el Padre Maestro Florez, y vemos que no lo hace : sino que tan solo pasa á darle su aprobacion diciendo : que *dixo bien*. Luego fue muy arbitraria la exposicion de Celario, y por consiguiente el hecho del Padre Maestro Florez, en aprobar su dictámen.

Cur. Mire bien el Don Patricio, que el mismo

sb

Q

Pa-

Padre Maestro dió por Celario, y por sí la razón que se les pide, porque no solo aprobó el Padre Maestro Florez la exposicion de Celario, sino que siguió diciendo: que el dictado de *Gemela* no lo pudo tener Tucci hasta que se lo dió Augusto juntamente con su nombre: y que esto se acredita con la práctica de que el dictado de *Augusta* se antepone siempre que se nombra á Tucci con todos aquellos nombres que dieron los Romanos. Efectivamente vemos en todos los monumentos que se conservan en Martos, que el sobre nombre de *Augusta* está siempre antepuesto al de *Gemela*: y esto parece que es razon bastante para la aprobacion que el Padre Florez dió á la exposicion, y nota de Celario.

Sac. No, Señor Cura: no me avengo á eso, porque esa es una razon que á cada paso falsea. Si fuera principio cierto en la Antiquaria, igualmente pudieramos decir con toda seguridad, que el mismo *Tucci* no tuvo este nombre hasta los tiempos de Augusto; pues todos los monumentos que se conservan en Martos posponen el *Tuccitana* á los dictados de *Augusta*, y de *Gemela*; sin que sirva decir que adjetivado es verdad; porque el *Tuccitana*, no solo supone el nombre de *Colonia*, sino es tambien el de *Augusta*, y aun el de *Gemela*, con quienes concierta; pues está la replica en *Acci* que es tan indeclinable como *Tucci*, y sin embargo se halla constantemente pospuesto á los nombres, ó dictados de *Colonia*, *Julia*, y *Gemela*, que se ven en sus Medallas: porque en todas ellas lee el Padre Maestro Florez, *Colonia, Julia, Gemela, Acci*. Y no porque se antepongan los dictados de *Julia*, y de *Gemela*, podemos decir, que *Acci* no tuvo hasta Julio Cesar este positivo nombre: Luego es aquella regla muy fallida.

Peró demos de varato que unicamente se entien-

da respecto de aquellos nombres que imponian los Romanos á los pueblos y ciudades. Aun en tal caso es falso aquel principio, segun doctrina del mismo Padre Florez, pues hablando el Reverendísimo de unas Medallas de Cadiz, (1) dice: que Plinio la nombra *Augusta urbs, Julia Gaditana*. Los nombres de *Augusta*, y *Julia* se le impusieron á Cadiz por *Augusto*, y *Julio Cesar*, como en el mismo lugar lo asegura el Padre Florez; por lo que es indubitable que primero tuvo Cadiz el sobrenombre de *Julia* con que la honró Julio Cesar, que no el de *Augusta* con que la honró Augusto: y sin embargo nos consta por autoridad de Plinio que en Cadiz se anteponia el sobrenombre de *Augusta* al apellido de *Julia*; *Augusta urbs, Julia Gaditana*: luego aun en los mismos nombres que imponian los Romanos sale fallido el principio de que entre ellos se guardára el orden de antelacion que le correspondia á cada qual; segun el tiempo y sugetos que imponian los dictados, y de consiguiente aunque hallemos en Tucci el sobrenombre de *Augusta* antepuesto al de *Gemela* no se infiere que no pudo tener *este* antes que *aquel*: y asi queda destruída la razon que añadió el Reverendísimo á la exposicion, y nota de Celario.

Cur. Sin embargo puede darse otra que le favorezca y és, que en tiempo de Appiano era *Tucci* conocida por el nombre de *Gemela* aun mas que por el de *Tucci*, lo que pudo ser bastante, para que, hablando de ella en tiempo de Viriato, en que no tenia el título, se lo diera el por antipacion, para darla mas bien á conocer entre los mismos Romanos, á quienes dirigia sus escritos; pues siendo Appiano Griego, y favorecido en Roma, no es de extra-

(1) Flor. Med. de Esp. Tom. II. fol. 430. y 431.

ñar que los lisonjeára con usar en su historia de los nombres que ellos habian puesto á las ciudades, sin atender á los tiempos; quizá porque juzgaria que esto importaba poco. En efecto se verifica que dió á *Tucci* el dictado de *Gemela* en tiempo de Viriato, no habiendolo tenido hasta el de Augusto.

Sac. Ese es el punto de que disputamos, pero admitido por ahora, de que por lisonjear, ó por darla mas bien á conocer, dió Appiano á *Tucci* el nombre de *Gemela*, que aun no tenia: digo; que por eso mismo no solo le hubiera dado el dictado de *Gemela*, sino es que le añadiría los de *Colonia* y *Augusta*. La razon es clara, porque el nombre *Gemela* era comun, como yá hemos hecho vér, que no distinguia á *Tucci* de otras ciudades de España que igualmente lo tenian, y el conjunto de los tres *Colonia*, *Augusta*, *Gemela*, era quien la distinguia, y la daba á conocer respecto de las demás, que tenían los dictados de *Colonias*, y *Gemelas*, como eran *Acci*, y *Osuna*. Luego si con este fin lo hubiera hecho Appiano, le hubiera anticipado los tres títulos; y no solo el de *Gemela*, que no distinguia á *Tucci* de otras *Gemelas* que habia.

Esto es muy verosímil, Señor Cura, que hubiera hecho Appiano, si á título de lisonja le dió por antelacion el dictado de *Gemela* á nuestra antigua ciudad. Sí Señor, porque en tal caso, le hubiera dado tambien por la misma antelacion el dictado de *Colonia*, y el sobrenombre de *Augusta*, que son realmente los nombres, ó títulos de mas significacion, y mucho mas lisonjeros á la Magestad Romana, que el misero dictado de *Gemela*: por el que ni aun podia conocerse, pues era nombre comun á otros pueblos, y ciudades.

Appiano fue un Autor bastantemente instruido, que se adquirió mucho credito. Escribió en la mis-

ma

ma Roma en los tiempos de Trajano, Adriano, y Antonino, que corresponden al Siglo segundo: y es de presumir que en ella recogiera las noticias de los hechos, y de los pueblos que comprehende su obra: por lo que no es verisímil que por puro antojo, y arbitrariamente faltára á la exáctitud al referir los sucesos del tiempo de Serviliano, y atribuirle la toma de una ciudad *Gemela* que no habia. Luego si él le dió este nombre á una de aquellas ciudades, que tomó Serviliano á Viriato, no hay duda que ya la habria por aquellos mismos tiempos, y que seria en ellos conocida por el nombre de *Gemela*.

Esto no solo es conforme al merito de Appiano, pues se le liberta de un anacronismo (que no debe atribuirsele, sin que haya una razon clara, que lo persuade, ó pruebe:) sino es que tambien lo es á la peculiar doctrina que sigue el Padre Maestro, que con ella se le forma un argumento bimembre, que yo no sé si me atreva á llamarlo indisoluble. Qual es: ó que ha de negar, que á *Tucci* le provenia el dictado de *Gemela* por la decima Legion que se intitulaba así: la qual pretende su Reverendísima que se insinua en la Lapida del Soldado veterano Gayo Urbanico Firmino, que por tanto nos la dió como prueba decisiva: ó ha de confesar en fuerza de su prueba con este decantado Monumento, que se llamaba *Gemela* en tiempo de Viriato. No hay remedio, Señor Cura; si estamos á la doctrina del Padre Maestro Florez, uno de estos dos extremos ha de ser precisamente.

Cur. ¡Muy bravo está el Don Patricio! sin duda lo acaloró la exposicion de Celario, y la aprobacion que á ella dió el Padre Maestro Florez, segun lo que se enardece, y el tesón que ha mostrado en impugnarlos. Yo no extrañaria mucho que hiciera esa disyuntiva ofreciendo dar la prueba en otros

do-

documentos, y razones; pero que ofrezca el hacerlo con la doctrina del Padre, me parece que es arroyo inspirado de un ardor que lo tiene casi ciego, y sin darle lugar á que reflexione las circunstancias que asisten al Padre Maestro Florez. Desaoguese algun tanto, despeje el entendimiento, y veamos quales son esas doctrinas que dice del Padre Maestro Florez, para salir de un empeño de tanta dificultad.

Sac. Oiga Vmd. con atencion. Tratando el Reverendísimo del dictado de *Gemela* que tuvo la Colonia *Tuccitana* dixo: (1) »que este provenia de los »Soldados de alguna de las Legiones *Gemelas*, como »previno Harduino sobre Plinio, aunque sin declarar la Legion. Esta fue la Decima, prosigue »su Reverendísima, que era una de las *Gemelas*: pues entre las inscripciones de la Ciudad hay »una basa de Marmol blanco, que sirvió de dedicacion hecha á Gayo Urbanico Firmino, Soldado »de la Decima Legion, la qual dice así:” y traslada la inscripcion como yá la dexamos referida, fol. 32. Este es todo el fundamento en que se afirma su Reverendísima para atribuir á Tucci el dictado de *Gemela*; porque pondrian allí Soldados de esta Legion. Aunque no dice la Lapida que era la *Decima Gemina*, como yá en otra parte prevenimos, y aun probamos lo contrario: doy de gracia que lo fuera.

Pero oiga Vmd. lo que se me ocurre ahora. La Legion *Decima Gemina* no consta que estuviera en nuestra España en tiempo de Augusto, y de su guerra con los Cantabros, que es al que reduce el mismo Padre Maestro el haber tenido *Tucci* los honores de *Colonia*, y el dictado de *Gemela*: por otra parte consta ciertamente, pues es nada menos que

(a) Flor. Esp. Sag. Tom. XII. fol. 355.

por otra Lapida, que la dicha Legion *Decima Gemina* militaba en nuestra España en tiempo de Viriato; y no como quiera, sino antes del suceso que nos refiere Appiano de la toma de *Gemela* y de las otras dos ciudades que nombró *Escadia*, y *Obolcola*: luego, ó no fue esta Legion la que intituló *Gemela* á nuestra antigua ciudad, ó si fueron sus Emeritos, fue en tiempo de Viriato, y antes que Serviliano la tomara. La ilacion es forcosa, Señor Cura; y el argumento convence, probando la menor; porque el tiempo mas seguro á que se ha de referir es á aquel, en que ciertamente consta, que estuvo esta Legion en nuestra España, segun la doctrina que el mismo Padre Florez nos dió sobre este dictado en la Colonia de *Acci* redarguyendo á Vayllant: con que solo resta dar la prueba de la menor.

Esta me la ofrece el Licenciado Cardenas en sus memorias antiguas de Lucena, capitulo VIII. folios 92 y 93: donde habiendo pintado una batalla que dió Viriato junto á la Ciudad de Eborá á Cayo Plaucio, Pretor, en que venció y mató á este General, prosigue diciendo así: »Vino de »Roma con gran aparato de guerra Claudio Uni- »mano á vengar las injurias, que habian infamado por el Orbe el nombre Romano: pero las »aumentó ignominiosamente, perdiendo su exercito, que era el mas sobresaliente de los Romanos. Dió el Pretor la vida á manos de Viriato, no sabemos si mas de vergüenza, que de las »heridas. Las varas, y alabardas, que eran insignias »del Magistrado, las puso Viriato por trofeo en »memoria de la victoria en los montes de Lusitania, »segun lo escribe nuestro Orosio. lib. 5. cap. 4. »Fue esta batalla cerca de *Urique* (atencion ahora) »segun una piedra sepulcral de Cayo Minucio *Lubato*, Tribuno de la Legion *Decima* llamada *Gemi-*

»na, que trae en sus antigüedades de Portugal el «erudito Andrés Resende.»

Así el referido Cardenas, que aunque no estampa la Piedra merece toda fé y credito, por ser, como yá adverti, un escritor Sábio y Critico. Vé aqui la Legion *Decima Gemina* militando en nuestra España en tiempo de Viriato: luego, ó no fueron de ella los Emeritos, que intitularon *Gemela* á nuestra ciudad de *Tucci*, ó si es cierto que lo fueron, fue precisamente entonces quando le dieron el título, porque no hay tiempo mas seguro y cierto á que pueda reducirse, que á el que nos consta que estuvo en España, y la referida piedra no dexa el menor genero de duda de que estuvo por acá en tiempo de Viriato: con que ó no le provino de ella el título, ó si le dió el dictado de *Gemela* fue antes que Serviliano la tomára.

Cur. Verosímil parece esa razon, pero debe advertir el Sacristan, que el Padre Maestro Florez dexo yá prevenido en otra parte, que los tiempos de guerra no eran propios para despedir Soldados, ni asignarlos por vecinos en los pueblos y ciudades, porque en esto seguian la costumbre de hacerlo concluida la campaña, y solo á los que cumplian el tiempo de su servicio: con que no fueron muy propios los tiempos de Viriato para que extenuáran las Legiones sacando de ellas Soldados, que poner en las ciudades.

Sac. Por esa misma razon hallo yo acá en mi modo de pensar, que hubo por aquellos tiempos diferentes ocasiones en que sacar Veteranos, que poner en las ciudades. Porque Viriato tuvo los precisos intervalos, que se deben numerar entre aquellas seis campañas en que venció heroicamente á los Caudillos de Roma destruyendo sus exercitos; porque entre estas seis campañas pasaron catorce años: que

que fueron los que vivió este invencible Caudillo desde que se hizo cabeza de sus valientes Soldados, hasta la infame traycion, que por libertarse de él, cometió alevosamente su competidor Servilio: quien temiendo igual fortuna que la de sus compañeros, si salia con él á la campaña, trazó el matarlo vilmente por una mano asesina: faltando despues á todo lo que habia prometido á los infames que lo asesinaron; que este es el galardón que se merecen los pérfidos desleales. En los intervalos de estas seis campañas, ó al concluir cada una es natural que premiáran á los Soldados Emeritos, ó que yá habian cumplido el tiempo de su servicio, haciendolos vecinos de los pueblos; por que en el mismo intervalo que habia entre estas campañas tenian tiempo para hacer Reclutas, con que rehacer las plazas de los que habian cumplido.

Amás de que los Romanos eran Gefes anuales, y cada uno trahía consigo nuevas Legiones, como expresamente consta en la historia de esta guerra. A esto se debe añadir el espacio de tiempo que medio entre el suceso fatal del Pretor Claudio Unimano, y destrozo de su exercito en la derrota de Urique; en que consta por la piedra que refiere Andrés Resende, que se halló en dicha campaña la Legion *Decima Gemina*; y la batalla que dió Servilano junto á *Tucci*, en que Appiano refiere que le tomó á Viriato la *Gemela*, y dos ciudades que tenia en sus inmediaciones, llamadas una *Escadia* y otra *Obolcola*: porque cotejando el tiempo que medió entre esta batalla, y el suceso antecedente de la derrota de Urique, resultan siete años de intermedio, y en estos siete años no es creible que dexáran de haber cumplido su tiempo algunos de los Soldados de esta decima Legion intitulada *Gemela*, á quienes pudieran dar el premio

mío de sus fatigas asignándolos á *Tucci* ; dándoles en ella tierras , para que se mantuviesen , segun su costumbre y práctica. Luego si á estos se atribuye el dictado de *Gemela* que tuvo nuestra ciudad , desde entonces le darian esta denominacion : y resulta que la tuvo en tiempo de Serviliano , y que no le dió Appiano por antelacion tal nombre.

Esto es , segun la opinion que el Padre Maestro sigue : que en mi modo de pensar no le dió dicha Legion el dictado de *Gemela* á la antigua Colonia *Tuccitana* , ni en tiempo de Viriato , ni menos en el de Augusto. No en el de éste ; pues yá vimos que no estuvo esta Legion en su tiempo en nuestra España : porque la que se insinua en la piedra del Soldado Gayo Urbano Firmino , es mucho mas verisimil que es la *Decima Fretense* , y aunque ciertamente consta que militó en nuestra España en tiempo de Viriato , por el otro Monumento , que refiere el Señor Cardenas , con cita de Andrés Resende , tampoco se persude con esta sola noticia , de que por aquel entonces se avendaron en *Tucci* Soldados de esta Legion , con cuyo motivo le pudieran dar el dictado de *Gemela* : porque ella no militaba á favor de Viriato , sino de Claudio Unimano que fue derrotado , y muerto : y aunque los Gefes Romanos , que sucedieron á este quisieran poner en *Tucci* algunos de los Emeritos de la *Decima Legion* intitulada *Gemela* , no lo pudieron hacer en aquella ocasion ; porque la dicha ciudad no estaba á su devocion , sino á la de Viriato que la tenia entonces por presidio , como nos dice el mismo Padre Florez.

Aunque esto parece que concluye que la dicha Legion decima *Gemina* , ni en este ni en otro tiempo denominó la Colonia ; no por eso dejaremos de decir , que nuestro *Tucci* se llamaba yá *Gemela* , antes que sucediese la derrota que le dió

Ser-

Serviliano á Viriato ; porque este título es de creer que lo tuvo desde los tiempos del primer arribo de los Romanos á España ; pues si esto consistia , como yá habemos probado , en la constitucion misma , que en sí tenían los pueblos de ser dobles , ó compuestos de dos ciudades distintas , pudieron muy bien tener los dictados de *Gemelas* (que en el idioma del Lacio quiere decir pueblos dobles) desde los primeros tiempos , en que los Romanos vinieron á nuestra España , siendo mas natural que ellos expresáran en su idioma con el dictado de *Geminas* , todas aquellas ciudades que encontraron duplicadas , ó compuestas de dos distintos pueblos , porque esta es la voz mas propia que en el idioma Latino explica semejante calidad ; y como esta la tenían los mismos pueblos en sí , aun antes que los Romanos vinieran á estos Reynos ; desde luego que notaron semejante circunstancia , es natural que expresáran con el nombre de *Gemelas* todas aquellas ciudades que á su primera entrada hallaron dobles : y por consiguiante antes que Julio Cesar , y Augusto les dieran sus nombres propios con el honor de Colonias.

En efecto , Señor Cura : yo no me persuado que haya Critico que diga , que los Romanos aguardaron á que *Acci* y *Tucci* fueran Colonias , para darles en su lengua los nombres de plural *Acci Accorum* , y *Tucci Tuccorum* , con que los nombraron ; sino que esta reduccion que hicieron á su dialecto de los primitivos nombres que tenían uno y otro , fue desde el mismo principio de su venida á España , atendiendo á la calidad que estas ciudades tenían , de ser compuestas de muchas de una denominacion , porque este es todo el origen de los nombres de plural en la lengua Latina , y como esto lo hallaron los Romanos desde su primera entrada en las mismas poblaciones , desde luego les darian los dichos nombres

R 2

bres

bres plurales, sin aguardar á despues, pues no habia para esto la menor necesidad.

Teniendo el mismo origen, que el de los nombres plurales, el dictado de *Gemelas* en las dos poblaciones referidas, segun queda ya probado; indubitablemente deducimos que pudieron obtener los dictados de *Gemelas* antes que los honores de Colonias: y por consiguiente pudo nuestra antiquísima *Tucci* haber tenido semejante nombre en tiempo de Viriato; pues fue muy anterior á dicho tiempo no solo del primer arribo de los Romanos á España, sino es tambien de su establecimiento en muchas de sus Provincias; y no tendrian suspensó el uso de su lengua, ni inconveniente en nombrar con la expresion de *Gemelas* todas aquellas ciudades, que habrian notado que eran en su constitucion dobles. Entre estas se numeraba ciertamente nuestra *Tucci*; con que bien pudo Appiano expresarla con tal nombre, como que ya lo tenia en tiempo de Viriato, sin incurrir en el anacronismo de haberselo dado por antelacion. Esto, segun mi modo de pensar, me parece que no es inverisimil.

Cur. Ciertó que el Don Patricio, ha estado fuerte en la presente ocasion. No me lisonjeaba que pudiera persuadir, con doctrina del mismo Padre Florez, que nuestra ciudad de *Tucci* tuvo el dictado de *Gemina* en tiempo de Viriato; pero ya no dificulto que si el tal título hubiera provenido á esta Colonia por la decima Legion intitulada *Gemela*, como pretende el mismo Padre Florez, no hay tiempo mas seguramente firme á que poder reducirlo, que á los del referido Viriato, y batalla de Urique, en que consta ciertamente que estaba esta Legion en nuestra España; mas no obstante hace mas fuerza su particular doctrina de reducir este origen á la circunstancia de ser los pueblos dobles pa-

para el hecho de probar que pudo *Tucci* tenerlo desde la primera vez que lo vieron los Romanos compuesto de dos ciudades que ambas se llamaban *Tucci*; y por consiguiente antes que el Romano Seviliano le ganára á Viriato este famoso presidio. Con lo que no tiene duda que se indemniza á Appiano de la nota del anacronismo, que en tono de exposicion realmente se le imputa.

En quanto á esto convengo en que lleva consecuencia, fundado en los peculiares principios de su doctrina sobre el dictado de *Geminas*; pero al mismo tiempo noto que se ha distraído mucho, por impugnar la nota de Celario, y aprobacion que le dió el Padre Maestro Florez, del principal asunto de esta tarde, que era el haber persuadido que la *Gemela* de Appiano habia sido nuestra *Xamilena*. Sobre esto empezó la plática, y no ha vuelto á hacer mencion mas que de la antigua *Tucci*; mas por la misma razon con que ha persuadido que este se pudo llamar *Gemela* en tiempo de Viriato, parece que queda aquella excluida del concepto; pues tenemos en el *Tucci* la *Gemela* de Appiano.

Sac. Es verdad que la tenemos; pero no sin la ciudad con quien estaba adunada, porque de esto provenia el que así la llamarán los Romanos; antes por el mismo hecho es preciso confesar que en el dicho de Appiano se comprehenden los dos, y quando solo apelára sobre uno de los dos pueblos, que ya en su tiempo, en el segundo siglo, componian la Colonia, parece mas verisimil el que fuera *Xamilena*, que no la otra comparte, á quien entendemos hoy por nuestra villa de Martos: porque á mas de los vestigios, ó alusion que de aquel nombre queda en el de *Xamilena*, hay en la España Sagrada del Padre Maestro Florez algunos otros pasages que inclinan á presumir que aun algun tiempo despues, esto es

á entradas del siglo quarto , habia en estos contornos ciudad distinta de Tucci , que se entendia por aquel entonces por el preciso nombre de *Gemela* ; pero de esto hablaremos otro dia , pues ya se nos puso el Sol , y veo que en su lugar : -

Nox ruit , & fuscis tellurem amplectitur alis.

Ovid. Lib. 8. Metham.

DIALOGO TERCERO.

EN QUE SE CONCLUYEN LAS REFLEXIONES Á FAVOR DE XAMILENA.

Sac. **N**O extrañe Vmd. que me presente esta tarde algo mas temprano de lo que es costumbre. Tenemos mucho que hablar , y no es cosa de exponernos á que se nos ponga el Sol , sin acabar de exponer enteramente el concepto á que se dirigen todos mis conatos , que no tanto es á impugnar al Padre Maestro Florez , quanto á reflexionar sobre otros pasages que trae su Reverendísima en diferentes partes de sus obras de la España Sagrada y las Medallas , que hacen vér que *Xamilena* tuvo el nombre de *Gemela* : y que esto se indica , como dixo Franco por el mismo nombre con que hoy la conocemos : en lo que se fundó él , para assegurar que *Tucci* , se llamaba *Gemela* antiguamente por el conotado de otra poblacion con quien tenia hermandad ; y que esta fue nuestro pueblo , ó lugar de *Xamilena*.

Cur. Está muy bien : no perdamos el tiempo que necesita para ese nuevo empeño que propone. Aprovechemos la tarde empezando desde luego á poner mano á la obra de vér estos pasages , ó doctrinas del padre Maestro Florez ; en que pretende apoyar su particular dictamen , ó el del Licenciado Juan Fernandez Franco , porque yo lo dificulto , y celebraria mucho (como en otra ocasion dixé) que saliera adelante con su especie : no solo por el honor que á *Xamilena* le resultaria , sino tambien porque en ello grangeaba la Antiquaria algun adelantamiento ; y él la gloria de haber hecho nueva ilustracion á Franco sobre un punto que le hará el mas distinguido honor , por lo mismo de que en él se distinguió este Antiquario del resto de los demás.

Sac.

Sac. Pues oiga Vmd. Tratando el Reverendísimo (en su Tomo XII. de la España Sagrada) (1) del Obispado de *Tucci*, y Prelados de su Iglesia, numera por primero á *Camerino*: aunque con la prevención de decir, que es el primero de que se tiene noticia: que es dar por supuesto que en su inteligencia pudo haber otro, ú otros antes que él en la Silla Episcopal. (lo que yo desde ahora noto aquí por lo que se dirá en otra ocasion) Dicho *Camerino*, prosigue el Padre Florez, fue uno de aquellos Padres, que asistieron al Concilio, ó Synodo de *Ilberia*, que es igualmente el primero de los que hubo en España. Se celebró á los principios, ó entrada del Siglo quarto; y antes que el primero General Niceno. Al qual llevó consigo *Camerino* dos Presbíteros, ó Clerigos, que el uno se llamaba *Januario*, y era natural de *Barbe* que fue un pueblo antiguo no lexos de *Tucci*, y el otro, cuyo nombre era *Leon*, asegura el Padre Florez, que era de la misma *Tucci*; fundandose para ello en que al poner su firma en el Concilio dice: que expresó la Patria, ó la Iglesia por quien iba, con el unico nombre de *Gemela* segun los Codices de *Mendoza* y *Loaysa*, que ponen: *Leo Gemela*. En solo esto se funda el Padre Maestro Florez, para hacer á este Presbítero natural del mismo *Tucci*, ó que fue por su Iglesia á aquel Concilio. Doy á la letra el pasage del mismo Padre Maestro: »Vivia *Camerino* á la entrada del Siglo quarto, en que »se celebró el Concilio de *Eliberi*; y fueron con él »al Synodo dos Presbíteros: uno de la misma ciudad, cuyo nombre era *Leon*, y firmó por *Gemela*, »que como yá diximos era el nombre Romano de »esta Colonia. Otro Presbítero se llamaba *Januario*, »el qual concurrió por *Barbe*, que era un lugar

(1) Flo. Esp. Sag. Tom. XII. fol. 383.

»junto á *Tucci*, segun escriben *Rus* Puerta en la »Corographia MS. del Reyno de Jaén: y Don Martin Ximena en sus Anales pag. 42.

Aquí se vé expreso que el mismo Padre Florez hace natural de *Tucci* al Presbítero *Leon*, porque expresó su Iglesia, ó su ciudad con solamente el nombre de *Gemela*. Si esto fuera verdad, tendríamos la noticia de que *Tucci* se entendia entre las demás Colonias, que hubo en España con títulos, ó dictados de *Gemelas*, antonomásticamente por este preciso nombre, que es una novedad en la Antiquaria de que su Reverendísima se pudiera gloriar de ser su descubridor; como en efecto lo hizo de haber hallado en la *Betica* Municipio antonomástico, ó que era conocido entre los otros por solo la expresion de Municipio; de cuyo descubrimiento hace mucho alarde su Reverendísima y lo atribuye á una hazaña casi igual á la de *Hercules*, quizá por su invento paró en *Cadiz*: que aunque muchos la emprendieron quedaron sus conatos ilusorios, hasta que por el acaso de encontrarse una Moneda, que fue á parar á su Reverendísima, hizo con ella el hallazgo del celebre Municipio, que se entendia por antonomasia.

Es el caso, Señor Cura: Que á este mismo Concilio de *Ilberia*, que es hoy la famosa, illustre, y hermosísima *Granada*, concurrió entre los demás cierto Presbítero, célebre por lo que ha dado que hacer, que se llamaba *Eucharío*. Este subscribió en el Concilio explicando la ciudad, ó la Iglesia por quien fue, con solo la expresion del Municipio: *Eucharíus à Municipio*. Solo por esta firma del *Eucharío* se dió entre los Antiquarios como por cosa sentada que habria antiguamente en nuestra *Betica* algun particular pueblo que con solo decir el *Municipio* sin añadir contraccion, ni otra cosa alguna se entendia él anto-

nomásticamente, ó como por excelencia entre las demás ciudades, que tenían este honor.

Admitido este supuesto, sin dudar ninguno de él, aplicaron su atención los mas sabios eruditos, que hubo en el siglo pasado, á averiguar qué ciudad, ó pueblo sería este, discurriendo cada uno quanto pudo por su parte para tener esta gloria. Pero todo se quedó en dudosas conjeturas que no decidieron la dificultad, hasta que en este Siglo la venció el Padre Maestro Florez descubriendo ciertamente, segun el mismo nos dice, que fue la ciudad de Cadiz, la que envió á aquel Presbítero al Concilio de Iliberia. Todo el descubrimiento se lo debió á unas Medallas que afirma que batió Cadiz en honor de Marco Agrippa.

Sus Typos son: en dos de ellas la Cabeza de Marco Vipsanio Agrippa con su corona rostrata. En otra, sin la corona; y en otras, cabeza de Hercules con su piel y con su clava; y un Acrostolio de Nave en el reverso de todas. Por la parte del Anverso, en las que tienen á Agrippa, se ven las siguientes letras: *AGRIPPA*, y por el reverso, ó la de él Arcostolico *MUNICIPI PARENS*. Y en la que tiene la cabeza de Hercules, está en el reverso toda la inscripcion; la que puntualmente dice así: - *M. AGRIPPA COS. III. MUNICIPI PARENS*. En estas quatro Medallas observa el Padre Maestro, que con sola la expresion de *Municipio* sin otro aditamento, ó contraccion está significada la ciudad; de lo qual infiere que por este nombre sin otra adición alguna, se entendia Cadiz por antonomasia.

Con esta ilacion que hizo en fuerza de sus monedas, parece que se gloría de haber descubierto lo que nadie pudo; esto es, que Cadiz fue la patria de Eucharío; y que tenía la prerrogativa

en-

entre los Municipios de la Betica; que en diciendo el Municipio sin otra contraccion ni additamento se entendia Cadiz por antonomasia: teniendo en semejante consecuencia tan grande satisfaccion, que no se excusó decir: (1) »Lo mas digno de reflexión es, que ninguna de mis medallas expresa el nombre de Cadiz, contentándose con decir el *Municipio*, de suerte que en la Betica era lo mismo decir el *Municipio* que denotar á Cadiz::: y al fin del numero dice:» Creo te persuadiras á que esta ciudad era la entendida por la precisa voz del *Municipio*. De aquí resulta que ningun otro Monumento puede declarar mejor la ciudad representada en el Concilio de Eliberi por el Presbítero, que firmó como enviado por el *Municipio*: (Eucharío á Municipio) sin mas aditamento: - (atención ahora) cuya falta ocasionó que los Autores no descubriesen hasta hoy qual fue la ciudad representada por el Eucharío; pero en vista de las presentes Medallas Gaditanas, que usan de la misma frase del *Municipio* sin añadir contraccion (como tampoco la añade Eucharío) inferimos, que el Presbítero fue enviado por la Iglesia de Cadiz. Ciudad entendida en la Betica por aquella locucion.»

Este es, Señor Cura el célebre invento de que se gloria el Padre Maestro Florez. Con los mismos principios pudiera tambien gloriarse sin salir del Concilio de Iliberia, de otro igual descubrimiento en orden á las Colonias, que tuvieron en lo antiguo el dictado de *Gemelas* diciendo: que habia una que por antonomasia se entendia con solo decir *Gemela* sin otra contraccion, ni aditamento, pues si esto se supone en quanto á los Mu-

S 2

ni-

(1) Flor. Med. de Españ. Tom. 2. fol. 440.

nicipios porque el Presbítero Eucharío, que concurrió á aquel Concilio expresó su Iglesia, ó Patria con decir el Municipio, sin otra adición alguna; lo mismo puntualmente practicó en dicho Concilio el Presbítero Leon: pues expresó su ciudad, ó la Iglesia por quien iba con solo decir *Gemela*. *Leo Gemela*: luego si el hecho de Eucharío bastó para suponer que hubo entre los Municipios uno tan particular que se entendía en diciendo Municipio solamente; ¿ por qué no será bastante el hecho del Presbítero Leon para suponer también, que había entre las Colonias que tuvieron dictados de *Gemelas*, una que se entendía especialmente con solo decir *Gemela* sin mas contracción de nombre?

Yo no encuentro diferencia de la firma del *Eucharío*, á la de el otro Presbítero en quanto á expresar sus patrias con solamente las voces de *Municipio*, y *Gemela*: luego debe igualmente suponerse, y gloriarse del hallazgo el Padre Maestro Florez. ¿ A la verdad qué otra cosa se puede decir que es aquella satisfacción con que en tono magistral decidió, que el Presbítero Leon que subscribió por *Gemela* sin otra adición alguna era natural de *Tucci*, sino decir que era este, quien se entendía por antonomasia con solo decir *Gemela*? No es otra cosa verdaderamente, porque habiendo otras Colonias que tenían este nombre no se adelantaba cosa con decir que se debe entender dicha ciudad, por que *Gemela* era el nombre que le dieron los Romanos; pues en las demás no era el *Gemela* nombre Griego, sino es tan Romano como en nuestra *Tucci*. Con que solo le faltó para igualarla con Cadiz el que también hubiera dicho aquí: *Creo te persuadirás á que Tucci era la ciudad, que se entendía por la precisa expresión, ó dictado de Gemela.*

Cur.

Cur. Hé oído con atención su prolixa narrativa; y notádole en el modo que ha tenido de contarla, que no solo parece que no asiente á que era natural de nuestra *Tucci* el Presbítero Leon que subscribió por *Gemela*, como nombre de su Patria, en el Concilio de Iliberia; sino que también parece que no se inclina á creer que fué Cadiz la ciudad que envió al mismo Concilio al Presbítero Eucharío; y que era esta en la Betica la que precisamente se entendía en diciendo el *Municipio*, sin mas contracción alguna, como lo hizo el Eucharío; y en verdad que las Medallas, que cita el Padre Maestro con la precisa voz del Municipio, están señalando como con el dedo, que fue Cadiz la Patria del Eucharío, y el Municipio por antonomasia, que lo envió al Concilio de Iliberia.

Sac. Bien sabe Vmd. que no era de mi inspección detenerme en ese punto; pero por el mismo hecho de que me ha propuesto el cabe, me parece que quiere lo tire. Lo que haré reflexionando sobre las mismas Medallas, porque no son muy seguras, para introducir con ellas una novedad tan grande; pues dudó de ellas el mismo Padre Florez. La primera que se cita confiesa el Padre Maestro (1) que está muy mal conservada por lo tocante á las letras. La segunda, con que dice (2) que se suple aquella falta, es la misma de que había ya tratado en el Tomo de la España Sagrada al folio 43, en donde hablando de ella dice así: - " En el Reverso ocupa el centro un Acrostolio, adorno de la Nave en la Proa, y al rededor *MUNICIPI PARENS* pudiéndose dudar (atienda Vmd.) si dice *Municipio*,

(1) Florez Med. de Esp. Tom. 2. fol. 435.

(2) Idem Med. de Esp. Tom. 2. fol. 435.

»pio, pero me inclino á que el vestigio de la *O.* es haber ludido el metal con otra cosa.» Vé aquí yá Vmd. que el mismo Padre Maestro debió estar, y de hecho estuvo, poco seguro de la inteligencia que le dió á dichas Medallas.

Pero oiga Vmd. por el contrario otra prueba. A mas de dichas Medallas trae otras dos el mismo Padre Florez entre las mismas de Cadiz, que son la primera y septima en el orden de la tabla. La primera tiene por un lado una espiga, y de baxo de ella las siguientes letras: *MVN.* y por el reverso un pez con otras que dicen: *GADES.* La otra es de Marco Agrippa con su corona rostrata y de arriba á baxo las siguientes letras: *AGRIPPA:* en el reverso ostenta el Acrostolio, y la siguiente inscripcion: *MUNICI. GA. PATRON.* (es la misma que se expresa num. 8, estampa primera.) Estos son dos Monumentos, que sobre verdaderos y legitimos, pues se valió de ellas el Padre para apoyo de que en el tiempo de Agrippa era Cadiz Municipio, muestran terminantemente y sin genero de duda, que no lo era por autonomasia; sino con su propio nombre ó aditamento de *Gades*, como distintivo propio en que se diferenciaba de los demás Municipios.

Esto concluyen, sin duda, las dos ultimas Medallas. Pues cotéjelas ahora Vmd. con las que el Padre Maestro cita. Ellas son contemporaneas, á lo menos la que Cadiz acuñó en honor de Agrippa, expresando en aquel *GA.* su propio y peculiar nombre; que por eso el mismo Padre se valió de esta Medalla para probar que las suyas, aunque no tienen el nombre, eran Medallas de Cadiz. ¿Y si estas necesitaron del auxilio de la otra, aun para acreditarse Gaditanas, cómo han de ser preferibles comparadas con aquella, para saber si era Cadiz en tiempo de Marco Agrippa Municipio antonomás-

mástico, ó con su nombre peculiar y propio? No sé en qué reglas de Critica se puede afianzar la preferencia de unas Medallas dudosas de si son, ó no de Cadiz á las que tienen expreso su propio y peculiar nombre, con que decidiendo estas, que en tiempo de Agrippa usaba Cadiz como Municipio, del aditamento de su nombre propio para darse á conocer; mal se podrá persuadir con unos documentos no tan ciertos, que era en el tiempo de Agrippa Municipio antonomástico.

Pero, aun queda la mejor, y es: que el mismo Padre dixo (hablando de Eucharío (1) y dando yá por supuesto que fue natural de Cadiz) que el haber este asistido en el Concilio de Eliberi le dá á Cadiz el honor de saberse que tenia Iglesia con Christiandad desde tiempos tan remotos como los de aquel Concilio: »Porque esto (dice) supone Rebaño con Pastor en el Siglo Tercero de »la Iglesia, lo que es antigüedad sumamente recomendable.» Lo qual no quiso su Reverendísima concederle al mismo Cadiz allá en su España Sagrada; pues en el Tomo V. folio 95, desechando cierto Obispo Gaditano del tiempo de Recaredo, contra Marineo Siculo y el Padre Quintanadueñas, prorrumpió en estas palabras: »¿Quién oyó, ó leyó en instrumentos autenticos »Obispo Gaditano en todo el tiempo de los Godos, »ni en muchos Siglos despues? ¿En qué Concilio, ó »Catálogo de las Sillas de España, sonó la Gaditana antes del Siglo XIII.?» Ajuste Vmd. estas medidas á Cadiz, interin que yo con ellas infiero lo que se sigue:— Luego si todo el tiempo de los Godos no hay instrumentos autenticos en que consten Obispos Gaditanos; ni menos hubo Concilio anterior

(1) Florez Med. de Esp. Tom. 1. en el Prelim. fol. 7. n. 6.

rior al Siglo XIII. en que se oyera sonar la Iglesia, ó Silla de Cadiz, no será de ella el Eucharío que concurrió en el de Eliberi: porque este fue anterior al Siglo XIII. y se supone *Rebaño con Pastor*, en los pueblos, ó las patrias de los que fueron á él, en el Siglo III. de la Iglesia, en opinion de su Reverendísima.

En vista de esto no debe extrañarse que yo no asienta al invento del Padre Maestro Florez, en quanto á que fuera Cadiz Municipio autonómico, y la patria del Eucharío que asistió al dicho Concilio. Como ni el que no me allane á creer tan facilmente que era natural de Tucci el Presbítero Leon que igualmente asistió á él, y subscribió por *Gemela*. Porque de este no hay Medallas, ni otro monumento alguno en que conste que le dieran en ningun tiempo tal título, ó dictado de *Gemela* sin otra adición alguna de que poder inferir, que se deba entender *Tucci* en diciendo *Gemela* solamente: y no habiendo aquel Presbítero usado mas de esta voz para expresar el pueblo por quien fué, no hay razon que determine á creer que fue Tucci ciertamente quien lo invió á aquel Concilio, ni aun para probablemente anteponerlo á otro pueblo; pues habia otras ciudades que tenían igual nombre, y especialmente Guadix; quien lo puede igualmente pretender.

Porque si fué desde Tucci, como dice el Padre Florez, el Obispo Camerino al Concilio de Ilberia, y este pudo llevar en su compañía al Presbítero Leon; tambien fue al mismo Concilio el Obispo de Guadix, y no hay por donde ponerle el menor impedimento para que no llevára á aquel Presbítero; con que hasta aquí van iguales. Si añadió el Padre Florez para aplicar á *Tucci* la *Gemela*, que expresó aquel Presbítero en su firma, que este fué el nombre Romano que habia tenido

Tuc.

Tucci, lo mismo se verifica en la *Gemela* de *Acci*, pues no fue en ella Griego este dictado, sino tan Romano como lo era el otro: con que todas las razones que quiso alegar por *Tucci*, militan igualmente á favor de *Acci*. Y aun este puede alegar, para apropiarse mas bien al Presbítero Leon, cierto pasage de Plinio, en que expresando los pueblos que en su tiempo concurrían al Convento Juridico de Cartagena, puso el primero la Colonia de *Acci* llamando á sus Vecinos *Gemelenses*: *Ex Colonia Accitana Gemelenses*; sin embargo no es tampoco prueba de que *Acci* se entendia autonomasticamente por este preciso termino: porque el mismo decir Plinio que los *Gemelenses* eran de la Colonia *Accitana*, *ex Colonia Accitana Gemelenses*, fue expresar la contracción por su nombre propio de *Acci*.

Lo mas verisimil es que el Presbítero Leon que subscribió por *Gemela* en el Concilio de Ilberia, no fue de alguna de las dos ciudades que entonces se conocían por los nombres de *Acci* y *Tucci*; y especialmente entre los mismos Fieles, y Padres de los Concilios, que no cuidaron de usar los nombres que los Romanos habian puesto á los pueblos. Antes parece que con todo estudio procuraban omitirlos y usar de los primitivos que anteriormente tuvieron. Aun en el mismo Concilio tenemos el exemplar: porque se hallaron en él los Prelados de los pueblos que en tiempo de los Romanos habian sido, y aun eran actualmente *Colonias* con títulos de *Gemelas*, y ninguno de ellos usó de tal vocablo para expresar el nombre de su pueblo. Felix expresó su Iglesia con su antiguo nombre de *Acci*: Camerino hizo lo mismo dando á la suya el de *Tucci*: y un Presbítero Natál, que asistió por de Osuna, usó del nombre de *Ursona*. ¿Pues por qué si era Leon de alguna de estas dos ciudades, habia de omitir su propio nombre y darle el com-

T

mun

mun á todas, causando la confusion de que no se conociera?

Yá tenia el exemplar de tres firmas anteriores, en que todas tres ciudades estaban nombradas por sus nombres propios: y no parece creible que teniendo yá el exemplo de como estaba nombrada la ciudad por quien él iba, usára la extravagancia de darle el nombre comun que no la distinguía entre las tres, privando en esto á su patria de aquel honor que le resultaria de saberse que tenia Presbíteros tan idóneos que se reputaron dignos de concurrir á la celebracion de un Concilio nacional como el Iliberitano, sin embargo de que en él estaba su mismo Obispo. Que por tal es de creer lo executaron así otros tres Presbíteros que igualmente asistieron en aquel mismo Concilio: que fueron, *Liberato* de *Eliocroca*; *Turrino* de *Castulo*: y *Juliano* de *Cordoba*. Estos mismos nombres fueron los que dieron á sus patrias, á exemplo de sus Obispos, que fueron *Osio* de *Cordoba*: *Suceso* de *Eliocroca*; y *Secundino* de *Castulo*.

¿Pues por qué, si fue de *Tucci* ó de *Acci* aquel Presbítero, no siguió en esto el exemplo que su Prelado le daba en quanto á expresar su Iglesia, dandole, como debia, su propio y peculiar nombre, para que se conociese y no se le defraudára el particular honor que de esto se le seguía, como por este respecto lo executaron los otros? ¿Hay razon para atribuir al Presbítero Leon una extravagancia tal como confundir el nombre de su patria en la precisa ocasion que debia distinguirla con toda prolixidad, para que ninguna otra se atribuyera el honor que á ella le correspondia por haber tenido parte en aquella Asamblea? Yo no creo que cupiera semejante sencillez en un hombre de un Concilio (como se suele decir) y menos siendo, como era, un puro, ó mero Presbítero;

porque de estos no admitian, sino los que eran Maestros, sobresalientes en virtud y Letras, practica, agilidad, y perspicacia; Luego no:-

Cur. Tengase, y advierta que procede su discurso sobre un supuesto enteramente falso: ¿Quién le ha dicho al Sacristan que el Presbítero Leon subscribió en el Concilio de Iliberia expresando por *Gemela* ni su Iglesia, ni su Patria? ¿No sabe que ese Concilio no tiene firmas de los que asistieron? A eso se expone quien lee á retazos puramente, y sin mas fin que buscar apoyos de su dictamen. Pues sepa, para otra vez que se le ofrezca tratar del Concilio de Iliberia, que no tiene firma alguna de Obispos, ni de Presbíteros, y sepa tambien que así lo dice el Padre Maestro, en ese mismo tomo que ha citado. Oygalo de boca del Reverendísimo. (1) »Debe prevenirse (dice) que aunque aquellas expresiones de los Nombres, y Sedes de cada Obispo equivalen, y tienen para nuestro uso el mismo efecto, que las subscripciones de los demás Concilios: con todo en rigor no son subscripciones, sino exordio de las actas, en que como vemos en otros Synodos antiguos (v. g. en el primero de Zaragoza, y Toledo) se expresan al principio del Concilio los Prelados, que le componian, y despues subscribian al fin. En este de *Eliberi* no se conservan, como en aquellos, las firmas: mas para la noticia del nombre del Obispo y de la Iglesia tienen el mismo efecto las expresiones puestas en el principio.“ Y vé aqui yá, disculpado al Presbítero Leon: porque á él no se le debe atribuir que confundiera el nombre de su patria con la expresion de *Gemela* que consta en dicho Concilio; sino al que sirvió en él de Secre-

T 2

ta-

tario , que fue el que escribió las Aftas y puso al principio de ellas los nombres de los Prelados , y los demás que asistieron con expresion de sus patrias.

Sac. Admito desde luego la disculpa del Presbítero Leon , y por lo que toca al cargo que me hace Vmd. de que quién me habia dicho que este firmó por *Gemela* , no habiendo en el Concilio tales firmas , respondo , que usé la frase en aquel mismo sentido que el Padre Maestro Florez , pues ya se acordará Vmd. que hablando de Camerino el Obispo Tuccitano dixo literalmente de este modo: „Vivia Camerino á la entrada del Siglo quarto, en „que se celebró el Concilio de Eliberi, y fueron „con él al Synodo dos Presbíteros , uno de la mis- „ma ciudad que se llamaba Leon (atencion ahora) „y firmó por *Gemela* , que como ya diximos era el „nombre Romano de esta Colonia.” Esto es disimulable , Señor Cura, porque es un mero punto de incidencia , que no se afirma con resolucion: y al mismo tiempo es verdad , que para saber los nombres y patrias de los Obispos , y los demás que asistieron vale tanto la noticia que de ello dió el Secretario al principio de las Aftas , que la subscripcion formal de cada qual de por sí; pero aun á mí me acomoda esa nueva inteligencia , para rehacer mi instancia con mucho mayor vigor en preba de mi modo de pensar.

El Secretario del Synodo , que no seria lerdó , fué , segun lo que se ha dicho , el que al principiár las Aftas expresó los nombres de los que asistían y juntamente los de las Iglesias , ó pueblos por quienes iban. ¿ Y si este habia ya puesto al numerar los Obispos , que Felix era de *Acci* y Camerino de *Tucci* , por qué habia de variar el nombre de la patria de Leon , si este era tambien de *Tucci* ? ¿ Diremos que lo hizo así por querer accredi-
tar-

tarse de que era un hombre instruido , y que sabia muy bien que el Emperador Augusto erigió á *Tucci* en Colonia , y le dió el sobrenombre de *Gemela*?

Yono me atrevería á atribuirle puerilidad semejante á todo un Secretario de un Concilio como el Iliberitano , porque á ser tal lo hubiera hecho tambien quando refirió las patrias de algunos otros Presbíteros en que pudo igualmente executarlas. A lo menos el de Cordoba le ofrecia una ocasion de poderlo practicar , sin que por esto dexára de conocerse su patria dandole el famoso nombre que tenia de *Patricia* , porque este no era comun á otros pueblos y ciudades , como lo era el de *Gemela* que tenia nuestra *Tucci*. Quando aquí que podia usar de la variacion sin confundir la ciudad no lo hizo el Secretario del Concilio de Iliberia , tampoco es presumible que lo haria al expresar la ciudad , ó Iglesia del Presbítero Leon: y por lo mismo no se hace creíble que fuera la antigua *Tucci* la que expresó el Secretario por el nombre de *Gemela*; ni tampoco la de *Acci* que igualmente lo tenia.

Porque desde el primer Siglo nombraban y conocian los Christianos á los pueblos por los primitivos nombres que tuvieron en su origen , mas que por los que despues les pusieron los Romanos , como ya lo prevenimos. En cuya confirmacion vease como se nombran en nuestra historia eclesiástica las ciudades y los pueblos en que fixaron sus Sillas los primeros Apostólicos San Torquato y compañeros: *Acci* , *Iliberi* , *Iliturgi* , *Urci* , *Carteya* , y *Abula*; con *Vergi* ; cuyos nombres son sin duda los primeros que tuvieron y los que perseveraron en el uso de los Fieles , aun en las que despues fueron ciudades Episcopales: pues no hallamos memoria en los Concilios del tiempo de los Romanos y siguiente de los Godos , que hubieran usado en ellos sus Obispos , y Prelados de los nombres Romanos que tenían:

y por el contrario consta que al subscribir los Concilios usaron siempre los nombres de *Iliberi*, y *Acci*, aunque latinizados por acomodarse al tiempo.

Lo mismo se verifica en los Obispos de *Tucci* que siempre usaron de este antiguo nombre llamandose *Tuccitanos*. Veanse los Concilios de Toledo, las cartas de Donaciones, y privilegios Reales, que firmaban entonces los Obispos; y nunca se hallará que el *Tuccitano* hubiera firmado alguna, intitulan-dose Obispo de *Gemela*: prueba de que los Christianos ni en casos particulares, ni en las juntas de Concilios usaron nombrar los pueblos con los nombres que tenian impuestos por los Romanos, sino con los primitivos que tuvieron en su origen. Todo ello convence que el Secretario que extendió las Actas del Concilio de Iliberia le dió el nombre de *Gemela* á la patria de Leon, no para significar que fue natural de *Tucci* ó de *Acci* aquel Presbítero; sino es porque ciertamente lo seria de otro pueblo que por entonces no se conocia, ni entendia por mas nombre que el que le dió de *Gemela*.

Esto, Señor Cura, es mas que verosimil: con que si aquel *Gemela* no era *Tucci*, ni menos *Acci*: ¿qual diremos que es la patria del Presbítero Leon? Oiga Vmd. lo que discurro con arreglo á lo que consta en el yá dicho Concilio. Por una parte se advierte que aunque permanecia por entonces la dominacion Romana con sobrada tirania respecto de los Christianos, estos no obstante, no hacian el papel de lisonjeros imitando sus costumbres, ni aun en nombrar las ciudades con los peculiares nombres que ellos les habian puesto; antes parece que por el contrario procedian con estudio en suprimir estos títulos, no dando á las poblaciones mas nombre que el primitivo que tuvieron en su origen. Por otra parte vemos que el Secretario del Synodo, que observó esta precaucion con tanta proligidad al refe-

rir

rir las Iglesias, ó Patrias de los Obispos, varió por el contrario en las patrias de Eucharío y de Leon, expresando la de aquel con el nombre comun de *Municipio* que impusieron los Romanos á diversas poblaciones; y la de este por *Gemela* que era Romano igualmente, y comun á otros pueblos de la España, y con especialidad á las dos dichas Colonias.

Lo qual me hace presumir que á entradas del Siglo quarto habia en nuestra España estos dos pueblos que por el uso comun que tenian de nombrarse, aun entre los mismos fieles, no se conocian yá por sus nombres primitivos, y habian adquirido como propios, los dos referidos nombres de *Municipio*, y *Gemela*. Al modo que en Alemania la Colonia Agripinense, que hoy por todo el mundo se conoce con solo decir *Colonia* sin otra adición alguna. Así tambien es creible que á entradas del Siglo quarto habia, entre los demás, dos particulares Pueblos que se habian apropiado como peculiares nombres, por los que eran conocidos aun entre los mismos fieles, las expresiones Romanas de *Municipio* y *Gemela*, en vista de que con ellas sin otra adición alguna se nombraron en las Actas del Concilio de Iliberia las dos Iglesias, ó patrias de Leon, y de Eucharío.

Y aunque es verdad que en este pensamiento convienen los Antiquarios en quanto á que habia pueblo que se entendia en diciendo solamente el *Municipio*, solo por esta firma del Eucharío; lo es tambien, como asegura el Padre Maestro Risco, continuador de la obra del Padre Maestro Florez, que hasta hoy no sabemos ciertamente donde fué su situacion: Oigalo Vmd. (1) »Lo cierto (dice) en

»es-

(1) Risco Esp. Sag. Tom. XXXIII. foi. 125.

„este punto es, que en tiempo del Concilio era este nombre (Municipio) tan propio de un pueblo, que bastaba expresarlo absolutamente, para venir en su conocimiento; pero hasta ahora no se ha descubierto vestigio por donde podamos averiguar su situacion.“ Esto no solo comprueba mi renuencia al asenso de que fue Cadiz la patria del Presbítero *Eucharío*: sino es que tambien confirma mi presuncion de que al tiempo del Concilio de Iliberia habia entre los demás algun particular pueblo, que yá tenia como nombre propio, por el que se conocia, la expresion, ó dictado de *Gemela*, sin embargo de que antes fue comun á muchos pueblos.

Y aunque entre los Municipios no es facil averiguar qual fue el que se levantó con este peculiar nombre, porque fue muy grande el numero de los que hubo de esta especie; no es tanto, á mi entender, en la *Gemela*: porque solo tuvimos dos Colonias, quales fueron *Acci* y *Tucci*, con este peculiar nombre; por lo que solamente entre las dos está la dificultad. Mas no así como quiera entre las dos, pues dexamos visto yá que los dos pueblos que hoy llamamos *Guadix* y *Martos* estan en dicho Concilio llamados expresamente con los nombres de *Acci* y *Tucci*; y así no queda lugar para entender la *Gemela* que consta en las dichas Aétas, sino por alguna de las dos ciudades que estuvieron hermanadas con la de *Acci*, ó de *Tucci*, de lo que les provenia el dictado de *Gemelas* como yá queda probado: pues es de creer que alguno de estos dos pueblos, por esta circunstancia que tenian de hermandad en componer con el otro la Colonia, quisieran significarla llamándole la *Gemela*: y que este uso y costumbre hizo que aquella expresion se tomára como nombre propio, y particular de esta ciudad: por lo que en el Siglo quarto se entenderia yá así, como lo acredita el hecho de haberle da-

dado este nombre en el Concilio de Iliberi.

Esta es una congetura fundada en el mismo hecho que se observa practicado en el yá dicho Concilio en quanto á expresar los nombres de las patrias, é Iglesias de los Padres que concurrieron á él, y comprobada con el exemplar de la patria del *Eucharío*, que por el unico hecho de hallarse en aquel Concilio expresada con el nombre de *Municipio* y no mas, es comun opinion entre los eruditos Antiquarios el que por aquellos tiempos habia alguna ciudad que yá se habia adquirido el nombre de *Municipio*, como peculiar y propio. Luego lo mismo debemos entender en la *Gemela*; y que esta seria una de las dos, que se suponen que estuvieron hermanadas con la de *Acci* y de *Tucci*. Y no hallandose vestigio, ni alusion de nada de esto en la ciudad que estaria hermanada con *Guadix*, al mismo tiempo que acá tenemos tan palpables y visibles los vestigios y alusiones en nuestra poblacion de *Xamilena*, recae infaliblemente sobre ella la congetura de haber sido ciudad que en el Concilio de Iliberi se insinuó con el nombre particular de *Gemela*.

En efecto, Señor Cura, nos debemos persuadir á que fue nuestro Lugar el que en el dicho Concilio de Granada se expresó con el nombre de *Gemela*, porque en el tiempo de Franco, en cuyo abono hemos dicho todo lo que he referido en las dos ultimas tardes, hallo yo ahora sacado de entre sus mismos papeles, que se llamaba este pueblo no *Xamilena*, como hoy la llama el vulvo, sino con otro nombre muy distinto qual era el de *Geminela*, como dixo el mismo Franco, tratando de los Lugares en que tuvo Julio Cesar sus encuentros y batallas con los hijos de Pompeyo, y *Geminela* es un diminutivo que indubitablemente se deriva, segun los Latinos, de la voz *Gemela*.

Porque Vmd. no dude de esta verdad, le da-

fé el texto de Franco como lo sacó á la letra de su mismo Manuscrito, y copió en su ilustracion, ó comento, el Señor Cardenas (parte 1.^a capitulo 10. folio 193. y siguiente) en donde hablando de *Tucci*, dice que dixo Franco de este modo: »Este era Martos, á el qual Plinio nombra *Tucci*, *quæ cognominabatur Colonia Augusta Gemela*, y por titulos muchos que allí hay se vé que dicen: *Respublica Tuccitanorum*: y otro titulo hay muy grande en maravillosa piedra á la puerta de la Iglesia de Santa Marta de Martos, que dice en un quadro muy labrado de marmol Cardeno, y grandes letras así:—

L. IVLIO. L. F.
STERCULLIONI

II. VIR

COL. AVG. GEM.

D. D.

»*Lucio Julio Lucij Filio Sterculioni Duum viro Colonia Augusta Gemela dedicavit*. Y así por unos titulos se comprueba *Tucci*, y por otros ser *Colonia Augusta Gemela*, porque tenia estos dos mismos nombres segun Plinio lib. 3. cap. 1. y era del Convento Astigitano, hoy Ezija, porque iba la Provincia dividida á la larga, hallandose ahora allí (atencion) junto á el lugar llamado *Geminela*, corrompido el vocablo *Gemela*.”

Este es el texto de Franco en que él mismo nos dice, que en su tiempo tenia nuestro lugar el nombre de *Geminela*, y á fé que si el Señor Cardenas hubiera reflexionado el origen de ésta voz como lo debia hacer, atento á que le llamó la atencion, aquel concepto, que formó con ella el Licenciado Franco, en orden al dictado de *Gemelas* que tuvieron las Colonias, que quizá hubiera sido un poco mas favorable, ó mas atento con su mismo Heroé,

con-

conteniendose en el hecho de reprobar su dictamen sobre que fue *Xamilena* la que hermanada con *Tucci* compuso la Colonia *Tuccitana*, y que de esto le provino el dictado de *Gemela*. Esto, me parece á mí, que le hubiera sucedido, si hubiera reflexionado en lo extraño de la voz que debió reflexionar, porque á la verdad no puede negar el ilustrador que la voz *Geminela* se deriva indubitablemente de *Gemela*, ni que el nombre *Gemela* en otros pueblos no tuvo mas origen ni principio, que el ser compuestos de dos hermanados entre sí, como lo hemos probado con exemplos innegables; y con la confesion misma del Padre Maestro Florez, que lo dixo expresamente, tratando de las Medallas de los Emporios de Cadiz, y de Ampurias.

Vea Vmd. aquí probado por una parte el asunto principal de que *Xamilena* se llamó *Gemela*, y por otra descubierto, que ella misma fué la patria del Presbítero Leon, que asistió con los demás al Concilio de Iliberia; pero pudiendo decirse, que este seria su Cura, por lo que sobre este asunto previno el Padre Maestro (1) de que si aquellos Presbíteros hubieran sido los Parrocos se hallarian muchos mas, á lo menos de la Betica, inferimos, por consiguiente, que en aquella circunstancia no estaria nuestro pueblo tan reducido, ni deteriorado, como está en el día; y seria mayor su extension y su opulencia, pues podia mantener á mas de su propio Párroco, particulares Presbíteros de tanta categoria, que pudieron concurrir al Concilio de Iliberia con tan venerables Padres, como los que lo formaron, que todo ello cede en honra y gloria de nuestro Pueblo.

De que resulta que además de haber sido *Xamile-*

V 2

(1) Flor. Esp. Sag. Tom. XII. 190. num. 227.

na parte de la Colonia *Tuccitana*, que es el principal objeto á que se han dirigido mis conatos, se le agrega la excelencia que el Padre Maestro Florez le atribuyó, por Eucharío, á la gran ciudad de Cadiz: qual es, la de que sepamos que desde aquellos tiempos tan remotos gozaba de Christiandad. *Porque esto (dixo) supone Rebaño con Pastor en el Siglo tercero de la Iglesia: lo qual asegura su Reverendísima que es una antigüedad recomendable.* Yo soy interesado en que mi patria la logre; porque podré blasonar delante de todo el mundo de que desciendo de Christianos viejos, y no de ayer de mañana: y debame esta gloria Xamilena, que es quanto he podido hacer en cumplimiento de la obligacion, que me impuse por la parte que tiene de ser mi patria.

Cur. No hay duda, que ha cumplido aun mejor que yo creia al contemplar la summa arduidad de un empeño tan difícil, como el que llegó á emprender, porque intentar hacer á Xamilena nada menos que Colonia, lo tuve por un empeño mas difícil que obra de Romanos, del que no juzgué saliera con tanta felicidad: y aun me prometia un rato de poca satisfaccion presumiendo que las pruebas serian correspondientes al fin que las dirigia; pero yá digo con ingenuidad, que no me ha desagradado su modo de discurrir aunque conjeturalmente en un asunto tan arduo, y que deben estarle agradecidos todos sus compatriotas, por los esfuerzos que ha hecho en obsequio de su patria. Que no, no han sido tan debiles, que dexede haberlos hecho ciertamente verisimiles. Las conuinaciones han sido bien ingeniosas y escrupulosamente referidas á sus respectivos tiempos, que es como deben hacerse, para que sirvan de apoyo y basa fundamental, en que con arreglada solidez estriben y se establezcan unas tan racionales conjeturas, como, me parece, son las que ha hecho sobre

bre el punto, que sobre dificultoso, por lo que tiene de antiguo, se le aumenta la arduidad de ser no tan solo nuevo el modo con que lo toca, sino tambien la de ser contrario á la opinion practica que hasta aquí ha sido comun sobre este particular.

Tampoco me ha disgustado la especie de Apologias que por Appiano y Franco ha hecho en sus conjeturas: porque ambos son Escritores que merecen respetarse: y no es bastante el estar adherido á una opinion, aunque esta sea comun y dominante en el dia, para dar por erronea la contraria sin respeto á sus Autores, ni pararse á examinar los fundamentos que tiene: como executó con Franco su mismo Ilustrador Cardenas. Quien, si hubiera reflexado, como él le dice, y muy bien, en los nombres de plural que tuvieron muchos pueblos, y con especialidad los que tenían dictados, ó títulos de *Gemelas*, y las demás razones que militan á favor del mismo Franco: y el *Geminela*, en que este afianzó aquel concepto, ó no le hubiera enmendado tan facilmente la plana; ó le hubiera enmendado el *Geminela*, con que él ha comprobado su opinion; rehaciendo la de aquel á términos tan visibles, que parece que pasa de probable pues si fue *Geminela* el nombre de nuestro pueblo quando vivia el Licenciado Franco, no hay duda que anteriormente se llamaria *Gemela*: y que compuso con *Tucci* la Colonia *Tuccitana*.

Sac. Vmd. Señor Cura, me honra como quien es: por lo que le debo dar las mas reverentes gracias; pero al paso que lo hago con ingenuidad sencilla, le protesto que no soy tan presuntuoso y vano, que dexede conocer que ese honor que le merezco, mas que no merito en mí, es un efecto de su urbanidad para alentarme á seguir con la obra comenzada porque aunque ella por sí no lo merezca, me quita de la ocasion de aplicarme á otro exercicio que fue-

ra perjudical , ó quizá , porque le sirven de diversion mis discursos , por el caracter que tienen de entre festivos , y serios. Qualquiera de estas dos cosas basta para que yo le dé las gracias : Lo primero cede en mi provecho , y en lo segundo soy interesado , por lo que ofrezco seguir : si á Vmd. le agrada , pero esto será otro día , que yá se pasó el de hoy pues veo que : -

Nox Cælum tenet , & fuscis iuga versat habenis.

Tib. Lib. 2.

DIALOGO QUARTO,

EN QUE PROPONE DON PATRICIO LAS RAZONES QUE MILITAN Á FAVOR DE LA VILLA DE TORREXIMENO.

Sac. **Y** Á, Señor Cura, me parece que es razon de que hable yo , como lo prometí , por la ilustre Villa de Torreximeno ; que tarde , ó temprano , como nos dice el proverbio , no hay cosa que no llegue en este mundo. Dé Vmd. la orden de donde quiere que vamos esta tarde á dar principio á las pruebas que tiene á su favor aquella Villa : que no quiero dar lugar á que digan que me olvido de mi palabra. Yo estoy en la obligacion de hacer en quanto pueda mi deber en obsequio , y honor de los dos pueblos ; tanto por el caracter de Patricio , quanto por haber tambien empeñado mi palabra : y habiendola yá cumplido en orden á Xamilena , gastando , nada menos que tres tardes , en alegar quanto le favorece , parece que de justicia me executa por lo mismo la ilustre Villa de Torreximeno.

Cur. Así es : y celebro que conozca el Don Patricio la fuerza con que executa una obligacion formal á todo el que se la impone con madura reflexion , para no abrazar asuntos superiores á sus fuerzas. Veamos pues si él midió su proyecto con las suyas : pues le queda todavia , segun lo que yo presumo , lo principal de su intento , y lo que le ha de costar , á mi entender , mas trabajo , que todo el que ha tomado hasta aquí , aunque ha sido tan prolixo , para exforzarle el animo me parece , que será conveniente recordarle el origen , ó principio que lo ha traído á este aprieto. Iremos esta tarde de paseo hácia la piedra que en su natalicio le sirvió de cuna , porque teniendo á la vista el punto,

en que coinciden los términos de ambas patrias, de donde á él le provino el ser Patricio Gemelo, se exforzarán los conatos á impulsos del espíritu patriótico que le infundió aquella Villa, quizá con mas eficacia que lo hizo por Xamilena.

Sac. Vamos claros, Señor Cura, que eso parece que es picarme la retaguardia, para ponerme en el lanze de que yo le de á entender, ó signifique hácia que parte me inclino, si á Xamilena, ó á Torreximeno, y esa es una tentacion, en que le debo pedir que no me dexé caer. En vista de que vamos esta tarde hácia la piedra, que fue para mí de *toque*, respecto de las dos patrias, creo que en ella habré de descubrir precisamente el *metal*, que sera *mixto*, como el de tumbagas, en que aparezca la *liga*. No deberé yo hacer piedra de escándalo á la que siempre ha servido de contener en sus términos, y hacerles que no salgan de sus limites á las dos referidas poblaciones. Ellas es cierto que competirán; pero echando yo por *medio* sobre el punto en que nació, ninguna podrá quejarse, ni decir que me propaso; que aquí cabe que no sea *propasarse, echar por medio*.

Cur. Esta bien; yo haré el contraste en esa piedra de toque; y por el peso, y talla de las pruebas veré de qual metal tiene mas, ó menos la mixtura. Vamos hacia la piedra, que ha de ser el teatro de estos dias, y entre tanto que llegamos nos irá proponiendo los preludios, ó preliminares de su relacion, y eso tendremos andado quando lleguemos allá.

Sac. Dice Vmd. bien; aprovechemos el tiempo: sentando desde aquí como principio, que nuestra Villa de Torreximeno era pueblo que existia en tiempo de los Romanos; y aun antes que ellos viniesen á nuestra España. Lo primero es tan visible, como que lo que vocean las paredes,

por que no exceptuó las de aquel pueblo el que compuso el adagio, de que las paredes hablan) No Señor, no se exceptuan las paredes de aquel pueblo de hablar tan perfectamente en el idioma Latino, como en el tiempo de Augusto se hablaba en la misma Roma, pues hay lenguas de aquel tiempo en muchas de sus esquinas, que estan diciendolo en Latin con la mayor pureza y propiedad, no solo que los Romanos honraron aquella Villa; sino es que tambien nos dan otras noticias curiosas, que alguna de ellas vendrá á confirmar mi proposito á su respectivo tiempo.

Una de ellas se conserva en una esquina, á quien hoy llaman la Puerta de Cordoba, frente de la Portería de Padres de la Victoria. Es Lapidá Sepulchral que le pusieron á un Mozo que se llamaba *Lelio Epaphrodito*, natural de una ciudad ó pueblo llamado *Andura*; por lo que se presume que seria la que hoy llamamos *Anduxar*, en atencion á que esta sabemos ya ciertamente que es la antigua *Iliturgi*. Otra piedra sepulchral existe hoy en el frontispicio de la fuente de un Jardín que tienen los Padres Minimós, que se hallaba años pasados en la pared de una Casa en la calle que llaman de Perea. Tambien hay en dicha fuente una Cabeza de Baco, que se hallaba en otros tiempos en un poste de la Lonja de la hermita del Calvario, y por que no se perdiera, se trasladó á dicho sitio. Otra piedra hay en la Parroquia de Santa Maria en la esquina que hace la obra nueva; pero está la inscripcion muy maltratada que no es facil de leer, finalmente en la esquina de las Monjas, que llaman de la Piedad, hay otra, de que ya dixé que me valdria á su tiempo, por lo que ahora la omito.

Aun quando faltáran Piedras nos sobrarian Medallas, que son lenguas de metal que hablan tambien en Latin: y no como quiera hablan, sino es que allá á su modo murmuran, pues apenas hay

Muger, Emperador, ni Heroe alguno de quantos sabemos que hubo entre los mismos Romanos, de quien no nos den noticia pintandonos casi al vivo las facciones de sus caras, sin disimular lo calvo, lo chato, ó lo narigon de cada qual de por sí. A las Señoras Mugerres nos las demuestran tambien con todos sus pereviles de gargantillas, zarcillos, rizos, moños, y peynados de quantas modas ó especies se estilaban por entonces que este continuo variar de peynados, y de modas es un estilo, ó abuso que peyna yá muchas canas. Pero volvamos al caso de que de una y otra casta de monumentos parleros se encuentran á cada paso en aquella illustre Villa. He recogido de allí una porcion de Medallas considerable, porque se hallan con frecuencia muchas de todas especies.

Ahora pues, Señor Cura, estos son unos testigos que por sentencia comun de todos los Antiquarios, hacen entera fé, y plena probanza de que los pueblos, ó sitios donde se hallan y encuentran son mas que Christianos viejos, quiero decir, anteriores al nacimiento de Christo, y poblaciones Romanas en que hicieron mansion con permanencia y predominio de sus Naturales, los mismos Romanos sus conquistadores. Con que hallándose de todas estas clases de testigos en dicha Villa de Torreximeno, tenemos una fiel executoria, que en principios de Antiquaria hace indubitable el hecho de que era pueblo existente en tiempo de los Romanos, que es lo primero que dixere.

Lo segundo que propuse, esto es; que era pueblo que existía aun antes que los Romanos domináran nuestra España, es igualmente inconcuso: y se acredita por el mismo hecho de la ninguna memoria que hallamos en los Geografos del nombre con que en su tiempo la llamaban los Romanos. Si ellos hubieran sido sus primeros fundado-

res le hubieran puesto un nombre retumbante, y de un eco tan sonoro, que aun resonára en el dia en nuestros mismos oídos: como sucede á las *Cesaraugustas*, *Pompeyopolis*, *Emeritas*, y otras muchísimas que hay de estos nombres campanudos, porque las reedificaron, ó pusieron en ellas pobladores, pues son pocas las que constan que del todo las fundasen. Con que, si ellos no la hicieron, y en sus tiempos existía, se infiere que anteriormente estaria yá fundada, sin que la falta de nombre nos pueda servir de obstáculo; por que no es esto tan cierto como efectivamente le parece al Padre Maestro Florez; pero sobre esto diremos en otra parte lo que presumimos.

Vamos ahora á ver, que á mas de esta antigüedad, que es bien recomendable en la materia, tuvo tambien otras muchas no leves prerogativas. La rareza de sus muros, y el terreno que cogian ó abrazaban con su giro, son dos cosas que llaman la atencion á que era en aquellos tiempos recomendable ciudad. Su muro es enteramente seguido y continuado con igual espesura en toda la extension de su circuito, que es de once palmos cabales; pues lo he medido por todo el trecho que se descubre, que en algunas partes tiene mas de dos baras de alto, y todo uniformemente es de este puntual grueso; sin que se observen vestigios de haber tenido fortines, ó torreonés á trechos, cosa que no he advertido en otras partes, en que hay muros antiguos existentes, y me he parado á observarlos con atenta reflexion, excitada de esta especie de rareza singular, que se vé patentemente en quanto se ha conservado del muro antiguo de Torreximeno.

Sírvase, Vmd. por mera curiosidad, de observar atentamente la primera vez que vaya á alguna diligencia á aquella Villa, todo lo que se

descubre desde los sitios del rastro, y salida de la calle, que llaman la Carcel vieja, hasta la esquina que hace el Convento de las Monjas, que es una de las que llaman las quatro esquinas de la Cañadilla, cuyo tramo ceñiría la mitad de la ciudad; y verá que todo él en la dicha longitud es igualmente uniforme y de onze palmos de grueso: que es á lo que yo atribuyo el que no tuviera á trechos Torreones, ni fortines, porque todo el muro era tan fuerte como una Torre, siendo el centro de igual mezcla y travazon de piedras que las caras.

Cur. No tengo necesidad de ir á Torreximeno ni de tomarme el trabajo de hacer esa diligencia, para saber como están en el dia sus murallas, lo que de ellas se descubre, y el fondo, ó grueso que tienen; pues hace yá algunos años que yo las ví, y exâminé, y sé que es cierto y constante lo que ha referido aquí: pues no habiendome fiado de la vista las medí, y hallé cabales los once palmos, ó quartas; pero desde el mismo sitio de la esquina de las Monjas no volví á hallar rastro por donde volvería á juntarse con el vestigio que se descubre en el Rastro, formando todo el circuito que comprehendía el pueblo, y como oí decir, que lo que está descubierto será como la mitad del ambito que formaba, celebraría saber ciertamente por donde iba.

Sac. Eso no me atreveré puntualmente á decirlo; porque aunque he trabajado en descubrirlo, observando con cuidado los edificios, y calles que hay entre los dos extremos en que el muro se descubre, y encontrado algunas señas, no son todas las precisas, para asegurar el giro que ciertamente llevaba, pero verisimilmente sobre poco mas ó menos creo que podré señalar por donde iba, con algunas congeturas. Volvamos á la esquina de

de las Monjas, que es puntualmente el punto hasta donde antiguamente iba el muro descubierto. Digo antiguamente, porque habrá como doce años, sobre poco mas, ó menos, que se hizo nuevamente un empiedro de las calles en la forma que hoy están, y se desfiguró alguna porcion del vestigio que corria descubierto enteramente, y hoy no llega hasta este sitio, como sucedia antes. Pero supuesto que lo vió Vmd. como estaba, digo: que desde allí iba rodeando la calle que llaman de las Doncellas al llano, ó plazuela de las Arrabalas. De aquí, presumo, que dexando dentro las calles del horno, de Sal-sipudes, y del postiguillo, correria á circundar igualmente la de Navas, y la que llaman de la Carcel Vieja, á cuyo extremo se vuelve á encontrar con los vestigios que se vén descubiertos en el Rastro. Esta delineacion parecé muy verosimil; porque en este circuito se incluyen y comprehenden los Sitios en que estuvieron antiguamente las puertas, porque hácia el puente se halla la antigua puerta de Martos, y subiendo desde él, por cima del mismo muro, á la entrada de la calle que llaman la Cerca Alta, hallamos el sitio de la puerta nueva; siguiendo desde aquí á la Cañadilla, y á la placeta de las Arrabalas se encuentra en ella la puerta de Jaen: y corriendo desde aquí por el gyro que va delineado, se halla la puerta de Cordoba comprehendida en el circulo, en el sitio de la calle que sale hacia la Victoria, en cuya esquina se halla la Lapida Sepulchral de aquel *Lelio Epaphrodito* de que yá hizimos mencion. Y desde esta misma esquina empieza la calle de la Carcel vieja, que directamente se dirige al Rastro, lo que hace muy verosimil que este era todo el circuito de las antiguas murallas.

Cur. Es muy prudente, y fundada semejante con-

congetura : porque las circunstancias de los sitios en que se han conservado hasta nosotros los nombres de las puertas que tenia , nos dan dos fuertes indicios que hacen duplicada prueba una con los mismos nombres que naturalmente inferen ser puntos determinados por donde corria el muro, y otra que con esa linea tirada de la una á la otra puerta se queda fuera de muros el resto de poblacion , á quien por lo mismo dán con toda propiedad nombre de Barrios , porque así debe llamarse lo que está fuera de muros : como realmente se halla todo lo que en dicha Villa llaman el Barrio Alto, y Barrio Bajo ; por lo que me persuado á que iba por allí el muro.

Sac. Pues haga Vmd. otra nueva reflexión sobre la area ó espacio que queda contenido en el recinto de este cordon de muralla , y verá con evidencia, que es un distrito, capaz de una mas que regular ó mediana poblacion , respecto de los tamaños , que tenían en lo antiguo : porque no eran dilatadas , aun las ciudades famosas ; que las mas no se adquirieron por su extension este nombre, sino por la fortaleza de sus muros y habitantes. Sin salir de sus contornos tenemos dos exemplares en dos tan famosas como *Obulco* y *Tucci* : y no es mayor el ambito de muros que una y otra tuvieron en lo antiguo , si se observan los vestigios que subsisten en *Porcuna* ; y los que cercan en *Martos* lo que hoy llamamos la Villa, y aun quando excedan en algo , que lo dudo , será muy corto el exceso.

Sin que tampoco le falte la peculiar circunstancia de contener en su centro otra interior fortaleza con todas sus prevenciones de muros , antemurales, fosos, y puertas forradas con fuertes planchas de hierro , y troneras en lo alto , por donde arrojaban piedras contra los que intentaban violen-

lentarlas, á mas de las defensas laterales que les hacian las Torres de todas figuras redondas , y cuadradas, que al través las ponian á cubierto (que todo esto alcancé yo á ver en dicho castillo) aunque hoy apenas le quedan algunas cortas señales de lo que fue antiguamente : porque lo han desfigurado desvaratando sus Torres, Almenas, y antemurales, para aprovechar las piedras en hacer las nuevas fabricas de dos Molinos de Aceyte , y nuevas habitaciones de un palacio , y un Jardin , que se anda al rededor por un paseo que tiene encima de sus murallas, para que remede en algo los muros de Babilonia , que en esto quiso imitar á la celebre Semiramis la heroyca magnificencia del Señor Duque de Abrantes ; y se hace de creer que lo hubiera llevado á la perfeccion , segun lo que permitia la calidad del terreno , y si no le hubiera la muerte atajado sus designios , pues tenia tiradas y á unas lineas correspondientes al rumbo de su grandeza. Pero volvamos al caso de como estaba en lo antiguo ; porque así la fortaleza que indica el muro exterior , como la de este castillo en medio de la ciudad para el ultimo asilo en los asaltos dan á entender que era un Pueblo bastante recomendable tanto por lo capaz , como por lo fuerte.

Cur. Todo eso está muy bien : Pero nos queda el escrupulo de la ninguna memoria que hicieron de él los Geografos , pues aunque sea verdad por una parte , que este general silencio de todos los Escritores no concluye cosa alguna contra una antigüedad , que está probada con Monumentos inconcusos, que en semejante materia son apoyos decisivos , lo es tambien por otra que si se mira con atencion , parece que mudamente contradice esas grandezas , porque qualquiera tendrá como por cosa increíble , que siendo un pue-

blo tan recomendable por su capacidad, su fortaleza, su situacion ventajosa, y por lograr un campo fértil en toda especie de frutos; no le hubieran los Romanos honrado con algun título de Municipio, ó Colonia, como hicieron con Martos, y Porcuna; ó de pueblo libre, ó de confederado, como tan prodigamente lo hicieron con otros muchos; por que esta era una máxima especial de que sagazmente usaban, para tener á los pueblos á la devocion de Roma. Nada de esto parece que le dieron los Romanos; porque si lo hubieran hecho no es verisimil que en tantos como escribieron su historia dexára alguno de haber publicado la noticia.

A lo menos en Plinio se hace muy de notar el que no hiciera mencion; porque éste paseó toda la España, y escribió de sus provincias distinguiendo en cada una la calidad de sus pueblos, segun los nombres, ó títulos que les dieron los Romanos, por tanto colocó á *Tucci* en la clase de *Colonias*, y en la de Municipios á *Porcuna*. Con que si Torreximeno, que está en medio de los dos hubiera tenido título de esta ú otra calidad de los que conferían los Romanos, no lo omitiria Plinio; pues no puede atribuirse á que no tuvo noticia de que en su tiempo existiera. Es tambien de notar que Plinio tuvo noticia de *Obulco*, y *Tucci* que le cogian en medio: con que siempre nos será su silencio sospechoso, si no en quanto á que era pueblo que en sus tiempos existia; á lo menos de que tuvo tan ilustres circunstancias. Es reflexión, como de Vmd. muy juiciosa; pero al fin argumento negativo, y fundado en silencio que puramente lo es en quanto á la apariencia, y nada mas; no real y verdadero, por que intento persuadir, que así el referido Plinio, como los demás Geógrafos, que hablan de la *Colonia Tuccitana*, añadiéndole el dictado de *Gemela*, que

que tenia, envuelven en esto mismo á nuestra Villa de Torreximeno; pero esto será despues: que ahora quiero hacer la gracia de suponer y admitir, que ni Plinio, ni otro alguno de los antiguos Geógrafos hicieron memoria de Torreximeno, para hacer ver que no prueba su silencio cosa alguna contra que fuera ciudad con dichas prerrogativas.

¿Digame Vmd. seria ciudad ilustre aquella que antiguamente y en tiempo de los Romanos gozaba ciertamente de los fueros y privilegios de batir Monedas? No hay duda que lo seria, porque es cierto que esto arguye estar favorecida de la Corte: tener orden ó clase en quien recayera el nombramiento, que hacian los Romanos Senadores de Triumviros Monetales, aun quando estos no fueran diferentes de los Duumviros Anuales, que tambien solian serlo quando en los pueblos habia proporcion de practicarlos, como nos lo asegura el Padre Florez en el proemio, ó los premilinares de su obra de Medallas: y estos ciertamente eran unos honores y prerrogativas que hacian á las ciudades verdaderamente ilustres, que acreditaban su merito con la misma capital, puesto que le merecian les franqueáran este honor; por tanto se degradaban y perdian estos fueros las que no se conservaban á favor de los Romanos.

Pues ahora conmigo, Señor Cura: ¿Hay por ventura memoria en los antiguos Geógrafos de todas las que en España tuvieron tal privilegio? ¿Se hallan mencionadas todas las que batieron Monedas entre tantos Escritores, como escribieron las honras que á los pueblos y ciudades concedian los Romanos tan sagazmente políticos, para tenerlas á su devocion? Sirvase Vmd. de registrar los Geógrafos así Nacionales como Romanos, y Griegos, y ver si halla en alguno á las ciudades de *Ceret*, é *IRIPPO*. Busquelas en Estrabon, Ptholomeo, ó

otro alguno: ó dexemos los demás, y sirva por todos Plinio, que paseó nuestra España y escribió de sus Provincias. Vease si tratando de la Betica hizo mencion de alguna de las dos. No las encontrará Vmd. por más que se descabeze; por que así nos lo asegura el Padre Maestro Florez (1) á quien debemos dar fé, porque lo tenía visto con toda prolixidad.

Pues en verdad que una y otra fueron ciudades antiguas que existieron en la Betica. Una entre Xerez, y Medina Sidonia; y otra en la Betica Celtica, entre las Sierras de Ronda; y que ambas fueron honradas con el privilegio de batir Moneda: pues de una y otra las trae el mismo Padre Maestro en los dos lugares que quedan referidos, dando los dibujos de ellas en sus respectivas tablas, como las puede ver el que gustare: Luego nada se concluye contra las prerrogativas de las antiguas ciudades con el silencio de los Escritores; aunque entre ellos se numere, respecto de las de España, al mismo Plinio que la anduvo toda. Luego pueden subsistir, aun admitido el silencio, las que á Torreximeno le hemos dado.

Forzosa me parece la illacion, si se mira á buena luz. Aun hay más, Señor Cura, y es: que si yo admito ahora el pretendido silencio que se atribuye á Plinio, y doy por buena la instancia que se me ha hecho con él, puedo hacer una buena reflexion contra el merito de Plinio, pues le haré vér una falta muy impropia de un Geografo; que tal debe reputarse qualquiera que pertenece directamente á la Geografia, en quien se pone á escribir de proposito sobre ella, de la

(1) Flor. Med. de Esp. Tom. 1. fol. 362. y Tom. 2. fol. 474.

que creo le indemnizaré: Oyga Vmd. con atencion. La ilustre Villa de Torreximeno, dexamos ya sentado y persuadido con pruebas indubitables, que aun antes de los Romanos era ya pueblo existente; y que perseveraba en tiempo de estos, como acreditan sus piedras, Medallas, y otros vestigios, que son igualmente prueba de que en el tiempo de Plinio aun duraba, y persistia. Ahora pues, ¿si este anduvo personalmente la España, é hizo exacta descripcion de sus Reynos y Provincias, distinguiendo en cada una la calidad de sus pueblos reduciendolos á clases de Colonias, Municipios, Confederados, y Libres; y trató de *Obulco* y *Tucci*, entre quienes existia, como hoy Torreximeno; parece que no se puede excusar de nota á Plinio, por no haber hecho mencion de semejante ciudad quando habló del territorio, y trató de *Obulco* y *Tucci*, que la cõgian en medio.

Esta parece una falta no facil de disculpar; porque es obligacion de un Escritor que trata *pro majestate* la misma Geografia, dar razon de las ciudades, y pueblos de circunstancias que hay en los territorios que describe: y siendo Torreximeno un pueblo recomendable por aquellos mismos tiempos, como ya habemos probado, y existente, ó sitiado entré los de *Obulco* y *Tucci* de que trató expresamente, parece que no debia, á ley de buen Escritor, haber dexado de darnos alguna noticia de él. ¿A qué, pues atribuiremos este silencio de Plinio respecto de aquella Villa, sino podia ignorar su situacion y existencia? Celebraria oír una respuesta adecuada que indemnizara á Plinio de esta nota.

¿Diremos, que aunque existia entonces Torreximeno, no tenia nombre alguno primitivo, ni Romano? ¿O que ignoraba Plinio el que tenia despues de haber paseado para esto nuestra España?

Bien se vé que no Vhay lugar á semejante recurso: pues ni era pueblo sin nombre, ni pudo ignorarlo Plinio como lo hemos hecho vér con la mayor claridad. Ni tampoco satisface el decir que lo omitió porque quiso puramente; porque esto mas bien le agrava, que le indemniza; pues le atribuye que cometió un defecto con pleno conocimiento de que era directamente contra su mismo proposito. Esto, á la verdad, no es prudentem^e creíble: luego si Plinio incurrió en omisión semejante en ocasion que parece que no lo debia hacer; nos debemos persuadir, á que aquí hay algun mysterio? Por mí parte así lo presumo; pero me preguntará Vmd. ¿que qual es? A que respondo, lo que llevo á sospechar. ¿Digame, Vmd. no dexamos probado que los nombres plurales de los pueblos, como *Athenæ Athenarum*, *Gades Gadium*, y *Burgi Burgorum*, se originaron de ser sobredichas ciudades compuestas de unos pueblos diferentes que todos tenían un nombre promiscuo? No hay duda que esto quedó plenamente demostrado. ¿No quedó igualmente persuadido, que *Acci*, y *Tucci*, fueron pueblos con sus nombres de plural en el idioma Latino? Traslado al Vocabulario, en que consta que el mismo Nebrisense usó, hablando de estos pueblos, de sus dos nombres plurales, lo qual prueba que eran pueblos compuestos de muchos de un nombre promiscuo. ¿Y no hemos hecho vér ultimamente que así *Acci* como *Tucci* convienen con *Ampurias*, y con *Cadiz* no tan solo en tener nombres de plural indefinido, como son los que quedan expresados, sino es tambien en tener los dictados de *Gemelas* porque esto es lo que en *Cadiz*, y en *Ampurias* significan los dictados de *Didyma*, y de *Diopolis*? Es verdad indubitable que no tan solo dexamos probada con Strabon y Plinio; sino apoyada tambien

bien en una repetida confesion del Padre Maestro Florez.

Pues vé aqui Vmd. hecho mas que verisimil el motivo, ó fundamento que pudo inducir á Plinio, á no haber hecho mencion de nuestro Torreximeno, quando numeró los pueblos que en su tiempo concurrían al Convento Juridico de Ezija, aunque habló de *Obulco* y *Tucci*, entre quienes existía en aquellos tiempos, y es: que á mas del nombre *Tucci*, que presumo tenia por entonces, como el que hoy llamamos *Martos*, y que de los dos provino el plural *Tucci Tuccorum*; estaban yá estos dos pueblos adunados entre sí, componiendo entre los dos la *Colonia Tuccitana* que por lo mismo se llamó *Gemela*, quando Plinio vino á España, y escribió de sus provincias, ciudades, y territorios: por lo que no es de extrañar que hallandolos yá en su tiempo adunados entre sí componiendo la *Colonia*, á quien él mismo llamó *Colonia Augusta Gemela*, con pleno conocimiento de que semejante título, ó dictado de *Gemela* ciertamente provenia de ser la ciudad compuesta de dos diferentes pueblos, como yá, hablando de *Ampurias*, lo habia expresado el mismo, pues por esta circunstancia, le llamó *Geminum hoc*; no es, repito, de extrañar que habiendo hablado de *Tucci* como *Colonia Gemela*, no hiciera despues memoria separadamente de *Torreximeno*; pues no lo consideraba como otro pueblo distinto de aquella misma *Colonia* de que acababa de hablar.

Y vé aqui Vmd. una inteligencia obvia con que se indemniza á Plinio, y al mismo tiempo se explica que el que parece silencio, no lo es; porque de lo dicho resulta, que todo el que hace mencion, ó habla de la *Colonia Tuccitana* añadiendole el dictado que tenia de *Gemela*, como lo hace Plinio, *Tucci*, que cogno-

minatur Augusta Gemela envuelve en dicha expresión á los dos *Tucci* que entonces componian la ciudad como *Colonia Gemela*, y siendo el uno de ellos dicha Villa, no solo se desvanece el pretendido silencio que se supone haber de ella en los antiguos Geografos; sino tambien la eficacia y fuerza de las razones, que Vmd. me puso al principio de la tarde, quando dixo: *que qualquiera tendrá por cosa increíble, que siendo Torreximeno un pueblo recomendable, por su capacidad, su fortaleza, su situacion ventajosa y lograr un campo fertil en toda especie de frutos, no le hubieran honrado los Romanos confiriendole algun título de Municipio, ó Colonia, como hicieron con Martos y Porcuna, y otras muchas poblaciones con quienes fueron en esto sagazmente liberales, para tenerlos adictos á la devocion de Roma: pues se ha visto que no fueron mezquinos en esta linea con la ilustre Villa de Torreximeno, pues la honraron igualmente que á la muy famosa Martos, haciendo de las dos una Colonia á quien nombraron Augusta Gemela, que es el pensamiento mio.*

A la verdad, Señor Don Prudencio, que no es tan leve la prueba en linea de congetura, porque lo mismo sucede con todas las poblaciones, que tienen nombres plurales, yá sean indefinidos; ó yá contraidos y determinado: pues con solo decir Plinio *Athenæ, Gades, ó Emporiæ*, sabemos que comprehende, y expresa una multitud de pueblos de un mismo nombre como partes integrales de cada una de estas poblaciones: como que este es el origen de tener nombres plurales, y que con las locuciones de *Diopolis* y *Didyma* expresa dos en *Cadiz*, y en *Ampurias*. Luego lo mismo debemos entender que le sucede quando dá á dicha Colonia el nombre plural de *Tucci*, y el nombre de *Gemela, Tucci, quæ cognominatur Augusta Gemela*, porque las dichas

chas palabras no tan solo comprehenden verdadera multitud, sino, que tambien expresan estar reducida á dos.

Cur. Yo le confieso que es prueba bastante-mente ingeniosa; y que no me ha disgustado; pero se queda, no obstante, á mi ver, un cabo suelto que mirado á buena luz es seguramente el principal, en que ha de afianzar su pensamiento. Este es, aquel entusiasmo que dió á entender tenia allá en su mente de que antiguamente se llamaba *Tucci* su ilustre Villa de Torreximeno, y que de esto provenia el plural *Tucci Tuccorum* con que los mismos Romanos nombraron á la *Colonia* llamada *Augusta Gemela*. Esto lo dixo así; y aunque añadió, que lo hacia por modo de presuncion, debió asignar la prueba que tenia; porque no son admisibles las presunciones sin prueba.

Sac. Es cierto que no se deben admitir las presunciones sin dar los motivos, ó razones que las prueben; pero yo entendí, que en esta no había necesidad, por lo mismo que acabo de decir apoyado en los exemplos de *Athenæ Athenarum, Gades Gadum, y Burgi Burgorum*. Porque cada uno de estos es constante que es un nombre de muchos pueblos distintos, ó quando menos de dos inmediatos entre sí, ó no lejos uno de otro; pero sin que hubiera entre ellos otro pueblo con nombre diferente. Esto es constante verdad, respecto de estos tres nombres. ¿Pues por qué no lo ha de ser igualmente en el de *Tucci*, que es tan plural como aquellos? ¿Usaron diversas leyes para este los Romanos?

En todos los referidos, y otros muchísimos que hay se verifica ser nombres de muchos pueblos contiguos, ó á lo menos comarcanos. Luego es forzoso decir que en la immediacion á *Martos*, que tuvo el nombre de *Tucci*, hubo en lo antiguo otro pue-

pueblo que tenía el mismo nombre, por lo que reduxeron los Romanos el indeclinable *Tucci* al plural *Tucci Tuccorum*; pero siendo Torreximeno el pueblo mas inmediato que así en lo antiguo como en lo moderno se conoce junto á Martos, no hay otro alguno, á mi ver, que le pueda disputar haber sido el otro *Tucci* que juntamente con Martos componia en aquel tiempo la Colonia *Tuccitana*, que por lo mismo se llamó *Gemela*.

Cur. Ese es el pleyto, amigo, porque hay muchos á quienes es preciso dar traslado. El argumento prueba eficazmente que hubo en lo antiguo otro pueblo, que también se llamó *Tucci*, en la inmediación á Martos, pero no precisamente que fuera Torreximeno. La significacion de aquel plural desde luego convenimos que expresa á lo menos dos, que entre sí convenian en el nombre; pero no determina quales fuesen. De uno sabemos sin duda, que fue la Villa de Martos, porque á mas de los muchos Monumentos de Lapidas, é inscripciones que se conservan allí voceando que fue *Tucci*, continuó llamándose con el mismo nombre antiguo hasta el tiempo de los Godos, como consta por las firmas que se hallan de sus Obispos en muchos de los Concilios celebrados en Toledo, y en otros pueblos de España, pero del otro no hay ni tenemos cosa cierta, que nos obligue á preferir á un pueblo respecto de los demas que existen cerca de Martos, porque á todos igualmente favorece aquel plural, qualquiera que lo fuese lo salvaria en rigor, porque verificaria que en estas inmediaciones hubo en lo antiguo dos pueblos que ambos se llamaron *Tucci*: y en efecto Xamilena ha hecho unos alegatos que le favorecen mucho.

Ademas de este acreedor que con tan buenos derechos se ha manifestado yá, puede también sa-

lir á la demanda, sin que le falte Patrono, que sobre esto la defienda, Alcalá la Real, porque la Santa Iglesia de Jaen reza en el dia cinco de Setiembre de los Santos Martires Occano, Teodoro, Julian, y Compañeros, como pertenecientes á este Reyno, segun la primer noticia del lugar de su martirio, que se halló en el Chronicon de Flavio Dextro, que dice que el lugar de su martyrio fue un pueblo llamado *Tucci*, y luego despues *Tosiria*, y aunque ha dias que se hizo manifiesta la impostura de que estos Santos fueran Españoles, ni por naturaleza ni por martirio; sin embargo han insistido los Escritores del Reyno en que son pertenecientes á la Iglesia de Jaen; pero hay entre estos, y otros alguna diversidad, porque unos dicen que el *Tucci* donde los martirizaron fue la ilustre Villa de Torreximeno, y por tanto los reducen á la Iglesia de Jaen; y los otros aseguran, que Alcalá la Real fue el lugar de su martirio, y el *Tucci* de Flavio Dextro; por lo que han pensado algunos que esta misma ciudad fue el *Tucci Vetus* de Plinio.

Para que no tenga duda de que hay Autor que lo diga, oyga lo que refiere el Padre Florez despues de haber desechado estos Martires de *Tucci*, (1) »Otros Autores (dice) tampoco reconocen á estos Santos Martyres de Martos; pues ciertamente »no permite el fingido Dextro aquel recurso, en »virtud del adito que puso sobre *Tucci*, lease, como se leyere: porque Martos nunca se llamó *Tocina*, *Torisia*, ni *Tosiria*. (atencion ahora) sin »embargo insisten en aplicarlos al actual Obispado »de Jaen diciendo que fueron martirizados en un »lugar entre Jaen, y Martos llamado *Tucci*, que »unos reducen á Alcalá la Real, y otros á Torre-

Z

xi-

(1) Florez Esp. Sag. Tom. XII. fol. 397.

„ximeno media legua de Martos por el Norte.” Con que yá tenemos tres con derecho á ser el *Tucci*, que habia antiguamente junto á Martos, y todos con Abogados que defiendan sus derechos, en cuya virtud es fuerza que se estreche el Don Patricio á contrahér mas las pruebas, ó buscarles algunas circunstancias, que excluyan los dos contrarios, si quiere ganar el pleyto, y que á Torreximeno se adjudique el título de *Tucci* que pretende.

Sac. No hay yá tiempo para tanto; porque el contraher las pruebas pide mas lugar y tiempo que el que nos queda de tarde. En la del Jueves que viene prometo á Vmd. que haré mi deber sobre el particular con algunas congeturas fundadas en escritores que trataron la materia. Por lo que yá, por hoy no trataremos mas que de responder á los contrarios, que se han manifestado pretendientes; y digo: que á Xamilena desde luego se le admite, como se ha hecho, á la contextacion, y en la definitiva se verá quien tiene mejor derecho, haciendo el cotejo de sus alegatos con los que Torreximeno expusiere á su favor; porque yo no tengo empeño por este, ni por aquel. Por qualquiera que gane me resultará igualmente la gloria de haberle hecho este servicio á mi patria, y mas que sea esta, ó sea aquella. Con esto he descubierto el *mixto del metal*.

Cur. Yo tambien he descubierto, en sus mismas expresiones, de qual tiene mas el mixto, porque siempre que le ocurre nombrar á Torreximeno le he notado que lo haze añadiendole el título de *Ilustre*, repitiendo á cada paso *la Ilustre Villa de Torreximeno*; lo que ni una vez tan sola le ha merecido *Xamilena* en los tres días que estuvo relatando á su favor; pues lo mas favorable que le oí fue decir: *nuestro lugar*, y alguna vez *nuestro pueblo* lo que indica que hácia el otro se inclina mas su cariño.

Sac.

Sac. Tambien el reparo indica zelos en Vmd; pero debe persuadirse á que no es adulacion, ni porque me incline mas hácia aquella ilustre Villa, que hácia nuestra Xamilena; sino porque ella se tiene desde tiempos muy antiguos haber sido pueblo ilustre como adelante veremos. Sí Señor: que antes que Vmd. hizo ese mismo reparo el Padre Maestro Florez: y yo me valdré á su tiempo de lo que reparó el Padre, que ahora es preciso volver á despachar á Alcalá que nos estará esperando, á cuya pretension digo: *que por vista y no ha lugar*, porque ella no lo ha tenido entre *Martos* y *Jaen*, que es donde se supone estuvo el *Tucci*, en que padecieron dichos Santos Martyres, que es sobre el que diputamos. Ni aun allá en su propio sitio *tiene tampoco lugar*, si pretende hacer recurso al *Tucci Vetus* de Plinio: porque yá se lo han negado los dos superiores Juezes, Harduino sobre Plinio, y el Padre Maestro Florez. Con que estese donde estaba, y no vuelva á molestarnos con una pretension frívola.

Cur. Buen despacho ha estado ese: así debe practicarse en todo tribunal serio, quando no lo es el recurso, por falta de fundamento de notoria solidéz. Vaya pues fuera Alcalá, y suspéndase por hoy nuestra contienda, ó disputa; pues yá estamos precisados á poner algunas treguas y descansar algun tanto para volver al asunto; porque

*Nox subjít, curasque hominum, motusque ferarum
Composuit, nigroque polos involvit amictu.*

Sta. Lib. 8.

DIALOGO QUINTO,

EN QUE PROSIGUE DON PATRICIO RAZONANDO Á FAVOR DE TORREXIMENO.

Sac. Hoy, Señor Cura, no he querido anticiparme á la hora acostumbrada, porque no me lo atribuya Vmd. á deseo que me aviva á seguir lo comenzado con el fin de hacerle vér, quanto antes sea posible, que fue Torreximeno pueblo ilustre, porque conociendo yá que Vmd. se enzela, debo evitar todo aquello que le pueda hacer cosquillas sobre este particular.

Cur. No hay que curarse en salud, ni que andar disimulando lo que le come la sarna, como el que se rascaba en la coluna, porque yo soy perro viejo, y yá sabe lo que de estos dice el adagio Español. Vamonos hácia la piedra de nuestra conversacion, y el Romance lo dirá: pues quando menos se piensa se viene á la boca lo que el pecho oculta. Pruebe el Don Patricio bien que el Tucci, de que tratamos, fue su ilustre Villa de Torreximeno, y no haya miedo de que yo me enzele, que no son tan ligeros mis humores. Flema tengo para todo, y crea que no me altero con tanta facilidad sobre puntos de Antiquaria, que sé que se ha dicho mucho bueno, y malo en la materia. Haga él su deber en la ocasion, que es lo que le corresponde, y no cuide de que yo, ni otro ninguno se enzele.

Sac. Pues digo, volviendo á hacer nuevamente reflexion sobre la que el otro dia me hizo Vmd. Que yá sentamos la basa, que el plural *Tucci Tuccorum* infiere á lo menos dos pueblos distintos con este nombre comun, é immediatos entre sí: á mas de la circunstancia del dictado de *Gemela*, que igualmente

mente hemos probado, que consistia en la union de dos diferentes pueblos. Pues añádasele á esto la antigüedad y existencia que vocean las paredes, y piedras de aquella Villa del tiempo de los Romanos, y se verá el fundamento con que Argote de Molina, Francisco Rus-Puerta, y otros escritores reconocieron un *Tucci* entre Martos y Jaén; y la probabilidad con que lo reducen á Torreximeno, de quien dicen que en tiempo de los Godos tenia el nombre de *Ossaria*, y que fue donde estuvo Santa Flora con su hermana Baldegoto por el tiempo de seis años, y no sin mucha razon, como se verá despues. Esta es una reduccion que no tiene repugnancia; antes sí es muy verisimil atendiendo á los principios que dexamos demostrados.

Los dos Escritores Francisco Rus-Puerta, y el celebrado Argote de Molina, son verdaderamente respetables, y por tales los admite el Padre Maestro Florez, porque al primero lo cita freqüentemente en sus obras, y especialmente se vale de su historia manuscrita que se halla en la Real Biblioteca. Del segundo dixo el mismo Padre (admitiendo una Medalla de nuestra Colonia *Tucci* solo por su autoridad, porque antes no habia querido hacerle á *Tucci* este honor) que es Autor de buena fé, que merece todo credito. Oyga, Vmd. su mismo dicho: (1) »Con el nombre de *Tucci* es mas autorizabile que »batió Moneda: pues el ilustre Gonzalo Argote de »Molina, en su nobleza de la Andalucia cap. 8. dice, que tenia una, la qual por una parte tiene un »rostro de escultura barbara, y por el reverso de la »otra una banda por medio de la moneda con unas »letras que dicen *Tucci*, y aun lado una espiga; y »al otro un ramo de Oliva, cuya buena fé »y

(1) Florez Med. de Esp. Tom. 3. fol. 124.

»y gravedad merece todo credito.“ Luego es mas que verisimil que la referida Villa fuera el *Tucci* que con Martos componia la Colonia que se denominaba *Tuccitana*, y al mismo tiempo *Gemela* como que *Tucci* estaba compuesta de dos diferentes, porque á mas de los principios comunes y generales con que yá hemos probado este concepto, se agregan los testimonios de dos Autores tan recomendables, como son los referidos, para el mismo Padre Florez.

Cur. Mucho hay que decir sobre eso, porque á los dos Autores referidos, no solo los desecha en esta parte el Padre Maestro Florez; sino es que dice tambien, que guiados del falso Chronicon, que le atribuyó á Dextro el Padre Higuera, en que dice que en su tiempo se llamaba yá *Tosiria* el *Tucci* en que dichos Santos padecieron el martirio, lo reduxeron ellos á la *Ossaria*, en que dixo San Eulogio que residió Santa Flora; pero que esto fue ponerse á jugar con los vocablos á placer y de proposito, porque aun supuesto que hubo en la Betica tres *Tuccis* y quieran reducir este al *Tucci Vetus* de Plinio, no puede afirmarse esto interin no se descubra alguna piedra Geografica que nos indique su Topografía. Ni el decir que fue la *Ossaria* que mencionó San Eulogio, porque esto es igualmente voluntario. Para que no lo dude, oiga como lo dice el Padre Florez. »Todo esto es (dice) jugar de los nombres á placer (1) pues aun suponiendo que hubo en »la Betica tres *Tuccis* uno el de Antonino, otro el »*Gemela Augusta* y finalmente el *Tucci Vetus* de »Plinio; no puede afirmarse la situacion de este »mientras no se descubra piedra Geografica que »lo pruebe::: Pero el mas prudente se abstendrá de
»afir-

(1) Flor. Esp. Sag. Tom. XII. fol. 197. y 198.

»afirmar lo que no puede probar. Tal es señalar el »sitio puntual de *Tucci Vetus*, y decir que *Ossaria* »(nombrado por San Eulogio) se llamó *Tucci* como con Molina escribe Rus-Puerta; pues esto no »tiene mas apoyo que el arbitrio de quien lo diga: »ni el Chronicon atribuido á Dextro lo puso así, »sino *Tocina*, como afirma Caro haber visto en la »copia que tenia el Arzobispo de Sevilla, y en otra »de que usó el Padre Pineda.” Así, y nada menos lo dice el Reverendísimo con que yá puede echar fuera á Rus-Puerta, y á Argote de Molina, como testigos tachados; porque su declaracion fue un puro juego de niños y retruecanos de voces, para reducir el *Tucci*, que el falso Dextro dixo ser *Tosiria*, á la que San Eulogio llamó *Ossaria*, todo por puro capricho, y sin mas apoyo que querer hacerlo.

Sac. ¡Cierto, Señor Cura, que es cosa que me admira! y que á no verlo estampado en el mismo Padre Florez no podría persuadirme que esta calificacion era realmente suya. Aquí son Rus-Puerta y Argote de Molina unos hombres imprudentes, ridiculos, y pueriles que se ponen á jugar á placer con los vocablos; y sin mas apoyo que el de sus caprichos á hacer una reduccion, que por no poder probarla, no se atrevería á hacer ningun hombre de juicio. ¿Pues qué se ha hecho todo aquel aprecio que tan repetidas veces habia manifestado el Padre Maestro Florez citando en su abono el Maestro Rus Puerta? ¿qué la grande estimacion de su historia manuscrita, que le mereció tomarse el trabajo de copiarla del exemplar que hoy existe en la Real Biblioteca? ¿y qué todo aquel peso, y gravedad que hacian acreedor de toda buena fé, y credito al Argote de Molina? ¿Son compatibles estas circunstancias de juiciosas, y graves, imprudentes y pueriles en unos mismos sugetos, y en unos mismos escritos?

Yo no sé como componga esta calificacion, y con
es-

especialidad en Argote de Molina, porque en el mismo capítulo que trató de la Medalla, que le mereció el elogio de Escritor de gravedad, digno de toda fé y crédito, hizo mencion de este *Tucci* entre Martos, y Jaén, dando á entender que á este *Tucci* se podría atribuir la sobredicha Medalla, si no hiciera reflexión, que el otro, que fue Colonia, porque á él no le ocurrió que fue compuesta de ambos, habia sido siempre mas famoso; pero esto mismo convence que reconoció dos *Tuccis*, en aquel mismo lugar, que es Autor de gravedad, y digno de toda fé. Refiriendo despues en el Capítulo XV. aquel particular *Tucci*, que él juzgó que era distinto del otro que fue Colonia, dixo: que aquel fue la Ossaria que mencionó San Eulogio; que es la que con él reduxo Rus-Puertá á Torreximeno.

¿Si inquirimos por qué se le calificó así? se nos podrá responder, á nombre del Padre Florez: que *»porque aun suponiendo que hubo en la Betica tres Tuccis, uno el de Antonino, otro el de Gemela Augusta, y finalmente el Tucci Vetus de Plinio, no puede afirmarse la situacion de éste mientras no se descubra Piedra Geografica que lo pruebe::: Pero que el mas prudente se abstendrá de afirmar, lo que no puede probar, como es el asignar el sitio puntual de Tucci Vetus.* Esto se responderá, pero hay sobre ello mucho que decir. Lo primero, que á ser cierto que sin Lapida Geografica será pueril imprudencia el hacer la reduccion del *Tucci Vetus* de Plinio, deberá el Padre Maestro confesar, que en esta linea ha incurrido en muchas su Reverendísima, y dislocar de sus sitios muchas ciudades y pueblos, que así en la España Sagrada, como en la obra, en que trata de sus Monedas antiguas, están hoy en posesion pacifica del lugar á que él mismo las reduxo sin aguardar á que el tiempo descubriera algunas piedras que le indicáran sus determinados si-

sitios, y sino, que nos asigne, ó diga ¿donde ha encontrado las piedras con que reduce la ciudad de *Elotana* á la que es hoy la Villa de *Totana*; la antigua *Irippo* á la sierra que nomina del Pinal; y la ciudad de *Ceret* al despoblado de *Sera* entre Xerez, y Medina Sidonia; y sin estas, otras muchas que hay en su España Sagrada, reducidas á otros sitios? Si esto lo pudo hacer el mismo Padre Maestro sin tener piedras Geográficas que le indicáran la Topografia de todas estas ciudades, ¿por qué ha de ser imposible que lo puedan hacer otros?

¿Ni por qué se ha de decir, que sin tales documentos será ponerse á jugar, y proceder sin apoyo á hacer arbitrariamente las reducciones de pueblos? ¿Procedió así el Padre Florez, quando hizo la reduccion de las tres dichas ciudades sin tener piedras Geográficas, que le indicáran sus sitios? Nadie será tan poco circunspecto, que se atreva á atribuirle semejante ligereza al Padre Maestro Florez. No es, pues la falta de piedras, no es tan total falta de apoyos, quando sin ellas los tuvo el mismo Padre Maestro, para hacer las reducciones de las tres dichas ciudades.

Lo segundo que me ocurre es, reflexionar el modo con que hizo estas reducciones el mismo Padre Maestro. La primera está fundada en que *Elotana* existia en los confines de *Ilici*, á quien hoy llamamos *Elche*; con cuya suposicion, y la alusion de los nombres se hizo la reduccion en la manera siguiente: (1) *»Recorriendo pues los contornos de Ilici hallamos una Villa llamada hoy Totana entre Murcia, y Lorca, á quatro leguas de ésta: y juntando el vestigio de la voz entre Elotana y Totana, con la situacion proporcionada para lo referido, parece verosimil recurrir á Totana, para*

Aa se-
(1) Flor. Esp. Sag. tom. 7. fol. 217. n. 8.

„señalar allí el sitio de *Elotana*.” Y si esto no es jugar con los vocablos ; ni proceder sin apoyo en reducir la *Elotana* á la Villa de Totana ; ¿ por qué ha de ser en Rus-Puerta y en Argote de Molina , que recorriendo los contornos , ó inmediaciones de *Tucci* , á que debe reducirse el *Tucci Vetus* de Plinio , por lo que despues diremos ; y hallando una ilustre Villa con el título de *Ossaria* , y juntando el vestigio de *Tosiria* con el de la voz *Ossaria* , y la proporcion del sitio que tiene Torreximeno , hubieran dicho que este fue el *Tucci Vetus* de Plinio y *Ossaria* de San Eulogio , y que del *Tucci* y *Ossaria* resultó la voz *Tosiria* ? Yo no se por qué no pueda ser esto tan verosimil como la reduccion que el Padre Florez hizo , sin jugar , de su *Elotana* á *Totana* : con que tambien podrá hacerse á *Ossaria* la de *Tosiria* ; y la de entrambas , sin juego , al *Tucci Vetus* de Plinio.

Pasemos ahora á vér quales fueron los apoyos con que reduxo la ciudad de *Irippa* , no lejos de la Sierra del Pinal. Atienda Vmd. el modo con que se explica. En el Segundo Tomo de Medallas al folio 474. dice así el Reverendísimo : „Una ciudad de „las que solo constan por beneficio de las Medallas „es *Irippa* , pues los antiguos no la mencionan ; lo „que hace difícil descubrir su situacion , porque tam- „poco se encuentra en inscripciones. Las mismas „Medallas, que nos dán el nombre , ofrecen alguna „luz: pues viendo que se descubren en Andalucia , es „preciso reducirla á la Betica : y cotejando el nom- „bre con otras de aquella formacion , v. g. Acini- „po , Oripo , y Serippo , debemos inclinarnos á „la Celtica Betica , en que Plinio nombra á Acini- „po , y Serippo ; ó alli cerca en término del Con- „vento Gaditano , en que el mismo Autor refiere á „Belippo , Lacippo , y Besippo. A esto debes aña- „dir , por la Piña de la Moneda , que su sitio fue en

„ter-

„territorio donde abundase el Pino , y como entre „las sierras de Ronda hay una altísima junto á Zara , „que por la abundancia de estos arboles , llaman „del Pinal , parece verosimil , que no lejos de allí „estuvo *Irippa*.” En este perifrasedo estan todos los apoyos , con que hizo esta reduccion el Padre Maestro Florez : y vé aquí Vmd. otro que se le parece.

La Ciudad de *Tucci Vetus* solo la hallamos mencionada en Plinio. No tenemos de ella inscripciones , ni Medallas ; lo que hace difícil descubrir su situacion ; pero el mismo que dió el nombre , nos ofrece alguna luz : pues viendo que la mencionó en la Betica entre las del Convento Juridico de Cordoba , es preciso reducirla á Andalucia : y cotejando el nombre con otras de aquella formacion. v. g. *Tucci* , *Itucci* , y *Acatucci* , nos debemos inclinar á la comarca de Martos donde el mismo Plinio mencionó á *Tucci* , é *Itucci* , y no lejos del mismo territorio pone el Itinerario de Antonino á la yá dicha *Acatucci* : A esto debe añadirse el *Epiteto* de *Vetus* , con que le distinguió Plinio de la *Tucci* principal , por el qual se hace patente que tuvo su situacion muy cerca del que hoy es Martos , que fue el principal *Tucci* entre los otros : al modo que á *Castrum Priscum* , que equivale á *Castrum Vetus* , lo situa el Padre Florez cerca de Castro del Río : y á *Astigi Vetus* , Don Fernando Lopez Cardenas , en un despoblado que hay cerca de Ezija , que fue la principal *Astigi* ; y como Martos lo fue igualmente entre los *Tuccis* , parece muy verosimil que fuera Torreximeno el *Tucci Vetus* de Plinio.

La tercera reduccion que hizo el Padre Maestro sin Lapida Geográfica que le insinuára el sitio , fue la ciudad de *Ceret* al despoblado de *Sera* entre Xerez y Medina-Sidonia. Los fundamentos , ó apoyos son los ligeros indicios del nombre de *Ceret* y las

Espigas, que se vén en sus Medallas, haciendo con ellas esta deducción: (1) »Algunos movidos de »la alusion de aquella voz con la actual de *Xerez* »la colocan allí; pero juzgamos mas probable, que »*Xerez* tuvo el nombre de *Asido*. Ni tampoco es »preciso decir que el *Xera* de Stephano sea »el *Ceret* de la Medalla, porque los nombres »son distintos: y en caso de identidad de pueblo »con sola variedad en la escritura, la reduciremos »á las ruinas que existen entre *Xerez*, y Medina- »sidonia, á cuyo sitio llaman hoy *Sera* ó *Cera*: »pues la afinidad entre *Cera* y *Ceret*, la fertilidad »del sitio, y las espigas que *Ceret* puso por blason »en la moneda, no desdican de allí, donde persis- »tiremos, mientras no se descubre mejor prueba.»

Con este razonamiento sobre aquellos dos indicios, hizo esta reduccion el Padre Florez: y con otro semejante se puede igualmente hacer á nuestro Torreximeno la pretensa reduccion del *Tucci Vetus* de Plinio, en esta conformidad. Algunos movidos de que *Tucci Vetus*, por la alusion de su nombre, debió estar cerca de Martos, que se llamó tambien *Tucci*, juzgaron que debia colocarse en el sitio, en que hoy existe Alcala la Real; pero nosotros juzgamos mas probable la opinion de que esta se llamó *Ebura*, como previno Harduino, que enmendó á Plinio esta clausula. Tampoco es preciso reducirlo á la *Tosiria*, que dixo el fingido Dextro: y en caso de identidad de pueblo con sola variacion en la escritura, lo reducimos á *Ossaria*; pues la afinidad que esta tiene con la voz *Tosiria*, y el haber puesto á *Ossaria* San Eulogio tan cercana al mismo Martos, que no desdice de Torreximeno, induce á creer que este fue el *Tucci Vetus* de Plinio.

Es-

(1) Flor. Med. de Esp. Tom. 1. fol. 363.

Estas son las respuestas á las tachas, que puso el Padre Maestro á Molina, y á Rus-Puerta; aun suponiendo que el *Tucci*, que el uno y otro admitió entre Martos, y Jaén lo quisieran reducir al *Tucci Vetus* de Plinio, en lo que no me parece que pensó el uno, ni el otro: ellas son tres reducciones que hizo su Reverendísima sin Lapidar Geográficas, que le indicáran los sitios de las tres dichas ciudades, valiéndose puramente de vestigios, congeturas, y alusiones de palabras, que fue lo mismo de que usaron ellos: ¿Pues por qué se desecharon con la nota de que fue un puro juego de voces el que *Ossaria*, ni *Tosiria* se hubiera llamado *Tucci*?

Cur. Yo se lo diré, por boca del mismo Padre Maestro; aunque creo que no puede ignorarlo el Don Patricio porque debe suponer que es enteramente falso el Chronicon que se cita á nombre de Flavio Dextro, á quien se lo prohibió cierto Padre Jesuita, llamado Gerónimo Roman de la Higuera. Este es con el que se quiere introducir un *Tosiria* que jamás hubo en la Betica, para aplicarlo á la *Ossaria* que mencionó San Eulogio, y decir, que esta fue Torreximeno; pero el mismo Chronicon desecha esta inteligencia, porque no dice *Tosiria* sino *Tosina*, como ya advertimos, que lo notó por sí Rodrigo Caro, aunque la primera vez que se imprimió el Chronicon salió con la voz *Tosiria*, pero fue yerro de Imprenta ó corrupcion de algun Amanuense, como eficazmente prueba el Padre Maestro Florez en este mismo lugar: (1) »En la edicion primera, dice, salió aquel Chronicon con la voz *Tosiria*: pero »esta es corrupcion de *Tosina* como algunos escriben á »*Tocina* mudando la *C* en *S* y formando de la *N* la *R* »y

(1) Flor. Esp. Sag. Tom. 12. fol. 398. n. 80.

„y la *I*. La razon es, porque quando se inventó „aquel Chronicon, no habia en la Betica lugar llama- „mado *Tosiria*, ni *Torisia*; y se sabe de uno con „nombre de *Tocina*, en que mal entendido el Itine- „rario de Antonino, juzgaron estar *Tucci*, por lo „que escribieron *Tucci*, que & *Tocina nunc dicitur*: y „así no puede reducirse á lugar fuera de este, en „virtud de lo que se atribuye á Dextro.” Vé aquí „yá claro todo el embolismo, y jugueteo de voces; y la sobrada razon con que se les atribuye así á Argote de Molina, como al Maestro Francisco Rus-Puerta, pues sobre la falsedad del supuesto Chronicon, sacamos ahora en limpio de que por aquellos tiempos no habia pueblo en la Betica que se llamára *Tosiria*.

Sac. Dixo Vmd. bien; que ni yo debo ignorar la falsedad del supuesto y fingido Chronicon, ni que por aquel *entonces*, en que lo fingia Higuera, no habia en España pueblo que se llamára *Tosiria*, y menos en nuestra Betica; ¿però no es cosa graciosa que el Padre Maestro Florez dé semejante razon por decision concluyente? ¿Quién le ha revelado á su Reverendísima que el fraudulento Jesuita Higuera refirió en este pasage aquella palabra *NUNC. Tucci*, que & *Tocina NUNC dicitur*, al tiempo en que él fingia el Chronicon? Buena sencillez seria en un hombre tan astuto como Roman de la Higuera! Esto solo seria presumible quando el hablára en su nombre, ó estuviera formando el Chronicon dandose por Autor de él. Pero si lo suplantaba á nombre de Flavio Dextro, que le precedió diez siglos, y hablaba en persona de él; ¿quién duda que en aquel *NUNC* se refirió el Padre Higuera al tiempo en que Flavio Dextro escribia su historia? Y mas quando se pretende que el supuesto Chronicon sea la misma historia Universal, que refiere San Gerónimo, que en su tiempo se decia que

que habia compuesto Dextro? (1) *Dexter Patiani filius, clarus apud sæculum, & Christi fidei deditus, fertur ad me omnimodam historiam texuisse, quam nondum legi.* Luégo aunque sea verdad que en tiempo del Padre Higuera no habia en España pueblo que se llamára *Tosiria*, no se concluye nada contra él, ni vale cosa alguna esta razon, siempre que se verifique que en los tiempos anteriores, y que corresponden al de Flavio Dextro, hubiera habido pueblo así llamado.

¿Y quién le ha dicho á su Reverendísima que en tiempo de Flavio Dextro no habia pueblo en España, y especialmente en la Betica, que se llamára *Tosiria*? Denos Autor que lo pruebe con fundados raciocinios, y se lo concederemos: porque el silencio no basta para negar de hecho su existencia, como se acredita en otros muchos pueblos de que no se hace mencion en los Antiguos Geografos; y ha descubierto el tiempo su existencia por medio de las Piedras, y Medallas. ¿Y pregunto se podria antes que se descubrieran negar absolutamente el que habian existido? La experiencia ha acreditado que seria un desacierto. ¿Pues por qué no lo será el negar, que hubo un *Tosiria* sin mas razon de que porque no consta en los antiguos Geografos? ¿Se dirá, que porque consta en el Chronicon de Dextro? Tampoco es suficiente esta causal; pues no se tiene por falso quanto hay en el Chronicon; y aun muchas cosas se han averiguado trayéndolas al contraste de un juicioso criterio, que hubieran quedado ocultas, si en el dicho Chronicon no se hallára la noticia. En efecto yo no admito el supuesto Chronicon, y supongo desde luego su notoria falsedad; y no obstante, me parece, que no

(1) Hieronim. in Prolog. ad Lib. de Escript. Ecclesiast.

solo es verosimil que en tiempo de Flavio Dextro hubo en este territorio Pueblo llamado *Tosiria*; sino que es casi preciso persuadirse, á que lo hubiera. No porque así lo diga el *Chronicon*, sino por lo que diré.

Yá dexamos demostrado, que el plural *Tucci Tuccorum* indica dos poblaciones, que con el nombre de *Tucci* componian, ó formaban la Colonia *Tuccitana*, que por lo mismo se llamó *Gemela*: En cuya suposicion no tan solo debemos admitir en la *Betica* tres *Tuccis*, como quiere el Padre Florez, sino realmente quatro: Uno el de Antonino, otro el *Tucci Vetus*, y los dos que componian la Colonia *Tuccitana* respecto á que el mismo Plinio distinguió á esta de su *Tucci Vetus*; y por lo mismo resultan verdaderamente quatro. Vé aquí Vmd. la gran probabilidad con que Argote de Molina, y juntamente el Maestro Rus-Puerta admitieron otro *Tucci* entre Martos, y Jaén, sin guiarse para ello del supuesto *Chronicon*, ni pensar en contraerle al *Tucci Vetus* de Plinio, porque es preciso admitir otro muy distinto de este para que se verifique el plural *Tucci Tuccorum*, con que indubitavelmente nos consta que los Romanos nombraban la Colonia *Tuccitana*.

Pues oiga Vmd. lo que Argote de Molina nos dice sobre este *Tucci*, en el Capitulo 15. de su nobleza de la Andalucía, que yo creo que ha de darnos muy suficiente materia para atar todos los cabos, que vamos dexando sueltos: „*Tucci*, dice, „lugar entre Jaén, y Martos, que despues fue „mayor poblacion. En tiempo de los Godos fue „llamado *Ossaria* donde residió la Virgen Santa „Flora, que padeció martyrio en Cordoba, en el „año de 851. de quien hace memoria San Eulogio.“ Este es el mismo pasage que impugnó el Padre Maestro atribuyéndolo á dicho fundado en el *Chronicon*,

con, porque no tuvo presente que esta *Obra* salió á luz seis años antes que Higuera fingiera aquella patraña; como veremos despues: que ahora solo reflexionó la particularidad con que expresó San Eulogio á la referida *Ossaria* donde se vino huyendo Santa Flora: *Præclarum Tuccitanæ Urbis Viculum Ossariam*: no tan solamente dice que era *Ossaria* Pueblo ilustre *Præclarum*, sino es tambien, que era parte de la Ciudad *Tuccitana*; que esto es lo que significa el *Tuccitanæ Urbis Viculum*, que le añadió San Eulogio: Sí, Señor, así lo dice; y así se debe entender el dicho de San Eulogio: porque Ambrosio Calepino explica en su Diconario de esta manera la palabra *Vicus*, *pars Urbis est*, dice, *qui ex multiplicatis domibus fit, & ex pluribus vicis Urbs constat; Dividitur enim Urbs in vicos quasi in membra minora.*

La misma Roma Capital del Mundo nos la pintan los Geografos como compuesta de Vicos con sus particulares nombres propios, de los que refiere algunos en este mismo lugar Calepino: *Unde Romæ, prosigue, Vicus Cyprius, Vicus Africus, Vicus Sceleratus nominati.* Tambien tenian en Roma para cuidar de estos vicos un perfecto, ó Magistrado, á quien llamaban *Magister Vicorum*; y finalmente leemos en el mismo Breviario, en las lecciones de los Santos Martyres, que los malvados Pretores, para causarles rubor, y que otros escarmentáran, los sacaban *per vicos & plateas*: que todo ello concluye, que los vicos eran parte de las ciudades, ó pueblos de que se llamaban Vicos. Luego si llamó á *Ossaria* San Eulogio, *præclarum Tuccitanæ Urbis viculum*, deberemos entender, que no tan solo era parte, sino parte muy ilustre de la ciudad *Tuccitana*: y vela aquí yá compuesta de dos distintas ciudades, que á más del nombre de *Tucci* que tuvieron en lo antiguo, como ciertamente prueba el

plural *Tucci Tuccorum*, le sobrevino despues á la una de las dos el sobrenombre de *Ossaria*: no pudiendo ser esta aquella precisa parte, á quien hoy llamamos Martos, porque esto no lo permite la expresion de San Eulogio, se echa de ver la probabilidad con que admitió el otro *Tucci* entre Martos, y Jaén el siempre ilustre Argote de Molina, y afirmó que fue la *Ossaria*, donde Santa Flora residió algun tiempo, y mencionó San Eulogio.

Si este *Tucci*, que se admite entre Martos y Jaén, tenia por distintivo del otro *Tucci*, que hoy llamamos *Martos*, el sobre-nombre de *Ossaria*; se hace mas que verisimil, y como cosa precisa, que para distinguir el uno del otro hubieran usado por aquellos tiempos nombrar al principal *Tucci* con esta voz solamente; y que añadieran al otro su peculiar distintivo, porque no se confundieran, llamandole *Tucci-Ossaria*: al modo que decimos hoy *Valencia*, sin añadir cosa alguna, para nombrar y entender á la ciudad principal, ó capital del Reyno de Valencia: y para no confundirlas, quando nombramos las otras que tienen el mismo nombre, lo hacemos siempre añadiéndoles los sobre nombres que tienen como distintivo propio, diciendo: *Valencia de Alcantara*, ó *del Miño*.

Esta es una conjetura que no tiene nulidad; antes sí una total similitud con otros nombres compuestos que tenian las ciudades, como *Cesar Augusta*, y *Pompeyo-polis*. Así como con el tiempo hallamos que estos nombres se variaron, ó por corrupcion del vulgo, ó por suavizar algo la natural aspereza que tienen en pronunciarse, y en lugar de *Pompeyopolis* se vino á decir *Pamplona*, y *Zaragoza* por *Cesar-Augusta*: así tambien es creible, que por esta razon, ó por costumbre viniera á degenerar el nombre de *Tucci-Ossaria* en la voz

mas

mas suave de *Tosiria*, y finalmente en *Ossaria*, como yá le sucedia en tiempo de San Eulogio, cuya *Ossaria* tiene todos los verdaderos indicios, que pueden imaginarse, para creer que fue el *Tucci* entre Martos, y Jaén: y que es preciso admitir, en virtud del plural *Tucci Tuccorum* con que denominaban los Romanos la *Colonia Tuccitana*, que por lo mismo se llamó *Gemela*. Vé aquí Vmd. como sin recurrir al Cronicon que le atribuyó Higuera á Flavio Dextro, se puede verificar, que hubo en los tiempos antiguos en estas inmediaciones pueblo llamado *Tosiria*.

Cur. No hay duda que es muy plausible conjetura, y que ciertamente se hace mucho mas que verisimil, si se admite ciegamente la inteligencia que ha dado al dicho de San Eulogio; pero amigo, soy ingenuo, y por lo mismo no puedo aprobar la inteligencia de que *Ossaria* fuera parte de la ciudad *Tuccitana*, porque á serlo, no diria, como dixo San Eulogio, *Tuccitanæ Urbis Viculum*. Este modo de decir le quita la inteligencia que el Don Patricio le dá; porque aunque convengo con Calepino, en que *Vicus* significa lo que propriamente es Barrio, ó parte de la ciudad; debe él tambien convenir con el mismo Calepino, que le enseña que la voz de que usó allí San Eulogio (llamando *Viculo* á *Ossaria*) significa propriamente los *Pagos* ó *Caserias*, que hay fuera de las ciudades. Oiga con atencion, como prosigue y concluye Calepino las acepciones que tiene la voz *Vicus*, de que hablamos: *Hujus diminutivum, dice, est Viculus; et accipitur pro Pagis, et rusticanis domibus*. Con que, ó no se ha de entender que aquel *Viculum Ossariam* lo tomó allí San Eulogio por parte de la Colonia, ó ha de decir que los pagos entran á constituir como partes á los pueblos.

Sac. Ni uno ni otro, Señor Cura: que no ig-

Bb 2

no-

noraba yo la inteligencia que le dá Calepino á la voz *Viculus*, quando me valí del dicho, ó texto de San Eulogio. Antes lo hize con toda reflexion: porque está manifesto á toda luz, que no pensó tomarla San Eulogio en semejante sentido quando se la aplicó á Ossaria; pues en tal caso no la llamaria *ilustre*, y muy *ilustre*, como hizo; porque esto significa aquel *præclarum*, con que principió la frase: si yo no estoy olvidado de lo que me enseñó el Domine, quando estudié la Gramatica; pues le oí, que *per* y *præ* tenían la misma fuerza antepuestos á los nombres, que los adverbios de *Valde* vel *Maxíme*. Esto bien lo sabria San Eulogio, aunque estaba la lengua Latina bien trabajosa en su tiempo, y eran muy pocos los que la sabian; y aun el mismo San Eulogio incurrió en algunas faltas, de que le disculpa Ambrosio Morales en la prefacion á sus emmendaciones; pero con todo no me persuado á que el Santo la usára en tal sentido, porque nunca creeré, que en tiempo de San Eulogio fueran cosa muy *ilustre* los *Pagos* ni los *Cortijos*.

En efecto en otras partes usó tambien San Eulogio de la misma expresion *Viculus*, para significar el *Barrio Tercios* y algunos otros que eran *Barrios*, ó *Arrabales* de la misma Cordoba; y el Padre Maestro Florez admite esta inteligencia, como puede verse en su *España Sagrada*, Tom. X. fol. 253. num. 24. El Autor que compuso el quadernillo del Rezo de dichos Santos, tratando de Santa Flora, conviene, en que San Eulogio entendió á la dicha *Ossaria* por una parte, ó un barrio de la misma ciudad *Tucci*; porque perifraséo el referido pasage, en que expresó San Eulogio la fuga de Santa Flora á la mencionada *Ossaria*, en la manera siguiente: *Ad Tuccitanam Urbem*, (*vulgò Martos appellant*) *confugit: & in eius Vinculo cum Sorore delituit*. Este modo de decir, no solamente supo-
ne

ne que San Eulogio entendió á la referida *Ossaria* por parte de la Colonia, sino es tambien que en sí era un casco de pueblo ilustre.

Pues reflexionemos ahora que el Padre Maestro Florez reparó en esta expresion como Vmd. lo hizo tambien, quando yo la apliqué à Torreximeno; y lo executé, porque es la *Ossaria* de San Eulogio, á quien el mismo Santo llamó *ilustre*; por cuya causa extrañó el Padre Maestro Florez que no se halle mencion de ella en los antiguos Geografos: prueba de que la voz *Viculus* de que usó allí San Eulogio no le sirvió de embarazo, para entender que fue *Ossaria* un pueblo recomendable, y acreedor á que los Escritores hicieran memoria de él. Pues ahora la reflexion, que dixé yo haria á su reparo. Si extrañó el Padre Maestro, que habiendo sido *Ossaria* un pueblo ilustre, antiguo y recomendable, no hicieron memoria de él los Geografos antiguos; por qué su Reverendísima juzgándola digna de esto, no se dignó detenerse á hacer la averiguacion de qué pueblo pudo ser al que se vino huyendo Santa Flora? ¿Qué ocasion mas oportuna de suplir esta falta de mencion? Ninguna segun mi corto entender.

Por averiguar los pueblos, que batieron las Monedas, y no están en los Geografos se afana el Padre Maestro; y no perdona diligencia alguna de alusiones, vestigios, y otras señas, quando no hay Piedras Geograficas que indiquen su situacion como se vió en *Elotana*, en *Irippo*, y en *Ceret*. Esto lo juzgó preciso el Padre Maestro Florez, quando se detuvo á hacer las diligencias posibles, para hacer la reduccion, que efectivamente hizo de cada qual de las tres referidas poblaciones: y siendo, segun en mi entender, mucho mas interesante para su *España Sagrada*, y para toda la *Christiandad* hacer la averiguacion de qué pueblo pudo ser la ilustre y dichosa *Ossaria*, que ennobleció

ció Santa Flora ; no le mereció el mas leve trabajo de averiguarlo ; dandose por satisfecho con solo decir , *que fue un lugar cerca de Tucci , y perteneciente á este ó de su jurisdiccion* : y habiendo en esta comarca muchos que lo puedan ser , no se dignó aventurar ni una leve conjetura , sobre qual de ellos seria , y lo dexó entre todos indeciso.

Verdad es , que se me puede decir , que no hizo poco , con prevenir que la *Ossaria* era un pueblo muy ilustre , y digno de que lo hubieran nombrado los Escritores ; porque con esto , y decir , que estaba inmediata á *Tucci* , dió muy suficiente luz , para que otros se aplicasen á hacer el descubrimiento ; pero yo digo que siempre hubiera sido este punto de mas recomendacion , y de mas respetable autoridad , si lo hubiera practicado el Padre Maestro Florez ; pues su merito bastaba , para hacer muy verosimil qualquiera reduccion suya : y creo , que si hubiera puesto mano á executar lo , no hubiera tenido yo que hacer , la que he practicado ; ni que oponerme al dictamen del mismo Padre Maestro en quanto á la que Rus-Puerta hizo de la dicha *Ossaria* , con Argote de Molina al *Tucci* , que este encontró entre Martos y Jaén.

Porque á la verdad , se hace algo mas que verosimil que , si atendiendo á las señas que San Eulogio le daba (supuesto que le llamaron realmente la atencion) se hubiera parado á hacer alguna , aunque ligera diligencia , de que pueblo pudo ser la ilustre y dichosa *Ossaria* , hubiera venido á dar con nuestro Torreximeno : porque un pueblo junto á Martos antigua , recomendable , de quien no hicieron memoria los Geografos antiguos , con algunas otras señas , que luego despues diremos , todo se manifiesta , y verifica con puntualidad en dicha Villa de Torreximeno , por lo que igualmente juzgo , que si su Reverendísima se hubiera dig-

nado hacer semejante diligencia , conforme á lo que indicaba en su dicho San Eulogio , no hubiera calificado por jugueteo de voces la invencion del otro *Tucci* , que entre Martos y Jaén hizo Argote de Molina , ni menos la reduccion que hizo del á la *Ossaria* del tiempo de San Eulogio , pues esta , segun su dicho , fue parte de la ciudad , ó Colonia *Tuccitana* ; y como por otra parte se ha probado yá que esta constaba de dos ciudades , que ambas se llamaron *Tucci* , se hace muy de creer que uno de ellos fue la *Ossaria* donde se vino huyendo Santa Flora , y por consiguiente el *Tucci* que por lo mismo admitió entre Martos y Jaén el referido Argote de Molina : porque este tuvo tambien la otra peculiar seña de haber sido pueblo ilustre en el tiempo de los Arabes ; que así lo previno Argote de Molina en su Nobleza de la Andalucia en el Capitulo 15. con relacion á Escritores , y Lapidar que el tiempo ha consumido. Oiga Vmd. este periodo : » De mas de los lugares , dice , de este » Reyno (el de Jaén) de que se ha hecho memoria , » hay noticia de otros muchos así por las historias , » como por piedras que el tiempo ha acabado , y » consumido , que en el de los Romanos , y Godos » eran famosos , y muy conocidos , de algunos de los » quales haré mencion en este Capitulo.

En esta suposicion , que hizo Argote de Molina con la misma gravedad , que lo hacia acreedor de toda buena fé y credito , quando habló de la Medalla , prosigue diciendo de esta manera : » *Tucci* , lugar entre *Jaén* » y *Martos* , (*que despues fue mayor poblacion*) en » tiempo de los Godos fue llamado *Ossaria* , donde » residió la Virgen Santa Flora. Confronte Vmd. la expresion de *muy ilustre* que dió á *Ossaria* San Eulogio en el tiempo de los Arabes , con la de que el dicho *Tucci* de entre *Martos* y *Jaén* , fue despues de los Romanos *mucho mayor poblacion* , y verá si

corresponden ; y la razon conque Argote de Molina lo reducé á la referida *Ossaria* : fundado , como dice , en las Historias , y en las Lapidas que el tiempo ha consumido , y no en el supuesto Cronicon de Dextro. Porque este , no empezó á verse hasta que Higuera esparció sus primeros exemplares el año 1594. como convence Nicolás Antonio : y Argote de Molina dió su obra de la Nobleza de la Andalucia al público en el de 1588. con que dando por supuesta su buena fé , y gravedad , pues no hay por donde imputarle el que aquí no la observó ; es preciso que confiese el Padre Maestro Florez , que merece aquí igual crédito que en la Medalla de *Tucci* : y que como admitió esta , por aquel solo respecto , admita asimismo el *Tucci* que halló entre Jaén , y Martos , fundado como dice en las historias ; pues aunque es cierto que aquí no dió particular cita , no permite el plural *Tucci Tuccorum* dudar de su buena fé , y gravedad en tal dicho. Ni menos su reduccion á la mencionada *Ossaria* donde se vino huyendo Santa Flora : porque á mas de convenirle la circunstancia de ilustre con que expresó su *Ossaria* San Eulogio , conviene tambien con ellas en ser una parte ó Barrio de la ciudad *Tuccitana* ; pues por constar de dos *Tuccis* se llamó Augusta *Gemela*.

Esto está yá demostrado á mi atender Señor Cura ; pues recorramos ahora los pueblos y des poblados , que comprehende el recinto , ó la comarca de la antigua *Tucci* , y hallaremos ciertamente , que solo en Torreximeno se verifican las señas , que dán San Eulogio , y Argote de Molina ; porque á mas de ser un pueblo el mas inmediato á Martos , con indubitables pruebas de su mucha antigüedad , segun las piedras Romanas de que hemos hecho mencion , y la otra que aun dexamos reservada todavia , para que sea el remate que ponga fin á la obra

obra ; hallamos que á mas del casco que comprehendia el muro , que era lo que formaba el pueblo antiguo del tiempo de los Romanos , se le aumentó despues fuera del muro la no pequeña extension que hoy indican los dos Barrios que le han quedado existentes , y el de San Sebastian que yá no existe ; con lo que se hizo un pueblo casi dos veces mayor , que el que formaba en lo antiguo la primitiva ciudad ; y siendo muy verisimil que este aumento de los Barrios estaba en su mayor auge en el tiempo de los Moros ; porque en el de los Christianos nos consta que ha ido á menos cada vez su poblacion , perdiendo barrios enteros , como el de San Sebastian , y mucha parte de los que subsisten ; conviene enteramente con las señas que dió de su *Tucci* Argote de Molina , y se acredita que es la *Ossaria* de San Eulogio , pues no hay otro algun pueblo en el recinto en quien se verifiquen , y concurren todas las referidas circunstancias : y si no que se me asigne. Y vé aquí Vmd. una prueba terminante , que no tan solo excluye á Xamilena de haber sido el otro *Tucci* que compuso la Colonia , sino tambien á todos los demás , que pretendan este honor , que solo le corresponde á nuestro Torreximeno , segun todos los indicios , que dá de sí la materia , para formar una exacta y prudente congetura , que fue lo que prometí.

Cur. Confieso , que ha sido muy de mi satisfaccion , porque ha esforzado la prueba quanto permite una fundada critica : pues á la verdad , se hace bastantemente creible por el conjunto de tantas , y tales convinaciones , que fuera Torreximeno la *Ossaria* de San Eulogio , y el *Tucci* que admitió Argote entre Martos , y Jaén. Su antigüedad , su situacion , su aumento de vecindario , y el plural *Tucci Tuccorum* , que arguye infaliblemente dos pueblos llamados *Tuccis* , y que ambos componian

la Colonia , de lo que le provenia el dictado de *Gemela* , son unas señas tan claras que en linea de congetura no se puede pedir mas ; porque no se que haya mas en el caso que pedir , sino es un documento terminante que llegue á poner la cosa en terminos de evidente. Me ha dado un rato de mucho gusto , al paso que él estará bastantemente cansado , por el mucho trabajo que ha tenido en hacer tales esfuerzos , para conseguir su fin ; por lo que yá es preciso descansar , y el tiempo nos obliga á executararlo : pues

*Vertitur interea cœlum , & ruit Oceano nox
involvans umbra magna terramque , polumque.*

Virg. Lib. 2. *Æneid.*

DIALOGO SEXTO,

EN QUE SE CONCLUYEN LOS ALEGATOS Á FAVOR DE TORREXIMENO.

Cur. **M**uy puntual ha estado el Don Patricio ; porque son las tres en punto. Bien se conoce en su puntualidad , que viene lleno de satisfaccion. Sin duda alguna presumo , por lo que en su rostro indica , que trae nuevas grandezas , que atribuirle á su ilustre Villa de Torreximeno.

Sac. Vamos claros , Señor Cura , porque yo tambien presumo que usa Vmd. de la ironía ; y eso es picarme la piedra para que rechine , y salte ; pero hablando seriamente confieso á Vmd. que no ha hecho mal juicio en la presuncion que me ha significado , porque traygo realmente otra excelencia no menos ilustre , que todas las que hasta aquí se han atribuido á Ossaria : pues hoy intento probar , que fue Ciudad ilustrísima ; no solo por el *præclarum* , que le aplicó San Eulogio , sino tambien porque tuvo en otros tiempos Obispo , y fue Sede Episcopal. Que si Xamilena tuvo al Presbítero Leon , que inviar al Concilio de Iliberia , no habia de ser menos nuestra Ossaria ; porque tambien concurrió en aquel mismo Concilio el que tenia entonces por Prelado.

Cur. ;No es cosa la extravagancia ! Bien me presumia yo del modo con que venia , que lo preocupaba alguna especie de semejante calibre. Nada menos que tres réplicas tiene esa especie á la primera vista , y todas insuperables. La primera , no constar el que hubiera antiguamente silla Episcopal de Ossaria. La segunda , que leído el Concilio de Iliberia no se encuentra , entre los Padres de aquella ilustre Asamblea , Obispo alguno de Ossaria , ni cosa

que le parezca con quien pudiera acaso equivocarse; y la tercera, que habiendo ciertamente Obispo en *Tucci*, no es creible que lo hubiera al mismo tiempo en *Ossaria* estando tan inmediatos, como que se presupone que esta fue Torreximeno.

Sac. Añada Vmd. que estaban adunados entre sí, componiendo la Colonia, los dichos *Tucci* y *Ossaria* como yá queda probado, y tendrá con solo esto vencidas enteramente todas tres dificultades, porque hallará la noticia del Obispado de *Ossaria* en todos los que la traen del Obispado de *Tucci*. Hallará en el Concilio de Iliberia á Camerino el de *Tucci*, que lo era tambien de *Ossaria*. En quanto á la immediacion, no reñirán sobre términos; porque con lo dicho queda este punto terminado. Si Vmd. quiere por expreso la noticia del Obispado de *Ossaria*, tambien se la podré dar en el Maestro Argáiz, que en el Tomo 1.^o de su Obra (poblacion Eclesiástica de España, folio 115. vuelto) coloca á *Ossaria* entre los Obispados; y al numerar sus Obispos los intitula de *Tucci* en la manera siguiente.

OSSARIA.

XCIII.

Tuccitani Episcopi incipierunt tempore Romanorum.

Primus eorum sedit Amandus...	ann. Dñi. cclxiiij.
Cui succederunt, Camerinus.....	ann. Dñi. cccxiiij.
Longo tempore, Velatus.....	ann. Dñi. dlxxjx.
Agapius.....	ann. Dñi. dcx.
Fidentius.....	ann. Dñi. dcxxxiiij.
Guda.....	ann. Dñi. dcxxxv.
Vincentius.....	ann. Dñi. dclvj.
Sisebadus Monachus.....	ann. Dñi. dclxxxj.
Petrus.....	ann. Dñi. dccxiiij.

Vé

Vé aquí yá Vmd. un Catálogo de Obispos, que se ponen en *Ossaria*, y se nombran *Tuccitanos*: y son verdaderamente los mismos que tuvo *Tucci*, y que cuenta en su Obispado el Padre Maestro Florez, exceptuando al primero, y al ultimo que omitió. Mas yá se acordará Vmd. que advertí, quando hablé de Camerino, que el mismo Padre Maestro previno, que era el primero, que constaba ciertamente: que es lo mismo que decir, que pudo haber otro antes. Lo mismo advirtió de Sisebado, de quien dixo; que era el ultimo de los que se conserva la noticia, no el ultimo que ocupó la Cátedra *Tuccitana*: pues aun él mismo se empeña en persuadir que hubo otros, que no sabemos de cierto cuáles serian sus nombres; pero en todos los demás enteramente convienen: con que no es tan inaudita, ni tan nueva la noticia de que hubo Obispos de *Ossaria*, quando ha mas de un Siglo entero, que se encuentra rodando entre los Libros.

Cur. Dice bien; porque ese libro ha dias que anda rodando, echado de los estantes de las buenas Librerías, é enviado á los tendajos donde se venden especias, para hacer sus envoltorios, que es el unico provecho que se puede sacar de él; porque debe saber el Sacristan, que de todos los falsos Chronicones ninguno hay mas embustero que el del Hauberto Hispalense, en cuyos Comentarios gastó el tiempo inútilmente Argáiz; porque se dexó engañar de Antonio Lupian Zapata, que fue el que lo suplantó, y le metió en la Cabeza que era un Escrito antiquísimo, que furtivamente extrajo de la Librería de San Dionisio de la ciudad de París. Fue tal su sencillez, que tuvo por genuino, y digno de darle credito á un Chronicon tan extraño que todo él se compone de puras monstruosidades, é increíbles paradoxas de Concilios y Obispados, que jamás hubo en España. Oiga el concepto que de

de él hizo el Cardenal Aguirre , despues de haber desechado á los demás Chronicones. »Id ipsum, »dice , censendum (1) de Chronico circum medium »hujus sæculi , obtruso sub nomine Auberti Hispan- »lensis , quod eatenus á nemine visum , aut nomi- »natum , se invenisse jactabat , & à Bibliotheca sanc- »ti Dionisii Parisiensis clam abstulisse Antonius »Lupian::: is levitèr tinctus lectione historiae variae, »præsertim Hispaniæ::: recentem eam chymeram »invenit ; in qua innumeras novitates , paradoxa »inaudita , Concilia eatenus ignota Hispaniæ , sanc- »tos plures exteros , quasi Hispanos : *Sedes Episco- »pales* nunquam ab alio memoratas : & alia id genus »portenta protulit.“ Vea pues , que buen apoyo encontró en ese libro el Don Patricio.

Sac. Tengase Vmd. y vea tambien el modo con que yo cité á Argaiz. Que no fue para probar que hubo Obispos en *Ossaria* , que juntamente lo eran de su cohermana *Tucci*. Esto estaba probado anteriormente con todos los fundamentos que dexamos persuadido que *Tucci* se componia de dos diferentes pueblos , y que uno de ellos era nuestra *Ossaria*; sino para probar que la noticia de que esta habia tenido en otros tiempos Obispos no era tan inaudita en nuestros tiempos , quando ha yá mas de cien años que se halla haciendo ruido , en el yá referido Chronicon , y adoptada en los libros de Argaiz , y esta es una verdad constantemente notoria , aun quando fuera falsa la noticia.

Digo , aun quando fuera falsa la especie del Chronicon , porque no se debe dar por falso quanto hay en él. No ignoro yo que Antonio Lupian Zapata fue un Escritor falsario y trapacista , que andaba engañando al mundo con este nombre supuesto , pues el propio que tenia era el

(1) Aguirre Tom. Seg. Concil. Num. 33.

de Antonio de Nobis : ni que el Cardenal Aguirre trató al Maestro Argaiz de simple , y alucinado , porque se dexó engañar de semejante embustero. Sé al mismo tiempo tambien las prevenciones que hizo este sabio Cardenal sobre las noticias de estos Chronicones , porque no son falsas todas las que en ellos se contienen. Oiga Vmd. este pasage que puso el mismo Cardenal Aguirre en el Excurso septimo del Prologo , ó Prefacion de su obra de Concilios: »Def- »ensores eorundem Pseudo-Chronicorum admonen- »tur , & docentur testimonio Virorum gravissi- »morum intra , & extra Hispaniam , præsertim è »Societate Jesu , qui detexerunt eorum fabulosam »inventionem , commenta , fictiones , parachronis- »mos , & absurditates , ut proinde ijs , nulla fides »adhibenda sit nec circa Concilia Hispaniæ , nec »circa innumerabilia paradoxa , (oiga ahora Vmd.) »nisi aliunde certo aliquo testimonio antiquorum , »aut veteri , & recepta traditione confirmentur.“

Esto previene el Cardenal Aguirre , y el Padre Maestro Florez , despues de haber hablado mucho mal del Chronicon del Auberto , y Comentos de Argaiz (Esp. Sag. Tom. 26. fol. 16. n. 12.) concluye no obstante diciendo de esta suerte : »Yo »creo que aquí puede verificarse haber estiercol de »quien se saque oro : y que la obra de Argaiz es »como una tienda , ó almacén , de donde no se sa- »ca todo quanto hay , sino lo necesario , y lo de- »más se dexa.“ Prueba de que no reputan , aun los mas severos Criticos , por enteramente falso quanto hay en el Chronicon que fingió Antonio de Nobis , y creyó Argaiz que era del Monje Auberto Hispalense , y que precediendo un juicioso exámen de las muchas especies que contiene , se pueden adoptar algunas de ellas. En efecto , Señor Cura , no debemos ser tan nimios , que debamos despreciar quanto hay en libros apochriphos ; porque de estos han

usado los mas Sabios Escritores : y aun los mismos Santos Padres , sin exceptuarse los Evangelistas , para comprobar asuntos de la mayor importancia , como es la presentacion de la Virgen en el Templo. Esta dice Graveson que la niegan muchos Criticos y entre ellos el Abad de Tilemont ; y aunque Jacinto Segura pretendió disculparlo con una friolerilla que dixo cierto discreto , concurriendo á una Tertulia en la Corte de Madrid ; no obstante , no aprobó él la nimiedad de su critica , y procedió á dar la prueba de dicha presentacion de la Virgen en el Templo.

Pero oiga Vmd. el modo con que lo hizo. (1)
 »La Presentacion , dice , de la Virgen María en el
 »Templo está expresa en aquel apochripho , que
 »ha corrido en nombre de San Evodio , del que
 »tratamos pag. 8. n. 4. Segun refiere Nicephoro
 »el fragmento del mismo libro esta en una Ora-
 »cion , que con título *De Christo paciente , seu de*
 »*Tragedia Christi* hay atribuida á San Gregorio
 »Nacienceno : en otra *De Sancta Christi Nativitate* ,
 »atribuida á San Gregorio Niseno : en un Li-
 »bro *De infantia , & ortu Salvatoris , & B.*
 »*Mariæ* , que corrió en nombre de San Geronymo.
 »Damos como cierto , que estas quatro Obras
 »son apochriphas , y que contienen cosas fal-
 »sas , y otras poco fidedignas. Ellas son muy
 »antiguas , y excepta la primera , cuyo prin-
 »cipio se ignora , las tres son del Siglo IV. bien
 »que no de los SS. Padres á que las aplican. En-
 »contrándose la noticia de la Presentacion de la Vir-
 »gen en el Templo en quatro Autores diversos y an-
 »tiguos , se hace muy fidedigna , sin embargo de
 »que los libros seana apochriphos ; porque en este
 »genero de Obras se hallan noticias dignas de apre-
 »cio.

(1) Jacinto Segura. Norte Critic. Part. 2. Disc. 8. fol. 196.

»cio. A este proposito viene bien el lugar de Origi-
 »nes. *Palam est multa vel ab Apostolis , vel ab Evan-*
 »*gelistis exempla esse prolata , & novo testamento in-*
 »*serta , quæ in his Scripturis , quas canonicas habe-*
 »*mus , nunquam legimus : in Apochriphis tamen inve-*
 »*niuntur , & evidentèr ex ipsis videntur assumpta.*»

Este es un exemplo preciso del modo con que se puede usar de libros apochriphos , aun para probar asuntos de la mayor seriedad. Luego aunque yo hubiera usado del supuesto Chronicon , para el hecho de probar el que *Ossaria* fue Obispado , ó que unos mismos Obispos lo eran de *Tucci* y *Ossaria* , no seria reprehensible , ni de extrañar la noticia , porque á mas de que yá estaba este punto persuadido con sobradas conjeturas ; no se puede atribuir á Antonio Lupian Zapata que fingiera á *Ossaria* y *Tucci* , ni la serie de Obispos que refiere , puesto que en ellos conviene el Padre Maestro Florez ; ni menos puede decirse el que fingiera la union de los referidos pueblos ; porque esto se persuadió con el mismo San Eulogio , en cuyo tiempo duraba todavia el Obispado , que es lo que sobre el uso de estos Chronicones previno el sabio Cardenal Aguirre : por lo que no ha de dudarse que la presente noticia del Obispado de *Ossaria* es una punta de oro , de las que vió el Padre Florez relucir entre el estiercol de la Obra de Argaiz : y así dexemos á *Ossaria* en la quieta posesion de haber sido Obispado en otros tiempos ; pues ni aumenta los que habia , ni perjudica á ninguno.

Cur. Ha hecho una digresion que no puedo dexar de confesar , que ha sido muy de mi gusto ; porque con esos exemplos del uso de los apochriphos , que han hecho los mas sabios Escritores , ciertamente se acredita que quando son las especies no tan solo verosimiles , sino es conformes tambien con la misma antigüedad , y con otros Autores fidedig-

nos, no se deben despreciar, porque estén en los apochriphos. Esta escrupulosidad es afectación de crítico novel; y que acredita que tiene muy poco discernimiento, que es lo que caracteriza á los verdaderos Críticos; cuyo oficio es separar lo precioso de lo vil: sacando, como de tienda, las que aparecen verdades, ó como quien se las quita á injustos poseedores. Tal me ha parecido que es la acción que él ha practicado, reproduciendo la especie de que Ossaria tuvo Obispos; pues no se puede negar que hecha la suposición de que las Colonias Geminas se componían de dos poblaciones adunadas, y que fue la antigua *Ossaria*, ó actual Torreximeno, la que lo estaba con Martos, se le adaptan facilmente y con mucha congruencia todas las prerrogativas, que tuvo en tiempos antiguos la ilustre Villa de Martos. Digo en los tiempos antiguos, porque todos estos fueros, y grandes prerrogativas parece que los perdió Torreximeno ú *Ossaria*, luego que se conquistó del poder del Sarraceno: pues quedó sujeta á Martos, y en una calidad poco decente, para poderlo tener por un pueblo tan ilustre como antes lo había sido en tiempo de San Eulogio.

Sac. Yá entiendo, Señor Cura, todo el emphasis, que envuelve Vmd. en el uso de esa frase, que fue la que dió motivo al empeño de mi obra: en la que yá me parece que tengo verificadas en dicha Villa de Torreximeno (sin agraviar en cosa alguna á Martos) las mas sobresalientes excelencias de que justamente puede gloriarse esta ilustre Villa, porque á la verdad en nada se perjudica á los fueros, prerrogativas y honores, que tuvo en lo antiguo Martos, con darle á Torreximeno las mismas prerrogativas; en virtud de que los dos componían la Colonia en tiempo de los Romanos, y la Sede Episcopal hasta el de los Sarracenos. Y aunque es ver-

verdad que despues de la expulsión de los Arabes faltaron estos honores en dicha Villa de Torreximeno, lo es tambien, el que igualmente faltaron en la de Martos; pues ni le volvió á sonar el Título de Colonia, ni retuvo la excelencia de Catedral Episcopal; refundiéndose este honor, y el de otras muchas ciudades, que lo tuvieron por aquel entonces, como Montesa, y Cazlona en la ciudad de Baeza; que fue la que ultimamente quedó con la dignidad, que despues participó á la ciudad de Jaén; quedándole á las demás la gloria de haberlo sido; en lo que corren parejas Martos, y Torreximeno.

Sin que tampoco le falte la de haber sido poblado de familias tan ilustres como las del mismo Martos, despues que fue ganada de los Moros. Porque los Escudos de Armas, que aun en el dia se vén, sin otros que el tiempo ha consumido yá, en varios edificios de aquel pueblo, que algunos de ellos convienen con los mismos que hay en Martos, están indicando mucha y muy antigua Nobleza establecida igualmente en la una y otra Villa. Esto es hablando en comun, por lo que indican las Armas; que si individuamos las familias, aun se podrá comparar con muchas ciudades célebres: pues se hallarán muchas ramas de las Casas mas ilustres de todos los Reynos de esta Monarquía, no tan solo emparentadas con toda clase de Grandes, sino aun con los mismos Reyes. Si Señor, lo digo así: porque la notoriedad de sus mismos apellidos, y la de algun otro Escudo, de que voy á hacer mención, no permiten, que se dude su exclarecido solar.

Si entramos en el Castillo, y miramos el techo que tiene su sala baxa, veremos esparcido por sus vigas el nobilísimo Escudo de la Casa de Guzman; que son dos Calderones en Azul, á quienes sirven de Orla ocho Armiños negros en campo de plata, de que usan hoy los ilustres nobilísimos Marqueses

que se intitulan de Algava, y Hardales. ¿ Y quién duda de lo ilustre de la Casa de Guzman, por sangre, Letras, Armas, y Virtud, ni que descendien de esta ilustre Casa algunos de los Reyes de Castilla? Ninguno podrá dudarlo, ni que uno de esta familia obtuvo el dicho Castillo, ó fue quizá el primer Alcayde de él; pues lo acreditan las armas de la Casa de Guzman, que de pintura antiquísima se vén en el techo de su sala baxa.

Tambien hallo que obtuvieron el referido Castillo, en calidad de Alcaydes, los nietos descendientes de Martin Fernandez de Arriniega, Caballero de la Banda, que en la conquista de Cordoba ganó la Puerta de Martos, por donde entraron muchos de los nuestros que tomaron la ciudad; cuya hazaña le premió el Rey Don Alonso el Sabio, concediéndole que usára como de apellido propio el mismo nombre de *Martos* que tenia dicha Puerta, y que traxera por Escudo de armas la misma Puerta de Martos, figurada en un Castillo colocado en campo azul con un lucero de Oro alusivo al que siguió, para tomar dicha Puerta; y este es el tronco de todos los Martos que hay en España. Sus Nietos, y descendientes fixaron su residencia en la sobredicha Villa; y siendo uno de sus nietos, Diego Fernandez de Martos, Alcayde de su Castillo, lo defendió con tanta vizarría de Albohacen Rey Moro de Granada, que por no desampararlo, ni faltar á la lealtad y ley de buen Caballero, no acudió á la defensa de su hacienda, ni á libertar á dos hijas, que le habia aprisionado; y se las llevó consigo á la ciudad de Granada, en la qual murió Martir una de ellas. Digo una de ellas, porque el privilegio, que dieron á dicho Alcayde los mismos Reyes Católicos por tan gloriosa defensa, refiere la prision de las dos hijas, y de otros parientes suyos: pero no dice que ambas padecieron el martirio,

sino una de las dos. Mas por una informacion, que se practicó despues en la ciudad de Granada, consta que martirizaron con ella otra compañera del mismo Torreximeno; y son las que sus vecinos veneran hoy con los nombres de Santa Juana, y María: Las que solamente bastan, para hacer por todos títulos á Torreximeno ilustre; porque además de lo noble de su origen, tuvieron la verdadera nobleza de la virtud exmaltada con su sangre, y gloriosa santidad.

En tiempo de Carlos V. estableció su Casa y Mayorazgo en dicha Villa de Torreximeno el famoso Gonzalo de Villalta, Comendador de la Peña, y Caballerizo Mayor de la misma Cesarea Magestad, que hacia de él tanto aprecio, que no se desdeñó armarlo, y calzarle por su mano las espuelas, al darle la Orden de Caballeria. Este descendia del célebre y famoso Ramon de Villalta, Caballero Aragonés de tanta notoriedad, que en su genealogia se enlaza la mas ilustre y exclarecida Nobleza, que tiene todo aquel Reyno, hasta ascender al mismo Real trono del Santo Rey Don Fernando, por el enlace que su casa tuvo con la de Valencia. La calidad, y el valor de los famosos Villaltas no se olvidará jamás en nuestras Andalucias, donde siempre existirá, para perpetua memoria, la *Cañada* que conserva el nombre de *la matanza*, por la que hicieron en ella los valerosos Villaltas, de los Ibañez sus competidores.

Por estos tiempos hallamos igualmente en la referida Villa á Don Ginés de Perea, á quien Felipe II. fió muchas empresas de gobierno, por su valor en las armas, y su pericia en las letras: las que desempeñó á satisfaccion del mismo Monarca, que se valió de él. Fue por lo Perea, de la exclarecida Casa y Solar de los de Ayala. Por lo Prado, tuvo el tronco en Martin Diaz del Prado,

do, Señor de la Casa y Estado de Valdetuejar y Alveriz, descendiente de los Reyes de Leon; y por lo Zepeda, con que hoy tambien se enlazan los de esta ilustre Familia, exmaltan su noble Escudo con la inestimable joya del mas exquisito precio qual es, Santa Theresa de Jesus, que realza heroicamente los timbres de su Blason.

A estos tiempos corresponde Gerónimo de Padilla, que será en Torreximeno indeleble su memoria por las tres fundaciones que le hizo del Convento de las Monjas, junto con los dos Colegios; uno para educar Doncellas Nobles; y otro, donde se estudiase Filosofia y Moral; todos á la direccion de Padres Dominicanos, en que á mas del beneficio que en esto hizo á sus compatriotas, ilustró juntamente aquella Villa con las tres referidas fundaciones. El alto origen de este personage es el famoso Don Godo de Padilla, cuyo solo nombre indica lo antiguo de su Nobleza, que se deriva de los mismos Godos. Los descendientes de este Caballero, no tan solo han ilustrado las Ordenes Militares con muy insignes Maestres, sino es tambien muchas Casas en España y fuera de ella.

Porque Martin de Padilla fue Adelantado Mayor de Castilla, Conde de Santa Gadéa, y de Buendia, Capitan General de las Galeras, y Señor de la Casa de Padilla, Valdizcari, y de Matute; y á quien Felipe III. le hizo merced de Grande. Don Antonio de Padilla fue Conde de Mejorada. Doña María Padilla fue Marquesa de Espejo allá en Italia. Otra Doña María de Padilla fue muger del Rey Don Pedro, y tuvo á Doña Costanza Duquesa de Alencastre, y madre de la Reyna Catalina, Muger de Enrique III. y de quien descendió Felipe IV. En tiempo de este Monarca floreció en Torreximeno el Padre Fray Alonso de Padilla, del Orden de Minimios de San Francisco de Paula,
Lec-

Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, dos veces Provincial de su Provincia, Vicario General de ella, Expositor de Habacúc, é insigne Predicador del mismo Felipe IV. á quien, yá despues de muerto se le hallaron cartas de correspondencia, en que se le proponia conferirle un Obispado, que por su recogimiento y religiosa humildad, se cree que no admitió.

Tambien se estableció en Torreximeno Don Francisco Moro-Dávalos, padre de Don Christoval, Don Francisco, y de Don Juan. En su apellido se incluyen verdaderamente dos, ambos de notoria nobleza, é hidalguía en las ciudades de Ubeda y Baeza. Descienden los referidos de Don Rui Lopez Dávalos, natural de la misma ciudad de Ubeda, y tercer Condestable de Castilla en tiempo del Rey Don Enrique III. quien por las muchas hazañas que executó en su servicio le concedió por armas un Castillo de los del Real Escudo; á que el añadió por orla los Jaqueles de Oro, y Plata, que eran sus armas antiguas. Casó tres veces con tres mugeres de Casas muy ilustres: La primera, con Doña María de Fontecha, Rica Dueña de Carrion. La segunda vez, con Doña Elvira de Guevara, de un Solar muy antiguo de Castilla. La tercera, con Doña Costanza de Tobar, cuyo Solar está en Castroxeriz. Tuvo muchos hijos de estos matrimonios, y entre ellos á Alonso Dávalos, que pasó á Napoles al servicio de sus Reyes; y de él descenden por linea masculina los grandes Marqueses del Basto, y de Pescara; de cuyas grandes proezas están llenas las historias, bastando por todas la victoria de Pavia, en que gloriosamente aprisionaron al Rey Francisco I. cuya prision abatió el orgullo de la Francia, y llenó á la misma España, y á Carlos V. de gloria.

Los de Torres, que tambien los hay en Torreximeno-

meno, emparentados con los que hay en Martos, provienen de los Torres de Jaén, y del Conde de Villar: y traen su origen de Don Dionis Infante de Portugal. Están enlazados los de aquella Villa con los Faxardos, y Dazas, y juntamente con los Melgarejos. Los sobredichos Faxardos derivan su descendencia del gran Marques de los Velez, Adelantado de Murcia. Los Dazas, y Melgarejos son Caballeros antiguos de los muchos que se hallaron en la célebre batalla de las Navas de Tolosa, como acreditan sus Armas, y lo asegura Argote de Molina en la 1.^a Parte de la Nobleza de la Andalucía, en el Capitulo 48. donde cuenta los muchos Caballeros que traen por Armas la Cruz floreteada, por la que se vió en el Cielo, quando aquella gran victoria.

Los de Aguilera, y Zorrilla (de los que tambien se hallan establecidos en Torreximeno) son de Solar notorio y conocido. La celebre Cofradia que se estableció en Anduxar de Caballeros Hidalgos el año de 1245. y á los 28 despues de su conquista, tuvo por primer hermano á Frey Bernardo Aguilera, insigne Comendador del Orden de los Templarios, que despues se destruyeron. Tambien casó una Señora de esta familia de los Aguileras, con Pedro Ruiz de Valdivia, de la notoria Casa Solariega, que está en el valle de *Ivia*. Los Zorrillas están enlazados con las Casas de Salazar, Ortiz, Castillo, y Frias: Porque Rodrigo Alonso de Salazar casó con una Señora de la Casa de Zorrilla, y tuvieron á Rodrigo de Frias y Salazar, que fue casado con Doña María Ortiz, hermana de Francisco de Ortiz de la Costana, del Abito de Santiago, y Comendador de Biedma. De estos fue hijo Tomás de Frias Salazar, que casó en Burgos con Doña Ana del Castillo, hija de Alonso Castillo Capitan de hombres de Armas, y Alcalde del Alcazar

de

de Segovia.

Los Arias, Alarcones, y Serranos (de cuyas Casas ha habido tambien en Torreximeno) son de notorias Casas Solariegas. Porque los Arias de Cabra, de quienes son los de Torreximeno, usan como patronimico del apellido de Arias teniendo ellos el de Saavedra tan notorio y conocido en estos Reynos. Los de Alarcon traen su origen de Martin Ruiz de Zaballos, el qual ganó la Villa de Alarcon: y son descendientes del los Sres. de la Casa de Valverde; y los de la de Buenache; los de Torres-Bedras en la Lusitania; y los Marqueses de Bala en la Sicilia. De éste descendió tambien Diego Alarcon, y Quintana el padre de Don Diego, y de Don Lucas, que fue el que con dichos hijos se vino á Torreximeno. Los Serranos son tambien Caballeros muy antiguos de los que en la Batalla del Salado ganaron por sus proezas nuevos, é ilustres blasones, que añadieron á sus Armas; siendo en las de los Serranos la celebre Banda de oro asida de dos Dragantes en campo verde, ó Synople. Se enlazaron los Serranos con los Villaltas, y Aguileras de los de Torreximeno; y fue descendiente de ellos el Don Gonzalo Serrano, que fundó el Hospital de Peregrinos, y la famosa Obra pia, en que dá cada año de limosna 50. arrobas de aceyte con otras tantas fanegas de Trigo, para los pobres, especialmente huerfanas, y viudas, sin otras dotaciones, y memorias.

Estas y otras familias muy ilustres con otros muchos entronques, enlaces, y parentescos con los mas esclarecidos linages de nuestra España son las que ha tenido, y tiene actualmente en el dia, la dicha Villa de Torreximeno, como *Vmd.* mismo lo puede vér, si lo duda, en la historia de los Godos de Julian del Castillo, en cuya atencion podrá considerar si fue ilustre, y tiene de que gloriarse en tiempo de los Christianos, aun mas que

Ee

en

aquella calidad ó circunstancia de Aldea , que tuvo por una cosa verdaderamente obscura , nos vuelve á dar nueva luz de la antiquísima union , que siempre habian tenido Martos , y Torreximeno , formando ambos á dos una ciudad en quanto á lo formal , ó lo civil.

Porque siendo como era , al tiempo de la conquista , un pueblo de tanto buque y de tales circunstancias , como yá habemos probado ; y que por lo mismo pudo haber sido desde entonces una Villa tan ilustre , y en quanto á su extension mas dilatada , que lo que se halla en el dia , no parece verosimil que sus vecinos , y Conquistadores , se allanáran á quedarse en calidad de Aldeanos ; en aquel mismo sentido que los pueblos pequeñuelos , que por su corta extension , y escasez de vecindario no se pueden gobernar con la mediacion de officios , y demás formalidades , que hay en los pueblos , que tienen aquel suficiente número de las dos clases de Nobles , y Plebeyos. Por lo que es de presumir , que el no haber solicitado en semejante ocasion hacerse Villa por sí , é independiente de Martos , fue atendiendo á los derechos con que se consideraban de continuar unidos , formando una misma Villa , gozando en todo , y por todo de los mismos privilegios , gracias , fueros y exenciones que tenia la de Martos , como habian estado anteriormente en tiempo de los Romanos , de los Godos y de los Arabes , gozando promiscuamente los honores de Colonia , á quien por lo mismo dieron el dictado de *Gemela* , y de Sede Episcopal todo el tiempo que duró. Esto es lo que yo presumo en orden á la union que los dos pueblos conservaron despues de la conquista , conuinando por sus tiempos todas estas circunstancias , con que si no me engaño me parece , que es una conjetura verosimil.

Cur. No hay duda que lo es ; á lo menos yo con-

confieso , que me ha parecido tal , porque el mismo haber quedado , quando se ganó á los Moros la ilustre Villa de Torreximeno haciendo un Barrio de Martos , sin embargo de sus muchas , y grandes prerrogativas , de fortaleza de muros , disposicion de Castillo , magnitud de pueblo , y esclarecido , y noble vecindario , está dandolo á entender con muy verosimil probabilidad ; pues pudiendo haber sido desde que se conquistó una Villa de por sí tan populosa , é ilustre como lo fue despues , y aun hoy subsiste ; no parece que debia la Orden de Calatrava haberse privado de esta nueva Villa , ni del derecho de ponerle Juezes , como á Porcuna , y Lopera ; si no fuera atendiendo á los que tenia , para estar adunada á la de Martos , gozando de todas sus prerrogativas. Lo que por otra parte se comprueba con no haberse desdeñado de establecerse en ella por vecinos tantos y tan ilustres Caballeros , como los que ha referido , pues no habian de elegir una despreciable Aldea unas familias ilustres de tanta categoria para su establecimiento , si en ella no se juzgáran como vecinos de Martos , gozando sin distincion de todos sus privilegios , como los que habia en él , en virtud de hacer las dos una Villa solamente como le sucedió antes , baxo del nombre de *Tucci* en tiempo de los Romanos , y del de *Ossaria* en el de San Eulogio.

Sac. Pues oiga Vmd. respecto á que le parece mi presuncion verosimil , el estado en que con ella tengo yá el edificio de mi obra , haciendo un breve resumen de todo lo que hasta aqui he dicho. En los primeros Diálogos impugnamos la doctrina de que el dictado de *Geminas* que tuvieron las Colonias en tiempo de los Romanos , provino de los Emeritos , ó Soldados Veteranos de las Legiones *Gemelas* ; ó de los de dos Legiones juntos en una Colonia ; haciendo vér lo falibles , que eran las pruebas que trae el Padre

dre Maestro Florez con las Medallas de *Acci*, y la Lapida de *Tucci*: con cuya exclusion abrimos las zanjias al edificio. En los siguientes Diálogos sentamos nuestros principios, probando evidentemente con exemplos innegables, que todos aquellos pueblos que en el Idioma Latino tienen nombres de plural, se componian de muchos adunados entre sí. Esto fue llenar las zanjias de solidos materiales, y poner unos cimientos verdaderamente firmes. Despues, nos contrahimos algo mas, probando con evidencia, que así *Cadiz* como *Ampurias*, que fueron pueblos *Gemelos*, eran ambos duplicados, compuestos de dos ciudades, por confesion del mismo Padre Florez: lo qual no solo fue sentar las basas; sino tambien levantar dos fortísimas columnas, en que sostener los arcos de los razonamientos, y discursos, que habian de travar el edificio.

Finalmente, hemos probado con diversas conjeturas, fundadas en los principios y reglas de la Antiquaria, en algunas Autoridades, y en argumentos *ad hominem*, imitando los discursos del mismo Padre Maestro, que en todas las quatro épocas de los Romanos, y Godos, de los Moros, y Christianos han estado siempre unidos Martos, y Torreximeno, hasta que se separaron el año de 1558. cuyos motivos no son de mi intento; pero el hecho prueba que estuvieron juntos en las dichas quatro épocas: que son las quatro paredes principales de la fábrica, con todos los arquivados, cornisas, y enlazamientos de que debe constar el edificio: sosteniéndose el peso de sus partes, no solo en la solidez de unos cimientos tan firmes como son los de los nombres de plural, que los Romanos les daban á las ciudades compuestas de muchos pueblos, entre las que se contaba nuestra antiquissima *Tucci*; sino tambien en los postes, ó en aquellas dos columnas, mas firmes que las de Hercules, que son *Ampurias*, y *Cadiz*, que se llamanon

Ge-

Gemelas por ser ambas ciudades duplicadas.

En este estado tengo yá la Obra, que juzgó Vmd. que duraria mas que Obra de Romanos, segun lo que á los principios la extrañó teniendola por idea de fantastica ilusion, como las que fabricaba el Maxico de Salerno: y á fé que yá está probado, que la hicieron los Romanos: porque yo no he hecho mas que descubrir los Artifices, que hallando las dos ciudades adunadas entre sí, y con un nombre comun, hicieron de las dos una Colonia, que intitularon *Augusta Gemela*. Con que solo nos falta un cerramiento que cubra, y defienda todo el edificio, para dar por concluida enteramente la obra. Se lo voy á poner nada menos que de piedra, que para eso la tengo reservada en una esquina del Convento de las Monjas, que hay en dicha Villa de Torreximeno: Oiga Vmd. su contenido: -

CASSIAE. A. F. MONTANILLAE.

COLONIA AVG. GEM.

DECRETO DECVRION.

Esta Señor Cura, es la piedra que yá he dicho, que tenia reservada, para en llegando este caso; porque con ella se cierra, y corona el edificio á toda perfeccion, sirviendo en su frontispicio, ó fachada principal, como un Escudo de armas, que indica sus excelencias y sus mas antiguos timbres: Pues se halla en Torreximeno diciendo publicamente, que tuvo esta illustre Villa, no menos que la de Martos, los honores de *Colonia*, con su renombre *Augusta*, y dictado de *Gemela*: que es la prueba mas fuerte y eficaz, que se puede apetecer, de que las dos hacian una en tiempo de los Romanos, de lo que se originó el plural *Tucci Tuccorum*, con que los mismos

Ro-

Romanos la nombraban en su lengua, y que quando le añadieron la excelencia de Colonia, le dieron el dictado de *Gemela*, para expresar la hermandad con que hallaron las dos Villas, en cuya atencion hicieron la Colonia de las dos, aunque están algo distantes materialmente entre sí, que es puntualmente todo el concepto de mi idéa: por lo que yá me parece que la tengo concluida, y sin que le falte cosa de quantas el arte pide, desde el cimientto al remate.

Cur. No hay duda que lo estaria con esa ultima piedra, que pretende ponerle por remate, si le hubiera hecho las informaciones de no ser advenediza, sino original y propria del mismo Torreximeno; ó que se halló en sitio fixo, que quite toda sospecha de que pudo ser llevada del mismo pueblo de Martos, quando se fundó el Convento. Lo que es muy verisimil sucediese; yá porque no era difícil, atenta la immediacion que tienen los dos pueblos entre sí; y yá por la certeza que tenemos de que la Villa de Martos obtuvo los honores de *Colonia* con los renombres de *Augusta Gemela*, que son los que se ven en dicha Lapida; por lo que es muy verosimil que la llevarán de ella. Si esto sucedió así, como es de sospechar que sucedió, queda descoronillada enteramente su Obra; pues se le cae esa piedra sin poderse tener en su lugar.

Sac. ; Ha Señor Cura, no haya tal temor! que yo creo que está firme, y no se caerá tan facilmente. Bueno es, que Vmd. sea prudente en el caso, mas no tan eficaz, y executivo, que dé por hecho todo lo posible, antes de verificarse; ni tan nimio, que me pida, que le haga yo á mi piedra una tan rigurosa informacion, que despues de tantos años es imposible de hacer por falta de testigos é instrumentos; pero aunque falten estos requisitos, no me

pa-

parece tan facil, como Vmd. dice, el que sea la piedra advenediza, ó la llevarán de Martos, porque su tamaño y peso, no permiten, que se entienda que la llevaron hurtada, y sin que nadie lo viese; pues era menester tiempo, carreta, bueyes, y hombres que hicieran la maniobra de cargarla, y conducirla, y lo que es mas, el que en Martos se les diera licencia para esto; porque sin ella no irian á intentar traer la piedra sin exponerse á volver rechazados á pedradas. Si Señor: que por lo mismo que confinan entre sí Martos y Torreximeno, hay entre ellos aquella emulacion, que llaman rivalidad, y esta solo bastaria, para que no se atrevieran á ir á llevarse la piedra sin la licencia precisa, y con ella es mas difícil creer que se la llevasen: así por la supuesta emulacion, que á unos le embarazaria el allanarse á pedir, y á los otros el concederla, como por el mucho aprecio que hacian de ellas en Martos, porque es notorio el cuidado, la diligencia, y esmero con que aquella ilustré Villa recogió todas las Lapiditas, y Monumentos antiguos, que pudo hallar en ella, y sus contornos; y la sabia, y discreta providencia que dió para conservarlas, poniendolas en la carcel, para que no se perdiesen ni se sacasen de allí. Que es prueba de la grande estimacion que hacian de tales piedras, conociendo el mucho honor que le daban á su patria. Puede decirse que es mas brillante en su carcel, y mas digna de alabanza, que los Palacios del Sol, por sus piedras tan preciosas. ; Y cree Vmd. que los que hacian tanta estimacion del valor que realmente contienen en sí estas piedras dieran licencia y permiso para que se las llevarán de Martos, ó sus contornos, y mas la gente de Torreximeno? No se persuada á tal; y crea por el contrario, que quando se halla allí es sin duda alguna, porque no podrian disputarles ni impedirles la accion, y dere-

suo

Ff

cho

cho de pertenecerles á los de Torreximeno su verdadero dominio , posesion , y propiedad. Conque firme está la piedra puesta por coronacion , y remate de mi Obra.

Fuera de que , Señor Cura , ¿ qué informaciones le hizo el Padre Maestro Florez á aquella piedra tan celebre del Soldado Veterano Gayo Urbanico Firmino , con que resolvió que *Tucci* tuvo el dictado de *Gemina* por la decima Legion , que insinua dicha Lapida ? Ninguna informacion le hizo el Padre , para ver si era Lapida de *Tucci*, ó advenediza allí de sus contornos , y perteneciente á pueblo muy distinto , como puede ser que sea ; y se verifica en otras que hay existentes en Martos ; y lo sabia muy bien el mismo Padre Maestro. Porque él mismo nos las cita , con la autoridad del Maestro Rus-Puerta , como llevadas allí de otros sitios despoblados , á quienes pertenecieran , si hoy existieran los pueblos.

Si no obstante que esto era posible , no le sirvió de embarazo al Padre Maestro Florez , para darnosla por prueba terminante , y decisiva , en quanto á que el dictado de *Gemela* , que tuvo la Colonia *Tuccitana*, provino de los Soldados de esta decima Legion , sin mas que porque la piedra está allí en la actualidad ; ¿ porque teniendo yo piedra actualmente existente , y mucho mas terminante , que la de Gayo Urbanico Firmino en la ilustre Villa de Torreximeno , no podré resolver con ella misma que la antigua Colonia *Tuccitana* se componia de una , y otra Villa , y que de esto le previno el dictado de *Gemela*?

A la verdad Señor Cura , el argumento es el mismo por lo tocante á la forma. Conque si es bueno el del Padre para su resolucion , lo será el mio tambien , por lo tocante á la mia. Por lo que respecta á la materia es sin duda alguna mas urgente el mio , porque si hacemos cotejo de una Lapida con otra

otra , tiene la mia algunas circunstancias , que faltan á la del Padre ; y no menos , que la unica para que deben traerse , que es la expresion de *Gemela*, que le falta á la Legion que insinua dicha *Lapida* : sin la qual no se convence , ni que ella era la *Gemela* , ni por la que tuvo *Tucci* esta denominacion. Y excluido este principio resplandece mucho mas que el dictado de *Gemelas*, que tenian las Colonias , se originaba de ser compuestas de dos ciudades : con lo que se hace mi piedra mucho mas sólida , y firme en la coronacion de mi edificio.

Porque á mas de que tiene muy expresos el titulo de *Colonia* , y aditamentos de *Augusta Gemela* , se halla existente en un pueblo , de quien tenemos probado , por quantos medios son excogitables , que estuvo siempre adunado con la antiquisima *Tucci*, componiendo la Colonia llamada *Augusta Gemela*. Con lo que enteramente se concluye ser mi Lapida muy propia de la Villa donde existe ; pues habiendo sido parte integral de la Colonia , que intitularon *Augusta Gemela* , no hay para que presumir que se trajo de otro sitio quando la hallamos en su mismo centro , que es uno de los barrios de la Colonia *Gemela* , donde quisieron honrar á la *Cassia Montana* , levantándole una Estatua , que mereceria. Conque dexemos la piedra por corona y remate de mi obra ; y tengo concluido el alegato , y la palabra que dí de hablar por Torreximeno. Solo nos falta el que Vmd. dé la sentencia en vista de lo alegado por Xamilena , y por Torreximeno ; pues á qualquiera que aplique haber tenido este honor , me deberá el haber sido el que la ha sacado á luz del sepulchro del olvido , y obscuridad en que estaba.

Cur. No amigo , porque ya dixé que no haria de Juez , ni que hablaria en tono magistral , en semejante materia ; y por lo mismo no pudo dar sentencia decisiva , ni aun dictamen que se tenga por

resolucion formal ; sino como puramente expresion de mi sentir. En cuya inteligencia , no me excuso á decir ingenuamente ; que en quanto á la primer Parte , esto es: que el dictado de *Gemelas*, que tuvieron las Colonias , no provino de Soldados, sino es de que se formaban de dos diferentes Pueblos, no tan solo me parece que está muy bien persuadida , sino que asciende tambien al grado de demostrada. Con lo que se desempeña verdaderamente el título que le puso á los Dialogos; pues dexando á los Emeritos en la posesion y goze de haber sido los *Colonos* que tuvieron las ciudades en calidad de *Colonias* , les quita el que ellos les dieran el dictado de *Gemelas*; cuyo hecho se habian apropiado , por comun consentimiento de los Antiquarios mas sobresalientes; con lo que les defraudaban á las mismas poblaciones la mitad del recinto que tenian , y por consiguiente la de su grandeza : que él les ha reintegrado en calidad de *Colonias*, volviéndoles la mitad , que las habia *Gemelas* ; la qual habian refundido en sí los referidos Emeritos , contra justicia , y razon , porque se lo consentian por falta de reflexion los Gefes de la Antiquaria. Esto es lo que juzgo de la primer Parte.

En quanto á la segunda , me parece que sentado como cierto el origen , ó principio de que las *Colonias Geminas* se denominaron tales , por ser compuestas de dos diferentes poblaciones , pueden Torreximeno y Xamilena pretender , que compusieron la Colonia *Tuccitana* ; pero oidas las razones que por uno y otro pueblo ha alegado , y expuesto el Don Patricio , me inclino á que es mas probable , ó se hace mas verisimil , que fuera Torreximeno; porque sobre lo inconcuso de que el nombre plural *Tucci Tuccorum* indica dos pueblos de un nombre promiscuo adunados entre sí , se agrega el que solo en él, se verifican las señas que dió de su *Tucci* Argote de Molina , conformes con las que dió de su *Ossaria* San

Eu-

Eulogio: y habiendo esta sido barrio de la ciudad Tuccitana , parece que no puede Xamilena sostener su pretension ; porque á mas de esta exclusiva le viene á faltar tambien el nombre de *Geminela* , con que hizo el Don Patricio tan eficazes exfuerzos : porque esta fue ciertamente equivocacion de Franco, en atencion á que consta por instrumentos autenticos, y en la historia , y los Capítulos del orden de Calatrava , que en aquellos mismos tiempos se nombraba Xamilena , como hoy , nuestro lugar. Vuelvo pues á decir que se hace mas verosimil que fuera Torreximeno quien juntamente con Martos componia la Colonia llamada *Augusta Gemela Tuccitana*. Esto es lo que yo presumo oidas sus reflexiones; pero sujetando siempre á otro mejor mi dictamen.

Sac. Me basta con solo eso para mi satisfaccion; yá porque me hace entender , que al fin no le ha parecido tan extraña mi propuesta, como me significó al tiempo de proferirla; y yo temí en fuerza de ello que sobre todo recayera el fallo de una total proscripcion , y yá porque mereciendo que me apruebe la mitad , en que reduzco el origen del dictado de *Gemelas* que tuvieron las Colonias al hecho de que eran pueblos en su constitucion dobles , y que me dexé la otra en clase de verosimil ; aun he conseguido mas que lo que yo imaginaba : porque nunca presumia que todos mis discursos y conatos , pasaran de unos esfuerzos que hicieran mi proyecto verosimil: con lo que me figuré que haria lo suficiente si podia conseguirlo para salir con mi empeño ; pues en las obscuridades, que cubren la antigüedad, es muy conforme á razon , que baste lo verisimil para tenerse por cierto , como dixo Tito Livio en el célebre pasage que por lo mismo puse por Epigraphe al principio , ó fachada de mi obra , dando á entender que con esto tan solo me contentaba. *In rebus tam antiquis , si quæ similia veri sint , pro veris accipiantur satis habeam.*

Que

Quede pues este trabajo en la clase de bosquejo, ó como un primer ensayo del particular sistema de que el dictado de *Geminas*, que tuvieron las Colonias en tiempo de los Romanos, no se les originó de los Soldados Emeritos, que en ellas se avecindaban, sino que les provenia del hecho de que ellas eran, aun antes de los Romanos, unas ciudades compuestas de dos diferentes pueblos; cuya especial calidad dieron ellos á entender al darles los honores de *Colonias*, con añadirles los títulos, ó dictados de *Gemelas*. Por lo que hace á la segunda Parte, que dá Vmd. por verosímil, quede tambien como un Plan, por si acaso hubiere alguno á quien le parezca bien, que no será muy extraño, si observa con atencion todo el cuerpo del diseño, armonía, y conexion que entre sí tienen sus partes: y quiere como mas inteligente, adelantar la materia, haciendo mas persuasibles las excelencias antiguas de la ilustre Villa de Torreximeno; á quien consagro todo este trabajo, por ser en algun modo mi patria. Tengo concluida la tarea de molestar la atencion, y la paciéncia de Vmd. á quien repito las gracias, y le suplico disponga el que dexemos la piedra de nuestra conversacion, y nos vamos á casa á descansar; porque

*Iam pater Hesperio flagrantem gurgite currum.
Abdiderat Titam, aliis redditurus abundis.*

Stac. lib. 4. Achil.

F I N.

FEE DE ERRATAS.

PROLOGO.

PAG. XXIV. lin. 12. Si etiam scriptorum: lee: Sic etiam scriptorem.

DIALOGO I.

Pag. 1. lin. 16. Vindicat: lee. Vendicat. Ibid. lin. 23. audit: lee: audet. Pag. 3. lin. 29. litoriales: lee: litorales. Pag. 5. lin. 31. fol. 14. lee fol. 22. Pag. 8. lin. 16. que la num. 9. lee: que la del num. 9. Pag. 9. lin. 14. Legiones tertia: lee: Legiones tertiae. Pag. 11. lin. 10. fol. 14. lee: fol. 22. Pag. 18. lin. 12. en que hicieron: lee: en que se hicieron. Pag. 22. linea 14. al Padre Maestro: lee: del Padre Maestro.

DIALOGO II.

Pag. 24. lin. 31. la: lee: las. Pag. 26. linea 37. en ellas: lee: en ella. Pag. 29. linea 31. veneran: lee: veneraban. Pag. 43. lin. 8. Gemelas: lee Gemela. Ibid. lin. 22. Tucci: lee: Tucci.

DIALOGO III.

Pag. 51. lin. 7. indique septum: lee: undique septum: Ibid. lin. 18. proferit ser Gades: lee: proferirse Gades. Pag. 56. lin. 6. Crastuminianos: lee: Crustumiananos. Pag. 58. lin. 8. llamada de Classe: lee: lamada Classes.

DIALOGO IV.

Pag. 83. lin. 10. fol. 15. lee: fol. 23. Pag. 85. lin. 3. por ser esta la mismas: lee: por ser esta lo mismo.

SE-

SEGUNDA PARTE.

DIALOGO II.

Pag. 93. lin. 2. se ha: lee: se han. Ibid. lin. 22. iconografica: lee: ichnografica. Pag. 95. lin. 13. de aquellas: lee: de que aquellas. Pag. 96. lin. 8. Señor, con: lee: Señor, que con. Pag. 97. lin. 26. Himilec: lee: Himilie. Pag. 98. línea 33. y aun con mas soez: lee: y aun mas soez. Pag. 99. lin. 15. Bujeta: lee: Bujeda. Pag. 102. lin. 11. efecto: lee: afecto. Pag. 108. lin. 4. Decunianum: lee: Decurionum.

DIALOGO II.

Pag. 122. lin. 9. que dieron: lee: que le dieron. Pag. 126. lin. 21. fol. 22. lee: fol 33. Pag. 132. lin. 10. que fue: lee: pues fue. Ibid. lin. 11. del: lee: el. Ibid. lin. 12. de su: lee: su.

DIALOGO III.

Pag. 137. lin. 18. à la: lee: à las. Ibid. lin. 19. por su invento: lee: porque su invento. Pag. 138. lin. 24. Acrostolico: lee: Acrostolio. Pag. 145. lin. 35. por de Ossuna: lee: por la de Ossuna. Pag. 155. lin. 20. pero pudiendo: lee: pero no pudiendo. Ibid. lin. 21. dunto: lee: punto.

DIALOGO IV.

Pag. 161. lin. 20. que es: lee: que no es. Pag. 172. lin. 10. no es prudente creerlo: lee: no es prudentemente creible. Ibid. lin. 19. ser sobredichas: lee: ser las sobredichas.

DIA-

DIALOGO V.

Pag. 185. lin. 20. no es tan total falta: quita el no es, y lee: tan total falta. Pag. 193. lin. 24. perfecto, ó Magistrado: lee: Prefecto, ó Magistrado. Pag. 197. lin. 34. segun en mi entender: lee: segun mi entender. Pag. 198. lin. 32. Martos antigua: lee: Martos antiguo.

DIALOGO VI.

Pag. 208. lin. 34. seana: lee: sean. Pag. 209. lin. 1. Origenes: lee: Origenes. Ibid. lin. 7. preciso: lee: practico. Pag. 211. lin. 8. Montesa: lee: Mentesa. Pag. 212. lin. 14. Arriniega: lee: Arziniega. Pag. 214. lin. 5. inestimable: lee: inestimable. Pag. 219. lin. 22. Ciudades: lee: Ciudad. Pag. 223. lin. 29. renombre Augusta: lee: renombre de Augusta.

5099-7-98

C VIII

60.000